DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 10 de Junio de 1970

TOMO 259 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18328

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley N.o 13.851. — Se dispone que el Instituto de Enseñanza Profesional de la Policía, agregará a su denominación el nombre de "Juan Carlos Gómez Folle".

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o El Instituto de Enseñanza Profesional de la Policía de Montevideo agregará a su denominación actual, el nombre de "Juan Carlos Gómez Folle", en honor de este preclaro ciudadano.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de mayo de 1970.

FERNANDO ELICHIRIGOITY, Presidente — José Pedro Isasa, Prosecretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de junio de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Ley N.o 13.854. — Se aprueba el Tratado sobre Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el "Tratado sobre principios que deben regir las actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, Luna y otros Cuerpos Celestes" suscrito en las ciudades de Wáshington, Londres y Moscú el 27 de enero de 1967.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, el 20 de mayo de 1970.

FERNANDO ELICHIRIGOITY, Presidente. — José Pedro Isasa, Prosecretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de junio de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — JORGE PEIRANO FACIO.

TRATADO

Los Estados Partes de este Tratado, inspirándose en las grandes perspectivas que se ofrecen a la humanidad como consecuencia de la entrada del hombre en el espacio ultraterrestre.

Reconociendo el interés general de toda la humanidad en el progreso de la exploración y utilización del espacio ultratrrestre con fines pacíficos, estimando que la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre se debe efectuar en bien de todos los pueblos, sea cual fuere su grado de desarrollo económico y científico.

Deseando contribuir a una amplia cooperación internacional en lo que se refiere a los aspectos científicos y jurídicos de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Estimando que tal cooperación contribuirá al desarrollo de la comprensión mutua y el afianzamiento de las relaciones amistosas entre los Estados y los pueblos.

Recordando la Resolución 1962 (VIII), titulada "Declaración de los principios jurídicos que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre", que fue aprobada unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 1963.

Recordando la Resolución 1884 (XVIII), en que se insta a los Estados a no poner en órbita alrededor de la Tierra ningún objeto portador de armas nucleares u otras clases de armas de destrucción en masa, ni a emplazar tales armas en los cuerpos celestes, y que fue aprobada unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de octubre de 1963.

Tomando nota de la Resolución 110 (II), aprobada por la Asamblea General el 3 de noviembre de 1947, que condena la propaganda destinada a provocar o alentar, o susceptible de provocar o alentar cualquier amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión, y considerando que dicha resolución es aplicable al espacio ultraterrestre.

Convencidos de que un Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, promoverá los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Han convenido en lo siguiente:

Artículo I

La exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, deberán hacerse en provecho y en interés de todos los países, sea cual fuere su grado de desarrollo económico y científico, e incumben a toda la humanidad.

El espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, estará abierto para su exploración y utilización a todos los Estados sin discriminación alguna en condiciones de igualdad y en conformidad con el derecho internacional, y habrá libertad de acceso a todas las regiones de los cuerpos celestes.

El espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, estarán abiertos a la investigación científica, y los Estados facilitarán y fomentarán la cooperación internacional en dichas investigaciones.

Artículo II

El espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, no podrán ser objeto de apropiación nacional por reinvindicación de soberanía, uso u ocupación, ni de ninguna otra manera.

Artículo III

Los Estados Partes en el Tratado deberán realizar sus actividades de exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, de conformidad con el derecho internacional, incluida la Carte de las Naciones Unidas, en interés del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y del fomento de la cooperación y la comprensión internacionales.

Artículo IV

Los Estados Partes en el Tratado se comprometen a no colocar en órbita alrededor de la tierra ningún objeto portador de armas nucleares ni de ningún otro tipo de armas de destrucción en masa, a no emplazar tales armas en los cuerpos celestes y a no colocar tales armas en el espacio ultraterrestre en ninguna otra forma.

La Luna y los demás cuerpos celestes se utilizarán exclusivamente con fines pacíficos por todos los Estados Partes en el Tratado. Queda prohibido establecer en los cuerpos celestes bases, instalaciones y fortificaciones militares, efectuar ensayos con cualquier tipo de armas y realizar maniobras militares. No se prohibe la utilización de personal militar para las investigaciones científicas ni para cualquier otro tipo de objetivo pacífico. Tampoco se prohibe la utilización de cualquier equipo o medios nece-

sarios para la exploración de la Luna y de otros cuerpos celestes con fines pacíficos.

Artículo V

Los Estados Partes en el Tratado considerarán a todos los astronautas como enviados de la humanidad en el espacio ultraterrestre, y les prestarán toda la ayuda posible en caso de accidente, peligro o aterrizaje forzoso en el territorio de otro Estado o en alta mar.

Cuando los astronautas hagan tal aterrizaje serán devueltos con seguridad y sin demora al Estado de registro de su vehículo espacial.

Al realizar actividades en el espacio ultraterrestre, así como en los cuerpos celestes, los astronautas de un Estado Parte en el Tratado deberán prestar toda la ayuda posible a los astronautas de los demás Estados Partes en el Tratado.

Los Estados Partes en el Tratado tendrán que informar inmediatamente a los demás Estados Partes en el Tratado o al Secretario General de las Naciones Unidas sobre los fenómenos por ellos observados en el espacio ultraterrestre incluso la Luna y otros cuerpos celestes, que podrían constituir un peligro para la vida o la salud de los astronautas.

Artículo VI

Los Estados Partes en el Tratado serán responsables internacionalmente de las actividades nacionales que realicen en el espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, los organismos gubernamentales o las entidades no gubernamentales, y deberán asegurar que dichas actividades se efectúen en conformidad con las disposiciones del presente Tratado. Las actividades de las entidades no gubernamentales en el espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, deberán ser autorizadas y fiscalizadas constantemente por el pertinente Estado Parte en el Tratado. Cuando se trate de actividades que realiza en el espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, una organización internacional, la responsabilidad en cuanto al presente Tratado corresponderá a esa organización internacional y a los Estados Partes en el Tratado que pertenecen a ella.

Artículo VII

Todo Estado Parte en el Tratado que lance o promueva el lanzamiento de un objeto al espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, y todo Estado Parte en el Tratado, desde cuyo territorio o cuyas instalaciones se lance un objeto, será responsable internacionalmente de los daños causados a otro Estado Parte en el Tratado o a sus personas naturales o jurídicas por dicho objeto o sus partes componentes en la Tierra, en el espacio aéreo o en el espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes.

Artículo VIII

El Estado Parte en el Tratado, en cuyo registro figura el objeto lanzado al espacio ultraterrestre, retendrá su jurisdicción y control sobre tal objeto, así como sobre todo el personal que vaya en él, mientras se encuentre en el espacio ultraterrestre o en un cuerpo celeste. El derecho de propiedad de los objetos lanzados al espacio ultraterrestre, incluso de los objetos que hayan descendido o se construyan en un cuerpo celeste, y de sus partes componentes, no sufrirá ninguna alteración mientras estén en el espacio ultraterrestre, incluso en un cuerpo celeste, ni en su retorno a la Tierra. Cuando esos objetos o esas partes componentes sean hallados fuera de los límites del Estado Parte en el Tratado en cuyo registro figuran, deberán ser devueltos a ese Estado Parte, el que deberá proporcionar los datos de identificación que se le soliciten antes de efectuarse la restitución.

Artículo IX

En la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, los Estados Partes en el Tratado deberán guiarse por el principio de la cooperación y la asistencia mutua, y en todas sus actividades en el espacio ultraterrestre incluso la Luna y otros cuerpos celestes, deberán tener debidamente en cuenta los intereses correspondientes de los demás Estados Partes en el Tratado. Los Estados Partes en el Tratado harán los estudios e investigaciones del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, y procederán a su exploración de tal forma que no se produzca una contaminación nociva y cambios desfavorables en el medio ambiente de la Tierra como consecuencia de la introducción en él de materias extraterrestres, y cuando sea necesario adoptarán las medidas pertinentes a tal efecto. Si un Estado Parte en el Tratado tiene motivos para creer que una actividad o un experimento en el espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, proyectado por él o por sus nacionales, crearía un obstáculo capaz de perjudicar las actividades de otros Estados Partes en el Tratado en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, incluso en la Luna y otros cuerpos celestes, deberá celebrar las consultas internacionales oportunas antes de iniciar esa actividad o ese experimento. Si un Estado Parte en el Tratado tiene motivos para creer que una actividad o un experimento en el espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes proyectado por otro Estado Parte en el Tratado, crearía un obstáculo capaz de perjudicar las actividades de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, incluso en la Luna y otros cuerpos celestes, podrá pedir que se celebren consultas sobre dicha actividad o experimento.

Artículo X

A fin de contribuir a la cooperación internacional en la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, conforme a los objetivos del presente Tratado, los Estados Partes en él examinarán, en condiciones de igualdad, las solicitudes formuladas por otros Estados Partes en el Tratado para que se les brinde la oportunidad a fin de observar el vuelo de los objetos espaciales lanzados por dichos Estados.

La naturaleza de tal oportunidad y las condiciones en que podría ser concedida se determinarán por acuerdo entre los Estados interesados.

Artículo XI

A fin de fomentar la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos los Estados Partes en el Tratado que desarrollan actividades en el espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, convienen en informar, en la mayor medida posible dentro de lo viable y factible al Secretario General de las Naciones Unidas, así como al público y a la comunidad científica internacional, acerca de la naturaleza, marcha, localización y resultados de dichas actividades. El Secretario General de las Naciones Unidas debe estar en condiciones de difundir eficazmente tal información, inmediatamente después de recibirla.

Artículo XII

Todas las estaciones, instalaciones, equipo y vehículos espaciales situados en la Luna y otros cuerpos celestes serán accesibles a los representantes de otros Estados Partes en el presente Tratado, sobre la base de reciprocidad. Dichos representantes notificarán con antelación razonable su intención de hacer una visita, a fin de permitir celebrar las consultas que procedan y adoptar un máximo de precauciones para velar por la seguridad y evitar toda perturbación del funcionamiento normal de la instalación visitada.

Artículo XIII

Las disposiciones del presente Tratado se aplicarán a las actividades de exploración y utilización del espacio ultraterrestre incluso la Luna y otros cuerpos celestes, que realicen los Estados Partes en el Tratado, tanto en el caso de que esas actividades las lleve a cabo un Estado Parte en el Tratado por sí solo o junto con otros Estados, incluso cuando se efectúen dentro del marco de organizaciones intergubernamentales internacionales.

Los Estados Partes en el Tratado resolverán los problemas prácticos que puedan surgir en relación con las actividades que desarrollen las organizaciones intergubernamentales internacionales en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, con la organización internacional pertinente o con uno o varios Estados miembros de dicha organización internacional que sean Partes en el presente Tratado.

Artículo XIV

1. — Este Tratado estará abierto a la firma de todos los Estados. El Estado que no firmare este Tratado antes de su entrada en vigor, de conformidad con el párrafo 3 de este artículo, podrá adherirse a él en cualquier momento.

2. — Este Tratado estará sujeto a ratificación por los Estados signatarios. Los instrumentos de ratificación y los instrumentos de adhesión se depositarán en los archivos de los Gobiernos de los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión

de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, a los que por el presente se designa como Gobiernos depositarios.

3. — Este Tratado entrará en vigor cuando hayan depositado los instrumentos de ratificación cinco Gobiernos, incluídos los designados como Gobiernos depositarios en virtud del presente Tratado.

4. — Para los Estados cuyos instrumentos de ratificación o de adhesión se depositaren después de la entrada en vigor de este Tratado, el Tratado entrará en vigor en la fecha del depósito de sus instrumentos de ratificación o adhesión.

5. — Los Gobiernos depositarios informarán sin tardanza a todos los Estados signatarios y a todos los Estados que se hayan adherido a este Tratado, de la fecha de cada firma, de la fecha de depósito de cada instrumento de ratificación y de adhesión a este Tratado, de la fecha de su entrada en vigor y de cualquier otra notificación.

6. — Este Tratado será registrado por los Gobiernos depositarios, de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

Artículo XV

Cualquier Estado Parte en el Tratado podrá proponer enmiendas al mismo. Las enmiendas entrarán en vigor para cada Estado Parte en el Tratado que las aceptare cuando éstas hayan sido aceptadas por la mayoría de los Estados Partes en el Tratado, y en lo sucesivo para cada Estado restante que sea parte en el Tratado en la fecha en que las acepte.

Artículo XVI

Todo Estado Parte podrá comunicar su retiro de este Tratado al cabo de un año de su entrada en vigor, mediante notificación por escrito dirigida a los Gobiernos depositarios. Tal retiro surtirá efecto un año después de la fecha en que se reciba la notificación.

Artículo XVII

Este Tratado, cuyos textos en inglés, ruso, francés, español y chino son igualmente auténticos, se depositará en los archivos de los Gobiernos depositarios. Los Gobiernos depositarios remitirán copias debidamente certificadas de este Tratado a los Gobiernos de los Estados signatarios y de los Estados que se adhirieran al Tratado.

En testimonio de lo cual los infrascritos, debidamente autorizados, firman este Tratado.

Hecho en tres ejemplares, en las ciudades de Washington, Londres y Moscú, el día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.

8

Ley N.o 13 855. — Se aprueban la Convenciones Internacionales de Privilegios e Hipotecas Marítimas y sobre inmunidades de los navíos del Estado.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase la "Convención Internacional para la Unificación de determinadas reglas Relativas a los Privilegios e Hipotecas Marítimas" y la "Convención Internacional para la Unificación de determinadas Reglas concernientes a las Inmunidades de los Navíos" del Estado, suscritas en Bruselas en 1926.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de mayo de 1970.

FERNANDO ELICHIRIGOITY, Presidente. — José Pedro Isasa, Prosecretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de junio de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — JORGE PEIRANO FACIO.

CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA UNIFICACION DE DETERMINADAS REGLAS RELATIVAS A LOS PRIVILEGIOS E HIPOTECAS MARITIMAS

Artículo 1.o

Las hipotecas, prendas, arras sobre navíos, regularmente establecidas según las leyes del Estado contratante del que depende el navío e inscripto en un registro público, sea correspondiente al puerto de matrícula, sea de una oficina central, serán consideradas como válidas y respetadas en todos los otros países contratantes.

Artículo 2.o

Son privilegiados sobre el navío, sobre el flete del viaje durante el cual se originó el crédito privilegiado, y sobre los accesorios del navío y del flete adquirido después de la iniciación del viaje:

1) Los gastos judiciales adeudados al Estado y erogaciones incurridas en el interés común de los acreedores para la conservación del navío, o para proceder a la venta y distribución de su precio; los derechos de tonelaje, de faro o de puerto y otras tasas e impuestos públicos de la misma especie; los gastos de pilotaje, los de vigilancia y conservación después de la entrada del navío en el último puerto;

2) Los créditos resultantes del contrato de servicio del capitán, de la tripulación y de otras personas enroladas a bordo;

3) Las remuneraciones adeudadas por salvataje y asistencia y la contribución del navío a las averías comunes;

4) Las indemnizaciones por abordaje u otros accidentes de navegación; como también por daños causados a las obras de los puertos, muelles y vías navegables; las indemnizaciones por lesiones corporales a los pasajeros y equipaje, por pérdidas o averías en las cargas o equipajes;

5) Los créditos provenientes de contratos realizados o de operaciones efectuadas por el capitán fuera del puerto de matrícula en virtud de sus poderes legales para las necesidades reales de la conservación del navío o para la continuación del viaje, sin distinción de si el capitán es o no al mismo tiempo propietario del navío y si el crédito es suyo o de los proveedores, reparadores, prestatarios u otros contratantes.

Artículo 3.o

Las hipotecas, prendas, arras sobre navíos previstas en el artículo 1.o tienen prioridad inmediatamente después de los créditos privilegiados mencionados en el artículo precedente.

Las leyes nacionales pueden otorgar un privilegio por otros créditos que aquellos previstos en el artículo anterior, pero sin modificar la prioridad reservada a los créditos garantidos por hipotecas, prendas y arras y a los privilegios que tengan preferencia.

Artículo 4.o

Por accesorios del navío y del flete mencionados en el artículo 2.o se entiende:

1.o) Las indemnizaciones adeudadas al propietario a raíz de daños materiales sufridos por el navío y no reparados, o por pérdida de flete;

2.o Las indemnizaciones adeudadas al propietario por averías comunes siempre que éstas se compongan ya sea de daños materiales sufridos por el navío y no reparado, ya sea por pérdida de flete;

3.o Las remuneraciones adeudadas al propietario por asistencia prestada o salvataje efectuado hasta el fin del viaje, deducción hecha de sumas abonadas al capitán y otras personas al servicio del navío. El precio del pasaje y eventualmente, las sumas adeudadas en virtud del artículo 4.o de la Convención para la limitación de la responsabilidad de los propietarios de navíos, son asimilados al flete. No son consideradas como accesorios del navío o del flete, las indemnizaciones adeudadas al propietario en virtud de contratos de seguro, ni tampoco las primas, subvenciones u otros subsidios nacionales.

Por derogación del artículo 2.o, inciso 1, el privilegio previsto en beneficio de personas al servicio del navío comprende el conjunto de fletes adeudados por todos los viajes efectuados durante el curso del mismo contrato de servicio.

Artículo 5.o

Los créditos, que se refieran a un mismo viaje, son privilegiados en el orden en que están dispuestos en el artículo 2.o Los créditos comprendidos en cada uno de los numerales serán distribuídos equitativamente y al prorra-

teo en caso de insuficiencia del precio. Los créditos especificados en los numerales 3 y 5, en cada una de esas categorías, serán reembolsados con preferencia en el orden inverso a las fechas en que ellos fueron originados. Los créditos provenientes de un mismo suceso se tomarán como originados simultáneamente.

Artículo 6.o

Los créditos privilegiados del último viaje, tienen prioridad sobre los de los viajes anteriores. Sin embargo, los créditos resultantes de un contrato único de servicio referente a varios viajes están todos en el mismo orden que los créditos del último viaje.

Artículo 7.o

Con vistas a la distribución del producido por la venta de los objetos afectados por el privilegio, los acreedores privilegiados tienen la facultad de reditùar por el total de sus créditos, sin deducción con respecto a las reglas relativas a la limitación pero sin que los dividendos a ser percibidos sobrepasen la suma adeudada en virtud de dichas reglas.

Artículo 8.o

Los créditos privilegiados siguen al navío en cualquier mano que pase.

Artículo 9.o

Los privilegios se extinguen, fuera de los casos previstos por las leyes nacionales, en el plazo de un año, sin que, para los créditos de suministros previstos en el numeral 5 del artículo 2.o, el plazo pueda sobrepasar de seis meses.

El plazo transcurre, para los privilegios que garantican las remuneraciones de asistencia y salvataje, a partir del día en que las operaciones se hayan terminado para el privilegio que garantice las indemnizaciones por abordaje y otros accidentes, y por lesiones corporales, desde el día en que el daño fue causado; para el privilegio por pérdidas o averías de carga o equipajes, desde el día de la entrega de la carga o de los equipajes, o desde la fecha en que debían ser entregados; para las reparaciones y aprovisionamientos y otros casos previstos en el numeral 5 del artículo 2.o, a partir del día del nacimiento del crédito. En todos los otros casos, el plazo transcurre a partir de la exigibilidad del crédito. La facultad de solicitar adelantos o pagos a cuenta, no tiene como consecuencia volver exigibles los créditos de las personas enroladas a bordo, previsto en el numeral 2 del artículo 2.o.

Entre los casos de extinción previstos por las leyes nacionales, la venta no extingue los privilegios, si no está acompañada de las formalidades de publicidad determinadas por las leyes nacionales.

Estas formalidades supondrán un preaviso dado en la forma y plazos previstos por estas leyes por la administración encargada de llevar los registros previstos en el artículo 1.o de la presente Convención.

Las causas de interrupción de los plazos antedichos, son las que determine la ley del Tribunal competente.

Las Altas Partes Contratantes se reservan el derecho de admitir en su legislación, como prórroga de los plazos más arriba indicados, el hecho de que el navío gravado no haya podido ser embargado en las aguas territoriales en las que el demandante tiene su domicilio o su principal establecimiento, sin que este plazo pueda sobrepasar los tres años después del nacimiento del crédito.

Artículo 10

El privilegio sobre el flete podrá ser ejercido mientras el flete esté impago o que el monto del mismo se encuentre en manos del capitán o del agente del propietario. El mismo principio se aplica al privilegio sobre accesorios.

Artículo 11

Salvo en lo previsto por la presente Convención, los privilegios establecidos por las disposiciones precedentes no están sometidos a ninguna formalidad ni condición especial de prueba. Esta disposición no afecta el derecho de ningún Estado de mantener en su legislación disposiciones que exijan al capitan el cumplimiento de formalidades especiales en el caso de préstamos sea sobre el navío, sea para la venta de su carga.

Artículo 12

Las leyes nacionales deberán determinar la naturaleza y la forma de los documentos que se encuentren a bordo del navío, en los que deberán registrarse las prendas, hipotecas y arras previstas en el artículo 1.o, sin que sin embargo, el acreedor que haya requerido el registro en las formas previstas, pueda ser responsable por cualquier omisión, error o retardo en la inscripción sobre esos documentos.

Artículo 13

Las disposiciones precedentes son aplicables a los navíos explotados por un armador no propietario, o por un fletador principal, salvo en los casos en que el propietario haya sido desposeído por un acto ilegal o que el acreedor no actúe de buena fe.

Artículo 14

Las disposiciones de esta Convención se aplicarán en cada Estado contratante en los casos en los cuales el navío reclamado pertenezca a un Estado contratante al igual que en cualquier otro caso previsto, por las leyes nacionales. Sin embargo el principio formulado en el parágrafo precedente no afecta el derecho de los Estados contratantes de no aplicar las disposiciones de esta Convención en favor de súbditos de un Estado no contratante.

Artículo 15

Esta Convención no se aplica a navíos de guerra ni a los navíos de Estado afectados exclusivamente a un servicio público.

Artículo 16

Nada en las precedentes disposiciones afectará en modo alguno la competencia de los tribunales, procedimientos o vías de ejecución determinados por las leyes nacionales.

Artículo 17

Al término del plazo de dos años a más tardar contado a partir del día de la firma de la Convención, el Gobierno belga entrará en relación con los Gobiernos de las Altas Partes Contratantes que se declaren prontas a ratificarla a efectos de decidir su puesta en vigor.

Las ratificaciones serán depositadas en Bruselas en la fecha fijada de común acuerdo entre los antedichos Gobiernos. El primer depósito de ratificación constará en un Acta firmada por los representantes de los Estados que tomen parte y por el Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica.

Los depósitos ulteriores se harán por medio de una comunicación escrita dirigida al gobierno belga acompañados del instrumento de ratificación. Copia certificada conforme del Acta relativa al primer depósito de ratificación, las notificaciones mencionadas en el inciso anterior así como los instrumentos de ratificación que los acompañan, serán inmediatamente remitidos por el gobierno belga y por vía diplomática, a los Estados que han firmado la presente Convención o que hayan adherido. En los casos previstos en el parágrafo precedente, dicho gobierno hará conocer al mismo tiempo la fecha en la cual ha recibido la notificación.

Artículo 18

Los Estados no signatarios podrán adherir a la presente Convención habiendo estado o no representados en la Conferencia Internacional de Bruselas. El Estado que desee adherir notificará por escrito su intención al gobierno belga, remitiéndole el documento de adhesión que será depositado en los archivos de dicho gobierno. El gobierno belga remitirá inmediatamente a todos los Estados signatarios o adherentes, copia certificada conforme de la notificación así como también del acta de adhesión, indicando la fecha en que ha recibido la notificación.

Artículo 19

Las Altas Partes Contratantes pueden, en el momento de la firma, del depósito de las ratificaciones o en el momento de sus adhesiones, declarar que la aceptación que ellas dan a la presente Convención, no se aplica a alguno o a ninguno de los Dominios autónomos, colonias, posesiones, protectorados o territorios de ultramar que se encuentren bajo su soberanía o autoridad. En consecuencia, ellas pueden ulteriormente adherir separadamente en nombre de uno u otros de esos Dominios autónomos, colonias, posesiones, protectorados o territorios de ultramar, así excluidos de su declaración original. Ellas pueden también, de conformidad a esas disposiciones, denunciar la presen-

te Convención, separadamente para uno o varios Dominios autónomos, colonias, posesiones, protectorados o territorios de ultramar que se encuentren bajo su soberanía o autoridad.

Artículo 20

Con respecto a los Estados que hayan participado en el primer depósito de ratificaciones, la presente Convención se hará efectiva un año después de la fecha del Acta de este depósito. En cuanto a los Estados que la ratificaron posteriormente o que adhirieron, así como en el caso en que la puesta en vigor se haga posteriormente y según el artículo 19, ella se hará efectiva seis meses después que las notificaciones previstas en el artículo 17, inciso 2, y en el artículo 18, inciso 2, hayan sido recibidas por el gobierno belga.

Artículo 21

Llegado el caso de que uno de los Estados contratantes quisiera denunciar la presente Convención, la denuncia será notificada por escrito al gobierno belga quien comunicará inmediatamente por copia certificada conforme de la notificación a todos los otros Estados, haciéndoles saber la fecha en que la ha recibido. La denuncia se hará efectiva sólo para el Estado que la haya notificado y un año después que la notificación haya llegado al gobierno belga.

Artículo 22

Cada Estado contratante tendrá la facultad de provocar la reunión de una nueva conferencia con el fin de investigar las mejoras que pudieran ser aportadas. Aquel de los Estados que hiciera uso de esta facultad, tendrá que notificar con un año de antelación a los otros Estados, por intermedio del gobierno belga, quien se encargará de convocar la conferencia.

Protocolo de Firma

Al proceder a la firma de la Convención Internacional para la Unificación de Determinadas Reglas relativas a los embargos e hipotecas marítimas, los Plenipotenciarios abajo firmados han adoptado el presente Protocolo, que tendrá la misma fuerza y valor que si sus disposiciones estuvieran en el texto de la Convención de referencia.

I) Queda entendido que la legislación de cada Estado permanece en la libertad:

1.o) De establecer entre los créditos mencionados en el inciso 1) del artículo 2.o un orden definido de prioridad a los efectos de salvaguardar los intereses del Tesoro.

2.o) De acordar a las autoridades administradoras de puertos, muelles, faros y vías navegables que hayan tenido que remover restos o cualquier obstrucción a la navegación, o que sean acreedores por derechos de puerto o por daños causados por culpa de un navío, el derecho, en caso de no pago, de retener el navío, los restos u otros objetos, venderlos e indemnizarse sobre el precio con prioridad a otros acreedores.

3.o) De regular con respecto a la prioridad de los créditos por daños causados a las obras de arte fuera de lo establecido en los artículos 5.o y 6.o.

II) Que no se afectan las disposiciones de las leyes nacionales de los Estados contratantes que acuerden un privilegio a los establecimientos públicos de seguro por los créditos resultantes del seguro del personal de las naves.

OSCAR R. ARRIETA, Subjefe de la Sección Acuerdos con la Presidencia de la República.

CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA UNIFICACION DE DETERMINADAS REGLAS CONCERNIENTES A LAS INMUNIDADES DE LOS NAVIOS DEL ESTADO

Artículo 1.o

Los navíos pertenecientes a los Estados o explotados por ellos, las cargas que les pertenecen, las cargas y pasajeros transportados por los navíos del Estado al igual que los Estados que son propietarios de estos navíos o que los explotan, o que son propietarios de esas cargas, están sometidos en lo que concierne a las reclamaciones relativas a la explotación de esos navíos o al transporte de esas cargas, a las mismas reglas de responsabilidad y a las mismas obligaciones que se aplican a los navíos, cargas y armamentos privados.

Artículo 2.o

Para esas responsabilidades y obligaciones, las reglas concernientes a los tribunales de competencia, las acciones jurídicas y los procedimientos son los mismos que para los navíos comerciales pertenecientes a los propietarios privados así como las cargas privadas y sus propietarios.

Artículo 3.o

Parágrafo 1.o) Las disposiciones de los dos artículos precedentes no son aplicables a los navíos de guerra, a los yates de Estado, navíos de vigilancia, barcos-hospitales, navíos auxiliares, navíos de aprovisionamiento y otros barcos pertenecientes a un Estado o explotados por él y afectados exclusivamente, en el momento de originarse la deuda, a un servicio gubernamental y no comercial, y esos navíos no serán objeto de secuestros o detenciones por una medida judicial cualquiera ni de ningún procedimiento judicial "in rem".

Sin embargo, los interesados tienen el derecho de llevar sus reclamaciones ante los tribunales competentes del Estado propietario del navío o por él explotados, sin que este Estado pueda prevalerse de su inmunidad:

1) Por los actos relativos al abordaje o a otros accidentes de navegación;
2) Por los actos relativos de asistencia, de salvataje y de averías comunes;
3) Por los actos relativos a reparaciones, aprovisionamiento u otros contratos relativos al navío.

Parágrafo 2.o) Las mismas reglas se aplican a las cargas pertenecientes a un Estado y transportadas a bordo de los navíos mencionados.

Parágrafo 3.o) Las cargas pertenecientes a un Estado y transportadas a bordo de navíos comerciales con un fin gubernamental y no comercial, no serán objeto de secuestros, embargos o detenciones por cualquier medida judicial ni de ningún proceso judicial "in rem".

Sin embargo los actos relativos al abordaje y accidentes náuticos, de asistencia y de salvataje y de averías comunes, así como los actos respecto a contratos relativos a esas cargas, podrán ser proseguidos ante el tribunal competente en virtud del artículo 2.o.

Artículo 4.o

Los Estados podrán invocar todos los medios de defensa, de prescripción y de limitación de responsabilidades de las que pueden prevalerse los navíos privados y sus propietarios.

Si fuese necesario adaptar o modificar las disposiciones relativas a estos medios de defensa, de prescripción y de limitación con el fin de hacerlos aplicables a los navíos de guerra o a los navíos de Estado comprendidos en los términos del artículo 3.o, una convención especial será concluída a este efecto. Entretanto, las medidas necesarias podrán ser tomadas por las leyes nacionales, de conformidad a la esencia y principios de la presente Convención.

Artículo 5.o

Si, en el caso del artículo 3.o, a juicio del tribunal competente, hubiese alguna duda con respecto a la naturaleza gubernamental y no comercial del navío o del cargamento, el testimonio firmado por el representante diplomático del Estado contratante al cual pertenecen el navío o el cargamento, producida la intervención del Estado ante las Cortes y Tribunales de los cuales el litigio depende, será prueba de que el navío o el cargamento entre en los términos del artículo 3.o, pero solamente con el objeto de obtener el levantamiento de embargos, secuestros o detenciones ordenadas por la justicia.

Artículo 6.o

Las disposiciones de la presente Convención serán aplicadas en cada Estado contratante bajo reserva de no beneficiar a los Estados no contratantes y sus súbditos, o de subordinar la aplicación a condiciones de reciprocidad. Por otra parte, nada impide a un Estado contratante regir por sus propias leyes los derechos acordados a sus súbditos ante sus tribunales.

Artículo 7.o

En tiempos de guerra, cada Estado contratante se reserva el derecho por declaración notificada a los demás Estados contratantes, de suspender la aplicación de la presente Convención, en el sentido de que en tal caso ni

los navíos que le pertenezcan o por él explotados, ni los cargamentos que le pertenecen, podrán ser objeto de secuestro, embargo o detención por una Corte de Justicia extranjera. Pero el acreedor tendrá el derecho de intentar su acción ante el Tribunal competente en virtud de los artículos 2.o y 3.o.

Artículo 8.o

Nada en la presente Convención menoscaba los derechos de los Estados contratantes de tomar las medidas que puedan derivar de los derechos y deberes de la neutralidad.

Artículo 9.o

Al término de dos años a más tardar, contando a partir de la firma de la Convención, el Gobierno belga se comunicará con los gobiernos de las Altas Partes Contratantes que se declaren prontas a ratificarla a efectos de decidir su puesta en vigor. Las ratificaciones serán depositadas en Bruselas en la fecha fijada de común acuerdo entre dichos gobiernos. El primer depósito de ratificación constará de un acta firmada por los representantes de los Estados que tomen parte y por el Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica.

Los depósitos ulteriores se harán por medio de una notificación escrita, dirigida al Gobierno belga, y acompañada del instrumento de ratificación.

Copia certificada conforme del acta relativa al primer depósito de ratificación, de las notificaciones mencionadas en el parágrafo precedente, así como de los instrumentos de ratificación que las acompañen, serán remitidas de inmediato, por intermedio del Gobierno belga y por vía diplomática, a los Estados que hayan firmado la presente Convención o que se hubieren adherido a ella. En los casos previstos en el parágrafo precednte, el Gobierno referido dará a conocer, al mismo tiempo, la fecha en que hubiere recibido la notificación.

Artículo 10

Los Estados no signatarios podrán adherir a la presente Convención, habiendo estado o no representados en la Conferencia Internacional de Bruselas. El Estado que desee adherir, notificará por escrito su intención al Gobierno belga, remitiéndole el acta de adhesión, que será depositada en los archivos del antedicho Gobierno.

El Gobierno belga remitirá inmediatamente a todos los Estados signatarios o adherentes, copia certificada conforme de la notificación así como también del acta de adhesión, indicando la fecha en la cual ha recibido la notificación.

Artículo 11

Las Altas Partes Contratantes pueden, en el momento de la firma del depósito de la ratificación, o en el momento de su adhesión, declarar que la aceptación que ellas dan a la presente Convención, no se aplique a alguno o a ninguno de los Dominios autónomos, colonias, posesiones, protectorados o territorios de ultramar, que se encuentren bajo su soberanía o autoridad. En consecuencia, ellos pueden adherir ulteriormente, en forma separada, en nombre de uno u otro de esos dominios autónomos, colonias, posesiones, protectorados o territorios de ultramar así excluidos de su declaración original. Podrán también, de conformidad a esas disposiciones, denunciar la presente convención separadamente por uno o varios Dominios autónomos, colonias, posesiones, protectorados o territorios de ultramar, que se encuentren bajo su soberanía o autoridad.

Artículo 12

Con respecto a los Estados que hayan participado en el primer depósito de ratificaciones, la presente Convención se hará efectiva un año después de la fecha del acta de este depósito. En cuanto a los Estados que la ratifiquen ulteriormente o que adhieran, así como en el caso en que la puesta en vigor se haga ulteriormente, y según el artículo 11, ella se hará efectiva seis meses después que las notificaciones previstas en el artículo 9.o, inciso 2, y en el artículo 10, inciso 2, hayan sido recibidas por el Gobierno belga.

Artículo 13

Llegado el caso de que uno de los Estados contratantes quisiera denunciar la presente Convención, la denuncia será notificada por escrito al Gobierno belga, quien comunicará inmediatamente copia certificada conforme de la notificación a todos los Estados, haciéndoles saber la fecha en la cual ha recibido la notificación. La denuncia se hará efectiva sólo para el Estado que la haya notificado y un año después que la notificación le haya sido hecha llegar al Gobierno belga.

Artículo 14

Cada Estado contratante tendrá la facultad de provocar la reunión de una nueva Conferencia con el fin de considerar las mejoras que pudieran ser aportadas. Aquel de los Estados que hiciera uso de esta facultad, tendrá que notificar con un año de antelación su intención a los demás Estados, por intermedio del Gobierno belga, quien se encargará de convocar la Conferencia.

4

Ley Nº 13.856. — Se aprueba el Convenio Interamericano para facilitar el Transporte Acuático Internacional (Convenio de Mar del Plata).

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Apruébase el Convenio Interamericano para facilitar el Transporte Acuático Internacional (Convenio de Mar del Plata).

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de mayo de 1970.

FERNANDO ELICHIRIGOITY, Presidente. — José Pedro Isasa, Prosecretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 4 de junio de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — JORGE PEIRANO FACIO. — AGUSTIN C. CAPUTI.

CONVENIO

Los Estados Contratantes, inspirados en la Carta de Punta del Este y en la declaración de San José sobre el Desarrollo, Administración y Operación de Puertos en las Américas, con el fin de facilitar los servicios de transporte acuático internacional en el Hemisferio Occidental mediante la reducción al mínimo de las formalidades, requisitos y trámites de documentos para la recepción y despacho de naves y para el tratamiento de sus pasajeros, tripulación, carga y equipaje, han convenido lo siguiente:

Artículo 1

Cada Estado Contratante acuerda adoptar, mediante la promulgación de reglamentos especiales o de otro modo, todas las medidas que faciliten y aceleren los servicios de transporte acuático entre los territorios de los Estados Contratantes, y que eviten todo retardo innecesario de naves, de sus pasajeros, tripulación, carga y equipaje, en la aplicación de las leyes sobre inmigración, sanidad, aduana y otras disposiciones relativas a la recepción y despacho de las naves.

Artículo 2

Cada Estado Contratante se compromete a establecer en la medida de lo posible, los procedimientos y disposiciones legales adecuados sobre inmigración, sanidad, aduana, y demás materias relativas a la recepción y despacho de las naves, de acuerdo con las normas que se establezcan o métodos que se recomienden de tiempo en tiempo, en aplicación del presente Convenio. Ninguna disposición del presente Convenio se interpretará en el sentido de que impida la creación de puertos o zonas francas.

Artículo 3

Cada Estado Contratante se compromete a colaborar para lograr el mayor grado de uniformidad posible en los procedimientos y disposiciones legales relativos a la recepción y despacho de las naves y en el tratamiento de sus pasajeros, tripulación, carga y equipaje en todo cuanto tal uniformidad facilite y mejore el transporte acuático internacional.

Artículo 4

a. A estos efectos, la Conferencia Portuaria Interamericana de la Organización de los Estados Americanos adoptará y modificará de tiempo en tiempo, cuando sea necesario, las normas interamericanas y los métodos recomendados en lo relativo a las formalidades, requisitos y trámites pertinentes para una eficaz y económica recepción y despacho de las naves y para el ágil y adecuado tratamiento de sus pasajeros, tripulación, carga y equipaje.

b. Un grupo de expertos de los Gobiernos de los Estados Contratantes, creado dentro del Comité Técnico Permanente de Puertos adscripto al Consejo Interamericano Económico y Social, estudiará y propondrá a la consideración de la Conferencia Portuaria Interamericana, por intermedio del Comité, de tiempo en tiempo y cuando sea necesario, las normas y los métodos recomendados.

Artículo 5

a. Para la adopción de las normas y de los métodos recomendados y de las enmiendas a los mismos por la Conferencia Portuaria Interamericana, a que se refiere el inciso (a) del Artículo 4, se requerirá el voto de dos terceras partes de las delegaciones acreditadas de los Estados Contratantes asistentes a la Conferencia.

b. Las normas y los métodos recomendados que hayan sido aprobados, y toda enmienda a los mismos, entrarán en vigor tres meses después de ser transmitidos a los Estados Contratantes, salvo que ese período sea ampliado por la Conferencia o que, en el interín, la mayoría de los Estados Contratantes notifique su desacuerdo a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

c. Las normas y los métodos recomendados y las enmiendas a los mismos constituirán un Anexo al presente Convenio después de su entrada en vigor, sujetos a lo dispuesto en el Artículo 6.

d. La Secretaría General notificará a cada uno de los Estados Contratantes la fecha de entrada en vigor de las normas y de los métodos recomendados y de las enmiendas a los mismos.

Artículo 6

a. Cualquier Estado Contratante que considere imposible cumplir una norma interamericana, o concordar completamente sus propios reglamentos o métodos con tal norma, cuando ésta haya sido modificada, o que considere necesario adoptar reglamentos o métodos que difieran de lo establecido por una norma interamericana, notificará inmediatamente a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos las diferencias que existan entre su propio reglamento o método y lo establecido por la norma interamericana.

b. Cuando se trate de enmiendas a las normas interamericanas, cualquier Estado Contratante que no haga las modificaciones correspondientes en sus propios reglamentos o métodos, lo comunicará a la Secretaría General dentro de los sesenta días a contar de la fecha de la aprobación de la enmienda a la norma interamericana, o indicará las medidas que se proponga adoptar a este respecto.

c. En todos los casos, la Secretaría General notificará a todos los demás Estados Contratantes las diferencias que existan, en uno o más aspectos, entre la norma interamericana y el reglamento o método correspondiente del Estado en cuestión.

Artículo 7

El presente Convenio quedará abierto a la firma o adhesión de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos o de cualquier otro Estado que haya sido invitado a firmar o adherir por indicación del Consejo de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 8

a) El instrumento original del presente Convenio, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la cual enviará copias certificadas a cada uno de los gobiernos de los Estados signatarios para los fines de su ratificación.

b) Este Convenio será ratificado por los Estados signatarios de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales. Los instrumentos de ratificación y los de adhesión serán depositados en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, que notificará dicho depósito a cada uno de los gobiernos de los Estados signatarios y a cada uno de los gobiernos de los Estados adherentes.

Artículo 9

El presente Convenio entrará en vigor el trigésimo día que siga a la fecha en que se haya depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos el undécimo instrumento de ratificación o de adhesión. Respecto de cada Estado que ratifique el Convenio o adhiera al mismo después de haberse depositado el undécimo instrumento de ratificación o de adhesión, el Convenio entrará en vigor el trigésimo día después de que dicho Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo 10

El Comité Técnico Permanente de Puertos se encargará de dar continuidad al cumplimiento de este Convenio, inclusive de la revisión periódica de las normas y de los métodos recomendados. El Comité, por iniciativa propia o por recomendación de un Estado Contratante, invitará al Grupo de Expertos a que se refiere el inciso b) del artículo 4, a estudiar la conveniencia y posibilidad de cualquier proyecto de enmienda al Anexo mencionado en el inciso c) del artículo 5, y formular recomendaciones al respecto. Si el examen y estudio de cualquiera de estas enmiendas interesara a los Congresos Interamericanos de Turismo o a los Congresos Panamericanos de Carreteras, éstos serán consultados.

Artículo 11

La adopción de toda enmienda al presente Convenio requerirá el voto, en la Conferencia Portuaria Interamericana, de dos terceras partes de las delegaciones acreditadas de los Estados Contratantes asistentes, y entrará en vigor, respecto de los Estados que la hayan ratificado de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales, treinta días después de depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, el número de ratificaciones que al efecto determine dicha Conferencia.

Artículo 12

a) El presente Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de los Estados Contratantes en cualquier momento después de transcurridos cuatro años de la fecha en que el Convenio entre en vigor en ese Estado.

b) La denuncia se hará mediante una notificación por escrito dirigida a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la que informará a todos los demás Estados Contratantes acerca de cualquier denuncia que reciba y de la fecha de recepción de la misma.

c) La denuncia entrará en vigor transcurrido un año, o el plazo mayor que se determine en la notificación, desde la fecha en que fuere recibida por la Secretaría General de la Organización.

En testimonio de lo cual, los Plenipotenciarios infrascriptos, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, firman el presente Convenio. Hecho en Mar del Plata, a los siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres.

5

Ley N.o 13.859. — Se aprueba el "Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares"

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el "Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares", firmado en Washington el 1.o de julio de 1968.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de mayo de 1970.

FERNANDO ELICHIRIGOITY, Presidente. — José Pedro Isasa, Prosecretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de junio de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — JORGE PEIRANO FACIO. — General CESAR R. BORBA.

TRATADO

Los Estados que conciertan este Tratado, denominados en adelante las "Partes en el Tratado".

Considerando las devastaciones que una guerra nuclear infligiría a la humanidad entera y la consiguiente necesidad de hacer todo lo posible por evitar el peligro de semejante guerra y de adoptar medidas para salvaguardar la seguridad de los pueblos.

Estimando que la proliferación de las armas nucleares agravaría considerablemente el peligro de guerra nuclear.

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que piden que se concierte un acuerdo sobre la prevención de una mayor diseminación de las armas nucleares.

Comprometiéndose a cooperar para facilitar la aplicación de las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica a las actividades nucleares de carácter pacífico.

Expresando su apoyo a los esfuerzos de investigación y desarrollo y demás esfuerzos por promover la aplicación, dentro del marco del sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, del principio de la salvaguardia eficaz de la corriente de materiales básicos y de materiales fisionables especiales mediante el empleo de instrumentos y otros medios técnicos en ciertos puntos estratégicos.

Afirmando el principio de que los beneficios de las aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear, incluidos cualesquiera subproductos tecnológicos que los Estados poseedores de armas nucleares puedan obtener del desarrollo de dispositivos nucleares explosivos, deberán ser asequibles para fines pacíficos a todas las Partes en el Tratado, sean estas Partes Estados poseedores o no poseedores de armas nucleares.

Convencidos de que, en aplicación de este principio, todas las Partes en el Tratado tienen derecho a participar en el más amplio intercambio posible de información científica para el mayor desarrollo de las aplicaciones de la energía atómica con fines pacíficos y a contribuir a dicho desarrollo por sí solas o en colaboración con otros Estados.

Declarando su intención de lograr lo antes posible la cesación de la carrera de armamentos nucleares y de emprendar medidas eficaces encaminadas al desarme nuclear.

Pidiendo encarecidamente la cooperación de todos los Estados para el logro de este objetivo.

Recordando que las Partes en el Tratado por el que se prohiben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, de 1963, expresaron en el Preámbulo de ese Tratado su determinación de procurar alcanzar la suspensión permanente de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares y de proseguir negociaciones con ese fin.

Deseando promover la disminución de la tirantez internacional y el robustecimiento de la confianza entre los Estados con objeto de facilitar la cesación de la fabricación de armas nucleares, la liquidación de todas las reservas existentes de tales armas y la eliminación de las armas nucleares y de sus vectores en los arsenales nacionales en virtud de un tratado de desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional.

Recordando que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, los Estados deben abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas, y que han de promoverse el establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos.

Han convenido lo siguiente:

Artículo I

Cada Estado poseedor de armas nucleares que sea Parte en el Tratado se compromete a no traspasar a nadie armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos ni el control sobre tales armas o dispositivos explosivos, sea directa o indirectamente; y a no ayudar, alentar o inducir en forma alguna a ningún Estado no poseedor de armas nucleares, a fabricar o adquirir de otra manera armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos, ni el control sobre tales armas o dispositivos explosivos.

Artículo II

Cada Estado no poseedor de armas nucleares que sea Parte en el Tratado se compromete a no recibir de nadie ningún traspaso de armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos ni el control sobre tales armas o dispositivos explosivos, sea directa o indirectamente; a no fabricar ni adquirir de otra manera armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos, y a no recabar ni recibir ayuda alguna para la fabricación de armas nuecleares u otros dispositivos nucleares explosivos.

Artículo III

1. Cada Estado no poseedor de armas nucleares que sea Parte en el Tratado se compromete a aceptar las salvaguardias estipuladas en un acuerdo que ha de negociarse y concertarse con el Organismo Internacional de Energía Atómica, de conformidad con el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica y el sistema de salvaguardias del Organismo, a efectos únicamente de verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por ese Estado en virtud de este Tratado con miras a impedir que la energía nuclear se desvíe de usos pacíficos hacia armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos. Los procedimientos de salvaguardia exigidos por el presente artículo se aplicarán a los materiales básicos y a los materiales fisionables especiales, tanto si se producen, tratan o utilizan en cualquier planta nuclear principal como si se encuentran fuera de cualquier instalación de ese tipo. Las salvaguardias exigidas por el presente artículo se aplicarán a todos los materiales básicos o materiales fisionables especiales en todas las actividades nucleares con fines pacíficos realizadas en el territorio de dicho Estado, bajo su jurisdicción o efectuadas bajo su control en cualquier lugar.

2. Cada Estado Parte en el Tratado se compromete a no proporcionar:

a) Materiales básicos o materiales fisionables especiales, ni

b) Equipo o materiales especialmente concebidos o preparados para el tratamiento, utilización o producción de materiales fisionables especiales, a ningún Estado no poseedor de armas nucleares para fines pacíficos, a menos que esos materiales básicos o materiales fisionables especiales sean sometidos a las salvaguardias exigidas por el presente artículo.

3. Las salvaguardias exigidas por el presente artículo se aplicarán de modo que se cumplan las disposiciones del artículo IV de este Tratado y que no obstaculicen el desarrollo económico o tecnológico de las Partes o la cooperación internacional en la esfera de las actividades nucleares con fines pacíficos, incluído el intercambio internacional de materiales y equipos nucleares para el tratamiento, utilización o producción de materiales nucleares con fines pacíficos de conformidad con las disposiciones del presente artículo y con el principio de la salvaguardia enunciado en el Preámbulo del Tratado.

4. Los Estados no poseedores de armas nucleares que sean Partes en el Tratado, individualmente o junto con otros Estados, de conformidad con el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, concertarán acuerdos con el Organismo Internacional de Energía Atómica a fin de satisfacer las exigencias del presente artículo. La negociación de esos acuerdos comenzará dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor inicial de este Tratado. Para los Estados que depositen sus instrumentos de ratificación de adhesión después de ese plazo de ciento ochenta días, la negociación de esos acuerdos comenzará a más tardar en la fecha de dicho depósito. Tales acuerdos deberán entrar en vigor, a más tardar, en el término de dieciocho meses a contar de la fecha de iniciación de las negociaciones.

Artículo IV

1. Nada de lo dispuesto en este Tratado se interpretará en el sentido de afectar el derecho inalienable de todas las Partes en el Tratado de desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación y de conformidad con los artículos I y II de este Tratado.

2. Todas las Partes en el Tratado se comprometen a facilitar el más amplio intercambio posible de equipo, ma-

teriales e información científica y tecnológica para los usos pacíficos de la energía nuclear y tienen el derecho de participar en ese intercambio. Las Partes en el Tratado que estén en situación de hacerlo deberán asimismo cooperar para contribuir, por sí solas o junto con otros Estados u organizaciones internacionales, al mayor desarrollo de las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos, especialmente en los territorios de los Estados no poseedores de armas nucleares Partes en el Tratado, teniendo debidamente en cuenta las necesidades de las regiones en desarrollo del mundo.

Artículo V

Cada Parte en el Tratado se compromete a adoptar las medidas apropiadas para asegurar que, de conformidad con este Tratado, bajo observación internacional apropiada y por los procedimientos internacionales apropiados, los beneficios potenciales de toda aplicación pacífica de las explosiones nucleares sean asequibles sobre bases no discriminatorias a los Estados no poseedores de armas nucleares Partes en el Tratado y que el costo para dichas Partes de los dispositivos explosivos que se empleen sea lo más bajo posible y excluya todo gasto por concepto de investigación y desarrollo. Los Estados no poseedores de armas nucleares Partes en el Tratado deberán estar en posición de obtener tales beneficios, en virtud de uno o más acuerdos internacionales especiales, por conducto de un organismo internacional apropiado en el que estén adecuadamente representados los Estados no poseedores de armas nucleares. Las negociaciones sobre esta cuestión deberán comenzar lo antes posible, una vez que el Tratado haya entrado en vigor. Los Estados no poseedores de armas nucleares Partes en el Tratado que así lo deseen podrán asimismo obtener tales beneficios en virtud de acuerdos bilaterales.

Artículo VI

Cada Parte en el Tratado se compromete a celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y al desarme nuclear, y sobre un Tratado de desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional.

Artículo VII

Ninguna disposición de este Tratado menoscabará el derecho de cualquier grupo de Estados a concertar tratados regionales a fin de asegurar la ausencia total de armas nucleares en sus respectivos territorios.

Artículo VIII

1. Cualquiera de las Partes en el Tratado podrá proponer enmiendas al mismo. El texto de cualquier enmienda propuesta será comunicado a los Gobiernos depositarios que lo transmitirán a todas las Partes en el Tratado. Seguidamente, si así lo solicitan un tercio o más de las partes en el Tratado, los Gobiernos depositarios convocarán a una conferencia, a la que invitarán a todas las Partes en el Tratado, para considerar tal enmienda.

2. Toda enmienda a este Tratado deberá ser aprobada por una mayoría de los votos de todas las Partes en el Tratado, incluidos los votos de todos los Estados poseedores de armas nucleares Partes en el Tratado y de las demás Partes que, en la fecha en que se comunique la enmienda, sean miembros de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica. La enmienda entrará en vigor para cada Parte que deposite su instrumento de ratificación de la enmienda al quedar depositados tales instrumentos de ratificación de una mayoría de las Partes, incluidos los instrumentos de ratificación de todos los Estados poseedores de armas nucleares Partes en el Tratado y de las demás Partes que, en la fecha en que se comunique la enmienda, sean miembros de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica. Ulteriormente entrará en vigor para cualquier otra Parte al quedar depositado su instrumento de ratificación de la enmienda.

3. Cinco años después de la entrada en vigor del presente Tratado se celebrará en Ginebra, Suiza, una conferencia de las Partes en el Tratado, a fin de examinar el funcionamiento de este Tratado para asegurarse que se están cumpliendo los fines del Preámbulo y las disposiciones del Tratado. En lo sucesivo, a intervalos de cinco años, una mayoría de las Partes en el Tratado podrá, mediante la presentación de una propuesta al respecto a los Gobiernos depositarios, conseguir que se convoquen otras conferencias con el mismo objeto de examinar el funcionamiento del Tratado.

Artículo IX

1. Este Tratado estará abierto a la firma de todos los Estados. El Estado que no firmare este Tratado antes de su entrada en vigor de conformidad con el párrafo 3 de este artículo, podrá adherirse a él en cualquier momento.

2. Este Tratado estará sujeto a ratificación por los Estados signatarios. Los instrumentos de ratificación y los instrumentos de adhesión serán entregados para su depósito a los Gobiernos de los Estado Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que por el presente designan como Gobiernos depositarios.

3. Este Tratado entrará en vigor después de su ratificación por los Estados cuyos Gobiernos se designan como depositarios del Tratado, y por otros cuarenta Estados signatarios del Tratado, y después del depósito de sus instrumentos de ratificación. A los efectos del presente Tratado, un Estado poseedor de armas nucleares es un Estado que ha fabricado y hecho explotar un arma nuclear u otro dispositivo nuclear explosivo antes del 1.o de enero de 1967.

4. Para los Estados cuyos instrumentos de ratificación o de adhesión se depositaren después de la entrada en vigor de este Tratado, el Tratado entrará en vigor en la fecha del depósito de sus instrumentos de ratificación o adhesión.

5. Los Gobiernos depositarios informarán sin tardanza a todos los Estados signatarios y a todos los Estados que se hayan adherido a este Tratado, de la fecha de cada firma de la fecha de depósito de cada instrumento de ratificación o de adhesión a este Tratado, de la fecha de su entrada en vigor y la fecha de recibo de toda solicitud de convocación a una conferencia o de cualquier otra notificación.

6. Este Tratado será registrado por los Gobiernos depositarios, de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

Artículo X

1. Cada Parte tendrá derecho, en ejercicio de su soberanía nacional, a retirarse del Tratado si decide que acontecimientos extraordinarios, relacionados con la materia que es objeto de este Tratado, han comprometido los intereses supremos de su país. De esa retirada deberá notificar a todas las demás Partes en el Tratado y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con una antelación de tres meses. Tal notificación deberá incluir una exposición de los acontecimientos extraordinarios que esa Parte considere que han comprometido sus intereses supremos.

2. Veinticinco años después de la entrada en vigor del Tratado se convocará a una conferencia para decidir si el Tratado permanecerá en vigor indefinidamente o si se prorrogará por uno o más períodos suplementarios de duración determinada. Esta decisión será adoptada por la mayoría de las Partes en el Tratado.

Artículo XI

Este Tratado, cuyos textos en inglés, ruso, francés, español y chino son igualmente auténticos, se depositará en los archivos de los Gobiernos depositarios. Los Gobiernos depositarios remitirán copias debidamente certificadas de este Tratado a los Gobiernos de los Estados signatarios y de los Estados que se adhieran al Tratado.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6

Ley N.o 13.852. — Se elevan determinados gravámenes creados por la ley N.o 13.637, cuyo producido se verterá en una cuenta especial denominada "Fondo Fomento Prensa del Interior".

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntanse en un 0,5 o|o (cero cinco por ciento) los impuestos creados por los numerales a) y b) del artículo 146 de la ley N.o 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

La Dirección de Impuestos Internos, verterá el producido de la totalidad del aumento dispuesto precedentemente, directamente en el Banco de la República Oriental del Uruguay en la cuenta especial denominada "Fondo Fomento Prensa del Interior" creada por el artículo 29 de la ley N.o 13.641, de 2 de enero de 1968.

Art. 2.o El Banco de la República Oriental del Uruguay podrá adelantar a las empresas periodísticas del interior, a la presentación de los certificados definitivos o provisorios que emita a su favor la Comisión Honoraria creada por el artículo 30 de la ley N.o 13.641, de 2 de enero de 1968, las sumas consignadas en dichos documentos. Esos adelantos serán cancelados con las disponibilidades de la cuenta "Fondo Fomento Prensa del Interior".

El Banco Central del Uruguay podrá redescontar hasta la suma de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00) anuales al Banco de la República Oriental del Uruguay contra los certificados señalados precedentemente, aplicando en lo pertinente lo dispuesto en el Capítulo III de la ley N.o 13.641, de 2 de enero de 1968.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de junio de 1970.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — Mario Farachio, Secretario.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de junio de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — ARMANDO R. MALET. — JORGE SAPELLI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

Ley N.o 13.853. — Se autoriza la colocación de una placa recordatoria en homenaje al doctor Carlos M. Fischer, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública para hacer colocar una placa recordatoria, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, a la memoria del ex Director del mismo, doctor Carlos M. Fischer, y denominar, con su nombre a la Sala de Hombres de dicho establecimiento.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de mayo de 1970.

FERNANDO ELICHIRIGOITY, Presidente. — José Pedro Isasa, Prosecretario.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de junio de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

8

Ley N.o 13.847. — Se designa "Dr. Fernando de Buen" a la Estación de Biología Marina de la Isla de Lobos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre "Dr. Fernando de Buen" a la Estación de Biología Marina de la Isla de Lobos, dependiente del Servicio Oceanográfico y de Pesca.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de mayo de 1970.

FERNANDO ELICHIRIGOITY, Presidente. — José Pedro Isasa, Prosecretario.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 4 de junio de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

9

Decreto 264/970. — Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto denominado "Propilenglicol".

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de junio de 1970.

Visto la gestión iniciada por la firma Brenso S. A., tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado "Propilenglicol", destinado a la fabricación de resinas de poliester;

Resultando informa al respecto la Dirección de Industrias que el producto de que se trata reúne los atributos esenciales como para considerarlo materia prima de uso industrial, dado que queda incorporado al terminado previo un proceso industrial adecuado. Por ello y dado que el propilenglicol podría tener usos no industriales, no vé inconvenientes en que, al amparo de la ley de 12 de octubre de 1912 y decreto de 17 de diciembre de 1964, se le incluya en la Sección Materias Primas, bajo las condiciones establecidas para el grupo "C", del decreto de 21 de julio de 1932, con destino a la fabricación de resinas de poliester;

Considerando que nada obsta a que se acceda a lo solicitado tal como lo aconseja la Dirección informante, aplicándosele al producto en cuestión el derecho del 20 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953;

Con lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección Nacional de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas; y

Atento a lo establecido en la ley N.o 4.268 de 12 de octubre de 1912 (artículo 9.o) y en el decreto N.o 504 de 17 de diciembre de 1964;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas —con el derecho del veinte por ciento (20 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley número 11.924 de 27 de marzo de 1953, y dentro de las

condiciones establecidas para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932,— el propilenglicol destinado a la preparación de resinas de poliester.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — ARMANDO R. MALET.

10

Decreto 265|970. — Se agregan disposiciones al decreto 610|969, que tipificó "Pulpa de duraznos, membrillos y peras, concentrada y envasada".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 4 de junio de 1970.

Visto la nota del Laboratorio de Análisis y Ensayos, por la cual se propone introducir un agregado a las Tipificaciones de "Pulpa de duraznos, membrillos y peras, concentrada y envasada", aprobadas por decreto 610|969, de 4 de diciembre de 1969.

Resultando que el agregado propuesto tiende a considerar las características particulares de algunas de las frutas producidas en el país y los equipamientos actuales de la industria elaboradora de conserva de frutas.

Considerando que los nuevos límites propuestos son los admitidos por las Normas Sanitarias de Alimentos, aprobadas por la Organización Panamericana de la Salud;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Agréganse a las Tipificaciones de "Pulpa de duraznos, membrillos y peras, concentrada y envasada", aprobadas por el decreto 610|969, de 4 de diciembre de 1969, las siguientes disposiciones:

"Podrán ser admitidas las variantes que se indican a continuación en los casos requeridos por las firmas compradoras del exterior o atendiendo a los equipos disponibles de las industrias nacionales admitidos por el Laboratorio de Análisis y Ensayos o a los tipos de envases en que sean colocados los productos:

A) Pulpa de frutas concentradas y envasadas de menor concentración, pudiéndose llegar al límite mínimo de 15º Brix;

B) El agregado de dióxido de azufre, en el límite máximo de 0,060 g. o|o (sesenta miligramos o|o) y benzoato de sodio en el límite máximo de 0,12 g. o|o (doce centigramos o|o).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Asamblea General y vuelva a sus efectos al Laboratorio de Análisis y Ensayos. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

11

Decreto 266|970. — Se exonera del depósito previo la importación de unos vehículos realizada por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 4 de junio de 1970.

Visto las importaciones realizadas por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario al amparo de los Préstamos: 528-L-019, Fertilizantes e Importaciones Agrícolas Relacionadas (Equipos de Asistencia Técnica, y 407-UR- del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de ocho (8) camionetas International Modelo 1100D y nueve (9) camionetas International Scout y de dos (2) camiones Bedford, autorizadas por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de julio de 1969 y 31 de octubre de 1968 respectivamente.

Resultando: I) Que de las citadas unidades, las camionetas International están al llegar al país, mientras que los camiones Bedford ya han arribado al mismo.

II) Que dichas unidades vienen equipadas con cámaras y cubiertas fabricadas en el país de procedencia.

III) Que el decreto 433|969 de 5 de setiembre de 1969 fija un depósito del doscientos por ciento (200 o|o) sobre el precio CIF de importación de los vehículos que se importen con neumáticos y|o cámaras de procedencia extranjera.

Considerando que la importación de los vehículos de que trata el presente decreto fue concertada con anterioridad a la vigencia del decreto 433|969 del 5 de setiembre de 1969, encontrándose los mismos actualmente, unos en viaje, y otros ya en Puerto de Montevideo, circunstancia excepcionalísima que justifica un tratamiento especial;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase del depósito previo del doscientos por ciento (200 o|o) establecido por el artículo 1.o del decreto 524|964 del 29 de diciembre de 1964, en el texto dado por el decreto 433|969 de 5 de setiembre de 1969, a la importación de los siguientes vehículos: ocho (8) camionetas International 1100D Modelo 1970 con las especificaciones que se detallan: N.o de Chassis 383105HO33352, N.o de Serie de Motor 301EO5, N.o de Chassis 383105HO33271, N.o de Serie de Motor 301EO5; N.o de Chassis 383105HO33389, N.o de Serie de Motor 301EO2; N.o de Chassis 383105HO33431, N.o de Serie de Motor 209E16; N.o de Chassis 38305HO33048, N.o de Serie de Motor 302EO4; N.o de Chassis 383105HO33999, N.o de Serie de Motor 301E28; N.o de Chassis 383105HO33193, N.o de Serie de Motor 301E05; N.o de Chassis 383105HO33109, N.o de Serie de Motor 301EO5; nueve (9) camionetas International Scout, Modelo 1970, de acuerdo a las siguientes características: N.o de Chassis 782807G393676, N.o de Serie de Motor 28108; N.o de Chassis 782807G393686, N.o de Serie de Motor 28110; N.o de Chassis 782807G393694, N.o de Serie de Motor 28115; N.o de Chassis 782807G393699, N.o de Serie de Motor 28111; N.o de Chassis 782807G393708, N.o de Serie de Motor 28112; N.o de Chassis 782807G393719, N.o de Serie de Motor 28114; N.o de Chassis 782807G393723, N.o de Serie de Motor 28221; N.o de Chassis 782807G393731, N.o de Serie de Motor 28260; N.o de Chassis 782807G393736, N.o de Serie de Motor 28263 y dos (2) camiones Bedford PR3CCO, con las siguientes características: N.o de Chassis 9 T 145532, N.o de Serie de Motor 702705; N.o de Chassis 9 T 144461, N.o de Serie de Motor 7026563.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

12

Resolución 854|970. — Se designa al Asesor Letrado del Ministerio de Industria y Comercio para actuar en los juicios de expropiación y demás procedimientos, de las Empresas "Indagro S. A.", "Palmares do Castillos S. A." y "San Carlos S. A.".

Ministerio de Industria y Comercio

Montevideo, 4 de junio de 1970

Visto la resolución de 2 de enero de 1969, por la que se designaron para ser expropiadas las plantas industriales con sus maquinarias, instalaciones anexas y demás bienes del activo patrimonial de las Empresas "Indagro S. A.", "Palmares de Castillo S. A." y "San Carlos S. A." y declaró urgente la ocupación y toma de posesión de dichos bienes, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley No 13.709 de 27 de noviembre de 1968 que declaró de utilidad pública las expropiaciones de referencia;

Resultando por la misma resolución y debido a la excusación de los entonces Ministros de Industria y Comercio y Hacienda de intervenir en asuntos vinculados con la industria frigorífica, se encargó a los Ministros de Ganadería y Agricultura e Interior para entender en tales casos y en consecuencia se designó al Director y al Asesor Letrado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, doctores Alfredo Ferra y Alcides E. Pitaluga, para actuar en forma conjunta o separadamente, en representación del Estado, en todo lo relacionado con el juicio expropiatorio, la toma urgente de posesión de los bienes y procedimientos conexos a los mismos;

Considerando que habiendo desaparecido la causal de excusación por cambio de titular de los Ministerios respectivos, procede que el Ministerio de Industria y Comercio designe un representante para actuar conjuntamente con los ya designados en representación del Estado, a que se refiere el numeral 3.o de la resolución de 2 de enero de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al Asesor Letrado del Ministerio de Industria y Comercio, doctor Fernando Ainsa para actuar en representación del Estado conjunta o separadamente, con los designados por el numeral 3.o de la resolución del 2 de enero de 1969, en todo lo relacionado con el juicio expropiatorio, la toma urgente de posesión de los bienes y demás procedimientos conexos a los mismos, de las Empresas "Indagro S. A.", "Palmares de Castillos S. A." y "San Carlos S. A.", a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Autorízase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para expedir poder, a fin de que el profesional designado actúe en los procedimientos judiciales referidos.

3.o Comuníquese, etc. PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

13

Ley N.o 13.848. — Se designa "General Oscar D. Gestido" la Plaza de Deportes N.o 3 de Montevideo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "General Oscar D. Gestido" la Plaza de Deportes N.o 3 de Montevideo, perteneciente a la Comisión Nacional de Educación Física.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de mayo de 1970.

FERNANDO ELICHIRIGOITY, Presidente. — José Pedro Isasa, Prosecretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de junio de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14

Ley Nº 13.849. — Se crea la Bolsa de Trabajo para el personal obrero eventual de la Refinería de Azúcar de Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., de Montevideo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Créase una Bolsa de Trabajo para el personal obrero eventual de la Refinería de Azúcar de Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., de Montevideo, la que será administrada por una Comisión Honoraria integrada de la siguiente manera:

Un delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que la presidirá.
Un delegado patronal.
Un delegado de la Sociedad Obrera de las Remolacheras y Azucareras del Uruguay, de la Refinería de Azúcar.

Art. 2º Los registros de la Bolsa de Trabajo se ordenarán por antigüedad y en lo que corresponda por especialización, comprendiendo a los obreros eventuales que hubieran desempeñado o desempeñen actividades en la Refinería, en cualquier momento, hasta el 31 de diciembre de 1968, quienes integrarán el registro en carácter de titulares. Los que hubieren ingresado con posterioridad a esta fecha, lo integrarán en calidad de suplentes.

Los obreros amparados por esta ley, tendrán derecho a percibir el Seguro de Paro aun cuando hubieren trabajado un mínimo de tres meses en la empresa.

Art. 3º La empresa refinadora no podrá incorporar trabajadores sin la anuencia previa de la Comisión Honoraria. Toda vez que la Bolsa no cuente con trabajadores de oficio o categoría universitaria, la empresa podrá tomar directamente este tipo de trabajador, pero con la correspondiente autorización.

Art. 4º Las vacantes de cargos que se produzcan en las categorías de trabajadores permanentes, no eventuales, serán ocupadas con personal requerido a la Bolsa, el que será seleccionado conforme a los principios de antigüedad y especialización. Quedan exceptuados los empleados de confianza, capataces, serenos y porteros.

Art. 5º La empresa, dentro del mes siguiente a la fecha de promulgación de esta ley, remitirá la lista completa de sus personales eventuales y posteriormente en forma mensual, las altas y bajas con especificación, en todos los casos, de denominaciones, categorías, etc.; las bajas que tengan lugar para el caso de los cargos permanentes referidos en el artículo 4º se comunicarán en la forma preindicada, salvo que la empresa informe de su interés en proveer las vacantes, en cuyo caso lo comunicará de inmediato.

Si la empresa omitiera la presentación de las referidas listas en tiempo y forma o proporciona informaciones inexactas, se hará pasible de multas que oscilarán en la primera contravención entre $ 50.000 (cincuenta mil pesos) y $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) y la reincidencia en la infracción duplicará la multa anterior.

Cuando el empleador viole las normas referentes a la forma de admisión de los trabajadores, será penado con multas que oscilarán en el equivalente de uno a diez meses del jornal que corresponda a cada trabajador encontrado en infracción. De ser necesario apelar a la vía judicial para el cobro de las multas, se aplicará el procedimiento previsto en el inciso final del artículo 12 de la ley Nº 10.075, de 23 de octubre de 1941, siendo competente al efecto el Juzgado Letrado del Trabajo.

El producido de las multas aplicadas se verterá en el Fondo del Seguro de Paro.

Art. 6º El trabajador despedido o suspendido, luego de haber pasado por la Bolsa, podrá reingresar a la misma, salvo caso de notoria mala conducta, determinante del despido o suspensión.

En el caso del inciso anterior, la empresa deberá fundar su resolución para ante la Comisión Honoraria, que remitirá los antecedentes con informe a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Esta Dirección deberá expedirse dentro de los veinte días continuos de recibido el legajo, no teniendo efectos suspensivos aquellos recursos que se interpongan contra sus resoluciones en la materia.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de junio de 1970.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — Mario Farachio, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de junio de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI.

15

Ley N.o 13.850. — Se declaran cerrados los Registros de obreros afectados a las tareas de estiba y conexas a la misma, administrados por las Comisiones de Bolsas de Trabajo, instituídas por la ley 12.467.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Decláranse cerrados los Registros de obreros afectados a las tareas de estiba y conexas a la misma, que administran las Comisiones de Bolsa de Trabajo correspondientes, constituídas por la ley N.o 12.467, de 12 de diciembre de 1957, ratificándose las nóminas de cada uno de sus integrantes en sus respectivas categorías, al último quinquenio a la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 2.o La revisión y los ajustes anuales de los Registros a que hace referencia el artículo 8.o de la referida ley, se harán al vencimiento de cada año civil, previa fiscalización y aprobación del Banco de Previsión Social.

Art. 3.o A los efectos del ajuste de las remuneraciones mensuales para los trabajadores a que hace referencia el artículo 1.o de la ley N.o 12.807, de 1.o de diciembre de 1960, modificativo del artículo 19 de la ley N.o 12.467, de 12 de diciembre de 1957, no se computarán a las compensaciones servidas por ésta, sus modificativas y concordantes, los ingresos que perciban los obreros por jornadas extraordinarias en la estiba o por beneficios sociales acordados por otras leyes.

Art. 4.o Quedan derogadas todas las disposiciones legales o reglamentarias que se opongan a la presente ley.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de junio de 1970.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — Mario Farachio, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de junio de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI.

16

Resolución 855|970. — Se designan integrantes obreros para la Comisión Honoraria Tripartita Asesora del Banco de Previsión Social en lo relativo a Fondo Central de Compensaciones de Estiba.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de junio de 1970.

Visto los presentes expedientes (cuya agregación conjunta corresponde por tratarse de un asunto similar) referidos a la designación de delegados para integrar la Comisión Honoraria Tripartita Asesora del Banco de Previsión Social en lo que dice relación con la administración que a éste le compete del Fondo Central de Compensaciones de Estiba (Puertos del Litoral);

Considerando que los artículos 1.o y 14 de la ley número 12.467 de 12 de diciembre de 1957, fueron modificados por el artículo 1.o de la ley N.o 12.807 de 1.o de noviembre de 1960, derogándose el procedimiento electivo establecido en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 por otro, de elección directa por los representantes profesionales respectivos en las Comisiones establecidas por el artículo 1.o;

Atento al informe de 12 de agosto de 1969 de la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado, al dictamen 1487|69 del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y a lo dispuesto por los artículos 16 y 17 del decreto de 25 de setiembre de 1958;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar la Comisión Honoraria Tripartita a los siguientes candidatos obreros:

Primer titular: Domingo Alberto Larrea Fressosi, uruguayo, Credencial Cívica Serie J.A.A. N.o 4.427, vinculado en la actividad portuaria desde el 15 de mayo de 1942;

Segundo Titular (1.er Suplente) Moisés Pablo Pere, uruguayo, Credencial Cívica Serie N.I.B. N.o 6.212, vinculado a la actividad portuaria desde el 21 de mayo de 1956.

Tercer titular (2.o Suplente) Vicente Eduardo Curbelo, uruguayo, Credencial Cívica Serie L.A.A. N.o 14.729 vinculado a la actividad portuaria desde el año 1952.

2.o Tome nota el Tribunal de Elecciones de lo comunicado por la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (C.A.S.E.).

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

17

Resolución 856|970. — Se autoriza a la Empresa CX 20 Montecarlo para erigir una antena irradiante

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 4 de junio de 1970.

Visto estos antecedentes elevados por la Dirección General de Telecomunicaciones relacionados con las gestiones realizadas por la Empresa permisionaria de CX 20 Radio Montecarlo, para la erección de una antena irradiante.

Resultando: I) La Empresa de Televisión Canal 4 T. V. obtuvo autorización para instalar un enlace radioeléctrico entre Estudios y Equipo Móvil, asignándosele a tal efecto, la frecuencia de 150.485 Mc|s (fs. 5 y vuelta); posteriormente se autorizó el traspaso de la referida frecuencia a favor de CX 20 Radio Montecarlo S. A. (fs. 24 vuelta).

II) La antena emisora del enlace radioteléctrico autorizada se ubicará en el local que ocupa la mencionada emisora, sito en la Avenida 18 de Julio N.o 1224, de esta ciudad y tendrá una altura de 35 metros.

III) Le acompaña memoria descriptiva del nuevo sistema irradiante y los planos correspondientes (fs. 16 a 22).

IV) La planta ha sido inspeccionada por un técnico de la Dirección General de Telecomunicaciones (fs. 15).

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios vigentes en la materia.

II) Lo que establecen al respecto los artículo 90 y 92 del Código de Legislación Aeronáutica y los informes favorables emitidos por las Direcciones Generales de Aviación Civil del Uruguay y Telecomunicaciones, respectivamente, la Dirección Nacional de Comunicaciones y el Ministerio de Defensa Nacional;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Empresa CX 20 Radio Montecarlo Sociedad Anónima para erigir en la Avenida 18 de Julio N.o 1224, de esta ciudad, una antena de transmisión de 35 metros de altura, la que deberá ser balizada de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación aprobada por decreto 1.375 de 5 de febrero de 1942 y por el Anexo 14 del Convenio de Aviación Civil Internacional de 1.o de noviembre de 1951 y su Enmienda del 21 de agosto de 1964, Parte IV, Capítulo 3.o.

2.o La Empresa peticionante deberá aportar los datos de las coordenadas geográficas certificadas por el Servicio Geográfico Militar, en grado y minutos sexagesimales del lugar donde será instalado el sistema irradiante de la estación fija.

3.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Comunicaciones. — PACHECO ARECO. — AGUSTIN C. CAPUTI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

18

Decreto. — Se establecen normas para el pago del Beneficio de Retiro, a los funcionarios del Municipio de Florida.

La Junta Departamental de Florida,

DECRETA:

Artículo 1.o Con posterioridad al 30 de mayo de 1970, fecha límite para que los interesados se acojan al Beneficio de Retiro instituído en el artículo 10 del decreto de 22 de enero de 1970 (Ampliación Presupuestal 1969|1972) y hasta el 31 de diciembre de 1970, el Fondo creado al efecto sólo admitirá como nuevos beneficiarios a quienes habiendo sido declarados jubilados por el Poder Ejecutivo —con excepción de aquellas jubilaciones que tuvieren por causal una destitución por ineptitud, omisión o delito—, soliciten el cese por renuncia al cargo dentro del término perentorio de 10 (diez) días hábiles, días en los que las oficinas administrativas de la Intendencia Municipal estén habilitadas al público, a contar desde la fecha en que el Gobierno Departamental notifique al funcionario la comunicación de la Agencia Florida del Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares) en que se declara la jubilación de aquél y se fija el monto anual de la pasividad a servírsele.

Art. 2.o Prorrógase la vigencia de las normas contenidas en los incisos números 1, 2, 4, 5, 6 y 8 del artículo 10 del decreto de 22 de enero de 1970, por todo el lapso que demande la aplicación del régimen establecido en el artículo precedente.

Art. 3.o El presente decreto entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación por el Intendente Municipal y su texto será publicado en el "Diario Oficial" y en dos periódicos locales.

Art. 4.o Comuníquese y oportunamente archívese.

ORIBE SICA, Presidente. — Hugo Rodríguez, Enc. Secretaría.

Florida, 21 de mayo de 1970.

El Intendente Municipal de Florida.

RESUELVE:

1) Cúmplase, anótese, publíquese, colóquese en Cartelera.

2) A efectos del cumplimiento de lo dispuesto pase al Departamento Jurídico, Proveeduría, Secretaría Administrativa y Contaduría, donde se archivará. — ASDRUBAL ALZATI, Intendente. — Andrés Arocena Nocetti, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... stuado en (2) ....

A los efectos de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se efectúan comisos de mercaderías y se aplican sanciones por infracción a la ley Nº 12.120 sobre comercio ilícito de la carne.

En Montevideo, a los 28 días del mes de mayo del año mil novecientos setenta, el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Comercio y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración;

RESUELVE:

1º Comísanse, de conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 12.120 de 6 de julio de 1954 modificada por la número 12.541 de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios respectivos, la carne vacuna, ovina y|o porcina, cueros vacunos u ovinos, animales en pie, vehículos, etc., incautados en los procedimientos que se establecen a continuación, aplicándose en caso de corresponder, la multa que se indica:

Acta Nº 18.678 de 10 de febrero de 1970 (147 kilogramos carne vacuna, contaminada) y un carro y equino en el que se transportaba dicha mercadería) y cuyo infractor se desconoce por haberse dado a la fuga; acta N.o 18.818 de 24 de febrero de 1970 (230 kilogramos carne vacuna, contaminada y un carro y equino en el que se transportaba dicha carne) y cuyo conductor no ha podido ser localizado; acta Nº 18.140 de 30 de octubre de 1969 (52 kilogramos carne vacuna, contaminada y un carro de mano en el que se transportaba dicha carne) y cuyo conductor no ha podido ser localizado; acta Nº 18.145 de 17 de noviembre de 1969 (724 kilogramos carne vacuna, contaminada y el camión Matrícula Nº P-3168) cuyo conductor se dió a la fuga y en el que se transportaba dicha mercadería; acta Nº 18.431 de 17 de noviembre de 1969 (245 kilogramos carne vacuna y 7 kilogramos vísceras en estado de contaminación y un carro y equino en el que se transportaba la mercadería) y cuyo conductor se dió a la fuga; acta Nº 17.773 de 1.o de setiembre de 1969 (7 kilogramos carne vacuna) a Isidoro Fernández Castro (pesos 1.400.00 reincidente); acta Nº 17.775 de 4 de setiembre de 1969 (30 kilogramos carne vacuna) a Nery Cerdeña (pesos 6.000.00 reincidente); acta número 17.997 de 19 de setiembre de 1969 (15 kilogramos carne vacuna) a Asención

Gutiérrez ($ 450.00, reincidente); acta Nº 14.838 de 20 de julio de 1968 (20 kilogramos carne vacuna) a Ademar Walter Rodríguez ($ 4.000.00, reincidente); acta Nº 17.661 de 5 de abril de 1969 (40 kilogramos carne vacuna) a Silvio Robaina ($ 8.000.00, reincidente); acta Nº 18.284 de 28 de octubre de 1969 (242 kilogramos carne vacuna, contaminada) a Braulio Santos Victorino (pesos 121.000.00, reincidente); acta número 18.084 de 28 de agosto de 1969 (20 kilogramos carne vacuna) a Juan Carlos Núñez ($ 4.000.00, reincidente); acta Nº 18.355 de 29 de octubre de 1969 (20 kilogramos carne vacuna) a José Boquio ($ 1.000.00, reincidente); acta Nº 18.049 de 27 de agosto de 1969 (15 kilogramos carne vacuna) a Orestes Félix Dávila Aguiar ($ 450.00, reincidente); acta Nº 15.895 de 18 de setiembre de 1968 (15 kilogramos carne vacuna) a Celestino Demarco (pesos 1.800.00, reincidente); acta número 18.105 de 21 de octubre de 1969 (32 kilogramos carne vacuna, contaminada) a Daniel Florencio Rodríguez ($ 7.200, reincidente); acta N.o 18.039 de 4 de setiembre de 1969 (20 kilogramos carne vacuna y 8 kilogramos vísceras) a Manuel Lastra Higuera ($ 5.600.00, reincidente); acta Nº 16.282 de 3 de diciembre de 1968 (30 kilogramos carne vacuna) a Raymundo Orlando Sánchez ($ 6.000.00, reincidente); acta número 17.439 de 16 de mayo de 1969 (80 kilogramos carne vacuna) a Luis Alberto Moreira ($ 4.800.00, reincidente); acta Nº 17.646 de 16 de abril de 1969 (20 kilogramos carne vacuna y 22 kilogramos vísceras) a Efraín Trindade (pesos 4.000.00, reincidente); acta número 17.814 de 24 de mayo de 1969 (50 kilogramos carne vacuna) a Luis Alberto Moreira ($ 4.000.00, reincidente); acta Nº 18.417 de 1.o de diciembre de 1969 (64 kilogramos carne vacuna y 6 kilogramos vísceras vacunas, contaminadas) a Dasilio Luis Carbajales ($ 32.000.00, reincidente); acta Nº 18.267 de 30 de octubre de 1969 (15 kilogramos carne vacuna, contaminada) a Juan Carlos Silva ($ 7.500.00, reincidente); acta número 18.083 de 26 de agosto de 1969 (15 kilogramos carne vacuna) a Pascual Villa ($ 300.00); acta Nº 18.199 de 15 de octubre de 1969 (30 kilogramos carne vacuna) a Celedonio Almada Nogueira ($ 15.000.00, reincidente); acta Nº 18.316 de 16 de octubre de 1969 (25 kilogramos carne vacuna, contaminada), a Haydée Falabrino ($ 1.250); acta Nº 17.970 de 9 de octubre de 1969 (108 kilogramos carne vacuna, contaminada) a Ramón Pereira ($ 5.400.00, reincidente); acta Nº 18.247 de 7 de octubre de 1969 (43 kilogramos carne vacuna, contaminada) a Agapito Earragan ($ 2.150.00); acta Nº 18.080 de 17 de octubre de 1969 (40 kilogramos carne vacuna, contaminada) a Blanca Vidal de García ($ 2.000.00); acta número 18.150 de 17 de octubre de 1969 (6 kilogramos carne vacuna, contaminada) a Adolfo Steimberg ($ 300.00); acta Nº 17.576 de 18 de agosto de 1969 (25 kilogramos carne vacuna) a Manuel Escuder ($ 750.00, reincidente); acta Nº 18.274 de 17 de octubre de 1969 (87 kilogramos carne vacuna, contaminada), a María Rodríguez Limas (pesos 2.000.00); acta Nº 18.436 de 25 de noviembre de 1969 (20 kilogramos carne vacuna, 10 kilogramos vísceras y 4 (cuatro) cueros vacunos) a Andalicio Pereira ($ 1.000.00).

2º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional a los fines de la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3º Extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

4º A los fines del cobro de la multa impuesta se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 19 del decreto del Poder Ejecutivo de 13 de enero de 1959.

5.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARESO. — JULIO MARIA SANGUINETI.**

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1960 - 1969

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
Sucesiones y Testamentarias	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777
Ventas y Comercios	1.649	1.481	1.337	1.120	999	916	934	764	707	738
Quiebras y Concursos	15	—	438	907	934	737	601	589	—	397
Privilegios y Marcas	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.713	2.703	2.940	3.092
Estatutos	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	932	986	1.119
Convocatorias Comerciales	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.139	2.779	2.560	2.340
Edictos Matrimoniales	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.072	14.688	20.056
Rectificación de Partidas	929	449	951	678	633	618	501	516	54	602
Licitaciones Públicas	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238	1.297	1.263
Balances Particulares	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065	8.581	7.187	7.458
Balances Reparticiones del Estado	88	44	33	36	—	—	57	66	54	—
Juicios Ejecutivos	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	763	278	—	—	13
Expropiaciones	126	76	94	134	89	152	118	149	381	—
Edificación y Deslinde	9	21	—	—	6	—	—	—	—	—
Divorcios	143	27	111	103	100	93	105	777	124	219
Propiedad Literaria	305	359	455	406	411	881	829	256	237	260
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	76	—	—
Varios Particulares	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943	1.678	1.279	3.459	3.443
Varias Reparticiones del Estado	763	901	990	937	—	1.029	1.258	515	490	—
Prescripciones	—	—	58	101	127	84	113	142	124	160
Emplazamientos	—	—	108	1	97	6	167	170	224	469
Incapacidad	—	—	2	—	7	—	44	70	60	75
Segundas Copias	—	—	4	—	2	—	—	92	95	138
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	146	167	130
	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421	48.263	45.848	44.101	50.747

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 259 — Montevideo, Miércoles 10 de Junio de 1970 — Núm. 18328

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 80.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor : 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días ..	" 50.00
De más de 1 año ...	" 80.00
De más de 3 años ..	" 150.00
De más de 5 años ..	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año ..	" 100.00
De más de tres años .	" 130.00
De más de cinco años .	" 180.00
De más de diez años .	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954	....	" 500.00
1955	....	" 500.00
1959	....	" 500.00
1962	....	" 500.00
1967	....	" 1.622.00
1968	....	" 2.450.00

Encuadernados

1956	....	" 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta		$ 1:000.000.00	....	$ 8.000.00 la página
De $ 1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	....	" 9.000.00 " "
" " 2:000.001.00	"	" 5:000.000.00	....	" 10.000.00 " "
" " 5:000.001.00	"	" 10:000.000.00	....	" 11.000.00 " "
" " 10:000.001.00	"	" 20:000.000.00	....	" 12.000.00 " "
De un capital mayor de		" 20:000.000.00	....	" 13.000.00 " "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicios de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. —. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ROTHFUSS o ROTHFUSS NOGUEIRA (S|104|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria. Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9644 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA URDINARRAIN de CABRERA, (S 94|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9469 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SEVERINO BORRAZAS MATOS, (S 130|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9477 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO POSODENTE o POSODENTE MARTINEZ, (S 168|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9480 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERRER IRIGOYEN, (S 516|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9471 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE DOLORES o DOLORES HAYDEE de las LLANAS, (S.48|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9229 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GARCIA TORRES (S|162|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9230 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULA CASALLA de CANFIELD y de VENTURA CANFIELD CASALLA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9243 Jn 2-v.jn 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANCIO ANTONIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ARROQUI, (S 146|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 20 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub 9111 Jn 1.o-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EMILIO JOST, (Ficha E 816|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9418 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO RICARDO MONTAÑEZ, (Ficha E| 580|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9322 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MOGGIO de TURCO, (Ficha E 368|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8895 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha E|86|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8794 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICO SCHÖNEMAN o SCHÖNEMANN (Ficha E 1.202|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 7205 My.8-v.jn.22.

EDICTO. —. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SCARON o SCARON REBUFELLO de DECIA (Ficha E|704|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9597 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. —. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BERMILIO o BERMILLO (Ficha E|880|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9672 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. —. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO PEDRO CAMIOU PUNTAUT (Ficha E|770|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9673 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO TABARE FRANCO, (L o 61, F.o 311), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9757 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR DE LUCA, (Ficha 218|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9777 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIGUEL BRANDI, (Ficha 414|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9787 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILA o JOSE VILA MATA, (Ficha 54|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9451 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANZO o SANSO, (Ficha 140|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9369 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de, Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GUBITOSI o GUBITOSI GIFUNI o GIFFUNI, (Ficha 210|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9368 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONTINA GROSSO de PESCE, (Ficha 180|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9209 Jn 2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CASTELLAZZI o CASTELLARZI o CASTELLARZI GUARINA, (Ficha 506|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9106 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ, (Ficha 176|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8839 My 28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VENANCIA CHILINDRON de CLAVERE, (Ficha 202|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8841 My 28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA TILDE o HILDA PISANI de AMEN, (Ficha 442|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8842 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VITACCA LOMBARDI, (L.o 55, F.o 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1957. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 8506 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de GILBERTO ANDRES VALES o GILBERTO ANDRES VALEZ (Ficha 194|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8972 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO COLEV AFANASIE, (Ficha 160|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9548 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JAVIER ARRIETA, (86|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 9759 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PELERINO CECIAS de BURCI (166|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9603 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RIGOLI de METELICO (162|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9604 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA GROSS (106|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9602 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANK (44|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 9619 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ERIC o ERICH HIRSCH PINKUS (412|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 9194 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BASTON de BASTON, (104|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9197 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PRIMO MAGGIO MARTINOYA FIGUEROA, (86|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 9198 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PABLO CORRADINO PEZZUTI, (100|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9071 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA FELICIA GARMENDIA de ROBAINA, (462|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 9072 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNA KATT de GOLDSTEIN, (76|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 9073 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MEDARDO SIVORI (82|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9074 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GERMES RETAMAR, (124|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8898 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ QUINTANS, (456|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8899 My.29-v.jn.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ARGIMON, (118|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8896 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ALVARIZA de FLEITAS o CLARA ALVARIZA o CLARA CONSTANCIA ALVARIZA, (164|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8971 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MORETTO de PISSANO, (12|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8900 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VILLALVILLA de DUARTE, (158|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 879[illegible] My.2[illegible]-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO IRIGOYEN OYHENART, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9762 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO FREGEIRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9667 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO PALLAS CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9669 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA o ALICIA ELOISA ESTHER BACIGALUPO o BACIGALUPI de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9671 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA REGGIO de VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9670 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FERRARI FERRARI o FERRARI BERRUTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9678 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GAGLIANO de FALERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9513 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRIGOYEN de BERTOLINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9514 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURO RACCIATTI o RACIATI ZOCCO o ZOSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9414 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIA GARCIA de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9324 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DANIEL NEGRO TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub.. 9329 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HERNANDEZ de IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9328 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YOLANDA ANGRISANO de PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8951 My.29.v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RAMON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8953 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO VIEITES GRUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8954 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA PONCE de LEON LACAZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 8440 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CLEMENTE o JOSEF FREID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 6615 Ab.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADIMIRO FISCHMAN ZAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9649 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REY VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9661 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE TEODORO AGRELO VILANOVA o VILANOBA (S|104|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9662 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MICAELA FERNANDEZ o FERNANDEZ GOMEZ o FERNANDEZ DE CORDOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9663 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO SAXEL CROSIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9664 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAROLDO SALVO (S|90|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo mayo 22 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9226 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO KLEIN o KLEIN ZAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevido, mayo 22 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9224 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MARIA MUELA de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9223 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINDA GARCIA de JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8959 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE WENCESLAO BRUN BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8960 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MENDEZ, (S 88|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8961 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8963 My.29.v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RUGGIERO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8964 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL DELGADO y EUSEBIA RODRIGUEZ de DELGADO, (S 40|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8965 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO ARTURO CARRION GILARDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8956 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO VERGARA COTELO (A|54|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9616 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO CROSSA PASTOR (A|796|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 18 de 1969. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9642 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PURA VIDAL CALLABA de ROSSI o PURA CONCEPCION VIDAL o VIDAL CAILLAVA de ROSSI y de PEDRO ROSSI (A|172|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9546 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALVO (A|188|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9551 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO HIPOLITO ANGENSCHEIDT DIPARRAGUERRE (A 176|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9552 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO CARNELLI PARETTI (A|32|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9555 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BELTRAN PASTORINO o PASTORINO ROBASCIO (A'864|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9560 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPEO ICARDI GARCIA, (A 116|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9447 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS JULIAN ACOSTA AGUERRE o SANTOS JULIAN AGUERRE (A 918|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9446 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VAZQUEZ BRAÑA, (A 122|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900 00. 10|pub. 9448 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CRAVEN de YUDIN (A|950|69) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9213 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AETIVO CONTI RIVERO (A 150|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. [illegible] Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL MOREIRA CANTERO de GIAMPEDRAGLIA y JUAN GIAMPEDRAGLIA (A [illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9110 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MANZONI o AIDA MANZONI de MIRANDETTE (A 104|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8940 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VIACAVA GARDELLA o ANGELA VIACAVA de PAZOS (A 42|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8941 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOIR SANDIN de SALGUEIRO (A 110|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8936 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DURAN DIAZ (A 880|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8937 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA SIERRA DE LOS SANTOS, (A 148|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8938 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BENJAMIN CONDE (A 96|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8970 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ANDRES AVELINO de los REYES REAL (A 90|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, abril 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8843 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ ALZUGARAY, (A 24|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8845 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO MARTINEZ TANO, (A 160|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 9371 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO FACAL PRASILDE, (F. 972|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9803 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PAPP DE RAZ (F|960|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9715 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SELVA o MAXIMA SELVA DELGADO BARBIERI (F. 254|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9605 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO BOBROVICH ROVDA (F. 178|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9660 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO FELIPE PERAZA o BERNARDO PERAZA (F. 100|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9677 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SELVA SALAVERRIA de MORENO (F. 202|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9685 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA OLIVERA de GIMILA (F. 228|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9688 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD RODRIGUEZ VALLES de SAAVEDRA (F. 718|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9687 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA ALVAREZ de RAMOS (F. 230|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9686 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS MALDONADO (F. 188|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9476 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DA SILVA, (F. 206|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9330 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO TENCA SCASSO, (F. 214|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8883 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO KATTOU o ANTONIO TZORTZI KATTOU, (F|346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.700.00 30|pub. 8302 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETICA o ETIKA DICKER BERNARD de GITLI, (A|84|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 9767 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA LANDRI de CIARLARIELLO, (A|108|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 9768 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ELOY CHAO PIETRA, (A 92|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 9421 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DELBONO, (A 462|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 9422 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS TOLETTI LAVAGNA, (A 100|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 9424 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO GONZALEZ ALVAREZ, (A 68|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 9484 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ MARTINEZ, (A| 72|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 9331 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ, (A|86|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 9200 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS VEIRA YAÑEZ (A|96|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 27 de 1970 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 9203 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA NOVELASCO ó NOVELASCO NEGRETTI (A.62|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 9252 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BERENICE SPANGENBERG de HONTOU, (A 90|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 8902 My.29-v.jn.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de ZORAIDA CANTINI de CARPENTIERI y JOSEFA CANTINI de FORTE, (A 32|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 2.700.00 30|pub. 8894 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO SALAMON FISCHMANN, (A|80|970), citándose a herederos, acreedores y de más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 8799 My.28 v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CANEPA (S|557|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 9648 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO HOURCADE CRESPO (S|85|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 9646 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO VELAZCO o VELAZCO REGUEIRA (S|93|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 9645 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DA SILVA (S|49|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 9676 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. —. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CARLOS HAURIE MICHELENA (S|99|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 9675 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA SAPRIZA o SAPRIZA VERA de CARRERE (S|429|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 9233 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO HAMMERLY (S 75|970) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 9478 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN PIEPSCH SCHARGER o HERMAN PIEPSCH, (S 91|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 9481 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CARRATU de RICKETTS o ELIDA JUANA CARRATU BERTELLI de RICKETTS, (S 83|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 9470 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PARAMO o PARAMO HERNANDEZ, (S 539|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 9472 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHARCZEWSKI o CHACZEWSKI o CHRCZEWSKI RUBY, (S 493|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 9479 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIO SEQUEIROS ALVAREZ, (S|547|969), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

1) $ 900 00 10|pub. 9231 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA PEREZ de GARAVENTA, (Ficha E|285|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 9758 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. —. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER TRIGO GESTO (Ficha E|779|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 9674 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDE REGINALD HARPER (Ficha E-775|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria menor. — Montevideo, 1.o de junio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 2.700.00 30|pub. 9512 Jn.5-v.jl.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Luis E Fontana Actuario.

1) $ 900 00 10|pub. 9419 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIMAS COALLA RODRIGUEZ (Ficha E 205| 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 9442 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA OLIVA RODRIGUEZ de MESSANO. (Ficha E|951|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9227 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA CANEPA de RICCI y TORIBIO (Ficha E|949|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9228 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GRAZIOSI TARQUINIO de SCAPUSIO. (Ficha E|1051|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9196 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ DIAZ de LAGO. (L.o 61, F.o 547), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8978 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ESTHER BOVE DUBRA. (Ficha 101|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9550 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOUTO o SOUTO ABELEIRA. (Ficha 145|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9549 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LACAU ALBO, (Ficha 127|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9370 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BARBE AÑON (Ficha 65|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9214 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO URIARTE o MARIO ALBERTO URIARTE BUZO. (Ficha 117|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8934 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO DIEGO DESCHAMPS SASTRE. (Ficha 133|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8935 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o IGNACIO FELIPE SARASOLA o SARASOLA IRIARTE, (Ficha 89|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8973 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAMON OSEIRA o EDUARDO OSEIRA BARREIRO o BARREIRA (Ficha 91|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8711 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CEBEY RIOS, (Ficha 85|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8840 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO SILVEIRA RODRIGUEZ (Ficha 17|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1970 — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 2.880.00 30|pub. 7884 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMARO QUINAZ CARDOZO, (135|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9760 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JOSE VARELA PREGO, (109|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9761 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERO AGUERRE (108|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 9601 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PINELA o PINELLA o PINOLA o PINELLI GALLARDO, (61|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 9483 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ANA MARIA GALPERTI de CAPELLINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9323 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ANGELONI de LENTINO, (105|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 9028 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BARLOCCO, (505|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 9063 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MELITON GARCIA DIAZ, CLOTILDE MARTINEZ RODRIGUEZ de GARCIA y de MARIA CLEOFE GARCIA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8897 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ESTHER de PAZOS de HERNANDEZ, (85|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 8795 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA FERNANDEZ o CATALINA FERNANDEZ de GARCIA, JUAN PABLO o JUAN PAULO YPOLITO SIERRA y GARCIA y de JUAN PRUDENCIO o JUAN PRUDENCIO del CARMEN SIERRA, (41|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 8793 My.28 v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PALACIOS de BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9668 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KLEBER BELINO OLAIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9679 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SATURNINA o SATURNINA GABRIELA o SATURNIA o SATURNIA GABRIELA o GABRIELA UDOY o UDOY LARRUY de DE LEON o de de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9689 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO VICENTE MENDIONDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9515 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MOKOSCE, (F. B. 367|70), citándose a herederos, acreedores

y demás interesados, en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9420 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de VITO o VICTOR GAZZANEO MARSIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9473 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VEIGA CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8956 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR CASELLA o CASELLAS DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8952 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CHRISTIAN ó CRISTIAN PETERSEN o PETERSEN GRAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8955 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEREL SEGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 8439 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE NATALIO LAITANO CRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9650 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PINTOS (1|215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 13 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9665 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PUENTES de COSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9666 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PIZZO LACOVAZO o GIACOBASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8958 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON KEUYLIAN o KENYLIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8957 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de YOLANDA o YOLANDA MARTA YI PERNA o PERNA SPADAFORA o ESPADADORA o SPADOFORA de DELMONTE y CARLOS ALBERTO DELMONTE LUNGO, (S|129|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 7 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8864 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO AICARDI PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8962 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOUVARD u HOWARD MATHEWS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de abril de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 8862 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BAENA PRIMO o ANA BAENA, (A|181|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.700.00 30|pub. 9788 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de ORESTES ALCIDES u ORESTES IGNACIO ALCIDES BRAIDA (A|149 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9556 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO VILLARMARZO o SECUNDINO VILLARMARZO ALVAREZ (A|661|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9559 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO LOSADA o LOZADA RODRIGUEZ, (A 209|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9449 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LUIS FEMENIAS, (A 187|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9450 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DUARTE GONZALEZ (A|503|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9211 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HEROLD, (A 153|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9107 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CHURI o CHURY DECIMA, (A 145|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 13 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8939 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROMAY de COMESAÑA o CARMEN ROMAY FERNANDEZ de COMESAÑA (A|169|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 7673 My.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ GRAÑA OLAIZOLA de CALAFI, (A|189|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900 00 10|pub. 8844 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. —. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEMA de VERGARA (F. 193|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9615 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CEDEIRA BLANCO (F 119|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9547 Jn.5v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO o GAETANO FORTUNATO BARONE, (F 125|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9482 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINA BARDON de RODRIGUEZ, (F 261|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9475 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON WILSON TORIGLIA COSTA, (F 245|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9474 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CIRILO GARRETA o GARRETA MARTINEZ, (F 237|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8949 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRO PAREDES, (F 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8950 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RIO REGO (F|23|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 8131 My.20-v.jn.30.
Jl.21-v.Jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DE OLIVERA, (367|69), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que, comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 9763 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS PELUFFO o LUIS ALBERTO PELUFFO SAETTONE, (A|49|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 9769 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION PINTOS PEREZ (A|163|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9606 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ECHEVARRIA FORESTI, (A 75|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9423 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MONTANO BRIANO de VACCAREZZA (A 105|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9201 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON PEREZ SEGURA, (A|183|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 9332 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALADINA RODRIGUEZ de ROMANELLI, (A|107|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 9333 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GONZALEZ de MERLETTI o JOSEFA GONZALEZ MAYO de MERLETTI (A| 181|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9199 Jn.2-vjn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LUVENCIO OLIVA ORTIZ, (A|335|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9202 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDO ANTONIO AROCHA, (A 57|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9019 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMIRA o CELMIRA BAGES de SARAVIA, (A 541|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9075 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN CONDE GIL, (A 197|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9076 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO o ALBERTO DELFINO RICHERO, (A 567|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9077 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO GOMEZ NUÑEZ, (A 377|962), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9079 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES ACHUGAR ALGARET, (A| 177|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8798 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS IMPARATO, (A|131|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8797 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GIORELLO CARRARA de BARTSCH, (A|83|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2.700.00 30|pub. 8803 My.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA ARES RODRIGUEZ y de LUIS MARIA ARES RODRIGUEZ (A.41|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5428 My. 28-v.jn.30.
Jl.21-v.J.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ARMIN WEISZ ZUCKERMAN, (A|63|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8800 My.28 v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILADELFIO o FILADELFO PELLEJERO, (A 135|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub 8905 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO JACOBO o JACOBO NUÑEZ DA SILVA, (A 195|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 8901 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA BRACCO de NAVATTA o CAROLINA BRACCO de NAVATTA o CAROLINA EMILIA BRACCO de NAVATTA, (A 97|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8979 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foram sus derechos. — Artigas, febrero 26 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9541 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de diciembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9540 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN PASTOR DARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, mayo 25 de 1970. — Orestes J. Ballestrino.
1) $ 900.00 10 pub. 9539 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ISIDORA VALLCORBA ALVAREZ o BALCORBA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9704 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA FERNANDEZ ARAGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de diciembre de 1969. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 9703 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO MARIA o SOCORRO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 21 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9702 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MARTUSCELLO o MARTOSCELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9701 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA VICTORIA BENTIN BARRIOS y DOMINGO DIVENUTO BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9700 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY ROMANO de BALAS o MARY ROMANO ROMANO de BALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9699 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SANTOS SANTOS de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9698 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 9697 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR o MARIA LEONORA o MARIA MARIOTTO ROMA de FURLAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900 00 10|pub. 8974 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PEREZ RODRIGUEZ de COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 17 de febrero de 1970. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900 00 10|pub. 8975 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE HIRIGOYEN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8976 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO APOLINARIO PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8977 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ELIAS FERNANDEZ, (Ficha V 72|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 9772 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA CAPELLA de SALABERRI (Ficha V.88|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 19 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 9537 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARTINA URANGA (Ficha V.91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1.o de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 9545 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX GUTIERREZ TABARES y JUANA FRANCISCA DELGADO de GUTIERREZ (Ficha V. 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cmoparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1.o de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 9544 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA FORLANO de PELUFFO (Ficha V. 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1.o de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 9543 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BELLAGAMBA SAETTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 27 de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9178 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO JOSE CLAVIJO DANCOSO o DANCOZO, (Ficha V 67|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9068 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CABRERA, (Ficha V 62|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9069 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO YACUSA PEON, (Ficha V 90|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 19 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9070 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SEVERO COT CAPOTE o COT CAPUTE, (Ficha V 209|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 15 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8870 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIERA MORALES, (Ficha V 242|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de febrero de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8872 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARTINEZ GUILLEN de ARAUJO, (Ficha V, N.o 49|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 7 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900 00 10|pub. 8871 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MACCHI de PERAZZA, (Ficha V. 83|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 19 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 8925 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras, del Departametnto de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA FIGUERON de MODENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 8926 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA MUTALLI de GOYETCHE, Ficha V| 77|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 19 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 8821 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SELVA o SELVA CLEMENTINA PATRON de RAMOS, (Ficha V|30|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 16 de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 8823 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEXTO o SIXTO FALERO CASARINO, BLANCA IRMA FALERO CASARINO o BLANCA IRMA FALERO de ESPANTOSO y ELVIRA CASARINO de FALERO, (Ficha V|63|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 16 de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 8822 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BON o BON HERNANDEZ, (Ficha 140, Letra V, año 1970), citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 14 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10 pub. 9020 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUIDO ISOLA. (Ficha 155. Letra V. año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 20 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9021 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORA de SANDONA. (Ficha 87. Letra V. año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 15 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9022 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO CELESTINO PERDOMO o TORIBIO CELESTINO PERDOMO ROMERO. (Ficha 122, Letra V, año 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 4 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9023 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANICETO GONZALEZ GRATIS y JACINTA RODRIGUEZ de GONZALEZ. (Ficha 28 V|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 10 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9024 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JORDANA o DOMINGO JORDANA GUITART. (Ficha 93, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando abril 21 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $3.600.00 30|pub. 8401 My.25-v.jn 30 Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JENNY GONNET de TOURN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 26 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9217 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEOPOLDO o LUIS LEOPOLDO CANDIDO MAZZA ASQUETA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 26 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9216 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA DIANA AQUINO BETELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 26 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9215 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CECILIA BENEDETTO de JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Colonia, mayo 26 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9218 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos VIERA MANUEL, TRINIDAD de VIERA SIMONA, VIERA TRINIDAD, ESTEBAN, "Sucesiones", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Sabino Viera Trinidad para que comparezca en autos a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes con quién se seguirá la causa. — Colonia, mayo 12 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 9219 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ARTURO ALZOGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 20 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8853 My.28 v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA MARGARITA VALLEJO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 21 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Acuario.
1) $900.00 10|pub. 8854 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ VIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 20 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8855 My.28 v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO SOSA SANCHEZ. (Ficha 134 C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de mayo de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9388 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE QUINTANA CABALLERO. (Ficha 139| C| 970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de mayo de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9164 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MERCEDES o DOLORES DOMINIBERTON de ANTENUCCI. (Ficha 140|C 970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de mayo de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9163 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE DANIEL o DANIEL SAGARI NUÑEZ. (Ficha 128|C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de mayo de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900 00 10 pub. 9162 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AURELIO WALSER ETTLIN. (Ficha C. N.o 57|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de mayo de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8790 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DAVRIEUX BARBIER. (Ficha C. N.o 115|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de mayo de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8856 My.28 v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Romeo Alvariza Vidal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ESTRADE BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 19 de mayo de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9278 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DOMINGA de FREITES CARRERAS de DUPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 12 de mayo de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9277 Jn 3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. Dr. Romeo Alvariza Vidal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PAREDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 20 de mayo de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8914 My.29-v jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DOTTA de LOMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9260 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA EUSEBIA BARRETO de PERDOMO o LEOCADIA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9259 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9258 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CATALINA GAIFARSORO de QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9257 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERSINDO ESCOLASTICO BAS o VAZ FOLGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 7 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10 pub. 9256 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardí Abella se hace saber la

apertura de la sucesión de ACTAVIA ALCIRA u OCTAVIA ALCIRA GUERRERO de AQUINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9255 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de YAMANDU o YAMANDU ALCIDES FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9254 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GARCIA TEJERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de junio de 1970. Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9692 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROMEO GIMENEZ o CARLOS GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 29 de 1970. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9693 Jn.8-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO UMPIERREZ ALVIRA o ALBIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de mayo de 1970. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9691 Jn.8-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARIA UMPIERREZ BERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9395 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL o GIL MARIA BONILLA FIGUEREDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 16 de 1970. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9391 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA o MAXIMA RUFINA CABRERA de MONTOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 9 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9390 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de GONZALO ANICETO FERNANDEZ DIAZ; FELICIA FERNANDEZ DIAZ y MARIA DIAZ (MOREIRA) de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 13 de 1970. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9392 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM JAIME ROZENTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado mayo 21 de 1970. — Alberto Márques Castro Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 9204 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO DE LEON BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 19 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8772 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MEDINA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 20 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8771 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN NOCETTI MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 12 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8770 My.28-v.jn 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA PEREIRA de SCROLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado abril 14 de 1970. — Mario Figoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8769 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO MARCHAND HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 20 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8768 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEREIRA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 16 de 1970. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8767 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ETANISLADA o ESTANISLADA GUADALUPE GUERRA de CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 13 de 1970. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8766 My.28-v.jn 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO ISAAC URRUTIA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 12 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8765 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO GONZAGA LOZA o LOSA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado mayo 12 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8847 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA ESTHER MARTINEZ TORRES de ODINI, (L.o 23, F.o 360, número 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de mayo de 1970. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.2000.00 10|pub. 9400 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA o JORGELINA TOMASA DE LEON de MONZON, (L.o 26, folio 334, N.o 910), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1970. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9403 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO ARDANAZ, (L.o 26, F.o 398, N.o 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de mayo de 1970. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 900.00. 10|pub. 9405 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO ARTURO ISAIAS ONETO, (L.o 26, F.o 346, N.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1970.
1) $900.00 10|pub. 8759 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MEDINA, (libro 17, F.o 184 N.o 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de mayo de 1970. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9404 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CHURRUCA MASSAROLI o MARZAROLI, (libro 17, F.o 155, N.o 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 13 de mayo de 1970. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9402 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA ESTER BOLIOLO BASSO de BACCINO, (L.o 17, folio 179 N.o 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 22 de mayo de 1970. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9401 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PIO FULETTI, (L.o 17, F.o 111, N.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de marzo de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9399 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO VALENTIN o GUILLERMO TERZA o TERSA, (L.o 17, F.o 132, N.o 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de abril de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8756 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura

de la sucesión de MARIA LUISA RAVERA de CAPORALE, (L.o 17, F.o 173, número 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 8758 My.28 v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA VIOLETA CREVOISIER de ONETO, (L.o 17, F.o 150, N.o 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8757 My.28 v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RIOS CHAMPRET o JUAN ANTONIO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 21 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9536 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 25 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9535 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ARTIGAS GIACONE o GIACONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 22 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9534 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO MORAITIS o ATANASIO MORAITIS LADICAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 12 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9152 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO EXEQUIEL PEREZ ORELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 7 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 8792 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOANNA VEXEL o BREMERMERMANN o JUANA VEXEL o BREMERMANN o JUANA VEXEL o de BREMERMANN o JANNA VEXEL o JANNA VEXEL de BREMERMANN o JOANNA VEXEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 9307 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA BONASORTE de CARVALHO o BUONASORTE de CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 9309 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO CARLOS MIGLIARO u HORACIO CARLOS MIGLIARO BOSCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 9311 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLARIA RODRIGUEZ DEL PRADO de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de noviembre de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $900 00 10|pub. 9312 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO LANZARI DROVANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de mayo de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 9316 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATAHUALPA ISIDRO MANFRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de febrero de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 9315 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELFA COELHO o ELFA CUELHO de HORARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8995 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PAGHIAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de abril de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8996 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL RODRIGUEZ de SUAREZ y MATEO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de noviembre de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8997 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GIMENEZ o JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8998 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PARREÑO de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 8999 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARDOZO BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de diciembre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9314 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ de MONTEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9313 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA LOUREIRO MOREIRA de BARRAGAN o VIRGINIA LOUREIRO o VIRGINIA LOUREIRO de BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de marzo de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $1.200 00 10|pub. 9306 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de URSINA VIEIRA MACHADO o URSINA LOPEZ VIEIRA de MACHADO o URSINA VIEIRA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de mayo de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $1 200.00 10|pub. 9308 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JOAQUINA FERRON da SILVA o da SILVA FERRAO o FERRON de SILVA o de da SILVA y JOSE SILES DA SILVA o JOSE SILIS o CILES O CELIS da SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 15 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $1.500.00 10|pub. 9310 Jn.3-v.jn.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de mayo de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9000 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO PROSPERO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 25 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 9285 Jn.3-v.jn.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PATROCINIO MOREIRA o MOREIRA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 15 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 9286 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA o CESAREA APARICIO MOREIRA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 26 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 9287 Jn 3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SISIFREDO RAUL CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 23 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 9288 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ZENON GONZALEZ, citándose, a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 14 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 9290 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO NATALIO SILVERA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 28 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 9291 Jn.3-.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA DESIDERIA GRAÑA de PEREYRA o SATURNINA DESIDERIA RODRIGUEZ de PEREYRA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 21 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900 00 10|pub. 9292 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA MAZZULLO de MAGLIANO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 15 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 9293 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLABIAN FELIPE FERNANDEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 5 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9289 Jn.4.-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DERREGIBUS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de mayo de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9583 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SAGRARIO ANTON de SIMMARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de mayo de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9584 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARINO SUANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de marzo de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9585 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA GUIZZONI o GHIZZONI de CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 12 de mayo de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9174 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR EMMENEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de mayo de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9173 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DANIELUK o DANILUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 15 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9582 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CESARINO o CESARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 26 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9454 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA FAUSTINA MURGUIA de URRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 23 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9172 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO CASTILLA o ANTONIO CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 14 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9171 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA MOROSINI o CLEMENTINA MOROSINI MOUNCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 4 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 9802 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERENICE o BERENICE LIGIA RODRIGUEZ CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 28 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 9801 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 4 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9425 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO BRIAN AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 5 de 1968. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 8928 My.29 v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELENA PEREZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 4 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 8879 My.29 v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALBERTA ARNEJO MORALES de FABRE o JUANA ALBERTA ARNEJO de FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 6 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8927 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MIGUEL o MIGUEL MORU o MARU de CAIROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 5 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8929 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RATKAITE o BACUS o RATKUS de LIKSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 9 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8930 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO TIBURCIO FASSIOLO CHIRIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 6 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8931 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA EULALIA ROMERO ETCHEMENDY o ETCHEMENDI o ECHEMENDI de PUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria menor. — San José, mayo 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $3.600.00 30|pub. 8882 My.29 v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIO CLEMENTE ROMERO o CLEMENTE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria menor. — San José, mayo 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $3.600.00 30|pub. 8881 My.29-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o JUAN ANTONIO o JACINTO ANTONIO CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8880 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CHARLO OLIVERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 15 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9492 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO LESCANO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 20 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9493 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ANTONIA BUFANO CIPRIANO de MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del tér-

mino de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 14 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9078 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VALENTIN BERNARDO GADOLA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 14 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9101 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: IRIBURO de ROMANO, IRLA ISOLINA. (A. N.o 71|970), se hace saber la apertura de la sucesión de doña Irla Isolina Iriburo de Romano, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de abril de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 9620 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9729 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MAURICIA o TOMASA MARIA TABEIRA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 9738 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO o ANTERIO CARDOZO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 9737 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA de los SANTOS de LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 9736 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9735 Jn.9v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIORMA HORTENCIA SELAYARAN de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9734 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA TECHERA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9733 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DAVID BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9732 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LINDOLFO CORREA MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 13 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9731 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 9730 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8982 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SELFA DIONICIA PICOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8983 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO GABINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8984 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HLINKA de KRAJCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 8985 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BAUZA o BAUZAZ o BOUZA o POUZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8986 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO IRENE IFRAN VALDES o VALDEZ o IRENE IFRAN o EUSEBIO I. IFRAN o IRENE USEBIO IFRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8987 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA o ANICETA F. o ANICETA FRANCISCA MEDINA de GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8988 Jn.1.o-v.jn.12.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE POSTEL

JACQUES VAN WASSENHOVE y NICOLE de BROQUEVILLE, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos en Parque Postel, 6.a Sección Judicial de San José, padrón 10.945 m|á., plano del agrimensor Rubén Kovacevich, inscripto en la Dirección de Catastro con los N.os 1.288, 1.229, 1.232 y 1.231, con fechas 10|12|57, 28|1|57, 28|1|57, 28|1|57 respectivamente, a sus sucesores a cualquier título y demás se crean con derechos que luego de 15 días última publicación, según ley N.o 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos respectivos:
Luis A. Gallero Cataldo, solar 15, manzana 35, con frente a calle "A".
Pedro C. Bertolini Cotelo, solar 22, manzana 27, con frente a calle N.o 1.
Rodolfo González Martini y otro, solar 48, manzana 31, con frente a calle Avda. de 40 metros.
Wilfredo Amaro Aristeguy y otro, solar 7, manzana 22, con frente a calles N.o 4 y número 1.
2) $ 8.400.00 15|pub. 8754 My 27-v.jn.16.

BALNEARIO EL PINAR

Conforme al artículo 10, ley N.o 9.099, transcurrido el término legal, avisamos a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar, 7.a Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas respectivas:
Myriam Susana Valdenegro de Ramos: solar 31, manzana 61;
María Nelly Martínez: solar 7, manzana 78;
Luis Rocco Di Trápani: solar 17, manzana 97.
2) $ 3.150.00 15|pub. 9690 Jn.8-v.jn.29.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.
C.E.N.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 28 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de junio, a las 11 y 30 horas, en el local social de la calle Colonia 1319, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Modificación de los estatutos sociales;
2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de la mismas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $2.400.00 5|pub. 9435 Jn 4-v.jn.10.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.
C.E.N.S.A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de junio, a las 11 horas, en el local social de la calle Colonia 1319, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.
3) $2.800.00 5|pub. 9434 Jn.4-v.jn.10.

NEPTUNIA S. A.

Se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 26 de junio de 1970, a las 11 horas, en el local de la calle Juncal 1395 piso 2, escritorio 11, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Informe del Síndico (artículo 44); 3.o) Consideración de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1970; 4.o) Distribución de utilidades, (artículo 46); 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. (artículo 31).
Nota. — De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, los señores accionistas, que se propusieran participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Juncal 1395, piso

2, escritorio 11, antes del 24 de junio de 1970. — Montevideo, mayo de 1970. — El Directorio.
3) $ 3.200.00 5|pub. 9577 Jn.5-v.jn.11.

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1970, a las 10 horas, en el local, sito en la calle Juan Carlos Gómez 1492, piso 4, escritorio 409, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1.o|4|1969 al 31|3|970; 3.o) Elección del Síndico titular y suplente, (artículo 41); 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio indicado, el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura; B) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la tesorería de la sociedad, calle Juan Carlos Gómez 1492, piso 4, escritorio 409, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria, por lo menos con dos días de anticipación al acto. — Montevideo, mayo de 1970. — El Directorio.
3) $ 4.000.00 5|pub. 9576 Jn.5-v.jn.11.

BANCO DEL NORTE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, inciso C) y concordantes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en la ciudad de Rivera y en el local sito en Avda. Sarandí 599 esquina Gral. Artigas, el día 26 de junio de 1970, a las 18.30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta. (artículos 41 y 47, inciso C) del estatuto; 2.o) Aprobación de lo actuado por el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por la asamblea general extraordinaria de 24 de junio de 1967; 3.o) Disolución y liquidación de la Sociedad y nombramiento de Comisión Liquidadora.

Se previene que los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o recibo o constancia bancaria de su depósito en la sede de la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha señalada, y que para resolver válidamente se requiere el voto conforme de accionistas que represente el 75 o|o del capital integrado, por lo cual se encarece la asistencia. — El Directorio.
3) $ 2.160.00 3|pub. 9637 Jn.8-v.jn.10.

FAMAX S. A.

Asamblea general ordinaria de accionistas de "Famax S. A.", a realizarse el día 29 de junio de 1970, en el local social sito en la calle Buenos Aires 583, (Planta Baja), Esc. 1, a las 13 horas, en la que se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que, para tener parte en la asamblea general ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del estatuto social, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.920.00 3|pub. 9593 Jn.8-v.jn.10.

CERAMICA URUGUAYA S. A.

De acuerdo con lo prescrito en el Art. 8 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de junio de 1970 a las 20 y 30 horas, en el local social, Av. Gral. Garibaldi 1712, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1969|70, así como también el proyecto de distribución de las utilidades;
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 10 de los estatutos. — Montevideo, junio 4 de 1970. — El Directorio.
3) $ 1.680.00 3|pub. 9714 Jn.9-v.jn.11.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del artículo 3.o del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante la Dirección de Necrópolis se presentaron: Benita Enriqueta Cosma, Carmela Amalia Teodora, Clara Beatriz Silvestre, Rafaela Aída Jacinta, Ercilia Clara Luciana, Alba Marina, Elba Gerart Cecilia, Gloria Noemí, Julieta Alicia, Jorge Reinaldo, María Ruth, Mirtha Renée, Olga Nair, Luciano Miguel Eugenio, Wáshington León, Aída Matea Eustaquia, Luis Raúl, Luciano Miguel y María del Carmen Laguardia; María Cecilia, Teresa Xalambrí Laguardia y María Elena Martirena de Lguardia, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para la utilización del solar número 2.046 del Cementerio del Buceo.

En consecuencia, se cita a quienes se consideren con derechos sobre el bien citado para que comparezcan a la Escribanía Municipal, Palacio Municipal, piso 3.o, con los documentos justificativos, dentro del plazo de treinta días. — Escribano Esteban Xalambrí Mauriz.
4) $ 1.920.00 3|pub. 9622 Jn.8-v.jn.10.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS ARIJON CARRERAS y MIRTHA PIÑEYRO MUÑOZ, (V|68|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 9485 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RICARDO RAUL CASTILLO RIVERO y GLADYS MARGARITA SOCA GOMEZ (V-52|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 24 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9244 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO DE BAEREMAECKER y VELIA ETEL ARRIETA, (V 106| 970), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9135 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges RAUL RUBEN MEDINA y AIDA RENEE SOSA ROTTA, (V| 104|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 11 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 8436 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HERBERT ENRIQUE PEDRO MOERSINGER y LEDA ELSA PAGANI (D|154|970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8246 My.21-jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE LOURO y ELISA RIVAS (D|186|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8245 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO GUADALUPE y FANNY VAZ de GUADALUPE, (D|48|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 7928 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LEONEL GUILLERMO PICUN ACOSTA y NELIDA BEATRIZ CANDIOTA CASTRO, (D 124|1970), y se cita, a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7647 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DELFIN GUILLERMO GADEA OLIVERA y PAULA NELIZ LOZANO GUARDIA, (D 32|970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8716 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CESAR WALTER FOLCH HENRY y ZULEMA AMANDA SCARONE, (D| 210|970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 9452 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 2 de abril de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre LITO ANTONIO BUTIERREZ y LEOPOLDINA FAGONDE, (Ficha 48|V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 9139 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 10 de abril de 1970 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre BONIFACIO ALBERTO ACOSTA RANCAÑO y ELENA CAPRIO ECHEVARRIA, (Ficha 56|V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1970. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 8748 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 31 de marzo de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre HUGO EMILIO de LA PEÑA y ANA DOMINGUEZ RUIZ, (Ficha 46|V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos

legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 8438 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GARRETT VALDIVIA y OLGA JACINTA MONTES DE OCA CAMISA (por auto de fecha 26 de mayo de 1970) (Ficha 8|410|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9770 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 6 de marzo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO LUSSICH PONCE DE LEON y ESPERANZA PATRON MERELLO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7753 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SAN MILLAN y PAZ ARAUJO PEREZ (A-910|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9212 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADHEMAR JORGE LEMA PENNINO y RAQUEL HILDA BOUZOUT PAZOS (57|588), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de los Arts. 6.o y 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, 18 de agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9210 Jun.2-v.Jun.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO GIMENEZ DIAZ e ISABEL NEU PINK (A|942|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 12 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8217 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO WEISZ y MARIA ELDER DE ARMAS, (A 100|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7820 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVERILDO o EVERILDO VIERA y ESTHER o MARIA ESTHER MARTINEZ, (56|381), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 8942 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EULOGIO GREGORIO DUTRA y OLIVIA DOLORES LOPEZ (Ficha 168|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9723 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON ALEJO MARTINEZ MEDEIROS y LAURA CAVADOCCHI DAL PIO, (Ficha 224|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren inetrés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9659 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO MANUEL SZARFMAN y SASBONA RUTH FAR JI, (Ficha 32|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 8567 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MANERA LLUBERAS y OLGA JOHNSON, (Ficha 144|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7754 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA CUADRADO y ALFONSO VARGAS GARMENDIA (Ficha E|178|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8241 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADA MABEL MOLINARI BERNET c|WADDINGTON DE BELLIS MARTINEZ (Ficha E|362|968), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8242 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad (94|970), y que se cita a todos aquellos que tu-conyugal integrada por ARIEL PEREZ GALVEZ c|. IRMA GARCIA SICA, (Ficha E. vieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7927 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOTA LEONOR OGANDO y MANUEL FERNANDEZ, (V 699|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9658 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ILSE HILDA HENNING y FELIPE MARIO REIMONDO, (V 225|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9145 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO MARTIN MALLARINI y MARIA CRISTINA FAROPPA, (V|123|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 11 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 8435 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE MORENO TELIAS y ESTHER ALFELDA LEVY, (V|97|970); debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 8437 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TEMIS EIRENE RIZZOLO y GABINO CRUZ DEL RIO, (V- 195|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7755 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA GRACIELA ANGELERI y PABLO JOSE MARIA BARRIUSO, (Ficha C 1495|69); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
$ 2.400.00 20|pub. 9516 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO MONTEIRO y MARIA CELIA GUTIERREZ, (D 171|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $. 2.400.00 20|pub. 9521 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RUBEN WALTER DURE y BERNA BUSTILLO, (D 73|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, mayo 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9520 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ISAAC GHITERMAN y ELENA GROSMAN, (D|67|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 8568 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OMAR TITO y GLADYS ALICIA AISPURU (D|19|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8247 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALCIDES AMADO BACCINO y MARTA OFELIA CABARCOS, (D 414|969), y se cita, a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7821 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges AMELIA RENEE REBUFELLO y OSCAR HUMBERTO BUTTERI, (D 595|69), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7646 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LORENZO JOSE VICTORIANO ORAMAS y ELVIRA PEREIRA (D'145|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub 8908 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges VICENTE FRANCISCO BOLUMBURU y NELLY ETHEL BERARDO, (D|149|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 8907 My.29-v.jn 26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 8 de abril de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre HONORIO CIRIACO ESBERT y TEODORA RODRIGUEZ, (Ficha 65 V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 9656 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MIGUEL ANGEL VITALE d'AMICO y ELSA NELLY MAUTONE, (Ficha 515|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 9519 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre OSMAN DANTE BARRANGUET y GUILLERMA BAGNATO, (Ficha número 53|V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1970. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria.
5) $ 3.600.00 20|pub. 8026 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1970 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA ALCIDES AMARANTE y FELIPE LUCAS FREIRA, (Ficha 43|V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7 de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 7892 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 17 de diciembre de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por cónyuges RODOLFO SCHICKE CIARLANTINI y RAQUEL GRACIANA o GRACIANNA MOLINARI PASSARELLA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 23 de febrero de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 8292 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS BOGGIO SOLARI e HILDA MARIA DEVICENZI SEMBLAT, (C 651|69), y que se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9148 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMO DERGEL y ROSA GUREVICH, (C 67|70), y que se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9147 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN GUILLERMO MILLAN y MIRTA NOEMI AMESTOY, (C 73|70), y que se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9143 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDITH PEREIRA y FRANCISCO HUGO CAVALIERE, (C 359|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8138 My.20-v.jn.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO INZAUSTI y ELIDA BURGUES de INZAUSTI (A-281|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9372 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELISA PENADES de ABAL y JUAN CARLOS ABAL, (A 815|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub 8715 My 27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL RENAU AÑON y DORA BROQUA GUTIERREZ (59|10), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 21 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8846 My 28-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL OMAR DOMINGUEZ y ROSA MASEDA, (Ficha 231|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9137 Jn 1.o-v. jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA SAPONARE BARONE y LORENZO FERRERI GUARISO, (Ficha 257|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9138 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO SERGIO GOMEZ y NIBIA AGUSTINA MARTINEZ ROSA, (Ficha 55|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 8566 My 26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAVACIN DOS SANTOS y ELENA ROSA SATTAMINO, (Ficha 235|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 8520 My 25 v jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ORIBE BELOUTA MOYA y ELVIRA MORUZZI, (Ficha 217|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8134 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUNTER JOSE KAUFMANN y MARGOT MINNA RAHEL PELZEL, (Ficha F 199|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7756 My.14-v jn 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON RAMOS y BLANCA DE LAS MERCEDES TUCCI (Ficha F|187|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. Asimismo se cita, llama y emplaza a Blanca De Las Mercedes Tucci para que comparezca a estar

a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 5.400.00 30|pub. 7422 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MANUEL GARCIA DECIA y MARIA ELENA CARRERAS (Ficha 111|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 7646 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO NELSON ROVEGNO y OBDULIA ALONSO, (Ficha F 1001|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20,pub. 9517 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON BOLLATI y MARIA JUANA BALORDI de BOLLATI (Ficha E|195|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9771 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS BERNARDO y JOSEFA GONZALEZ, (Ficha E 187|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9518 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA PRECIOSA LORENZO contra MANUEL LEMA, (Ficha E 161|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8991 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: DOMINGO CONSIGLIO y NORBERTA AGUERRE de CONSIGLIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 199|1970), se hace saber que se ha decretado, con fecha 29 de abril de 1970, la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por don Domingo Consiglio y Norberta Aguerre de Consiglio.

En consecuencia, se emplaza por el término de sesenta días, a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Artigas, 27 de mayo de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 9542 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don JUAN JOSE MOLLO y doña EMA BRITOS CENI (Ficha Civil N.o 466|969), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 17 de noviembre de 1969. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 9696 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por resolución de fecha 5 de febrero de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LIDIA CASSINA de REYES y EUSEBIO PANTALEON REYES FERREIRA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Las Piedras, febrero 26 de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 8875 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ORFELINA CASTILLO de LOPEZ y SABINO LOPEZ BARCELOS, (400|V|969), debiendo comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, mayo 19 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8402 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISMAEL SORIA y NELIDA EULOGIA SALGADO, (V 1970, N.o 106), debiendo los interesados, comparecer dentro del término legal de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 28 de abril de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9025 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos CARLOS NUÑEZ contra MARIA NILA VIERA DE FREITAS de NUÑEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (164|970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Carlos Núñez y María Nila Viera de Freitas de Núñez, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 8708 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos JUAN CARLOS GARMENDIA y LUCILA AMARAL (Ficha 124|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, abril 28 de 1970. — Aramis Fuonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 8642 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos JOSE MILTON VIEYTO y TERESA DA LUZ MARTINEZ LAMEGO. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha 154|970), se hace saber que con fecha 5 de mayo se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre José Milton Vieyto y Teresa Da Luz Martínez Lamego, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 15 de mayo de 1970. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
5) $ 3.000.00 20|pub. 8369 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos SALOMON CAJTAK contra EDITH ACOSTA MACHIN. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha 137|970), se hace saber que con fecha 23 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Salomón Cajtak y Edith Acosta Machín, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. Se emplaza especialmente a la demandada Edith Acosta Machín por el mismo término para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 13 de mayo de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 6.300.00 30|pub. 8370 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos MAXIMA PEREZ c. JUAN ANSELMO MOTTA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (93|970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Máxima Pérez y Juan Anselmo Motta, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, abril de 1970. — Mario A. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 9182 Jun.2-v.jun.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha marzo 17 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN A. CURUTCHET y MARIA A. MAIDANA (F.C. N.o 86-970), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, marzo 20 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 8203 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 1.456, de fecha abril 9 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NICOLINO BERTONE y MARIA DIAZ SOUZA GOGNA, (F. C. N.o 115|970), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, abril 20 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 7704 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 2.088, de fecha mayo 5 de los corrientes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ELOISA GABBIANI de JORCIN y GERMAN JORCIN, (F. C. N.o 181|970), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, mayo 7 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 8501 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por autos N.o 1.849, de fecha abril 24 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL ELBIO SILVA CALIGARI y HELEN ENID JOURDAN GOSS de SILVA, (F. C. N.o 166|970), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, mayo 12 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 8502 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANUNCIO OBDULIO ECHAURE y MARIA LUISA CERRUTTI, (F.o 15|C|970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, mayo 5 de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 9389 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CABRILLANA y MARIA AMELIA BONILLA (F.a N.o 105-C|970), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o

de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 20 de mayo de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20 pub. 9165 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE IRINEO BUERGA ROSSI y ELIDA BLANCA SOSA. (Fa. N.o 80|C,970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo mayo 4 de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400 00 20 pub. 8637 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: BOMBACI de PARODI, TERESITA del CARMEN y WALTERALTER PARODI ANDRADE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 52 C|70), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Carmelo, 1. de abril de 1970. — Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20 pub. 7610 My.13-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos ALBERTO HERRERA BARRERA y AMELIA LATASTE PESCIO de HERRERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace que por resolución de fecha 27 de abril de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Herrera Barrera y Amelia Lataste Pescio de Herrera debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 13 de mayo de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20 pub. 9279 Jn.3-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos CATALINA CELIA BARON de CARATEGUY c/. CARLOS MARIA CARATEGUY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 6 de abril de 1970 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Catalina Celia Baron de Carateguy y Carlos María Carateguy, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 20 de abril de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.
5) $ 3.600.00 20 pub. 8508 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 8 de abril del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ZULMA ESTER PEREYRA TERRA y RUBEN NELSON ACCINELLI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 6 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.800.00 20 pub. 8533 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy se hace saber que por auto de fecha 14 de abril del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS A. OLIVAR y MARIA RENEE FERREIRA DELGADO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, 22 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20 pub. 8188 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber que por auto de fecha 14 de abril del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOAQUIN A. LA LUZ y LIA HELENA PEREIRO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, 5 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8185 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 6 de febrero del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAFAEL LOZA y ENILDA SORIA de LOZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley número 10.783. — Florida, 15 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20.pub. 8186 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha veinticuatro de abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUEL ANGEL SALINAS y NELLY GLADYS GABRIEL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, 19 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9695 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: WOLF MYSCHKOWSKI, BENJAMIN y SOSA KASRELEVITZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.a 245|970), se hace saber que por resolución de fecha 7 de mayo de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Benjamín Wolf Myschkowski y Sofía Kasrelevitz y se manda citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 21 de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 9397 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SAAVEDRA, LORENZO ANTONIO y ESMERALDA BURGUEÑO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 34, F.o 483): se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de febrero del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída entre don Lorenzo Antonio Saavedra y doña Esmeralda Burgueño, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 7 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $3.600.00 20|pub. 9396 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos GAMTAMBIDE AUREO y MARIA CLARA MONTAÑO de GATAMBIDE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.a 175|970), se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Aureo Gastambide y María Clara Montaño de Gastambide y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 24 de abril de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 8293 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 7|V|970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ROGELIO PAULOS y GEORGETTE CANNING, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 20 de mayo de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 8775 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada con fecha 1.o abril 1970 en autos caratulados: ROSAS MEDEROS, NEY c|. CORBO DELFINO GLADYS. "Dis. y liq. de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 292|970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los nombrados, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo prescripto en Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 14 de mayo de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 8774 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: MOREIRA, MARIA LUISA c|. AHLERS, RAMON ADENIS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 91|970), se hace saber que con fecha 19 de marzo de 1970, se declaró disuelta la sociedad legal de bienes integrada por los esposos Romeo Adenis Ahlers Sánchez y María Luisa Moreira Vera, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Maldonado, 4 de mayo de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 7948 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ELIDA FERMINA FUMEAU de VIERA contra ASUNCION VIERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 26, F.o 376, N.o 150), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Fermina Fumeau y Asunción Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, mayo 8 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $3.600.00 20|pub. 9406 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: ALICIA MOYANO de LOBO c/. WALTER LOBO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 26, F.o 293, N.o 744), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Moyano y Walter Lobo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, abril 9 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 3.600.00 20|pub. 8458 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR RAMON FLORES y MARISA ARGENTINA ZITTO SILVA, (L.o 17, F.o 143, N.o 149), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paysandú, mayo 7 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 9407 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por AROSTO GARCIA y ROSA DEL CARMEN GIORDANO. (L.o 17, F.o 90, N.o 803), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, abril 23 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8457 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ANDRES RODRIGO y CELIA SOFIA ZAS, (Ficha A 164|1969), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dis-

puesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rivera, 7 de mayo de 1970. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 9001 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MAXIMO MARTINEZ e IRMA CENTI. (Ficha A 149|1969), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. (ley N.o 10.783). — Rivera, 8 de mayo de 1970. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9002 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RENEE ROMERO y HALTI ROMERO. (Ficha A 245|1969), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Rivera, 12 de mayo de 1970. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 9003 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictadas en los autos LIBIA GOMEZ de BRITOS c. GUILLERMO BRITOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha C. N.o 43|1970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Libia Gómez de Britos y Guillermo Britos, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 13 de mayo de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000 00 20|pub. 9153 Jun.2-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HERIBERTO de LEON y FREDESVINDA JUSTA VIERA de de LEON. (Ficha ...970), debiendo los interesados comparecer dentro ... término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 19 de mayo de 1970. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 2 400.00 20 pub. 9112 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTEBAN COSTA y MERCEDES IBAÑEZ ACOSTA (Ficha 237|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, abril 27 de 1970. — José A. Ribot Llana Actuario.
5) $ 2.400 00 20 pub 8213 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SETEMBRINO SILVIO CASURIAGA y ALAHIDES SOFIA RODRIGUEZ FERREIRA (Ficha 236|970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, abril 27 de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2.400.00 20 pub. 8212 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DANUBIO JACINTO o DANUVIO TORRES SOSA y EDELIA GABRIELA NUÑEZ PEREYRA, (Ficha 223|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 28 de abril de 1970. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 2.400.00 20 pub. 7612 My 13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: OLIVERA PEREYRA CIRO contra YOLANDA da TERRA do SANTOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (765 C|969), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, que integraban las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, previniéndose a los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946). — Rocha, noviembre 20 de 1969. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 3 000.00 20|pub. 7613 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DONATO APARICIO VEIGA SANCHEZ y ZULMA TERESA PEREYRA. (Ficha 207|970). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, 14 de mayo de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 8653 My.27-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO LEGUISAMO DONDO y AMALIA CATALINA BORDENAVE (L.o 23, F.o 32), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, 7 de mayo de 1970. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20 pub. 8310 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 17 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ENRIQUE ANZUATTE y MARGARITA SOCA. (L.o 21, F.o 78), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Salto, febrero 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20 pub. 7637 My 13 v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 10.680, de fecha 16 de diciembre de 1968 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JORGE ARIEL GARCIA y ZULMA BEATRIZ MENDEZ, citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — San José, febrero 4 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 31371 Jn.4 v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 11 de marzo de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OSCAR FERNANDEZ y ALBA ROSA CAMEJO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 1 200 00 20 pub. 8068 My 20 v.jn.16.

6—Disoluciones de Sociedades

HIERRO METAL S. C.

A los efectos que determina el Art. 492 del Código de Comercio, se hace saber que "Hierro Metal S. C." quedó disuelta totalmente, inscribiéndose el documento en el Registro P. de Comercio con el N.o 319 al F.o 1.113 vto. del L.o 1, el día 7 de mayo de 1970.
6) $2.400 00 10|pub. 9361 Jn 3 v.jn 16.

CALDAS Y CIA. S. A.

Por resolución de la asamblea general extraordinaria, se ha disuelto la firma "Caldas y Cía. S. A.", al 30 de abril de 1970. En aplicación de los artículos 85 y 86 de la ley N.o 13.782, los bienes muebles e inmuebles se han adjudicado a la firma "Compañía Hercules S. A.", la que tomará a su cargo también todos los derechos y obligaciones.
Los interesados se atenderán en la calle Mendoza 2734, de Montevideo. — CALDAS Y CIA. S. A.
6) $ 5.600.00 20|pub. 9527 Jn.5-v.jl.3.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Viera, Berta Mayder contra DIRCEU VIGNOLI Divorcio unilateral", (D 298|969), se cita, llama y emplaza a Dirceu Vignoli, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31200 My.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ARACELI CARIDAD LAGO. (Ficha D|80|970), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Joaquín Espiñe'ra. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 8909 My.29-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos De La Cruz Lino R. c|. GLADIS MARY ROLDAN RODRIGUEZ. "Divorcio" (E. 14|70), se cita, llama y emplaza a la señora Gladis Mary Roldan Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro de noventa días, en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 8441 My.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Martha Gladys Pose contra HEINRICH OTTO SCHWARZ. Divorcio", (Ficha E 516|969), y en los autos caratulados: "Martha Gladys Pose contra HEINRICH OTTO SCHWARZ. Auxiliatoria", (Ficha D 448|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Heinrich Otto Schwarz, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31130 My.13-v.jn.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Spanyol, Ferenc Karoly c| PAULE CALBO. "Divorcio por causal" (Ficha D'67|970), se cita, llama y emplaza a Paule Calbo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 9716 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Pereira Hernan con VENTRE AMANDA Divorcio por causal". (D'503|1969), se cita, llama y emplaza a Amanda Ventre a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) $3.600.00 30|pub. 8569 My.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos Rodríguez Mary L. c|. MISERO ANGELO "Divorcio por sola Voluntad" (D|581|969), se cita llama y emplaza a Angelo Misero, para que com-

parezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 5 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 7259 My.8-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Hermenegildo Juan Menegón contra MARIA NATIVIDAD PIACQUADIO. Divorcio", (F. B. 205 70), se cita, llama y emplaza a María Natividad Piacquadio, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 8674 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Emilio Pardo contra EVARISTA CESAR. Divorcio", (Ficha E.141|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Evarista César a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $3.600.00 30|pub. 8535 My.26 v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos Martínez, Hemecio Alfredo c|. CELESTINA ZELMIRA UMPIERREZ. "Divorcio" (Ficha C|45|70), se cita y emplaza a doña Celestina Zelmira Umpiérrez, dentro del término de treinta días, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándola asimismo a conciliación previa al juicio de divorcio. — Las Piedras, 22 de abril de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
7) $ 1.200.00 10|pub. 8874 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Larrosa, Neris c|. ROBERTO PEDRO PIANCINO. "Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Pedro Piancino a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, mayo 19 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 8503 My.25-v.jn.30. Jl.21v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

DICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos Zulma Rocha De León contra LOURENÇO QUIRINO "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B 88|1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lourenco Quirino, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se llenará la conciliación, y se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de abril de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
7) $ 3.600 00 30|pub. 7227 My.[illegible] jn 22

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos Rodríguez (Raúl) c. DIAZ (NELIDA ESTHER). "Divorcio por causal". (A. N.o 1003 bis 969) se emplaza por el término de treinta días a doña Nélida Esther Díaz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, 24 de abril de 1970. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
7) $ 1.200.00 10|pub. 9426 Jun.4-v.jun.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Zunilda Valdez contra NICOLAS J. VELAZCO. Divorcio sola voluntad" (L.o 36, F.o 667), se hace saber: Que por resolución de fecha 16 del corriente se mandó hacer saber a don Nicolás Justo Velazco, que por sentencia de este Juzgado, de fecha 28 de noviembre de 1969, se declaró disuelto por divorcio por la sola voluntad de la mujer el matrimonio de Nicolás Justo Velazco y Zunilda Valdez, celebrado el 19 de noviembre de 1934, en la Primera Sección del Departamento de Soriano, (artículo 849, del C. Procedimiento Civil). — Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, abril 28 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) (R.20,4|55) 15|pub. 31249 My.26-v.jn.15.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor CONSTANTINO XERICOS KORBOPULOS, a retomar servicio en el Departamento de Contabilidad de la Gerencia de Hacienda, dentro del tercer día de la presente publicación bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, será tenido por renunciante tácito por abandono del cargo. — Juan A. Ruiz, Jefe Div. Personal Int.
8) (C.C.) 3|pub. 31401 Jn.9-v.jn.11.

Se emplaza al señor DOMINGO PEDROZO, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Dpto. de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31391 Jn.9-v.jn.15.

Se emplaza al señor ESTEBAN ALBORNOZ, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Dpto. de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31390 Jn.9-v.jn.15.

Se emplaza al señor FRANCISCO TEOFILO CASTRO FALERO, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción por el término de treinta días para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso, si no se presentare a comparecer.
8) (C.C.) 5|pub. 31380 Jn.5-v.jn.11.

Se emplaza al señor SAMUEL AQUINO DUBRACA, funcionario de la Gerencia de Explotación a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 10|pub. 31381 Jn.5-v.jn.18.

Se emplaza al señor HECTOR ELEUTERIO TOLOSA, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, para que comparezca ante el Departamento de Personal. —La Paz 1095— para notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 34366 Jun.4-v.jun.10.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA IMPUESTOS DIRECTOS

Registro Departamental Vehículos Automotores de Salto

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20|1|66, se ha presentado a este Registro el señor JOSE MARIA LATASTE PESCIO solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Land Rover, matrícula H 3566, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición. — José Conte, Encargado Registro. — Pedro A. Andrade, Jefe.
8) $ 5.600.00 10|pub. 9587 Jn.5-v.jn.18.

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966 se han presentado a este Registro el señor KARL ELOY CAMPISTROUS y SUSANA MARTA EMOKE TOPOR, solicitando se les expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Borward tipo Coupe Motor N.o 169.494, Matrícula N.o 241.853, empadronado en Montevideo N.o 134 360, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Obdulio M. Federico, Interventor Registro Gral. de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.
8) $ 4.000.00 10|pub. 9378 Jn.2-v.jn.16.

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — Se emplaza al señor JOSE R. ARZUA para que dentro del quinto día comparezca a esta oficina a efectos de notificarse de la resolución de esta Dirección General de fecha 4 de setiembre de 1969, dictada en el expediente N.o 850 Inc. 1.059, bajo apercibimiento de darsele por notificado. — Montevideo, junio 3 de 1970.
8) (C.C.) 5|pub. 91402 Jn.9-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, dictada en autos ESTANISLAO KOPEC SZCZECH, "Cesasión de condominio" (Ficha S-131|970), se emplaza por el término de noventa días a Ladislao Kopec Szczech, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4), a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $ 3.600.00 30|pub. 9334 Jn.3-v.jn.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don ANDRES ANGEL IPUCHE para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Carrasco Nelida Olga contra IPUCHE ANDRES ANGEL. "Guarda". (Ficha B. número 2857) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
8) $ 1.200.00 10|pub. 9486 Jun.4-v.jun.17.

9-Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.926 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al trazado de la avenida de 40 metros, los inmuebles siguientes:

Padrón 113.273, Propietario: José Rocca. Sup. Aprox. 561.48 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de febrero de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31346 Jun.3.-v.jun.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

EDICTO. — Se hace público, que por resolución de la Intendencia Municipal de Florida, de fecha 29 de abril de 1970 y la anuencia dada por la Junta Departamental de Florida con fecha 17 de abril de 1970, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, una fracción de terreno ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida, Villa Casupá, empadronada con el número 14, manzana número 2, propiedad de DIONISIO FACHELLI, señalada con los N.os 1, 2 y 3, en plano del agrimensor José De Luca Cortazzo, de fecha 8 de junio de 1957, con una superficie según plano de 794 metros cuadrados y según título de 800 metros cuadrados y que tiene el siguiente deslinde: 20 metros de frente al N. E. a la calle del Sance: 39.70 metros de frente también, a la calle Barcelona al S. E. por ser esquina; 13.50 metros al S. O con el Estado y 39.70 al N. O. con el padrón N.o 13

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos sobre el expresado inmueble, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y

antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de la Intendencia Municipal de Florida, calle Independencia 586, donde podrán ser examinados. — Asdrúbal Alzati. Intendente. — Andrés Arocena Nocetti. Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 31379 Jn.5-v.jn.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 31. Tramo Salto-Escuela Agronómica.
Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Dpto. de Salto.
Expediente N.o 7.324.
Propiedad de Juan Soverano (hoy: Pedro Cuelho).
Padrón N.o 2.978.
Area: 2.893 Mcs. 74.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo mayo de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31351 Jn.3-v.jn.12.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 31. Tramo Salto-Escuela Agronómica.
Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Dpto. de Salto.
Expediente N.o 7.328.
Propiedad de Manuel Pintos.
Padrón N.o 5.736.
Area: 4.457 Mcs. 63.
Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Escuela Agronómica.
Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Dpto. de Salto.
Expediente N.o 7.329.
Propiedad de Héctor Abel Mattio.
Padrón N.o 6.482.
Area: 3.013 Mcs. 50.
Ruta N.o 31. Tramo Pedro Pintos Bertoni.
Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Dpto. de Salto.
Expediente N.o 7.326.
Propiedad de Pedro Pintos Bertoni.
Padrón N.o 5.738.
Area: 1.448 Mcs. 40.
Los antecedentes que es hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo mayo de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31350 Jn.3-v.jn.12.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9. Tramo San Carlos-Rocha.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Rocha.
Expediente N.o 7.298.
Propiedad de Luis M. González.
Padrón N.o 870 (Parte).
Area: 7.766 Mcs. 40.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo mayo de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31352 Jn.3-v.jn.12.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9. Tramo Ensanche y Rectificación de Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.926.
Propiedad de Carlos Rodríguez (Suc.).
Padrón N.o 5.415 (Parte).
Area: 3.732 Mcs.
Ruta N.o 9. Tramo Ensanche y Rectificación de Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.933.
Propiedad de Carlos R. Rodríguez.
Padrones N.os 5412, 5413, 5414 y 5492 (Parte).
Area: 4.108 Mcs.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo mayo de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31353 Jn.3-v.jn.12.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Cont. Av. Italia. Tramo Balneario San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6.658.
Propiedad de Banco de San José.
Padrón N.o 21 (Parte).
Area: 200 Mcs.
Ruta N.o 2. Tramo San Fautista.
Ubicada en la 12.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6.139.
Propiedad de Irene T. Crosa de Simois.
Padrón N.o 34 (Parte).
Area: 40 Mcs. 65.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, mayo de 1970.
9) (C.C.) 8 pub. 31354 Jn.3-v.jn.12.

U T E
EXPROPIACIONES PLAN COPOE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo a la resolución del Directorio, R 70. 1.420, del 28 de abril de 1970, recaída en el expediente C—2—B|51, designó para ser expropiada por razones de utilidad pública y al amparo de la ley N.o 13.261, de fecha 28 de mayo de 1964, parte del inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado en mayor área con el N.o 6.066, superficie a expropiar 1 Há., 0084 metros cuadrados 64, propiedad de la Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.
Por la misma resolución se declaró urgente la toma de posesión de dicho bien.
Con arreglo a lo dispuesto por Ley, se cita a los propietarios mencionados, a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieron derechos reales sobre dicho inmueble a que concurran a los efectos correspondientes al Departamento de Bienes Raíces de UTE (Palacio de la Luz, décimo piso), donde por el término legal se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 19 de mayo de 1970.
9) $ 2.700.00 10|pub. 9123 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Paysandú c|. HEREDEROS DE PEDRO GOBBI. "Expropiación" (L.o 26, F.o 377, N.o 154), se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2735 de la manzana N.o 402 de la ciudad de Paysandú ubicado en las calles Ituzaingó y Carlos Albo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, por el término de 30 días (treinta días) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, mayo 19 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 31295 My.29-v.jn.11.

10-Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: NOSCHESI ROCCA, EDISON. "Incapacidad", (C 26|69), se hace saber que por resolución de fecha 24 de diciembre de 1969, se declaró en estado de incapacidad a don Edison Noschesi Rocca, designando curadora del mismo a su hermana doña Aída Noschesi de Olivera, a quien se le discernió el cargo por dicha resolución. — Montevideo, febrero 11 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
10) $ 1.200.00 10|pub. 9561 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: GONZALEZ RODRIGUEZ, ELIS ARTIGAS. "Incapacidad", (Ficha V. N.o 404|68), se hace saber que por auto de 26 de febrero de 1969, se declaró en estado de incapacidad a Elis Artigas González Rodríguez, designándose curadora del mismo a su hermana Sira Fructuosa González. — Las Piedras, marzo 5 de 1970. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
10) $ 900.00 10|pub. 9538 Jn.5-v.jn.18.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno MARTHA ELENA LASSERRE CAORSI constituyendo domicilio en Cebollati 1570, primer piso, apartamento 4, al señor Juez digo que optando al título de Escribana, solicito se interrogue a las señoritas Marta Ivonne Millicua y Alicia de Sarak sobre mi vida y costumbres, quienes concurrirán a declarar sin previa citación, expidiéndosé testimonio. — Martha E. Lasserre. — Guillermo De Los Santos. Abogado". — Montevideo, 1.o de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 9394 Jun.4-v.Jun.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, ANA MARIA FERRER SANTOS, (V|75|970), domiciliada en Canelones 1640, al señor Juez dice: Que optando al título de procurador presenta a las señoritas Mirta Sosa Berocay y Marta Amorena, para información de vida y costumbres. — Ana María Ferrer Santos. — Carlos H. Urán, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $1.500.00 10|pub. 9133 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, MIRTA SOSA BEROCAY, (V|73|970), domiciliada en 18 de Julio 1872, al señor Juez dice: Que optando al título de procurador presenta a las señoritas Ana María Ferrer y Ana María Rebella, para información de vida y costumbres. — Mirta Sosa Berocay. — Carlos H. Urán, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $1.500.00 10|pub. 9134 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: TERESITA RODRIGUEZ MASCARDI. "Información", (Ficha E|2.051|969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Teresita Rodríguez Mascardi, domiciliada en Charrúa 2540, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a las señoritas Blanca Baranda y Blanca Eva Bruel acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — T. Rodríguez Mascardi. — Carlos H. Urán R., Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 1.800.00 10|pub. 9717 Jn.9-v.jn.23.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 3|69
Cartulinas y papeles

Fecha apertura: 2 de julio de 1970 hora 14.
Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.
Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31399 Jn.9-v.jn.23.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
Licitación pública N.o 888. — Depósito regulador del Cordón y Edificio para oficinas, 1.a etapa, 2.a etapa.
Primer llamado: 28 de julio de 1970 hora 15 y 30. Precio del pliego $ 3.000.00. Planos $ 5.800.00. Total $ 8.800.00.
Licitación pública N.o 877: — Caños de polietileno.
Primer llamado: 6 de julio de 1970 hora 15 y 30. Precio del pliego $ 346.77.
Licitación pública N.o 879. — Molinos a viento.
Primer llamado: 10 de julio de 1970 hora 15 y 30. Precio del pliego $ 404.57.
Los pliegos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, 25 de Mayo 417 2.o piso.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina en el día y hora indicados.
El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 31397 Jn.9-v.jn.11.

ASOCIACION ESPAÑOLA 1.a DE SOCORROS MUTUOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS E IMPORTACIONES

Se llama a licitación para la adquisición de: 1 tubo de Rayos X de anodo giratorio para 125 K|ws y carga 20|40 Kws para aparato Super DLX.

Las ofertas se abrirán el día 15 de junio a las 19 y 30 horas. En caso de no presentarse un número mínimo de tres oferentes, se abrirán en 2.a convocatoria el 22 de junio a la misma hora.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras —Palmar 2267, subsuelo— de 8 a 20 horas.

12) $ 1.200.00 3|pub. 9790 Jn.9-v.jn.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 75|10
Primer y Segundo Llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro colocación, pulido y encerado de pisos parquet para el nuevo edificio de la Sucursal La Paz.

De acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco. Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de licitaciones del 1er. piso del local de la calle Cerrito 318.

Fecha de apertura de propuestas:

Primer llamado el día 30 de junio de 1970, a las 14.30 horas.

Segundo llamado, sujeto a que al primer llamado no concurra el número de proponentes exigido para su apertura, el día 3 de julio de 1970, a las 14.30 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31385 Jn.8-v.jn.10.

LICITACION PUBLICA N.o 75|11
Primer y Segundo Llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para suministro y colocación de vidrios en el nuevo edificio para la Sucursal La Paz.

De acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de licitaciones del 1er. piso del local de la calle Cerrito 318.

Fecha de apertura de propuestas:

Primer llamado el día 3 de julio de 1970, a las 15.30 horas.

Segundo llamado, sujeto a que al primer llamado no concurra el número de proponentes exigido para su apertura, el día 7 de julio de 1970, a las 15.30 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31386 Jn.8-v.jn.10.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por las siguientes licitaciones públicas:

N.o de Lic. Pca. 75|12. — Artículos a adquirirse: Una máquina grabadora de placas SPB para máquinas personalizadoras de cheques.

Apertura del 1er. llamado: 6 de julio de 1970.

En caso necesario, el 2.o llamado se abrirá el 9 de julio de 1970.

N.o de Lic. Pca. 75|13 — Artículos a adquirirse: Lámparas fluorescentes e incandescentes

Apertura del 1er. llamado: 29 de junio de 1970.

En caso necesario, el 2.o llamado se abrirá el 2 de julio de 1970.

Las aperturas se realizarán en la Sala de Licitaciones. (Cerrito 318, 1er. piso), los días indicados a la hora 14.30.

Los pliegos de condiciones y memorias descriptivas, están a disposición de los interesados que deseen retirarlos en el Sector Servicios Compras. (Cerrito 318, 1er. piso).

12) (C.C.) 3|pub. 31389 Jn.8-v.jn.10.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1210

Apertura: 25|6|970, a la hora 15.

Adquisición: de 6 Máquinas de escribir de 110|120 espacios, tipo normal de oficina, teclado universal, letra pica o similar. 2 Máquinas de escribir 140|160 espacios.

Esta licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto.

12) (C.C.) 10|pub. 31293 My.28-v.jn.10.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
Licitación Pública N.o 10.875

Prórroga del primer llamado

Apertura 29|6|70, hora 16.

Artículo licitado: "Una unidad móvil blindada adecuada al traslado de efectivo".

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Proveeduría General, calle Colonia N.o 1761, a donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los ofertantes que concurran al acto. — Ana María Aycaguer de Verocay, Jefe de Proveeduría General.

12) (O.C.) 20|pub. 31144 My.14_v.jn.11.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LLAMADO A PRECIOS N.o 15|70

Llámase públicamente a precios para la adquisición (plaza, a 30 días) de una calculadora, microcomputadora o computadora electrónica de escritorio.

Pliego de condiciones: Retirar de la Oficina de Presupuesto (San José 1132, piso 5.o, de 13 a 19 horas).

Presentación de ofertas: En sobre cerrado y en la oficina mencionada hasta el día 15 del actual, a la hora 15.

Apertura de ofertas: En la Oficina de Presupuesto, el día 15 de junio de 1970, a la hora 15, en presencia de los oferentes que concurran.

12) $ 1.200.00 3|pub. 9791 Jn.9-v.jn.11.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Año 1970
Primer llamado

Lic. N.o 22|70. Yerba mate. Apertura: 25 de junio de 1970, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de junio de 1970, a las 16 horas.

Valor del pliego $ 100 (cien pesos).

Lic. N.o 23|70. Escobas. Apertura: 25 de junio de 1970, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de junio de 1970, a las 18 horas.

Valor del pliego: $ 100 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 31342 Jun.2-v.jun.11.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 222

Se llama a licitación pública para la compra de 600.000 kilos de papel de diario en bobinas en color blanco ligeramente azulado o crema, satinado en bobinas de un peso aproximado de 240 kilos, el papel debe tener un ancho de 650 m|m. y su peso debe ser de 50 o 52 Grs. el Mt.2 y todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Primer llamado: Junio 30 de 1970 hora 15.

Segundo llamado: Junio 30 de 1970 hora 15 y 30.

La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Dirección de la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran.

12) (C.C.) 3|pub. 31393 Jn.9-v.jn.11.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 12
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para el suministro de botas para el personal de la Guardia Republicana de acuerdo al siguiente detalle:

Hasta 250 pares de botas de caña alta de suela de cuero, goma o similares.

Fecha de apertura: Día 7 de julio de 1970 a la hora 16.

Segundo llamado: Día 8 de julio de 1970 a la hora 16.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí esq. San José, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 31404 Jn.9-v.jn.18.

LICITACION PUBLICA N.o 11
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para el suministro de la máquina con destino a la Sección Imprenta, de acuerdo al siguiente detalle:

Una máquina fundidora de composición tipográfica.

Fecha de apertura, el día 16 de julio próximo a la hora 16.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle Yí esq. San José, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

Segundo llamado

En caso de no presentarse en el primer llamado un mínimo de tres propuestas por renglón, el segundo llamado se efectuará el día 17 de julio de 1970 a la hora 16.

12) (C.C.) 8|pub. 31403 Jn.9-v.jn.18.

LICITACION PUBLICA N.o 6
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición del siguiente renglón:

Hasta 30 motocicletas, máquina individual, con una potencia mínima de cilindradas del orden de los 600 centímetros cúbicos apropiadas para el servicio de la Policía de Tránsito. Equipadas con diversos accesorios y llantas de acero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí 1310, (tercer piso), donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 1.o de julio de 1970 a la hora 16. — Segundo llamado: fecha 2 de julio de 1970, hora 16.

12) (C.O.) 8|pub. 31377 Jn.5-v.jn.16.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la impresión de tres mil ejemplares y para cada quinientos ejemplares suplementarios del libro que contendrá las "Actas de La Unión Postal Universal - Tokio, 1969" en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Oficina Internacional, calle Buenos Aires 495, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, excepto sábados.

La apertura de las propuestas para el "Primer llamado" se efectuará el día 25 de junio próximo, a las 16 horas, en la sede de esta Oficina Internacional.

Para el caso de que a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, los interesados quedan desde ya convocados para el día 2 de julio del corriente año, hora y lugar fijados en este aviso, realizándose la apertura de propuestas cualesquiera sea el número de oferentes que concurra. — Montevideo, 8 de junio de 1970.

12) (C.C.) 3|pub. 31387 Jn.8-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Escuela N.o 12 de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó., de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Av. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 2.700.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuestas deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de junio de 1970. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31405 Jn.9-v.jn.23.

SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de 100.000 hojas dobles de papel florete rayado y 50.000 hojas dobles de papel florete liso, para uso de esta Secretaría.

Los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones Av. 18 de Julio 1112 (2.o piso).

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de julio de 1970 a la hora 16 y 30. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas, el día 21 del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar.

Precio del pliego de condiciones particulares, $ 100.00 (pesos cien). — Esc. Ricardo A. Magariños.

12) (C.C.) 10|pub. 31396 Jn.9-v.jn.23.

Llámase a licitación pública para el suministro de 4 máquinas de sumar (3 eléctricas y 1 manual), 2 de calcular (1 eléctrica y 1 manual), para uso de la Contaduría Central de esta Secretaría.

Los pliegos de condiciones particulares, están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones, Av. 18 de Julio 1112 (2.o piso).

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 9 de julio de 1970 a la hora 16 y 30. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 14 del mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar.

Precio del pliego de condiciones particulares $ 100.00 (pesos cien). — Esc. Ricardo A. Magariños.

12) (C.C.) 10|pub. 31395 Jn.9-v.jn.23.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 22|970
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de pinturas, lacas, masillas, etc., de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, Piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de julio de 1970, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o Piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 20 de julio de 1970, en el mismo lugar y hora arriba indicados. — Montevideo 1.o de junio de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31363 Jun.4-v.jun.17.

Licitación Pública N.o 21|970
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación por primera vez para la ejecución de las obras "Ramal de Rutas 14 y 3 - Tramo Ruta 14 Represa de Palmar entre las progresivas 0K000 y 15K665".

Pliegos de condiciones en el Departamento II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2do. piso.

Apertura de propuestas: día 24 de junio de 1970, a las 16 y 30 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, 4.o piso.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 29 de junio de 1970, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 28 de mayo de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31322 Jn.1.o-v.jn.12.

Licitación Pública N.o 20|970
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para la adquisición e impresión de fichas y formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 de junio de 1970, a las 15 horas, en la Sala de licitaciones, de la citada Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 26 de junio de 1970, en el mismo lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 28 de mayo de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31316 Jn.1.o-v.jn.12.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Escuela N.o 93 de Lascano —Dpto. de Rocha—, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.900.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo 26 de mayo de 1970. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31306 My.29-v.jn.11.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación N.o 306

Llámase a licitación pública para la adquisición de Madera Pino Brasil (F.O.B.-Frontera), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Institución, Isla de Gorriti 2091, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Apertura de propuestas, día 17 de julio de 1970, hora 16.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes (3) al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 30 de julio de 1970, hora 16. Valor del pliego: $ 50.00.

12) (C.C.) 10|pub. 31374 Jun.4-v.jun.17.

U T E

N.o 6437/2 motores eléctricos trifásicos 2.200 V., 50 Hz, asincrónicos, potencia 773 kW, acoplado directamente a una bomba de alimentación centrífuga.

Apertura: 9 de julio de 1970, hora 16. 16 de julio de 1970, hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: $ 300.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17. — Montevideo, 4 de junio de 1970. — Dpto. de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31373 Jun.4-v.jun.17.

TRANSFORMADORES DE POTENCIA
Licitación N.o 6456

297 transformadores de diversas potencias y tensiones para uso en las redes de distribución de la Administración.

Apertura: 2 de julio de 1970, hora 16, primer llamado. — 8 de julio de 1970, hora 15 segundo llamado.

Precio del ejemplar: $ 1.000.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados, podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles, en el horario de 14 a 17. — Montevideo, 3 de junio de 1970. — Departamento de Ejecución de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31359 Jn.3-v.jn.16.

LICITACION N.o 6420
Ampliación del Circuito del Oeste

Contratar la construcción completa, pronta para entrar en funcionamiento en servicio industrial, la línea aérea de 150 KV., Paysandú-Salto, de acuerdo con los planos, memorias y condiciones generales y técnicas, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Planta Baja, en el horario de 14 a 17 horas

Fecha de apertura: 25 de setiembre de 1970, hora 15. — 30 de setiembre de 1970, hora 15.

Precio del ejemplar con planos: $ 8.500.00 moneda nacional.

Precio del juego de planos: $ 6.000.00 moneda nacional. — Montevideo, 27 de mayo de 1970. — Dpto. de Ejecución de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31294 My.28-v.jn.10.

13—Llamados a Acreedores

ARYMAR S. A.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Acreedores presentarse Agraciada 1708, escritorio 201. — JULIO C. PAOLILLO y OSCAR SAUL NIEVAS.

13) $ 1.400.00 20|pub. 8137 My.20-v.jn.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, junio 9 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

CARLOS EDGARDO FAVOTTO, 37 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Charrúa 1816 bis y GLORIA ISABEL BUSCARONS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1816 bis.

2.a Sección

RICARDO ERNESTO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1382 y JULIA ANTONIA BIGLIERI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1382.

4.a Sección

RODELU FALCON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Gardel 965 Ap. 1 y MARIA ISABEL MONTES DE OCA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 965.

8.a Sección

ALFREDO OVIEDO SANTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1350 y MARIA CRISTINA ROGEL BENITEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1350.

HEBERT RAMOS LERENA, 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Hervidero 2937, Ap. 3 y AMELIA LEONOR PINHEIRO LOPEZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ricaurte 873 Ap. 2.

IGNACIO ZAMOSZCZYK JAIMOVICH, 32 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 2414 y ESTELA BEATRIZ VILAMOWSKI, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 2414.

OMAR RODRIGUEZ ECHEVESTE, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Agraciada 2819, apartamento 7 y RAQUEL PASTORE ETCHANDY, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2819, apartamento 7.

9.a Sección

ENRIQUE VELAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Newton 1584 y CELESTE IRIS BUSCA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Newton 1584.

SERGIO EDGAR GAGGERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5324 y LILIAN ROSA COSTAN, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Badajoz 1650.

AMERICO ARTURO GAGLIARDO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Terencio 1585 y DOMINGA TERESA BLANCO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Terencio 1585.

11.a Sección

RUBENS DARIO VIÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 2968 y GLADYS ALICE BARBOZA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Costanera 2968.

13.a Sección

JULIAN ALBERTO ALEGRE, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4885 y LUISA RAMONA VILLAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 4849.

18.a Sección

GUSTAVO FERRES PACHECO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pereira 3212 y ANGELA INES RUBIO RUBIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Pereira 3132.

19.a Sección

JACCK LUIS CALACCHI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. Campisteguy 2828 y SARA BLECHMAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Campisteguy 2828.

20.a Sección

WALTER HUGO SALA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 641 y ZULLY SONIA BALLESTA, 24 años, soltera, bachiller, oriental, domiciliada C. Tellier 4854.

21.a Sección

JOSE LOPEZ BARREIRO, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado Bolognese 197 y MARIA DEL CARMEN LORENZO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Bolognese 197.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Las Violetas 1062 y ESTHER LUISA ROIG, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 1062.

MIGUEL ANGEL GALMES, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Raffo 921 bis,

Ap. 4 y ANA ESTER GARRIDO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 921 bis, Apto. 4.
CARLOS ENRIQUE PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teodoro Alvarez 3617 y MARIA AIDA CAMPOS, 21 años, soltera, española, domiciliada Paso del Rey 4078.

22.a Sección

JOSE ANTONIO PEÑA, 28 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3500 y MARIA del CARMEN BORGES, 23 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3500
EDUARDO LA PALMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 3918 y NELLY ISABEL BERON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Irureta Goyena 2803.
JOSE JAVIER GRADIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Odense 2822 y MARIA DE CARMEN MORENO, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Odense N.o 2828.

23.a Sección

PRIMO CASTAÑARES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yacó 1471 y LEOPOLDINA DOLORES SILVA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yacó 1471.

ANDRES ATILIO MALVAGNI, 27 años, divorciado, operario, oriental, domiciliado Plutarco 3879 y BLANCA DELIA ZAPATA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Plutarco 3879.

ALFREDO HUGO SKRYCKY, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado F. Laborde 2211, bis, Apto. 5 y OLGA LAURA ENRIQUEZ, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada F. Laborde 2211, bis, Apto. 5.

24.a Sección

JUAN CARLOS PAZOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3267 y MIRTHA PETRONE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1522.

MIGUEL ANGEL CASTILLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Zumarán 5318 y MARY RITA FALCON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1621.

ERNESTO KOVACH, 28 años, divorciado, comercio, oriental domiciliado R. Ortiz 2933 y ELIZABETH MARTHA BENAVIDEZ, 23 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada E. Pouey 2518 Ap. 12.

14) $ 130.00 3|pub. v.jn.11.

Montevideo, junio 8 de 1970

1.a Sección

ANTONIO NELSON BURGOS, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Minas 1674 y MARIA TERESA ROMAN, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Minas 1674.

3.a Sección

JESUS MARIA MOLINS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1383, Apto. 18 y GRACIELA ISABEL MACIEL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaraní 1383, Apto. 18.

6.a Sección

JOSE LAUFER, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lavalleja 2047 y EVA SEGAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 2047.

9.a Sección

JULIO MARIA SBURLATTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payagúas 1176 y TERESA MABEL RIAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Payagúas 1176.

NELSON GREGORIO ARTAGAVEYTIA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Sienra 6540 y GLADYS MABEL PALERMO, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Luis B andi 6633.

VICTOR LARA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Ma. Navajas 1187 e IDA D'ALISIO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada José Ma. Navajas 1186.

HUGO NESSAI FRAGA, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cerro 1194 y BEATRIZ AIDA FUSARIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pastor 1190.

10.a Sección

ROLANDO LAGUNA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla C. del Uruguay 4570 y MARIA del ROSARIO GOMEZ, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Gallinal 2487.

11.a Sección

HEBER ALCALA DUTRA, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3020 y GIOVANNA MANNA, 30 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Manuel Acuña 3035.

ESTEBAN ANGEL RUGGERI, 37 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado Combate 3089, Apto. 3 y NILDA ROSA TOLEDO, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Combate 3089, Apto. 3.

12.a Sección

JORGE MARIO VEZOLI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yatay 1486 y MYRIAM ETHEL ALBOA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yatay 1486.

RICARDO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3107, Apto. 4 y MARIA SUSANA EIRIZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3233.

13.a Sección

WILFREDO MAGALLANES, 24 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado China 2305 y MARIA REINA VAL, 33 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada China 2274.

17.a Sección

AMABILIO RECALDE, 51 años, viudo, jornalero, brasileño, domiciliado Las Primicias 4845 y MARIA FERMINA LUCAS, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Las Primicias 4845.

LUIS ALBERTO MENESES, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado P. de la Española 4498 y MIRTHA SILVINA DE MELLO 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4498.

18.a Sección

JOSE IVAN GONZALEZ, 25 años, soltero, estudiante, español, domiciliado M. Pagola 3126, Apto. 502 y LAURA ERCILIA MARIA DE LOS ANGELES MUZIO LLADO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Pagola 3126.

ANTONIO AGESIMO BLANC, 47 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Rivera 3030 y TERESA ELIDA DALIES MANCINI, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 3060.

20.a Sección

JULIO CESAR LEYES, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 1234 y GLADYS GULARTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4192.

CARLOS RAUL PHILLIPS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4465 y ROSA CARMELITA NEVES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4517.

JORGE CORREA, 21 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Camambú 4445 y AMALIA NAIR CARTAGENA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camambú 4415.

ROBERTO DAVID GIANRE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5194 e INES RIJO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5194.

21.a Sección

INOCENCIO de LEON, 77 años, viudo, tenedor de libros, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 70, Apto. 3 y LILIA VORGINIA BRANDI, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 70, A., Apto. 3.

RAMON ARQUIMEDES BURGHI, 31 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Carlos Santurio 972 y ANA MARIA ANTONIA FORMENTO FRANZIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Jacquard 215.

22.a Sección

CARLOS BENGOCHEA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3368 y MARTA ISABEL NUÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Londres 3368.
ISIDRO ANACLETO RIOS, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Robinson 3379 y NIDIA ESTHER BARRIOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3379.

23.a Sección

DOUGLAS ENRIQUE DUARTE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rivera 4471 y MARIA CRISTINA ARIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4471.

24.a Sección

RODOLFO GUILLERMO SILVA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado T. Basáñez 1283 y VIONIA EULALIA GIMENEZ, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada T. Basáñez 1283.
14) 130.00 3|pub. v.jn.10.

15–Pago de Dividendos

OTTONELLO HNOS. S. A.
Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 10 de junio de 1970, se pagará en nuestras oficinas, sita en la Avenida Gral. Flores 3715, de esta ciudad, el dividendo correspondiente al ejercicio 23, terminado el 31 de diciembre de 1969. — El Directorio.
15) $ 1.200.00 5|pub. 9718 Jn.9-v.jn.15.

16–Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: MORI FONTANA, TANCREDO. "Prescripción" (Ficha C 536|69), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Tancredo Mori Fontana, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno baldío sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 86.519, carpeta catastral 886, el que según plano del agrimensor Héctor Acevedo Richero, inscripto el 28 de abril de 1969, en la Dirección General de Catastro, con el N.o 61.501, se deslinda así: al Nor Oeste 19 metros 64 con frente a la calle Arrieta, al Sur Oeste 22 metros 02, con frente a la calle Tomás Gomensoro, por ser esquina, y al Nor Este 29 metros 50 lindando con padón 93.290, teniendo una superficie total de 216 metros cuadrados, 2.364 centímetros cuadrados.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente al lindero del inmueble padrón N.o 93.290, a fin de que dentro del término de noventa días, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Gloria P. V. de Campalans, Actuaria Adjunta.
16) $9.900.00 30|pub. 7823 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos CARLOS E. PENINO DAMONTE. "Prescripción". (Ficha C 771|69), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Penino Damonte, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 121.949, designado con el N.o 19 en el plano del Agr. Jaime A. Bottet, de febrero de 1919 inscripto en Topografía el 14 de marzo siguiente de una superficie de 535 metros con 10 metros de frente a la calle Quiebrayugos.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente al señor Armando Héctor Fascioli y a los linderos Rosa Benza, propietaria del bien padrón N.o 121.948 y Enrique Carlos Arlo propietario del bien padrón 121.950, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 4, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
16) $ 9.000.00 30|pub. 7011 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: MACHADO de GIMENEZ, MERCEDES CELIA. "Prescripción". (Ficha C|535'68), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mercedes C. Machado de Giménez, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar edificado, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 186.301, con frente a la calle Avellaneda 3580 entre Pernas y María S. de Munar y tiene una superficie aproximada de Mts. 2.355 (datos de la carpeta 5.703 de la Intendencia Municipal de Montevideo).

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos propietarios de los solares: Padrón 070.858, Gumersindo Nuñez Mira; padrón 70.859, Luis Cabrera; padrón 70.857, Luis Cabrera; padrón 107.530, Emilio Brandon y padrón 186.302, Juan Beniselli, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 29 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.900.00 30|pub. 6922 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: JULIAN ROMERO. "Prescripción". (F.C. 411/65), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Julián Romero, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno situado en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 116.292, con área de 974 Dms. 40 Dm. con frente a la calle Peabody N.o de puerta 1869 cuyo deslinde surge del expediente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Moreno y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 6.300.00 30|pub. 9487 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANTONIA BERTONI DE PICO ARAMBURU, interponiendo demanda de prescripción treintenaria, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con el edificio en el construído, ubicado en la Decimacuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 56.545, con un área de 264 metros cuadrados, 98 decímetros cuadrados, con 5 metros 10 de frente a la calle Caburro N.o 766.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto y en especial a los linderos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, febrero 23 de 1970. — José T. Pereyra, Actuario.

16) $5.400.00 30|pub. 6849 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMILIA MARTA PERRETTA de CAMI, iniciando juicio "Prescripción treintañal". (L.o 59, F.o 495), con respecto a una fracción de terreno ubicada en la Decimacuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 56.082, compuesto de una superficie de 222 metros 23 decímetros con frente a la calle General Batlle, con el N.o 3363.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los presuntos herederos de Domingo Perretta, sus causahabientes a títulos universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo febrero 25 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

16) $7.200.00 30|pub. 7781 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don JOSE GONZALEZ y doña MARIA GONZALEZ de MELIDES, (Ficha civil N.o 403/69), solicitando la prescripción treintenaria del bien inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de este Departamento zona urbana manzana N.o 191 padrón N.o 1.903, compuesto de una superficie de 2.208 metros cuadrados según plano del Agr. Carlos Alberto Novo de setiembre de 1953 inscripto con el N.o 1.109 en la Oficina Departamental de Catastro de esta ciudad.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de doña Rosa Camacho de González, herederos, a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 19 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub. 8607 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: CONDE SANGUINETTI, JOSE "Prescripción treintenaria" (Ficha C, N.o 15|1970), se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá a continuación a fin de que por sí o por medio de apoderados legalmente constituído comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Inmueble padrón suburbano N.o 2445, antes padrón 24110 rural, y antes N.o 55 también rural.

Esta compuesto por un solar N.o 26 de la manzana 122 de Eliseo Argentino, Cuarta Sección Judicial (hoy Decimaséptima Sección Judicial de Canelones), con una superficie de 3.689 metros de superficie según plano del Agrimensor Alberto Reyes Thevenet, inscripto en Topografía, el 15 de mayo de 1931, y se deslinda: 47.50 metros al oeste, noroeste a Bulevarr Bolívar; 46.35 metros al Sur Sureste lindando con la manzana 121; al Norte noroeste en 80 metros linda con solar señalado con la letra "B" propiedad de Luis Alberto Reyes y al sur suroeste en 80 metros lindando con calle Salta, todos del mismo plano. — Las Piedras, 22 de abril de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.

16) $9.000.00 30|pub. 9208 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, dictada en autos GAUDENCIA PEREIRA de CORREA. "Prescripción adquisitiva". (L.o 20 N.o 509 F.o 232), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Manzana 176 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 1468 y compuesto de una superficie de 997 metros 46 decímetros cuadrados con frente a las calles José P. Varela y Rincón Artigas al Norte y Este respectivamente. — Melo, 9 de abril de 1970. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz subrogante.

16) $ 5.400.00 30|pub. 7275 May.8-v.jun.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: ESPINA ENRIQUE. "Prescripción adquisitiva". (N.o 68, L.o II, Folio 3), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el No. 314, manzana 101, compuesto de un área de 800 metros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, 26 metros 01 centímetros con Domingo Zabalza, al Este, 37 metros 03 con Camino Nacional, al Sur, 19 metros 69 centímetros con frente a calle Constitución y al Oeste, 36 metros 94 centímetros a calle Sarandí.

En consecuencia, se llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal, o por cualquier concepto, sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que el actor solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza para este trámite. — F. Sánchez, abril 28 de 1970. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31248 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: BRAJUS, JUAN CONRADO. "Prescripción treintenaria". (F.a 77, C|970), se cita y emplace por el término de noventa días bajo apercibimiento, de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y llenara el requisito de la conciliación a todas aquellas personas que se consideren con derecho y en especial a los sucesores de Saturnino Ríos sobre el siguiente inmueble: Fracción de 905 Mts. ubicada en la intersección de las calles Libertad e Ig. Barrios manzana N.o 118, padrón N.o 1.264, con el siguiente deslinde: 21.50 Mts. al Oeste a calle Libertad, 21.20 Mts. al Este lindando al padrón 1.265, 43.50 Mts. al Sur sobre calle Isidoro Rodríguez y 43 Mts. al Norte lindando con padrón 1.263. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, abril 28 de 1970. — Esc. Esthre Stabilito de Fattó, Actuaria Adjunta.

16) (R. 26|4|955) 30|pub. 31123 My.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos caratulados: CABRERA, APARICIO. "Prescripción treintenaria". (Ficha C N.o 100|70), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó don Aparicio Cabrera, iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Rosario, empadronado con el N.o 878, manzana N.o 93, de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, con frente a las calles Artigas y Borrás, por ser esquina y una superficie de 1.844 metros de los cuales 434 metros son edificados y el resto sin edificación.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho, a oponerse a esta gestión, y especialmente a los señores Gravier Hermanos o sus sucesores, para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rosario, mayo 27 de 1970. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario.

16) $ 8.100.00 30|pub. 9276 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: VILLEGAS PUENTE, JUAN EUSEBIO. "Prescripción treintenaria" (Ficha C| N.o 10|1970), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se describirá; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio: fracción de campo ubicada en zona rural de la décima sección judicial de Colonia, con una extensión total de 3 Hás. 7858 Mc. y empadronada con el N.o 15.818. — Rosario, 14 de mayo de 1970. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario.

16) $4.500.00 30|pub. 9193 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictado en autos: LORENZO ALFONSO JAURENA. "Prescripción treintenaria", (libro 6, F.o 534, N.o 208), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Lorenzo Alfonso Jaurena, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contiene situado en la manzana N.o 189, de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 4.263, que según plano del agrimensor Miguel A. Graña, de fecha 5 de setiembre de 1962, inscripto con el número 3.289, el 26 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, consta de una superficie de 284 metros, 55 decímetros cuadrados, que linda: al Suroeste, en 7 metros, da frente a calle Wáshington Beltrán; al Nordeste, en 7 metros, con Conrado W. Machado y Francisca O. de Fernández y otra; al Nordoeste, en 40 metros, 65 centímetros, con Conrado Machado Giménez, y al Sureste, en 43 metros y 65 centímetros, con Ciriaco Tellechea, Amparo Agriel y Juana Agriel.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho a cualquier título sobre el bien deslindado, y especialmente a Conrado Vicente y Ferrés y anteriores propietarios, y los linderos del bien Conrado W. Machado, Francisca O. de Fernández, Conrado Machado Giménez, Ciriaco Tellechea Amparo Agriel y Juana Agriel, sus causahabientes para que comparezcan en los citados autos, ante este Jzdo., por sí o por intermedio del apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, durante treinta días.

Se hace constar que el interesado obtuvo para esta gestión auxiliatoria de pobreza. — Minas, abril 30 de 1970. — M. Darío Anastasía, Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja. "Interino".

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31105 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: PETRONA SOMMER. "Prescripción adquisitiva Treintenaria", (L.o 17, F.o 151, N.o 182), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a doña Silveira Apececheche de Sommer o sus sucesores, del bien empadronado con el N.o 700, ubicado en la Primera Sección Judicial, de este Departamento, manzana 173, que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, de noviembre de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3964, consta de una superficie de 658 metros cuadrados 6050 centímetros cuadrados que se deslinda así: 13.73 al Norte sobre calle 25 de Mayo; 46.15 metros al Este, lindando con los padrones 7262, 9570, 8325 y 8403; metros 1503 al Sur, lindando con el padrón 788; y metros 45.54 al Oeste lindando con los padrones 4568, 4522 y 8453. — Paysandú, mayo 7 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub. 5656 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: LAURA IRIS ARISPE. "Prescripción Treintenaria" (Libro 17, Folio 126, N.o 82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá y especialmente a don Miguel Perotti o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenerles por nombrado defensor de oficio: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana 462, padrón N.o 2.980, que según plano del Agr. Manuel Piaggio de noviembre de 1968 inscripto el 28 del mismo mes y año en la Dirección Departamental de Catastro con el N.o 3.739, consta de una superficie de 1 922 metros 46 centímetros 2. y que se deslinda así: 44 metros 45 al Norte sobre calle Colón: 43.15 al Este frente a la calle Perú: 44 metros 45 al Sur lindando con los padrones Nos. 2.979 y 2.985; y metros 43,36 al Oeste con los padrones 2.981 y 2.982. — Paysandú, abril 13 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 9.000.00 30|pub. 6644 Ab.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: IGNACIO GONZALEZ. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Padrón 2278, (L.o 21, F.o 458), se cita, llama y emplaza, especialmente a los sucesores de Mariano Suárez y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: El inmueble empadronado actualmente con el N.o 2278, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana N.o 19. B de Fray Bentos y que según plano del Agrimensor Alberto Darré, inscripto con el N.o 1445, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 14 de agosto de 1963, tiene un área de 1.911 metros cuadrados 7.460 centímetros cuadrados con 49 metros de frente a calle Rivera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancia e incidencias. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 22 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.

16) $ 9.000.00 30|pub 7769 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: SOFIA ELISA REILLY de REYES. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C N.o 69|1970) se hace saber que se presentó doña Sofía Reyles de Reyes promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón N.o 2.333 sito en la manzana 341 de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro que según plano del agrimensor Luis A. Carballo inscripto con el N.o 1.024 en la Oficina de Catastro de Río Negro, el 29 de agosto de 1969 consta de una superficie de siete mil trescientos siete metros con 84 metros cincuenta centímetros de frente al Nordeste a calle continuación Oribe.

Se emplaza a todas las personas y citan, que se consideren con derecho al inmueble mencionado para que se presenten ante este Juzgado Letrado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, marzo 30 de 1970. — Carmelo M. Salaberry Actuario Adjunto.

16) $ 7.200.00 30 pub 6436 Ab.28-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos GENUARIA CARNEIRO. "Prescripción treintenaria" (Ficha A|106|1969), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Genuaria Carneiro iniciando gestión de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien:

Solares números 1 y 3 de la manzana número 153 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronados con el número 995 y que, según plano del Agrimensor Daniel Rigoli inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, el 16 de julio de 1969 con el número 4137, tiene superficie total de 1.844 metros, 7.025 centímetros cuadrados y linda: 42 metros 95 centímetros al Noreste sobre calle Figueroa; igual extensión al Suroeste sobre padrón 1.000; igual medida al Sureste con padrón 996 y la misma extensión al Noroeste a la calle Ceibal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Horacio Iglesias, Ceferina Silva y Olina Correa, a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble antes descripto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 35 de setiembre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16. $ 9.900.00 30|pub. 8029 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALVEZ MELLO (Ficha A|227|1969), interponiendo demanda por prescripción treintenaria del siguiente inmueble:

Fracción de terreno con sus construcciones, ubicado en la 9.a Sección de Rivera padrón N.o 4035, forma parte de la manzana 482 de la planta urbana de la ciudad de Rivera esquinta 25 y que según plano del Agrimensor Albérico César Segovia, inscripto en Catastro de Rivera el 4 de agosto de 1969 con el N.o 4141 tiene superficie de 1.020 metros cuadrados, que se deslinda así: 25.50 metros de frente al Suroeste a la Avda. Pte. Viera por 40 metros de fondo: al Noroeste con padrón 4036 y parte del 4045; al Noreste con parte del padrón 4045 y al Sureste con padrones 4034 y 4032.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacinto Wenceslao de Castro, sus herederos, acreedores causahabientes y todos los demás interesados que se consideren con derecho en el bien descripto a que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera 13 de marzo de 1970. — Alvaro M. Fernández Actuaria.

16) $ 9.900.00 30|pub. 8028 My.19-v jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento dictada en autos: RAMOS (CIPRIANO). "Prescripción" (A N.o 232|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenal en cuánto a los inmuebles: A) fracción ubicada en la Cuarta Sección Judicial de San José, Padrón 1550 de 16 Hás. 9411 metros según plano de Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en Catastro local, el 17 de marzo de 1970, linda al Norte en 108 metros 70 con calle de chacras; al Este en 1557 metros 30 con Roberto Alvarez; al Sur en 107 metros 30 con el Arroyo Jesús María y al Oeste en 1528 metros 50 con Quelton Doglio; B) otra fracción igual ubicación que la anterior, Padrón 5068 señalada con la letra A en el plano de dicho Agrimensor de 21 de enero de 1970, con un área de 16 Hás. 2526 metros inscripto en Catastro local, el 17 de marzo de 1970, con el N.o 2219 lindando por el Norte con fracción B del mismo plano en 100 metros 90; al Este, en 1548 metros 40 con Conrado De León; al Sur en 9? metros 40 con Arroyo Jesús María y, al Oeste en 1552 metros 30 centímetros con calle de Chacras y C) fracción de campo igual ubicación Padrón 1549 señalado con la letra B en el plano referido en la anterior, con un área de 20 Hás. 9190 metros, lindando por el Norte en 256 metros 60 con calle de Chacras; al Este, en 861 metros 20 con Amaranto Ramos y Lucio Díaz, al Sur en 259 metros 70 con la fracción letra A del mismo plano y con calle de Chacras y al Oeste en 862 metros 30 con calle de Chacras, por lo que se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándose especialmente a los referidos linderos y a Juan Ramos o a los sucesores a cualquier título de los nombrados. — San José, abril 13 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $20.700.00 30|pub. 8664 My.27-v.jn.30. Jl.21 v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ha comparecido QUINTIN JUAN JOSE MONTAÑO RODRIGUEZ (A N.o 858|969), iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuánto al solar y mejoras ubicado en el Huerto N.o 52 de la 1.a Sec. de San José, con un área de 501 M. 76 Dc., padrón N.o 3.999, lindando al Norte en 14 M. 603 con calle Argentina; al Sur en 14 M. 603 con padrón N.o 7.068 de Félix María Silveyra Fernández; al Este, con padrón N.o 4.000 de Juan Arraspide en 34 M. 36 y al Oeste con padrones N.os 7.066, 7.112 y 7.113 de Pedro Bauzá, Héctor García Hernández y el mismo Héctor García Hernández, respectivamente, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine, citándose especialmente a los anteriores propietarios, a los expresados linderos y a Asunción Durán o a los sucesores de todos ellos a título universal o particular. El gestionante está auxiliado de pobreza. — San José, mayo 25 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31370 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dicitada en autos: ILLADA, CARMELO MARIO. "Prescripción". (A N.o 20|970). se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto al inmueble ubicado en la 1.a Sec. Jud. de San José, padrón N.o 3.288 con un área según plano de 1.805 Mts. 66 Dm. que linda por el Norte en 44 M. 56 con calle Paso del Rey; por el Este, en 36 M. 43 con Manuel Cobas; al Sur, en 44 M. 05 con calle Instrucciones y al Oeste, en 45 M. 70 con calle Dela Hanty, por lo que se cita a todos los posibles interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándose especialmente al expresado lindero. — San José, febrero 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.100.00 30|pub. 9428 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento en autos: BARCELO DORILA. "Prescripción" (Ficha 137 c. año 1970). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del inmueble, a los sucesores de don Faustino Viana, y en general a todas aquellas personas que, por cualquier motivo o concepto, se consideren con derechos en el inmueble a fin de que comparezcan en autos, a este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conforme a lo prevenido por el Art. 307 y ss. del C.P.C. y continuarán los procedimientos sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la segunda sección judicial de Treinta y Tres empadronado con el N.o 4422 y que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 2770 el 13 de abril de 1967, se compone de una superficie de 19 hás 8465 metros cuadrados y se deslinda así: al Noreste, frente a Camino Vecinal, en recta de 473 metros 20; al Sureste en recta de 408 metros 60 linda con Elena Sanz de Bervetillo; al Suroeste en recta de 474 metros 30 con la prenombrada y al Noroeste en línea recta de 430 metros 60, también con la aludida — Treinta y Tres, 16 de abril de 1970 — Hugo D. Govenola Actuario.

16) $ 9.900.00 30|pub. 8989 Jn.1.o-v.jn.30. Jl 21-v.jl 31

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARCO JOSE DIAS HERNANDEZ, solicita la inscripción de la revista titulada "Empole", de la cual se declara editor. — Montevideo, 28 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $800.00 10|pub. 9220 jn.2-v.jn.15.

CONCEPCION ZORRILLA de SAN MARTIN de MORA solicita la inscripción de la obra titulada "Momentos familiares", de la cual se declara autora. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director S.O.A.

17) $ 800.00 10|pub. 9554 Jn.5-v.jn.18.

SUSANA de la HERA de ABADIE, solicita la inscripción del álbum de canciones infantiles titulado "La Alegría de los niños", del

cual se declara autora. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).
17) $800.00 10|pub. 9181 Jn.2-v.jn.15.

GRACIELA ELIZABETH MORENO PEY-ROT, solicita la inscripción de la obra titulada "Un cumpleaños para Betina", de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).
17) $800.00 10|pub. 9169 Jn.2-v.jn.15.

FELIPE MARIO REIMONDO, solicita la inscripción del dibujo y los modelos denominados "Master 200", "Soleras, huevos herméticos, columpios, casas transportables, sillas, barracoas, sujetadores y bachas" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 9144 Jn.1.o-v.jn.12.

MARCEL STUCZYNSKY, solicita la inscripción del modelo de silla y|o butaca modelo "Carina 1" del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 9026 Jn.1.o-v.jn.12.

EDUARDO LEOPOLDO TORRENSFONTAN y GARABED ARAKELIAN SADIKIAN, solicitan la inscripción del Periódico quincenal titulado: "Nuevo agro", del que se declaran autores. — Montevideo, 27 de mayo de mil novecientos setenta. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 9014 Jn.1.o-v.jn.12.

JONES y CIA. por FONOS LIMITADA, solicita la inscripción de "20 diapositivos que reproducen grabados de Gladys Afamado Lorenzi de Sans y Leonilda González" de los cuales se declara editora la mandante. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 9005 Jn.1.o-v.jn.12.

Dr. ROBERTO VELASCO LOMBARDINI, por Fundación Procardias, solicita la inscripción de la revista titulada "Sístole" de la que se declara autora la mandante. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 9325 Jn.3-v.jn.16.

JOSE LUCIANO GARCIA MARINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Mirando pasar la vida" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.)
17) $800.00 10|pub. 9623 Jn.8-v.jn.22.

ANTONIO CURCIO IRIGOYEN, solicita la inscripción del modelo de mueble modular denominado "Multimuebles" del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).
17) $800.00 10|pub. 9598 Jn.8-v.jn.22.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de AJZYK LEMPERT y HAEA ESTER CACICA (V|144|970), donde dice "Clara" debe decir "Haea Ester". Nacimientos de AZRIEL ENRIQUE, PERLA ROSA y SUSANA, donde la madre figura como "Clara" debe decir "Haea Ester". — Montevideo, mayo 12 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 8431 My.25-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de GALDINO CIANELLA (V|140|970), donde dice "soltero" debe decir "casado". — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 8430 My.25-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: (V|90|970). "Nacimiento de MIGUEL ANGEL BARREIRO GONZALEZ", donde el padre figura como "Barreto" debe decir: "Barreiro". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31201 My.21-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ELEAZAR ODULIO PUIG, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde su nombre figura como "Eliazaro" debe decir: "Eleazar" por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1970. — Miguel Lanata, Actuario Adjunto.
19) $1.350.00 15|pub. 9654 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JOSE FERNANDEZ y MARIA de los REMEDIOS ALVAREZ de FERNANDEZ, estableciéndose que en donde el nombre de la contrayente, figura como "Remedios", debe decir: "María de los Remedios" y en donde el nombre de la madre de la esposa figura como "Benedita", debe decir: "Benedicta"; B) De nacimiento de GUSTAVO FERNANDEZ ALVAREZ, estableciéndose que en donde el nombre de la madre figura como "Remedios", debe decir: "María de los Remedios" y en donde la abuela materna figura como "Benedita López" debe decir: "Benedicta Alvárez". — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $3.150.00 15|pub. 9657 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE NELSON VACCARO STEBNIKI, estableciéndose que donde el inscripto figura como hijo de "Carlos Nelson Vaccaro y María Stbulki, debe decir: "de Carlos Nelson Vaccaro y María Stebniki". — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $1.350.00 15|pub. 9655 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS CASANOVA y ROSARIO STAROPOLI TORRE, estableciéndose que donde dice "Latorre" debe decir "Torre" y donde dice "31 de octubre de 1907" debe decir "31 de octubre de 1901". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31228 My.25-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: GOMEZ, LUIS ALBERTO y otra. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Matilde Gómez, pues donde en la misma la inscripta aparece como "hijo legítimo de Luis A. Gómez y Matilde Sanabria" debe decir: "hija legítima de Luis Alberto Gómez y Máxima Matilde Sanabria". — Montevideo, julio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31271 My.27-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ZULEMA LARREA y GABINO SOSA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Zulema Soneña, hija de Atiliano Pio Sopeña" debe decir "Zulema Larrea, hija de Cetedonia Larrea y de Padre Desconocido". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31230 My.25-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que en los autos, CONTI RIVERO ALTIVO. "Sucesión", (A 150|70), ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento el señor José Vicente Conti, en el sentido de que donde dice: "hijo legítimo", de Altivo Conti y Ema Paz, debe decir: "hijo natural", que es como corresponde. — Montevideo, mayo 28 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 9789 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado YOLANDA ATILIA CORNEJO (Ficha D|154|69) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Solimar Mabel Cornejo, en el sentido que donde la madre de la inscripta figura como "Yolanda Conde", debe decir "Yolanda Atilia Cornejo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 9453 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado MARIO E. CARAVALLO y MARIA E. GODOY, (Ficha D 350|69), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Edith Elizabeth Caravallo Godoy, donde el apellido paterno de la inscripta aparece como: "Caraballo", debe decir: "Caravallo", que es como corresponde.
Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31286 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos: JUAN JESUS SENA BENTANCOR "Sucesión" (L.o 44, F.o 68), han solicitado los señores Juan Jesús Sena y Mabel Bentancor de Sena, la rectificación de la partida de defunción de su menor hijo Juan Jesús Sena Bentancor en el sentido que donde el nombre del occiso aparece como "Juan José" debe decir "Juan Jesús" que es como corresponde. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 8013 My.21-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: HEBER MENDEZ y otros. "Rectificación de partida", (F 878|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Heber Méndez y Olga Josefa Bardanca, pues donde el contrayente figura como: "Pedro Heber Méndez", debe decir: "Heber Méndez", por así corresponder.
Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 1.o de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31400 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: AGAZZI RAMIREZ, STELLA MARIS. "Rectificación de Partida" (F. 724|1964), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Stella Maris Agazzi Ramírez, pues en la misma donde dice: "nació una criatura del sexo masculino" debe decir: "nació una criatura del sexo femenino". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 3 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $1.800.00 15|pub. 9168 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: RICARDO PEDRO MUÑOZ PEREIRA. "Rectificación de Partida" (D|36|970), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Pedro Muñoz Pereira, en el sentido que donde figura de "sexo femenino", debe decir: "Sexo masculino", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $1.800.00 15|pub. 8750 My.27-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos UMBERTO LOVAGLIO y NEBIA DE JESUS SCAFFO. "Rectificación de partida" (Ficha E 739|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente figura como "Lavaglio" debe decir "Lovaglio" y donde el apellido materno figura como "Destófano" debe decir "Destefano", así como donde la fecha de nacimiento del compareciente figura como "9 de mayo de 1935" debe decir "9 de mayo de 1937" por ser todo ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 3.150.00 15|pub. 9081 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: I) De matrimonio de MARTIN DOTKEVICIUS y AMABILIA PILAR ANCHETA, donde el contrayente figura como

"Martin Dutckevicius", debe decir "Martin Dotkevicius" y donde figura como "hijo de Martin Datkevicius", debe decir 'hijo de Martin Dotkevicius"; II) De nacimiento de SONIA y RAMON ANGEL DOTKEVICIUS, donde el padre de los inscriptos figura como "Martin Dokevich" debe decir Martin Dotkevicius", y donde su madre figura como "Amabilia Ancheta" debe decir "Amabilia Pilar Ancheta"; III) De nacimiento de LUISA DOTKEVICIUS, donde su padre figura como "Martin Daquevich debe decir "Martin Dotkevicius"; IV) En la partida de nacimiento de ALICIA DOTKEVICIUS, donde el padre de la inscripta figura como "Martin Daqueluchi" debe decir "Martin Dotkevicius", y donde su madre figura como "Amabilia Ancheta" debe decir "Amabilia Pilar Ancheta"; V) En la partida de nacimiento de LUISA DOTKEVICIUS, donde su madre figura como "Amabilia Ancheta" debe decir "Amabilia Pilar Ancheta". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.

19) (R. 20 4'55) 15|pub. 31229 My.25-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ASCENCION VAZQUEZ, AMBROSIO NELSON, WALTER y MAGDALENA NELLI de CASTRO, MARIA IRENE MARTINEZ, NIBIA NELLY de LEON y ALFREDO LUIS VEIT (Ficha D;451|69), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Ascención Vazquez y Ambrosio de Castro, donde la contrayente figura como "María Asunción Vazquez", debe decir "Ascención Vazquez"; b) de nacimiento de Magdalena Nelli, Walter y Ambrosio Nelson de Castro, donde la madre de los inscriptos figura como "Asunción Vazquez", debe decir "Ascención Vazquez"; c) de matrimonio de Ambrosio Nelson de Castro y María Irene Martínez, y de Walter de Castro y Nibia Nelly de Leon, donde la madre de los contrayentes figura como "Asunción Vazquez", debe decir "Ascención Vazquez"; y d) de matrimonio de Magdalena Nelli de Castro y Alfredo Luis Veit, donde la contrayente figura como "Magdalena Nelly de Castro", debe decir "Magdalena Nelli de Castro", y su madre como "María A. Vazquez", debe decir "Ascención Vazquez"; y e) de defunción de Ambrosio de Castro, donde la viuda figura como "Asención Vazquez", debe decir "Ascención Vazquez". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31378 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VARELA ANASTACIO UBALDO y Otros. "Rectificación de partida" (F|209|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de "Anastacio Ubaldo Varela y Rosa Nelly Cutzemann", donde la contrayente figura como "Rosa Nelly Castaño", debe decir: "Rosa Nelly Cutzemann" y donde su madre figura como: "Paulina Castaño" debe decir: "Paulina Cutzemann"; y de nacimiento de "Ubaldo Gabriel Varela" donde el apellido materno del inscripto figura como "Castaño" debe decir: "Cutzemann". — Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 1.o de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31388 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PIRIZ, RAMONA ZULEMA y AIDA. "Rectificación de Partida". (Ficha F|839|68), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento: 1) de Ramona Zulema Piriz, pues donde el padre figura como "Andrés Alonzo" debe decir: "Andrés Piriz" y donde figura como nieta por línea paterna de "Zoilo Alonzo y Estanislada Piriz" debe decir: nieta de "Estanislada Piriz"; 2) de Aída Piriz, pues donde el padre figura como "Andrés Alonzo Piriz" debe decir: "Andrés Piriz" y donde figura como nieta por línea paterna de "Zoilo Alonzo y Estanislada Piriz" debe decir: nita de "Estanislada Piriz". — Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 31 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31205 My.21-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MILKA IRIS OLIVERA. "Rectificación de partida". (Ficha D 73|970), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Milka Iris Olivera, en el sentido que donde la madre de la inscripta figura como: "Alejandrina Olivera", debe decir: "Eva Alejandrina Olivera Alvez", por así corresponder.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4:55) 15.pub. 31291 My.28-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña AGAPITA LEONARDA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, de, donde dice: "Agapita Leonor", debe decir: "Gabriela".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 12 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

19) $ 1.350.00 15|pub. 9305 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña ZULMA COUTO de CARDOZO, (Ficha civil N.o 247|970), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don José María Cardozo, en el sentido, donde dice: "hijo de Zulma Couto", debe decir: "casado con Zulma Couto". — Canelones, 4 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 8606 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON MARIA SILVA, pues donde figura como "hijo de Eulalia María Lasso", debe decir "de Eulalia Magdalena Lasso".

Se deja constancia que está auxiliado de pobreza. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31315 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA STELLA MARTINEZ. "Rectificación de partida" (98|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de María Stella Martínez y de Jorge Wenceslao Martínez: en el sentido de que, donde dice: "a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de" "María Esther", debe decir: "se le ha puesto el nombre de María Stella;" y en la partida de nacimiento de Jorge Wenceslao, debe decir: "hijo natural de María Stella Martínez". — Melo, abril de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) $2.250.00 15|pub. 8641 My.27-v.jn.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE LUIS MARCOVICH MURRO (F.a 196|C|969), en el siguiente sentido: Donde dice "Jorge Jesús", debe decir "Jorge Luis". — Obtuvo Aux. de pobreza. — Carmelo, mayo 20 de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4'55) 15|pub. 31360 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, DAMASO VALERIO ICA SURIAGA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de su hija, en el sentido que, donde dice: "Lidian Margot", debe decir: "María Lidia" que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 21 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $1.800.00 15|pub. 9261 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ELENA DESSIMOZ de FORNESI. "Rectificación de partida". (libro 26, F.o 372, N.o 136), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena Dessimoz de Fornesi, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, debiendo corregirse en todos los lugares de la mencionada partida donde dice: "Dissimoz", por: "Dessimoz", por ser el verdadero. — Paysandú, mayo 11 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $ 1.800.00 15|pub. 8761 My.28-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANDRES ALONSO (Ficha B|367|1969), en el siguiente sentido: donde dice "del sexto femenino", debe decir "masculino". — Rivera, 8 de mayo de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) $ 1.350.00 15|pub. 9004 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LAUDARES GONZALEZ SILVA, promoviendo gestión a los efectos de la "rectificación de las partidas de nacimiento" de sus hijos legítimos menores: Ana María, Walter Roque, Iris Violeta, Blanca Nair, Luisa María, Raquel María, Estela Beatriz y Lourdes María González Lemos, en el sentido de que donde en las mismas dice: "Villalba", debe decir: "González". — Se hace constar, que el presente edicto, se encuentra auxiliado de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 20 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31329 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: IBERO de CASTELLINI (CASIMIRA) y OTROS. "Rectificación de partidas" (L.a A, F.a 610), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de matrimonio de Carlos Domingo Castellini y Casimira Ibero en el sentido de que donde dice "Casimira Martínez" debe decir "Casimira Ibero", y donde dice "hija de Isabel Martínez" debe decir "hija de Juan Fermín Ibero e Isabel Martínez"; b) Partidas de nacimiento de Irene Lilia, Ana Palmira, Olga Otilia y Carlos José Castellini Ibero en el sentido de que donde en el apellido materno aparece "Martínez" debe decir "Ibero" y donde dice que son hijos de "Casimira Martínez" debe decir que son hijos de "Casimira Ibero"; donde dicen que son nietos de "Isabel Martínez" debe decir que son nietos de "Juan Fermín Ibero e Isabel Martínez". — Salto, 20 de noviembre de 1969. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

19) $ 4.050.00 15|pub. 8394 My.25-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ISABEL OLMEDO MARTINEZ de SOSA. "Rectificación de partida", (Ficha N.o 79, año 1970), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Isabel Olmedo Martínez de Sosa, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de defunción de su esposo pues en la primera de ellas aparece como: "Isabel Martínez" y en la segunda aparece como: "Isabel Martínez", en lugar de "Isabel Olmedo Martínez", por ser hija legítima de Salvador Olmedo y Juana Martínez.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, abril 7 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31247 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MARIO ERNESTO, MIRTHA ISABEL, RICARDO HUGO, SUSANA MABEL y OSCAR DANIEL HOMENCHENKO. "Rectificación de partidas", (Ficha N.o 114), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Carlos Ernesto Homenchenko, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos, Mario Ernesto, Mirtha Isabel, Ricardo Hugo, Susana Mabel y Oscar Daniel, pues en la del primero aparece el apellido del padre como: "Homenchenco", la segunda como: "Halmenchenko", el tercero como: "Hormechenko", el cuarto como: "Homechenko" y el último como: "Homechenko", siendo que el verdadero apellido de todos es: "Homenchenko", que es lo que corresponde.

Se hace constar que el interesado ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, abril 21 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31246 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de na-

cimiento de SELVA, NELBA y NELLYS, en el sentido de que donde dice: "Techera Selva", debe decir: "Peluffo Selva"; y donde dice: "Elda Amelia Techera", debe decir: "Elda Amelia Peluffo Techera", esta rectificación es en el nacimiento de Selva.

En el nacimiento de NELBA, donde dice: "Techera Nelba", debe decir: "Peluffo Nelda" y donde dice: "Elda Amelia Techera", debe decir: "Elda Amelia Peluffo Techera".

En el nacimiento de NELLYS, donde dice: "Nellys Techera", debe decir: "Peluffo Nellys" y donde dice: "Elda Amelia Techera", debe decir: "Elda Amelia Peluffo Techera".

Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta publicación y para este trámite. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31344 Jn.3-v.jn.24.

30-Remates

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados Urrutia Raúl c| WALTER CULBER. "Juicio Ejecutivo". (C|726|67), se hace saber que el día 12 de junio a las 15 horas y por el martillero señor Eduardo Olmedo, en el local de la calle San Quintín N.o 4326, se procederá a la subasta por los 2|3 de su tasación o sea pesos 148.558.66; de los siguientes bienes: 1 lavarropa marca Seven, Heladera-Monitor Número B 2580; calefón Tem N.o 6617 y demás mercaderías inventariadas de fojas 9 a 13. — En Montevideo, a los 29 días del mes de mayo de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 1.800.00 10|pub. 9146 Jn.1.o-v.jn.12.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Sudamtex del Uruguay S. A. contra SICAR S. A. Ejecución de prenda". (230|70), el 18 de junio próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor:

19 máquinas de coser Singer: 15 modelo 241—12, 2 modelo 245—2, 2 modelo 245—3, N.os AJ550.142, AJ545.747, AJ549.572, AJ544.919, AJ281.052, AJ277.378, AJ549.990, AJ537.029, AJ549.223, AH361.575, AJ550.300, AJ549.565, AJ541.877, AF945.975, AF945.117, AF945.368, AF797.991, AH106.526 y AJ275.399; 2 máquinas de ojalar Singer N.os 1:204.957 y W1:382.951; 1 máquina de hilvanar Singer N.o W1:179.202; 1 máquina de coser y fruncir Singer número 338.998; 1 máquina de coser y cortar Singer, N.o EC406.568; 1 máquina de pegar botones, Singer N.o AK238.078; 4 máquinas Overlock Singer N.os AG991.367, EL687.523, AJ 593.497, EL877.648; 1 máquina costura zig-zag Singer N.o W961.812; 1 máquina de picar Lewus número 62L3.792; 2 máquinas de dobladillar Lewis N.os 6:283.545 y 6:283.546; 1 máquina de ojalar Pfaff N.o 142.131B; 1 máquina Singer doble aguja brazo largo N.o W1:158.791; 1 cortadora de tela eléctrica Eastman número 5H492, todas con motor; 1 equipo para planchado a vapor compuesto por: caldera vertical de 7 quilos con calentamiento a gas, inyector, bomba de agua, plancha prensa y aspirador con motor eléctrico; 1 generador de vapor Allen Steam Electric; 8 planchas de vapor; 8 rociadores Spray Guns marca Gissell; 1 bebedero refrigerado Westinghouse: 10 ventiladores y demás bienes que se detallan a Fs. 17 vta. y 18.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de junio de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.800.00 10|pub. 9377 Jn.5v.jn.18.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos Sogliano Zulmira con EXEQUIEL CARLOS LARA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 260|62), se hace saber que el día 25 de junio del corriente año y a las 15 horas, y en su ubicación, el Rematador señor Amado Galmés, asistido del Alguacil, sacará a la venta en remate público sobre la base de $ 240.000.00 el siguiente bien: Los derechos emergentes de la Promesa de Compraventa a Plazos y los edificios construídos dentro del referido terreno, sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.871 con una superficie de 400 metros teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle Gregorio Pérez cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 4742.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 25 o|o en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. como asimismo la comisión del Rematador serán de cargo del comprador; 3.o). La promesa de compra venta y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 4.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 4.950.00 15|pub. 9083 Jn.1.o-v.jn.22.

CARLOS DE ANDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Luba Brisgal contra RAQUEL IFRANS de ULERY. "Cobro Ejecutivo" (564|69), el 18 de junio de 1970, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación un televisor Emerson.

20) $900.00 10|pub. 9272 Jn.2-v.jn.15.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: LIDIA SUAREZ. "Cesación de condominio". (F. C. 756|68), se hace saber al público que el día 17 de junio de 1970 a las 16 horas, en la Asociación de Rematadores y Corredores, (calle Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Dante Iocco, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación en autos o sea, ($ 3:680.500.00), del siguiente bien:

Un terreno ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 34.164, con una superficie de 751 metros 90 decímetros cuadrados con 27 metros de frente al Suroeste a la calle Manuel Pagola entre las calles Juan Benito Blanco y Alejandro Chucarro.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador los impuestos que de acuerdo a la ley vigente en el momento de escriturar le correspondan, así como los certificados, gastos y honorarios de escrituración y comisión del rematador; c) Y de cargo de los vendedores, los impuestos que la precitada ley ponga de su parte; d) Los antecedentes del bien a subastarse se encuentran en la caja fuerte del Juzgado, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, piso quinto. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 5.850.00 15|pub. 8304 My.22-v.jn.11.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Julio Gruttulini Gutiérrez contra AMANDA GUTIERREZ de GRUTTULINI y OTROS. Cesación de condominio" (B 940|68), se hace saber que el próximo 24 de junio, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), por intermedio del señor rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 262.208.33, de los derechos emergentes de la promesa de compraventa del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 21 a Sección Judicial de Montevideo: padrón 51.810, solar número 56, fracción A, según plano del agrimensor Donato Gaminara con una superficie de 334 metros 48 decímetros cuadrados con frente al SO a la calle Francisco Miranda números 4386 y 4388.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos serán de cargo del comprador; 3.o) Que la promesa de compraventa y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1970. — Luis Mora Rivas, Actuario.

20) $ 4.950.00 15 pub. 8981 My.29-v.jn.18.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Israel Creimer contra LUCIA V. R. RINALDI de PIZZANEZ. Cobro ejecutivo". (F. A. 1098|68), el 18 de junio próximo a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 T. V. Bliz.

20) $ 1.080.00 10|pub. 9375 Jn.5v.jn.18.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra NITI S. A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B 16|67), se hace público que el día 10 del próximo mes de junio a la hora 15 y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castells", sita en la calle Piedras N.o 318, se procederá con intervención del martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base al mejor postor y en las condiciones que más adelante se establecen, de los siguientes inmuebles, en un sólo lote:

Tres fracciones de terreno contiguos con los edificios construcciones y demás mejoras que contienen, situados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida y cuyos padrones áreas y deslindes según plano realizado por el agrimensor Edgardo Goyret, de mayo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, con el N.o 701, el 7 de junio de ese año, son los siguientes:

1) Fracción de terreno, empadronada con el N.o 6.210, señalado con la letra "B" en dicho plano, y cuya superficie es de siete hectáreas 591 metros 98 decímetros, que se deslindan así: por el Sur dos rectas, de 83 metros 80 centímetros y 261 metros 20 centímetros, de frente a Carretera Interbalnearia, por el Sureste, recta de 75 metros 75 centímetros, de frente a Avenida de 40 metros de ancho, por el Noreste rect. de 375 metros 60 centímetros que separa de la fracción número "uno" del plano citado, por el Noroeste recta de 110 metros 30 centímetros y 47 metros que separan de predio de los "Los Pinos S. A." y por el Oeste recta de 179 metros 50 centímetros y 25 metros 30 centímetros de frente a calle existente; 2) Fracción de terreno, empadronada con el N.o 30.323, señalada con el N.o 1, en el plano mencionado consta de una superficie de diecinueve hectáreas 6.591 metros, que se deslindan así: 551 metros 3 centímetros de frente al Sureste, a Avenida de 40 metros de ancho, 376 metros 60 centímetros al Suroeste, con fracción letra "B", antes deslindada, al Noroeste varias líneas quebradas de 180 metros 55 centímetros, 161 metros 80 centímetros; 71 metros 30 centímetros y 123 metros 10 centímetros respectivamente, con espacio libre existente, y al Noreste 518 metros 5 centímetros con fracción dos que se describirá; y 3) Fracción de terreno empadronada con el número 30.324, señalada con el N.o 2 en el plano citado, con una superficie de treinta hectáreas 3.409 metros que se deslindan así: una línea de 467 metros 80 centímetros y otra curva de 172 metros 45 centímetros, respectivamente, de frente al Sureste, a la Ruta Once, 518 metros 5 centímetros al Suroeste con fracción uno, antes descripta; al Noroeste varias líneas quebradas de 48 metros 17 centímetros y 191 metros 68 centímetros, con espacio libre y 280 metros 95 centímetros con calle existente, y al Noreste dos líneas quebradas, de 120 metros 20 centímetros y 351 metros 80 centímetros, respectivamente, lindando con calle existente.

Los referidos inmuebles, según el plano de referencia, están destinados, el primero a canchas de tenis e instalaciones deportivas, el segundo a cancha de golf y el último a fraccionar, y abarcan en conjunto una superficie de cincuenta y siete hectáreas 591 metros 98 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma, a los fines dispuestos por el artículo 919 del C. P. C.; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados de los Registros, la comisión del rematador, el pavimento si lo hubiere y se adeudare, los impuestos que la ley pone de cargo de los vendedores en la traslación de dominio, salvo aquellos que no pueden ser desplazados legalmente, la Contribución Inmobiliaria que se adeudare, las tasas o impuestos municipales que afecten tanto el inmueble como el remate que se realiza, arrimos, medianerías, si los hubiere; 3.o) Que el Banco de la Nación Argentina, por el 60 o|o del precio total, hasta un máximo de crédito de $ 11:250.000.00 (once millones doscientos cincuenta mil pesos m|n), otorgará al adquirente facilidades de pago a dos años de plazo, con amortizaciones semestrales vencidas, contadas a partir de la fecha de aprobación judicial de la subasta, con más los intereses del 12 o|o pagaderos también por semestre vencidos y calculados a partir de la misma fecha que el capital, con garantía hipotecaria de primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina, que se otorgará dentro de los treinta días de aprobada la subasta; y 4.o) Que el título de propiedad, plano de mensura y demás antecedentes se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados, para su examen. — Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo

en el lugar y fecha del edicto. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 21.420.00 17|pub. 7801 My.19-v.jn.10.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Modesto, Alberto contra JULIO CESAR BARRIENTOS LEDESMA y GLADYS YOLANDA CASTRO de BARRIENTOS. "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C. A. 54|1969), se hace saber que el día 26 de junio próximo venidero, a las 15 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el Martillero don Gerónimo Romero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje "Faro de José Ignacio", zona rural, empadronado en mayor área con el N.o 2.245, que según plano de Sub división practicada por el Agrimensor Benjamín S. Castelli, en febrero de 1966, señalado con el N.o 12 "A", tiene un área de 16 hectáreas, 6 metros 84 decímetros cuadrados, y se deslinda así: 542 metros 54 centímetros de frente al N. E. sobre Camino Vecinal de 17 metros, 294 metros 90 centímetros al N. O. con la fracción "B"; 542 metros 58 centímetros al S. O. con la fracción once de Carolina Gurruchaga y 294 metros 90 centímetros al S. E. frente a Carretera Interbalnearia de sesenta metros.

Se Previene: 1) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; III) que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — Manuela Pallache, Actuaria Adjunta.
20) $ 9.000.00 20|pub. 8219 My.25-v.jn.22.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Odriozola, María Rosa contra MARY ROMANELLI de ROBATTO. "Juicio Ejecutivo", (C. B. 22|69), el 18 de junio de 1970, a las 15 horas, en General Fraga 2173, remataré, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación un televisor Olimpic de 23".
20) $900.00 10|pub. 9273 Jn.2-v.jn.15.

JUAN E. GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARLOS G. GAY e HIJOS. "Ejecución de Prenda" (Ficha B|142), del 1969.— Se hace saber que por intermedio del martillero Juan E. Gomensoro, de la firma Gomensoro y Castells, se procederá en el próximo miércoles 24 de junio, a las 14 horas, y en el local de la firma ejecutada calle Carabelas N.o 3198, al remate público al mejor postor y al contado de todas las máquinas, de carpintería embargadas en autos a fojas 18 y que constan en detalle en el Contrato de Prenda agregado en el expediente a fojas 2 y 3. — Debiendo el mejor postor depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de junio de 1970.
20) $2.400.00 10|pub. 9607 Jn.8-v.jn.22.

JOSEFA SEGURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: "Albacete Fernández Alfredo contra ELCA S. A. Ejecución hipotecaria", (Ficha 94|70), se hace saber que el 4 de agosto próximo a las 15 horas, en el local del Juzgado, Cerrito 586, piso primero, por intermedio de la martillera Josefa Segura, asistida del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la Cuarta Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 5.999, con frente a la calle 18 de Julio 880, de una superficie de 592 metros, 3.050 centímetros, con frente a la Avda. 18 de Julio.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el caso de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que la comisión del rematador, así como los gastos y honorarios de la escritura, y certificados, serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos, en los que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 5.400.00 15|pub. 8869 My.28-v.jn.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Casiano Cornelli contra MARIA JULIA PERDOMO" (Ficha E|448|66), el próximo 12 de junio a las 15 horas, en su ubicación se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, al remate de los siguientes bienes: A) sobre la base de $ 265.625.00 un solar de terreno con sus construcciones, y cuantas mejoras contenieré ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón 126.702, señalado con el N.o 4 manzana 86|116, en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de febrero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía, el 4 del mismo mes y año con una superficie de 246 metros cuadrados 53 decímetros con 7 metros 175 m|m. de frente al S. E. a la calle Baltasar Montero Vidaurreta número 724; B) Los bienes muebles que integran el ajuar de la referida finca y que se detallan de fs. 5 a 6 en los referidos autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma referente al bien inmueble, y el total del importe de los bienes muebles; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y comisión del martillero; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, calle Cerrito N.o 586. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 5.850.00 15|pub. 8218 My. 25.v.jn.12.

ALBERTO J. BÜCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Marta Vázquez Callander de Inciarte y otros c|JOSE MARIA CORTABARRIA IGUARAN. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1.100|69), se hace saber que el día treinta de junio próximo, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, se procederá por el martillero señor Alberto J. Böcking, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo padrón ocho mil trescientos cincuenta y dos (8.352) ubicada en Chamizo, 2.a Sec. Jud. del Depto. de Florida, que de acuerdo al título y plano del Agr. Antonio Asuaga Nougué, del 12 de mayo de 1966, inscripto el 17 del mismo mes en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 3.053, posee una superficie de cuatrocientas treinta y cuatro hectáreas, cinco mil setecientas diecisiete centiáreas, con 89 Mmts. (434 Hás. 5717.89), que lindan: Su frente al Sur, sobre carretera nacional (Ruta 94), su flanco al Oeste, en quebrada de tres rectas, con padrones Nos. 8.647, 8.987|88, 9.063, 9.082, 10.050 (este padrón servidumbre de paso por medio), y 9.093; fondos al Norte, el arroyo Chamizo y su otro flanco al Este, poligonal de seis rectas, que separan del padrón 8.589, de Leoncio Jesús Pérez, Alfonso Silva y Luis Camilo Pérez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del ofertante la comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales y gastos y honorarios de la escritura; 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 8.550.00 19|pub. 8492 My.25-v.jn.18.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Alberto Cecchini contra SANGUINETTI PRIETO MIGUEL. Juicio ejecutivo", (202|67), el 18 de junio próximo a las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un automóvil Lincoln, matrícula 275.504.
20) $ 1.080 10|pub. 9373 Jn.5-v.jn.18

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Méndez Rafaela c| SALQUERO REGUEIRO, OMAR ERNESTO. "Medidas preparatorias". (C|627|69); el 18 de junio próximo a las 17 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor un camión Chevrolet padrón N.o 182.200, matrícula N.o 453.830. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 1.200.00 10|pub. 9562 Jn.5-v.jn.18.

JOSE E. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: DI CANDIA, MARIA ANGELICA. "Incapacidad" (L.o 2, F.o 399), se hace saber que el próximo 24 de junio de 1970, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero José E. Fernández, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 400.000.00, del siguiente bien: Inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 40.487, con una superficie de 204 metros 75 decímetros; con 9 metros 14 centímetros de frente al Nord Oeste a la calle Central, de 17 metros de ancho, llamada hoy Trías; 10 metros 34 centímetros al Sud Este con Suc. Rego; 23 metros 58 centímetros al Nord Este con fracción 13; y 20 metros 83 centímetros al Sud Oeste con fracción 11. Bien designado con el N.o 12 en plano del Agrimensor Javier Alvarez, de 14 de mayo de 1909.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en efectivo en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo.

Los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador.

Los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $6.750.00 15|pub. 8676 My.27 v.jn.16.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos GONZALEZ GIMENEZ JOSE. "Sucesión" (F. 137|65"), se hace saber que el día 29 de junio del corriente año y a las 15 horas y en su ubicación, el Rematador señor Amado Galmés, asistido del Alguacil, sacará a la venta en remate público con la base de $ 508.000.00 el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 40.271, con un área de 423 metros 53 decímetros teniendo 8 metros 65 centímetros de frente a la calle José Llupes cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 4477.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. como asimismo la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 4.500.00 15|pub. 9082 Jn.1.o-v.jn.22.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Jorge W. Cavalieri Campos contra PABLO RICARDO ESCALANTE ACOSTA. Ejecución de hipoteca", (Ficha 93|69), se hace saber que el día 30 de junio próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero, Eduardo Jaureguiberry, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, y sin base, del siguiente bien:

Unidad de propiedad horizontal, designada con el número 001, padrón individual número 226.663, que se describe según el plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor José Luis González Fonticelli, de agosto de 1967, cotejado por la Dirección General de Catastro con el N.o 58.411, el 30 de noviembre de 1967 y se integra con dependen-

cias en planta baja y alta a cota vertical más 0 metros 42 centímetros y más 3 metros 37 centímetros, respectivamente. En planta baja: área 72 metros 93 decímetros. En planta alta: área 61 metros 03 decímetros. A la unidad de referencia le corresponde el uso exclusivo del guardacoche "A"; del retiro "C", del terreno "E", terraza "A 1" y terraza "E 1", todos ellos bienes comunes. La puerta se señala con el N.o 7.269, frente a la Avda. Italia. La unidad de referencia forma parte del edificio construído en el solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 191.390 y señalado con el N.o 25 de la manzana "B" en el plano del agrimensor Rubens A. Quintana, compuesto de un área de 849 metros 53 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, en efectivo, en garantía (CPC, artículo 919); II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificado e impuestos pertinentes, así como también la comisión al rematador; III) Que los títulos de la propiedad, se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4.o; IV) Que es acreedora hipotecaria en estos autos Nélida Mabel Machín de Serantes y pesa sobre el bien otra hipoteca autorizada por ante el escribano Francisco G. Arrospide el día 25 de octubre de 1968, cuyos acreedores hipotecarios son: Blanca Elsa Romero Sosa de Algaré, Hamlet Hugo Maillant, Raúl Luis Salort, María Julia Andrade de Moreira, Gladys Elizabeth Peragini Gelós de Mascaró, María Virina Bauhoffer de Laviano, Hermes Ramiro Rodríguez Díez, Carmelo Muró Laviano, Lola Rodríguez de Alonso, Pedro Greco Marrero, Manuel Francisco Serrano Perello, Rogelio Cándido Alonso y Ramona Otilia Costa, María Gaminara de Chapuis, Eva Mosqueira, Ildar García Sorrondegui, Isabel Sagredo Meléndez, Andrés Althabe Tornaquindici y Aníbal del Campo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

20) $ 10.800.00 15|pub. 9720 Jn.9-v.jn.30.

OTTO MÜLLER
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Facimaq S. A. contra EL PLATA SRL. C. ejecutivo". (F. N. 265|68), se hace saber que el 24 de junio de 1970, a las 15 y 30 horas, en el local de Mercedes 1449, por intermedio del martillero don Otto Müller, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 26.666.67 (2|3 de su tasación), de una máquina de escribir Underwood Five N.o 13—8.985.312—120 espacios.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

20) $ 1.800.00 10|pub. 9773 Jn.9-v.jn.23.

JUAN JOSE REAL DE AZUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: HECTOR D. GOYENECHE y OTROS. "Cesación de condominio" (L.o 60, Folio 25), se hace saber que el sábado 27 de junio próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan José Real de Azúa asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y con la base de $ 600.000.00 del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios en él construídos ubicado en la veintiuna sección judicial de este Departamento, con una superficie de 373 metros cuadrados con 10 metros de frente al Sudoeste sobre el Camino Santos señalándose su entrada con el número 4.958, empadronado con el número 129.370.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o al serle aceptada su oferta así como hacer efectiva la comisión del rematador, continuándose con el remate si no lo hiciera; II) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que se adeudaren; III) Que los autos correspondientes así como los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, 5.o piso); IV) Que se habilitó el día feriado para el remate. — Montevideo, 15 de mayo de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 5.400.00 15|pub. 8388 My.25-v.jn.12.

GERONIMO ROMERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: "Carrillo Angélica contra BILIVIS ALBERTO. Ejecución de prenda", (F 917|69), se hace saber que el día 11 de junio del corriente año, a las 14 y 30 horas, en el local de la Avda. Larrañaga N.o 3626, (actual Luis A. de Herrera), el martillero Gerónimo Romero, procederá a la venta, en remate público, del automóvil marca Mercedes Benz, padrón N.o 150.520 matrícula N.o 501.256, sin base al mejor postor.

Se previene que el comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de aceptársele y el saldo a los tres días siguientes al remate.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, mayo de 1970.

20) $ 2.100.00 10|pub. 8801 My.28-v.jn.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Gervasio Núñez, Dardano contra RAMON MARIO MARTINEZ. "Juicio Ejecutivo", (1131|68), el 18 de junio de 1970, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación; un automóvil Plymouth, matrícula 262.129.

20) $900.00 10|pub. 9274 Jn.2-v.jn.15.

RAMON MORALES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos ANGEL MARIO ASTEGGIANTE. "Sucesión cesación de condominio", (Ficha S 391|969), se hace saber que el día 29 de junio del corriente año, a la hora 14 y 30 minutos en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero Ramón Morales, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1:000.000.00, del siguiente bien:

Vehículo automotor, tipo camión, marca Austin de 5 toneladas, 33 H. P., padrón 185.675 matrícula N.o 461.552.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo; 2.o) Que los gastos de transferencia, certificados, etc., así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 2.400.00 10|pub. 9719 Jn.9-v.jn.23.

RAMON MORALES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: ANGEL MARIO ASTEGGIANTE. Sucesión. "Cesación de condominio" (Ficha S|301|969), se hace saber que el día 29 de junio del corriente año, a la hora 15 en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala número 1328, y por intermedio del Martillero Ramón Morales, asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de pesos 1:400.000.00, del siguiente bien: un solar de terreno, edificio y mejoras, sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 13.284, compuesto de una superficie de 429 metros 54 decímetros con 11 metros 61 centímetros de frente a la calle Yaguarón, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 1804.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. así como la Comisión del Rematador (3 o|o), serán de cargo del comprador; 3.o) Que los gastos de remate se extraerán de la seña que el mejor postor debe consignar al serle aceptada la oferta; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, junio 2 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $5.400.00 15|pub. 9647 Jn.8-v.jn.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Giraldez Amalia contra TORELLI HERMINIO. Ejecución de prenda" (C 265|70), el 18 de junio próximo a las 17 horas en Gral. Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: Un camión Commer, padrón 193.429, matrícula 454.448.

20) $ 900.00 10|pub. 9376 Jn.3-v.jn.16.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Simones, Hilario contra JORGE BARCALA. "Daños y perjuicios" (Ficha C|575|61), se hace saber que el día 23 de junio próximo a las 14 y 30 en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Juan O. Mauad, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sobre la base de los dos tercios de la tasación que fue de $ 70.312.50, del siguiente bien: La unidad N.o 101 del edificio sito en la calle Juan Cabal N.o 2469, padrón individual N.o 205.788; y que se integra: con entrada 101, en planta baja, cota cero metros con una superficie de 1 metro 23 decímetros y departamento 101, en primer piso, cota tres metros, con una superficie de 40 metros 18 decímetros Superficie total: 41 metros 43 decímetros. — Dicho edificio está ubicado en un terreno en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón (matriz) N.o 87.222, con 10 metros de frente al Suroeste de frente a la calle Juan Cabal N.o 2469 y con una superficie de 500 metros.

Se previene: I) Que el oferente deberá consignar en el acto de serle acptada la misma, el 20 o|o de su oferta en efectivo (artículo 919, C. P. C.); II) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración; certificados y tributos que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los antecedentes en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $6.300.00 15|pub. 8751- My.27-v.jn.16.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato verbal del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos: caratulados: Alvarez Risso Elía y Otros contra EMA M. DA COSTA DAGLIO. "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C|397|70); se hace saber que el día 30 de junio a las 15 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, por los rematadores Gomensoro y Castells, asistido del señor Alguacil, procederán a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el N.o 184.281, según plano del Ag. Carlos J. Borotra, de julio de 1949, inscripto en la Dirección de Catastro, con el N.o 21.762 el 22 de noviembre de 1949, está señalado con el N.o 6 y tiene una superficie de 1.218 metros 36 decímetros, con 24 metros 69 centímetros de frente a la calle Rambla Presidente Berreta, con el N.o 6903.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2) Que la comisión legal del rematador así como todos los gastos que se originen, incluídos los de certificados, etc., serán a cargo del comprador; 3) Que los títulos se encuentran depositados en la oficina actuaria para su estudio. — Montevideo, junio 2 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $5.400.00 15|pub. 9608 Jn.8-v.jn.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Juan A. Colomar contra AIDA MACRI DE GUERRA. Ejecución de prenda". (C 761|69), el 18 de junio próximo a las 17 horas en Gral. Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: Un camión Ford, padrón 7.144, matrícula A—13.821.

20) $ 900.00 10|pub. 9374 Jn.3-v.jn.16.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "Juan Eugenio Jorge Pañella Prats contra ISIDRO PAÑELLA PORTA. Indemnización por despido, dif. de salarios, etc.", (número 5.114, L.o 3, F.o 401), se hace saber que el 24 de junio de 1970, a las 15 horas en el local de Mercedes 1449, por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 373.080.00, (2|3 de su tasación), de los bienes descriptos en autos que en forma global son: 1.536 cristales ópticos de distintas marcas y medidas; 23 Microscopios "Almikros" de distintos aumentos; y 30 Bragneros Chesterman dobles.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 25 o|o en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Los gastos de remate, impuestos y comisión del rematador serán de cargo del adquirente. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Emma Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) $ 3.000.00 10|pub. 9774 Jn.9-v.jn.23.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, dictado en autos: Carlos R. Larrandaburu y

otros c| ALBORADA S. A. "Juicio ejecutivo". (F. 11|85). se hace saber al público que el día veintiséis de junio a las quince horas y en Pilar Costa 84, se procederá por el martillero don Alfredo Martínez Oliva, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el bien embargado: Una máquina plana Heildelberg automática, formato 45 x 65 con motor eléctrico Bauknecht número 903.017 de cinco y medio hp y resistencia graduadora de velocidad y sus respectivos cilindros. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o del valor total al serle aceptada su oferta, comisión y gastos a cargo del comprador. — Montevideo, junio 2 de 1970. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria Adjunta.

20) $ 2.400.00 10|pub. 9522 Jn.5-v.jn.18.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Carlos Acosta Wilson contra ADAN JESUS SASIAS. "Intimación" (F.a 465|968), se hace saber que en fecha 22 de junio próximo venidero a las 16 horas, en General Muníz 944, de la ciudad de Melo, se procederá en Remate, por el Martillero Juan Pedro Alvez Olivera, en diligencia que precidirá el señor Alguacil, de las siguientes mercaderías, un ventilador Joya, 1 manta térmica, 8 frazadas aurora de una plaza y 10 gabanes para hombres.

Se previene que la venta de dichas mercaderías una vez caído el martillo será al contado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 25 de mayo de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $1.800.00 10|pub. 9188 Jn.2-v.jn.15.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Carlos Acosta Wilson contra ADAN JESUS SASIAS y CASIMIRO GONZALEZ. "Intimación" (F.a 28|969), se hace saber que en fecha 22 de junio próximo venidero hora 15 en General Muníz 944, de la ciudad de Melo, por el Martillero Juan Pedro Alvez Olivera, en diligencia que precidirá el señor Alguacil, se procederá a la venta en Remate Público de las siguientes mercaderías, 8 camisones señora, 2 visos señora, 2 deshavilles dama, 2 carteras doma, 20 camisolas niño, 49 pares zapatos plástico para dama, 5 remeras niño, 8 pantalones niño, 4 buzos niño, 2 short niño, 3 enteritas niña, 16 camisas niño, 4 pantalones niño, 13 pescadoras niña, 14 pullover niño.

Se previene que la venta de dichas mercaderías una vez caído el martillo será al contado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 25 de mayo de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $2.400.00 10|pub. 9187 Jn.2-v.jn.15.

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: De la Fuente, José c| BENZANO LOPEZ, LEONEL. "Juicio ejecutivo. Pieza mandada a formar". (L.o 1, F.o 336), se hace saber que el día 23 de junio próximo a la hora 14, el rematador Carlos Santa María procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en el local de ventas del nombrado martillero, calle Sarandí entre 19 de abril y Dr. Ruperto Borrás, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, de los bienes muebles tasados respectivamente en las cantidades que se detallan: 1 heladera de hielo, marca "Internacional" una puerta $ 2.500.00; 1 piano marca "Riese Hollmann" Berlín $ 65.000.00; 1 butaca de living tapizada $ 2.800.00; 1 cocinilla eléctrica dos hornallas $ 2.500.00; 1 cocinilla a supergás "Novusgás" $ 2.500.00; 1 estufa eléctrica con pantalla, pie hierro pesos 200.00; 1 mueble y banqueta $ 3.800.00; 1 armario con dos cajones $ 2.200.00; 1 repisa $ 500.00; 1 mesita de living $ 1.400.00; 4 butacas ($ 300.00 c|u.) $ 1.200.00 y 6 sillas en mal estado ($ 150.00 c|u.) $ 900.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de ser formulada; b) Que son de cargo del adquirente la comisión e impuestos de remate. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Rosario, mayo 29 de 1970. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.

20) $ 3.600.00 10|pub. 9579 Jn.5-v.jn.18.

SALVADOR LTAIF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Pedro De Los Reyes contra MAESTRE CAMPO SOCIEDAD EN COMANDITA. Ejecución de hipoteca", (C 462|69), se hace saber al público que el día 25 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Dr. Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero don Salvador Ltaif, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público, y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo y demás accesiones dominiales que le acceden, sita en la Cuarta Sección de Durazno, empadronada con el N.o 934, con superficie de 1.208 Hás., 6.490 metros según título y 1.214 hectáreas 6.198 según plano, que se deslinda: 2.223 metros al Norte, lindando con el padrón N.o 935, al Este, Sudeste y Sur, el arroyo Maestre Campo, que la separa de los padrones números 1.059, 4.119, 1.060, 3.386, 7.922 y 6.138; y al Oeste el arroyo del Juncal que la separa del padrón 929.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán del cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, mayo 5 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

20) $ 5.400.00 15|pub. 8601 My.26-v.jn.15.

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictados en los autos caratulados: OSCAR R. CEDRES. "Quiebra". (Ficha C N.o 314|970), se ha dispuesto realizar el remate al mejor postor de los bienes "cereales, bolsas, fertilizantes y muebles", según inventario que luce a fs. 22|22v., de los autos por intermedio del martillero señor Luis Alberto Ferrizo, el día 18 de junio, a las 18 horas y en el local que se encuentra en calle Agraciada y Luis Alberto de Herrera.

El mejor postor deberá abonar el 10 por ciento de su oferta y dentro de los diez días siguientes, la totalidad de su compra. — Trinidad, 22 de mayo de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.

20) $ 1.500.00 10|pub. 8915 My.29-v.jn.11.

WALTER SAUL MIGUEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados: MIRANDA BROUSE, NORMA. "Presunta incapaz", (libro 36, F.o 445, N.o 421), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día 25 de junio próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, por el martillero Walter Saúl Míguez, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 21.006.10 la hectárea y al mejor postor, de la décima parte indivisa del siguiente bien:

Una fracción de campo situada en la Novena Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 5.807, compuesta, según plano del agrimensor Rogelio N. Villardino, de diciembre 5 de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 651, el 7 de los mismos, de una superficie de 25 hectáreas, 4.616 metros, lindando: N. con padrón 4.511 de Juan Ramón Miranda; E., con Oscar Irigoín; S., con el padrón 4874 y al O. Arroyo Milán.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos municipales y comisión del rematador; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Marcos, mayo 11 de 1970. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

20) $ 5.850.00 15|pub. 8335 My.22-v.jn.11.

ROMUALDO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Gómez Pedro contra DELIA BIANCHI de VENER. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 61, F.o 328, N.o 1.858), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día veintiséis de junio próximo, a las quince horas y en las puertas del garage "Semperena y Ramos", sito en Casupá, por el martillero don Romualdo Rodríguez, asistido del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 180.000.00 y al mejor postor, de una camioneta marca "Ford Thames", modelo 1954 matrícula O.3-3112, empadronada con el número 5558, en mal estado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta, al serle aceptada, siendo de su cargo los impuestos que gravan la operación y comisión del rematador; 2.o) Que los autos de la referencia se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — Fray Marcos, mayo 19 de 1970. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

20) $ 3.000.00 10|pub. 8887 My.29-v.jn.11.

EDUARDO MONTAÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos caratulados: "Perla Figueredo, Manuel contra NIEVES NUÑEZ, JUAN GUDELIO. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha N.o 1083| 969), se hace saber al público, que el día 15 de junio próximo, a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado Letrado (calle 25 de Mayo 727), el martillero Eduardo Montañez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: terreno con construcciones y cuantas mejoras contiene, ubicado en manzana 88 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 507 y que según títulos y plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 141, el 4 de noviembre de 1944, tiene una superficie de 353 metros 13 decímetros y linda: este: calle Isla de Gorriti; sur: Piedad Guerra de Pereira; oeste: Carlos L. Parolin y norte: Eliseo F. Parada.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los registros respectivos y demás gastos que demande la escrituración del inmueble. — Maldonado, 13 de mayo de 1970. —Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $5.400.00 15|pub. 8273 My.21-v.jn.10.

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos caratulados: "Perla Figueredo, Manuel y otro contra SILVA RODRIGUEZ, ALBERICO. Ejecución de hipoteca. (Ficha Nº 129|970), se hace saber que el día 29 de junio próximo a las 14 y 30 horas y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 727, el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de dos fracciones de campo, ubicadas en Guardia Vieja, 4.a Sección Judicial de este Departamento, empadronadas con los números 3.536 y 6.155, señaladas con los números diez c) y diez b), compuestas de una superficie de siete hectáreas tres mil novecientos metros y veintiséis hectáreas mil quinientos setenta y cuatro metros cincuenta decímetros, las que estando unidas tienen los límites siguientes: al norte, los padrones tres mil quinientos cuarenta y uno y seis mil ciento cincuenta y cuatro; al sur, los padrones nueve mil seiscientos treinta y tres mil quientos treinta y tres: al este, la fracción diez a) del deudor; y al oeste, la Laguna del Sauce, plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla, inscripto en Catastro el 12 de mayo de 1959 con el Nº 2.535.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los Registros respectivos y demás gastos que demande la escrituración del inmueble. — Maldonado, 25 de mayo de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 6.300 15|pub. 9393 Jn.4.-v.jn.25.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PASCUALINA ROTUNDO de PANDULLI y ELENA PANDULLI de CASTRO. Solicitando subasta por Cesación de condominio" (Libro 26, folio 61, Nº 556), se hace saber: que el día 29 de junio p. v. a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (Leandro Gómez 955, altos), se procederá por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, y con la base de $ 162.916.66 (ciento sesenta y dos mil novecientos dieciséis pesos con sesenta y seis centésimos) moneda nacional, el bien inmueble padrón 6.365 de la manzana 261, 1.a Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 1.809 metros cuadrados 1.040 centímetros cuadrados, y tiene 17 metros 30 centímetros de frente al este sobre la calle José Pedro Varela, y 17 metros 32 centímetros al oeste sobre la calle Vizconde de Mauá.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su ofer-

ta el 20 o|o de la misma en garantía; así como el impuesto municipal del 2 o|o y la comisión del rematador del 3 o|o. B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados — Paysandú, mayo 28 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 5.850 15|pub. 9408 Jn.4.-v.jn.25.

JUAN M. ROTUNDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: TIMOTEA RETAMAR de PERFECTO y otros. "Cese de condominio", (L.o 16, F.o 5, número 802), se hace saber al público que el día 24 de junio pv., a las 15 y 15 y 30 horas respectivamente y en el lugar de su ubicación, asistido por el Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan M. Rotundo, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

a) Fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, situado en la manzana 261, de esta ciudad, Primera Sección Judicial, padrón N.o 6.368, que según plano del agrimensor Héctor Laborde, inscripto con el número 67 el 19 de diciembre de 1924, en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, está señalado como fracción número 2, con una superficie de 1.266 mts. 66 centímetros, que se deslinda así: 11 metros 30 centímetros al Este dando frente a la calle José Pedro Varela; 12 metros 31 centímetros, por el Oeste lindando con Miguel Fortunatto o sucesores; 104 metros 50 ctms., al Sur, lindando con Carmelo Parente o sucesores; estando formado el límite Norte por tres rectas formando un pequeño martillo; 1 recta de 15 metros 40 centímetros desde la calle J. P. Varela hacia el Oeste: otra desde donde termina la anterior hacia el Norte y la otra desde donde concluye la segunda hacia el Oeste, separando las tres de propiedad de Mariana Parente de Allandre o sucesores. Este bien saldrá a la venta con la base de $ 148.000.00.

b) Fracción de terreno con edificio y demás mejoras situado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, parte de la quinta 154 del ejido de la ciudad, empadronada con el N.o 8.114 y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto con el N.o 39 el 12 de marzo de 1951 en la Oficina de Catastro de Paysandú, señalada como solar N.o 2 y tiene una superficie de 450 metros cuadrados, que se deslinda así: por el Oeste, 15 metros de frente a la calle Cerrito; igual medida por el Este, lindando con el solar N.o 7 por el Norte, 30 metros lindando con el solar N.o 1; e igual medida por el Sur, lindando con el solar N.o 3, todos del precitado plano. Esta fracción saldrá a la venta con la base de $ 104.000.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de impuesto municipal y comisión del rematador, los que serán abonados una vez aceptada la oferta; c) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra venta, se abonarán por las partes en la forma que establece la ley; d) Los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, mayo 20 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 11.250.00 15|pub. 8762 My.28-v.jn.17.

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra WERNER WEIL. Embargo". (L.o 14, F.o 649, N.o 859), y "Banco de Previsión Social contra WERNER WEIL. Intimación", (L.o 15, F.o 527, N.o 122), se hace saber al público que el 17 de junio a las 16 horas, en calle Setembrino Pereda 873, por intermedio del rematador Walberto Mannise, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes bienes:

1) Heladera "Kelvinator", de 4 puertas con tapa de mármol con la base de $ 73.333.33. (2|3); 2) Máquina hacer café marca "Cimbalina", de tres canillas, base $ 73.333.33 (2|3); 3) Cortadora fiambre eléctrica marca "Berkel", con base de $ 50.000.00 (2|3 parte de su tasación).

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, como también la comisión del rematador e impuesto municipal. — Paysandú, mayo 21 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 3.000.00 10|pub. 8760 My.28-v.jn.10.

EDARDO PICASSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: PABLO RABELLINO y OTROS. "Sucesiones", (L.o 17, F.o 180, N.o 295), se hace saber al público que el próximo 26 de junio, a las 15.30 horas, en el hall de este Juzgado, por intermedio del rematador Edardo Picasso, se procederá a la venta en remate público de una quinta parte (1|5) indivisa del siguiente bien: Fracción de terreno sin construcciones, manzana 406, Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 3.452, señalado como N.o 3 en el plano del agrimensor Adolfo Musso, registrado en la Dirección de Obras Municipales con el N.o 58, el 22 de mayo de 1930, y que tiene una superficie de 963 metros 9.964 centímetros que linda al Norte 39 metros 77 centímetros con la calle Artigas; 26 metros 785 milímetros al Este con la fracción N.o 8; 39 metros 91 centímetros al Sur con fracción N.o 1 y una pequeña parte con la fracción N.o 2; y 26 metros 67 centímetros con la calle Entre Ríos, formando esquina con la anterior. Dicha cuota saldrá a la venta con la base de $ 20.666.67 que corresponde a las 2|3 partes de su tasación real.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador e impuesto municipal; b) Que los gastos motivados por honorarios y escrituración serán solventados por las partes como lo establece la ley; c) Que el título y demás antecedentes se encuentra en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Paysandú, mayo 22 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 6.750.00 15|pub. 8876 My.29-v.jn.18.

LIBER A. GONZALEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, y por comisión del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Río Negro, en autos: "Luis Alberto Olivera Martinelli contra WALTER CURBELO FRONDOY. Medidas preparatorias, ejecución de embargo" (Ficha C. Nº 149), se hace saber al público, que el día 22 de julio próximo a las 14 horas en el hall de este Juzgado de Paz, se procederá por el rematador designado don Líber A. González, asistido del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección al Remate Público, y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de quinientos treinta y dos mil pesos, del bien inmueble padrón Nº 2.505 de la manzana número 207 ubicado en esta Sección Judicial con una superficie de 640 metros cuadrados, que se deslinda así: 25 metros al Sudoeste y Nordeste respectivamente de frente a calle Nº 46, y lindando con la fracción 10 y 25 metros 60 centímetros al Nordoeste y Sudeste respectivamente con fracción 7 y 9 del plano del agrimensor Luis A. Caraballo inscripto el 26 de setiembre de 1957 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, en dicho plano el inmueble a rematar está señalado con el Nº 8.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, como así también la comisión del rematador e impuesto municipal. b) Que serán de su exclusivo cargo, honorarios e impuestos que demande la escritura y traslación de dominio. c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Ciudad de Young, 25 de mayo de 1970. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.

20) $ 6.750 15|pub. 9445 Jn.4.-v.jn.25.

FLORENTINO SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: SOSA, MARIA BERNARDINO y SOSA DE ESPEL JUANA. "Venta judicial", (Ficha 798|969), se hace saber que el día 25 del corriente mes de junio de las 15 a las 15 y 15 horas, en el hall de este Juzgado se procederá por el rematador don Florentino Sánchez, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público, con la base de $ 250.000.00, de un solar de terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, manzana número 268, padrón N.o 138, de una superficie de 326 metros 97 decímetros, lindando por el S. E., en 17 metros 5 decímetros con frente a la prolongación de la calle Ansina.

Se previene: a) Que no se aceptarán ofertas que no sobrepasen la base de $ 250.000.00; b) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; c) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes de haber sido aprobada la diligencia de remate d) Que los gastos y honorarios de escritura y certificados de registros, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador; e) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Rocha, 27 de abril de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 4.950.00 15|pub. 8344 My.22-v.jn.11.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Rocha

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Rocha, dictada en autos: "Casanyes, Vogler, Olivier contra BENITO PINO. "Medidas preparatorias" (Ficha 396|968), se hace saber que el día 29 de junio del año en curso, a las 14 horas, y con una duración hasta las 14 y 15 horas y horas subsiguientes, en el lugar de su ubicación se procederá por el Martillero señor Humberto Marzano Fernández, asistido del suscrito Juez de Paz Seccional, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de los dos tercios de sus respectivas tasaciones, de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras empadronada con el N.o 275, manzana 24, compuesta de una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros, ubicada en Villa 18 de Julio, propiedad del señor Benito Pino: una heladera marca Frigidaire, de cuatro puertas, en regular estado de conservción, con su correspondiente motor; una balanza de un plato para 120 kilos; una balanza de dos platos para 20 kilos; una ganchera de carnicería con seis ganchos; cuatro sierras de mano; un cuchillo, una chaira; una estantería de madera; una yegua de pelo zaino y dos potrillos, semovientes estos orejanos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma como garantía; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador y los impuestos Nacionales y Municipales que la ley pone, a su cargo; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz, de la Quinta Sección Judicial, de este Departamento. — Chuy, mayo 8 de 1970. — Cancio Méndez, Juez de Paz.

20) $6.300.00 15|pub. 8214 My.21-v.jn.10.

JUAN ANGEL MARTINEZ CASAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: DE LEON HERNANDEZ, (MARIA MARGARITA). "Incapaz". (Libro 17, F.o 533), Pieza mandada formar sobre remate judicial, (L.o 18, F.o 217), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 25 de junio del corriente año, a las 15 horas, el rematador don Juan Angel Martínez Casas, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor de la 1|54 avas partes indivisas de los bienes que se determinan: a) Padrones N.os 847, 1.141 y 3.337, ubicadas en la 7.a Sección de San José, con un área en conjunto de 49 Hás. 3.722 metros, que lindan al SE., SO. y NO. con Camino Vecinal. Base: $ 2.000.00, el total en estas fracciones; b) Padrón 523, ubicado en la manzana catastral N.o 82, superficie 224 metros 06 decímetros, 1.a Sección de San José, con frente al Norte a calle Julián Pecerro de Bengoa, N.o de puerta 244. Base: $ 1.000.00; y c) Padrón 2.513, manzana número 159, 1.a Sección de San José, superficie 263 metros 55 decímetros, lindando al SE. con calle Vidal y al NE. con calle P. Montagne. Base: $ 1.400.00.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) La Comisión del martillero, impuestos municipales, gastos de escrituración y los certificados pertinentes, serán de cargo del adquirente; 3.o) La venta de los bienes se hace en el estado actual de ocupación y conservación; 4.o) Los títulos se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — San José, mayo 5 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.200.00 15|pub. 8933 My.29-v.jn.18.

GILBERTO P. VANERIO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: RITA FRUINQUE. Curadora de MARIA ROXANA CORIA. Solicita autorización para vender (Ficha Nº 63, año 1970), se hace saber: que el día 27 de junio próximo a la hora 11 y en el lugar de su ubicación el martillero señor Gilberto P. Vanerio asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: una fracción de terreno y construcciones ubicado en esta ciudad calle Río Branco casi Sarandí manzana Nº 352, padrón número 2.664 con superficie de 105 metros cuadrados teniendo de frente 7 metros por 15 de fondo. Dicho bien fue tasado en la suma de $ 31.500.00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma; que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, comisión de rematador y demás que corresponda.

Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se han

habilitado el día y la hora señalada para el remate. — Mercedes, mayo 26 de 1970. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $ 5.400 15|pub. 9494 Jn.4.-v.jn.25.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que se presentaron los señores RAMON ARISTER MARRERO y ROSA ESTHER MARRERO SORIA, (Ficha V 222|969), solicitando expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Jaime Monestier, el 15 de noviembre de 1963, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, con el N.o 1.280 al F.o 713, L.o 1 del mismo año, por la cual los esposos NELSON PEDRO RONDAN CHIESSA y MARIA ANGELICA MORALES PINTOS, cedieron los derechos posesorios que les correspondían sobre una fracción de terreno sin mejoras, ubicada en la 3.a Sección Judicial de Canelones, zona rural de Los Cerrillos, empadronada con el N.o 48.038, señalada con el N.o 4 en plano del agrimensor Federico Amonte, inscripto con el N.o 2.352 en Catastro de Canelones, el 11 de marzo de 1958, compuesto de una superficie de 3 Hás. 236 metros 02. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Las Piedras, setiembre 16 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
21) $ 3.000.00 10|pub. 8873 My.29-v.jn.11.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

GONOL LIMITADA

Constituída el 11 e inscripta el 25 de mayo de 1970 en Registro Público y General de Comercio Nº 111 al folio 423 del libro N.o 1 de Contratos.
Capital: $ 200.000.
Socios: Gualberto Francisco González, Walter Alfredo Olivera.
Objeto: Taller de bobinados y mecánico de reparación de motores.
Plazo: 5 años con prórrogas cada 2 años.
Administración: ambos socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400 10|pub. 9412 Jn.4.-v.jn.17.

GORKIN PUBLICIDAD LIMITADA

Contrato privado de 30|4|970.
Socios: René Oscar Gorkin, Ricardo Javier García y María Celia Suárez.
Objeto: Publicidad en todas sus formas y todos los necesarios para el mejor desarrollo de la empresa.
Plazo: un año prorrogable.
Capital: $ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: René Oscar Gorkin. — Registro Comercio: N.o 321, F.o 1.121 v., libro N.o 1.
22) $ 2.400.00 10|pub. 8802 My.28.-v.jn.10.

REXIM S R L

Contrato privado, de 3 de abril de 1970, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 292, al F.o 1.023, v., del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Luciano Labaure Casaravilla y Juan Ulises Gülda Gesuele.
Objeto: La producción, transformación, industrialización, preparación, comercialización exportación e importación de productos y materias primas en general.
La explotación de la industria pesquera y la distribución y exportación de productos de la pesca y sus derivados.
Plazo: veinte años.
Capital: $ 100.000.00.
Administración: Luciano Labaure Casaravilla. — Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 8825 My.28-v.jn.10.

MACHADO Y MARCHISIO LTDA.

Constituída el 11 de mayo de 1970, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 337 al F.o 1181 del L.o 1 de Contratos.
Socios y aportes: RAMON HUGO MARCHISIO, $ 700.000.00; MIRADOR MACHADO pesos 300.000.00.
Capital: $ 1:000.000.00.
Objeto: Artículos para el hogar y bazar.
Plazo: 6 años desde el 1.o noviembre 1966 con prórrogas automáticas de 1 año.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 9141 Jn.1.o-v.jn.12.

DUPROVIN LTDA.

Contrato privado de 11|VII|69.
Socios: BENITO MORAN LOPEZ y MIGUEL ANGEL GIACOIA ALGARE.
Objeto: Elaboración, venta, distribución, exportación e importación de productos vínicos y alimenticios de toda especie y la explotación industrial y comercial de esos productos desde su elaboración hasta su venta al por mayor o al detalle.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: $ 600.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta por ambos socios.
Registro de Comercio: N.o 391, F.o 1.471 del Libro 1.
22) $ 3.200.00 10|pub. 9115 Jn.1.o-v.jn.12.

BENES SRL

Contrato privado de fecha 1.o de setiembre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 512, al Folio 1892 del libro 2.
Socios: MAURICIO BENC BLACHOWICZ y NELSON ESPINOSA CUROTTI.
Plazo: Treinta años, pudiendo liquidarse por las causales previstas por el Art. 15, numerales 2 y 3 de la ley N.o 8992.
Domicilio: Montevideo.
Capital: Seiscientos mil pesos.
Aportes: Trescientos mil pesos cada socio.
Administración: Se efectuará por ambos socios que actuarán conjuntamente.
Objeto: Toda actividad vinculada a la distribución y comercialización de especialidades farmacéuticas en toda su extensión, incluyendo la importación y exportación y venta de acuerdo con las normas legales y administrativas vigentes en la materia.
22) $ 4.000.00 10|pub. 9030 Jn.1.o-v.jn.12.

BENSARE SRL

Contrato privado de fecha 1.o de setiembre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No 513, al Folio 1894 vt. del libro N.o 2.
Socios: MAURICIO BENC BLACHOWICZ y JULIO SARACENO W. VIDAL.
Plazo: Treinta años, pudiendo liquidarse por las causales previstas por el Art. 15, numerales 2 y 3 de la ley N.o 8992.
Domicilio: Montevideo.
Capital: Cuatrocientos mil pesos.
Aportes: Doscientos mil pesos cada uno en efectivo.
Administración: Se efectuará por ambos socios que actuarán conjuntamente.
Objeto. Toda actividad vinculada a la distribución de especialidades farmacéuticas en toda su extensión, sin modificar ni transformar su contenido o envase y demás características originales de fabricación o envasado que tengan los productos.
22) $ 4.000.00 10|pub. 9029 Jn.1.o-v.jn.12.

MENDEZ, COLI, PIJUAN y TORRES S R L

Contrato privado de fecha 30 de abril de 1970. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio al N.o 329, F.o 1.152 del L.o 1 de Contratos.
Socios: MANUEL MENDEZ, ROLANDO COLI, HUGO PIJUAN y WALTER TORRES.
Objeto: Reparación de vehículos automotores.
Razón social: "Méndez, Coli, Pijuán y Torres S R L".
Denominación: "Taller Chapi S R L".
Domicilio: Domingo Aramburú 1519 bis.
Administración: Manuel Méndez y Rolando Coli conjuntamente.
Asambleas y Balances: Anuales.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.
Capital: $ 300.000.00 integrado por partes iguales.
22) $ 4.000.00 10|pub. 8943 My.29-v.jn.11.

ALMACENES FACAL LTDA.

Documento privado: 10|11|969, inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 741, F.o 2.755, libro 2, se constituyó ALMACENES FACAL LTDA.
Objeto: Comercialización, industrialización y distribución de mercaderías.
Plazo: veinte años.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Bernardo Gumersindo Facal y Jorge Facal.
Administración: cualquiera de los socios.
Capital: $ 1:000.000.00.
22) $ 1.600 10|pub. 9382 Jn.3.-v.jn.16.

N. LEVY Y CO. LTD.

Documento privado: 19|11|969, Registro Público Comercio, N.o 746, folio 2.770 v., libro 2, se constituyó N. LEVY Y CO. LTD.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, etc.
Plazo: diez años.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Elio y Alberto Nahum Levy.
Administración: por los dos socios indistintamente.
Capital: $ 100.000.00.
22) $ 1.600 10|pub. 9380 Jn.3.-v.jn.16.

SANTA LUCIA LIMITADA

Documento: 7|11|969, se constituyó SANTA LUCIA LIMITADA, Registro Comercio número 740, folio 2.751 v., libro 2.
Objeto: Distribuir al por mayor mercaderías, importar, exportar, etc.
Plazo: diez años.
Administrador: Migran Bagdadlián.
Socios: Migran Bagdadlián, Carlos Rassa y Raúl Sienra.
Capital: $ 200.000.00.
22) $ 1.600 10|pub. 9381 Jn.3.-v.jn.16.

CESTAU Y GONZALEZ LIMITADA

Constituida: abril 13 de 1970. Inscripta Registro Público de Comercio: abril 27 de 1970, (N.o 279, F.o 967, del libro 1 de Contratos).
Socios: León Cestau De León y César Rúben González Pérez.
Capital: $ 150.000.00.
Plazo: dos años (prórroga automática).
Objeto: Asesoramientos, proyectos, administración y dirección de construcciones.
Administración León Cestau De León.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 9367 Jn.3.-v.jn.16.

FORLAIN S R LIMITADA

Contrato privado del 18 de marzo de 1970. Registro Público de Comercio: N.o 346, folio 1.216 v., L.o 1 de Contratos.
Socios: Guillermo Wainstein Slanitcia y Hensz Kon Chzanowska.
Capital: $ 1:000.000.00, por partes iguales.
Objeto: Viajes y turismo.
Plazo: tres años, prorrogable automáticamente por dos años.
Administración: ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 9335 Jn.3-v.jn.16.

NUEVA PROPAGANDA S R L

Contrato: 22 de agosto de 1969.
Registro Público Comercio: N.o 319, folio 1.151 v., libro 2.
Socios: Angel Rodríguez y Salomón Farbowich.
Capital: $ 1:000.000.00.
Plazo: cuatro años prorrogable.
Objeto: Agencia de Publicidad.
Administración: ambos socios conjuntamente. — Domicilio: Río Branco 1359, Apto. 602. Montevideo.
22) $ 1.600.00 10|pub. 9318 Jn.3-v.jn.16.

TORRE, CASELLA y SOBRA LIMITADA

Constituída por documento privado otorgado en Montevideo, el 28 de abril de 1970, protocolizado por el Escribano César Carlos Piccardo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 357 al F.o 258 del L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: SERGIO TORRE BERNASCONI, DELFI GUZMAN CASELLA BARCELO y LEOPOLDO MIR SOBRAL DA ROSA.
Objeto: Realización de cromados, niquelados, plateados y galvanoplastia de objetos en general, incluso vehículos, y lo que sea anexo o afín a esos ramos.
Capital: $ 750.000.00, aportado por partes iguales.
Uso de la firma: Sergio Torre Bernasconi, que podrá ser sustituído por Delfi Guzmán Casella Barceló y este por Leopoldo Mir Sobral Da Rosa.
Plazo: 30 años.
Domicilio: En Montevideo.
22) $ 4.800.00 10|pub. 9571 Jn.5-v.jn.18.

CONUR LTDA.

Contrato privado del 20 de abril de 1970. Certificó firmas el Esc. Dr. Emilio Vidal Trías.
Inscripción Registro Comercio: 11 mayo 1970, N.o 330, F.o 1.158, L.o 1, dividido en 400 cuotas sociales de $ 1.000.00 cada una.
Socios: PEDRO CAPDEPON DELAFUENTE; DANIEL ENRIQUE SCHECK SANCHEZ, CARLOS JOSE BRAGHIROLI PEREZ e IRENE CANCELA OLIVERA.
Objeto: Comercialización, importación y exportación de toda clase de mercaderías.
Plazo: 3 años a partir del 20 abril 1970 con prórrogas automáticas de un año.
Administración: Carlos José Braghiroli Pérez.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 9533 Jn.5-v.jn.18.

TIBURON S R L

Por documento de fecha 26 de mayo de 1970 cuya firma certificó el Esc. Luis Morel, presentado en el Registro Público de Comercio el 27 de mayo de 1970, inscripto en ese registro con el N.o 360, folio 1.279, libro N.o 1, los señores AGOP CHAKIYIAN TAVITIAN, ALBERTO CHAKIYIAN TAVITIAN y GARABET CHAKIYIAN TAVITIAN, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada Tiburón S.R.L.
Objeto: Fabricación y venta de calzados y ramos afines al mismo.
Capital: 280.000.00 pesos.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por dos años más.

Administración: Agop y Alberto Chakiyian Tavitian.
Domicilio: Acevedo Díaz 2169 (subsuelo).
22) $ 4.000.00 10|pub. 9505 Jn.5-v.jn.18.

MALACA LIMITADA

Documento privado 11 de mayo 1970. Registro P. de Comercio, 28 de mayo 1970, N.o 106, F.o 397, L.o 2 Contratos.
Socios: Mario Laprovitera, Manuel Casas y Guillermo Mayobre.
Objeto: Estación de Servicios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 600.000.00 por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Los tres socios indistintamente.
22) $2.400.00 10|pub. 9634 Jn.8-v.jn.22.

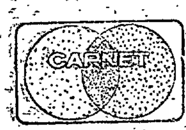
KARINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 15 de mayo de 1970.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, elaboración, industrialización y comercialización de medias, calcetines y productos afines.
Socios: Juan Budaker Schlosser y Juan María Brian.
Capital: $ 2:000.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Tres años prorrogables.
Administrador: Juan María Brian.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 114, F.o 435, L.o 2 de Contratos, el 28 de mayo de 1970.
22) 3.200.00 10|pub. 9609 Jn.8-v.jn.22.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.046. — Montevideo, mayo 28 de 1970. — Billy Fox, por Interbank Card Association, (EE. UU.), solicita la marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 9358 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 1.049. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Guzmán González Ruiz por Edison Cianciarulo, Montevideo, solicita marca de servicio: NEOTRON, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9591 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 128.981. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Guzmán González Ruiz por José Cochón Casalderrey, de Montevideo, solicita marca COFRUTOS, clases 1.a y 3.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9590 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 128.980. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, de Argentina, solicita marca CASPOLEN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9589 Jn.5-v.jn.18.

ACTAS N.os 128.985, 128.986, 128.987, 128.988, 128.989, 128.990, 128.991, 128.992, 128.993, 128.994, 128.995, 128.996, 128.997, 128.998, 128.999, 129.000, 129.001 y 129.002. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Bursztyn y Was S. A. (Montevideo) solicita marca RESTON, clases 1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 9558 Jn.5-v.jn.18.

ACTAS N.os 129.024 y 129.025. — Montevideo, junio 2 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Dr. Juan Carlos Quagliotti (Montevideo), solicita marca DESHI, en clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 9553 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 129.004. — Montevideo 1.o de junio de 1970. — Con esta fecha el señor Alberto Brusa, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: NOEL, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 9614 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 129.051. — Montevideo, junio 4 de 1970. — Billy Fox, por General Motors Corporation, (EE. UU.), solicita la marca GM, clase 24, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 9754 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 128.740. — Mayo 8 1970. — Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi y Cía. S. A., Montevideo, solicita renovar la marca:



clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.600.00 10|pub. 9265 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 1.043. — Mayo 20, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Carlos G. Ganduglia, Uruguay, solicita marca: CABAÑA SILCAR, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 9262 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 128.958. — Montevideo, mayo 28 de 1970. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Inc. (EUA), solicita registrar marca: MH, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 9242 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 128.957. — Montevideo, mayo 28 de 1970. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa y Cía., por Uniroyal, Inc. (EUA), solicita registrar marca: FALONE, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 9241 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 128.956. — Montevideo, mayo 28 de 1970. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal, Inc. (EUA), solicita registrar la marca: DYANAP, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 9240 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 128.955. — Montevideo, mayo 28 de 1970. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal, Inc. (EUA), solicita registrar marca: OMITE, para clase 9 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 9239 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 128.954. — Montevideo, mayo 28 de 1970. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal, Inc. (EUA), solicita registrar marca: B-NINE, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 9238 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 128.953. — Montevideo, mayo 28 de 1970. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal, Inc. (EUA), solicita registrar marca: VITAVAX, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 9237 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 128.952. — Montevideo, mayo 28 de 1970. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal, Inc. (EUA), solicita registrar marca: ALANAP, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 9236 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 128.951. — Montevideo, mayo 28 de 1970. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal, Inc., (EUA), solicita registrar marca: ALAR, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 9235 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 128.942. — Montevideo, mayo 28 de 1970. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Wm Wrigley Jr. Company (EUA), solicita registrar marca: ARROWMINT, para clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 9234 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 128.941. — Montevideo, mayo 28 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Manufactura de Tabacos Imparciales, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, de Buenos Aires, solicita la marca: EL SABOR MAS FINO DEL MUNDO, clase 22. — Publíquese días días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 9176 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 128.983. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Juan A. Viacava y Cía. (Montevideo), solicita registrar marca MONT BLANC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 9339 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 129.026. — Montevideo, junio 2 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories (EUA), solicita registrar marca PEDIALYTE para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 9528 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 129.011. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Billy Fox por Martin Brinkmann A.G. (Alemania) solicita marca COOPER, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9511 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 128.910. — Montevideo, mayo 27 de 1970 — Oscar Bacot por Antonio Flores Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 9046 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 128.898. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Oscar Bacot por J. R. Geigy S.A. (Suiza), solicita marca REALIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 9043 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 128.916. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Roberto Sigrand y Cía. S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca KIM, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 9008 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA Nº 129.008. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Roussel Uclaf Societé Anonyme (Francia), solicita registrar marca "SEDO_RYTHMODAN", para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 9458 Jn.4.-v.jn.17.

ACTA Nº 129.007. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Jean d'Albret S. A. (Francia) solicita registrar marca "ECUSSON" para clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 9456 Jn.4.-v.jn.17.

ACTA N.o 128.880. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Oscar Bacot por Laboratorios Camani S.A. (Canelones) solicita renovar marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 9042 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 128.914. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Roberto Sigrand y Cía. S. A. Industrial y Comercial de Buenos Aires (Rep. Argentina) solicita la marca ELASTIC SPRING SUPER CROMO, clase 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 9006 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTAS N.os 128.936 y 128.937. — Montevideo, mayo 28 de 1970. — Billy Fox por Burroughs Corporation, (EE. UU.), solicita marca



respectivamente para las clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 9344 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 128.915. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Roberto Sigrand y Cía. S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (Rep. Argentina), solicita la marca KIM DOBLE SELLO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 9007 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 128.976. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Arye Goldberger, de Montevideo, solicita la marca SABRITAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 9298 Jn.3-v.jn.16.

ACTAS N.os 128.975 y 1.048. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Chargex Limited, de Ottawa, Ontario, Canadá, solicita la marca CHARGEX, clases 15 y 27, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 9297 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 1.047. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Montecarlo S. A., de Montevideo, solicita la marca AMERICA SIN FRONTERAS, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 9296 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 128.959. — Montevideo, mayo 28 de 1970. — Con esta fecha el señor Francisco Castelo Ramudo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca ROD, de la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 9295 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 128.965. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Billy Fox, por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca DUGRO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9351 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 128.964. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Billy Fox, por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca CBZ, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9350 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 128.963. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Billy Fox, por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca POLYZOLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9349 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 128.962. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Billy Fox, por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca RANIDE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9348 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 128.961. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Billy Fox, por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca CAMBENZOLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9347 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 128.970. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Billy Fox, por G. D. Searle y Co. (USA), solicita marca RAUDAZIDA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9356 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 128.969. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Billy Fox, por G. D. Searle y Co. (USA), solicita marca DEMILEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9355 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 128.968. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Billy Fox, por G. D. Searle y Co. (USA), solicita marca SOLDACTONE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9354 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 128.967. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Billy Fox, por G. D. Searle y Co. (USA), solicita marca SOLDAZIDA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9353 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 128.966. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Billy Fox, por G. D. Searle y Co. (USA), solicita marca RAUDACTONE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9352 Jn.3-v.jn.16.

ACTAS Nos. 128.928, 128.929 y 128.930. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Billy Fox por Fiação Brasileira de Rayon "Fibra" S. A. (Brasil) solicita marca BRINEL, respectivamente para las clases 4, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 00 10|pub. 9053 Jn.3-v.jn.16.

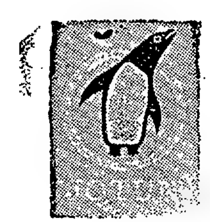
ACTAS N.os 128.857 y 128.858. — Montevideo, 20 mayo, 1970. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Kenedy S. A., de Montevideo, solicita marca HAITIANA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8850 My.28.-v.jn.10.

ACTA N.o 128.856. — Montevideo, 20 mayo 1970. — Manfredo A. Cikato (Barbat y Cikato), por Labinca S. A., de Montevideo, solicita renovación de la marca ELITE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8849 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 128.876. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Billy Fox, por Roche Internacional Ltd., (Bermuda), solicita marca DOPANOL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8828 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 128.890. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Giroflex Entwicklungs—AG, de Koblenz, Suiza, solicita la marca GIROFLEX, clase 19 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 8804 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 128.893. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Jotun A|S, de Sandefjord, Noruega, solicita la marca



clase 7 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 8807 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 1.044. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Enrique Tato, por Manuel Gómez, (Uruguay), solicita marca MESON DEL ANGEL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8916 My.29-v.jn.11.

ACTAS N.os 128.887 y 128.888. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Enrique Tato, por Manuel Gómez, (Uruguay), solicita marca FRIGONORT, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8918 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 128.891. — Montevideo, mayo 25 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Naturana Miederfabriken Carl Dölker KG, de Gomaringen, Alemania, solicita la marca

NATURANA

clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 8805 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 129.014. — Montevideo, junio 2 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S A por Plastronic Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca EL JUGUETE QUE VIVE, clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 9532 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 128.940. — Montevideo, mayo 28 de 1970. — Billy Fox, por Zenith Radio Corporation, (EE. UU.), solicita la marca



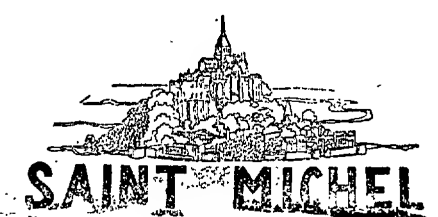
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 9346 Jn.3-v.jn.16.

ACTAS N.os 128.938 y 128.939. — Montevideo, mayo 28 de 1970. — Billy Fox, por Burroughs Corporation, (EE. UU.), solicita marca BURROUGHS, respectivamente para las clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 9345 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 128.907. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Enrique Tato, por Luis María Ponti, (Argentina), solicita marca AX6, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8917 My.29-v.jn.11.

ACTAS Nos. 128.932 y 128.933. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Compañía Salus S. A., (Montevideo), solicita registrar marca SHOCK para clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 9104 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 128.931. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Alejandro Cammarota (Montevideo) solicita registrar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 9102 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTAS Nos. 128.925, 128.926 y 128.927. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Billy Fox por Fiação Brasileira de Rayon "Fibra" S. A. (Brasil) solicita marca IRIDEN, respectivamente para las clases 4, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.600.00 10|pub. 9052 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTAS Nos. 128.922, 128.923 y 128.924. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Billy Fox, por Fiação Brasileira de Rayon "Fibra" S. A. (Brasil) solicita marca VIBRAN, clases 4, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.600.00 10|pub. 9051 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 128.921. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Billy Fox por Aziende Chimiche Riunite Angelini Francesco (Italia) solicita marca PEREBRONA CICLINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 1.600.00 10|pub. 9050 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 128.920. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Billy Fox, por Companhia Cervejaria Brahma (Brasil), solicita marca BRAHMA, clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9049 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 128.892. — Montevideo, mayo de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Dehydag Deutsche Hydrierwerke G. m. b. H., de Alemania, solicita la marca

Myritol

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 8806 Jn.1-v.jn.12.

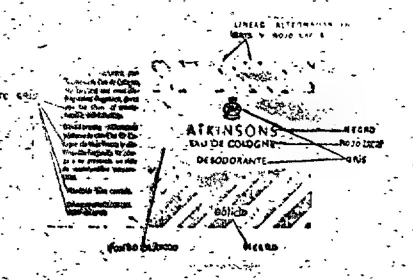
ACTAS Nos. 128.909 y 1.045. — Montevideo, mayo 27 de 1970 — Con esta fecha Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca T V CENTER, respectivamente para las clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 9048 Jn.1.o-v. jn.12

ACTA N.o 128.917. — Montevideo, mayo 27 de 1970 — Con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc., (USA), solicita la marca KENACORT-A, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 9047 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 128.901. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Billy Fox, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (USA), solicita marca LAXAPILL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9045 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 128.899. — Montevideo, mayo 26 de 1970 — Billy Fox por General Motors Corporation (USA), solicita marca VEGA 2300, clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9044 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 128.872. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 8877 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 129.013. — Montevideo, junio 2 de 1970. — Enrique Tato, por Companhia Swift do Brasil, (Brasil), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 9783 Jn.9-v.jn.23.

ACTAS N.os 129.058, 129.059 y 129.060. — Montevideo, junio 4 de 1970. — Jones y Cía. S. A. por Omron Tateisi Electronics Company, de Japón, solicita la marca

OMRON

clases 12, 15 y 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 9756 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 129.063. — Montevideo, junio 4 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Alfredo Martín Mallarini, (Montevideo), solicita registrar marca ANGELO LUPPI, para clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 9794 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 129.052. — Montevideo, junio 4 de 1970. — Billy Fox por The Upjohn Company, (EE. UU.), solicita marca MOTRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9753 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 129.040. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Oscar Bacot, por Temeca S. A., (Montevideo), solicita la marca SHIMMERETTE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9748 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 129.044. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Oscar Bacot, por Noguera y Cía. Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca ARLEQUIN, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9752 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 129.043. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Oscar Bacot, por Noguera y Cía. Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca ARFIL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9751 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 129.042. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Oscar Bacot, por Noguera y Cía. Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca ARCAMATE, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9750 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 129.041. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Oscar Bacot, por Temeca S. A. (Montevideo), solicita marca BETTINA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9749 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 129.039. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Oscar Bacot, por Temeca S. A., (Montevideo), solicita marca MALERBA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9747 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 129.038. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Oscar Bacot, por Temeca S. A., (Montevideo), solicita marca AMBROSIANA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9746 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 129.037. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Oscar Bacot, por Temeca S. A., (Montevideo), solicita marca NUREL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9745 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 129.036. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Oscar Bacot, por Temeca S. A., (Montevideo), solicita marca SHUSAN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9744 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 129.035. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Oscar Bacot, por Temeca S. A., (Montevideo), solicita marca CITIESSE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9743 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 129.006. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Con esta fecha, Walter Jones por Antonio Curcio Irigoyen (Uruguay), solicita marca:

multimuebles

para clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.800.00 10|pub. 9600 Jn.8-v.jn.22.

ACTAS Nos. 1.050, 1.051, 1.052 y 1.053. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Con esta fecha Walter Jones por Sixto J. Dutra, actuando como Ponce De León y Dutra, (Uruguay), solicita marca:



para clases 26, 27, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 9599 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 128.908. — Montevideo, mayo 26 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Supermercados Azpitarte Sociedad Anónima, Montevideo, solicita renovar marca:



clase 15.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.200.00 10|pub. 9596 Jn.8-v.jn.22.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.084. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Universal Oil Products Company (EUA), solicita patente de invención para "Agente catalítico para la conversión de hidrocarburos y proceso para la manufactura y uso del mismo". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 9103 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 17.874. — Montevideo, 5 de diciembre de 1969. — Con esta fecha el señor Manuel Farcala Minelli (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo posacabeza y visera para playa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 9097 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 17.497. — Montevideo, abril 22 de 1969. — Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá) solicita patente de invención para "Procedimiento para la producción de esteroides sustituídos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 9054 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 17.778. — Montevideo, octubre 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por BP Chemicals (U.K.), Limited, (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Una composición mejorada de resinas ligantes para la preparación de elementos de fricción", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 9357 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 18.086. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Monsanto Company, (EUA), solicita patente de invención para: "Composiciones herbicidas. Adicional a la Patente N.o 8.027", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 9341 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 17.885. — Montevideo, diciembre 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por RCA Corporation (EUA), solicita patente para: "Base y zócalo de válvula", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 9340 Jn.3-v.jn.16.

ACTA Nº 18.078. — Montevideo, mayo 15 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Alejandro Pallabrino, Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras en Tapones para Botellas de Champagne y similares", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600 10|pub. 9253 Jn.4.-v.jn.17.

ACTA Nº 18.087. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de ácidos fenoxialcancarboxílicos, sus sales y esteres", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400 10|pub. 9457 Jn.4.-v.jn.17.

ACTA N.o 18.089. — Montevideo, junio 2 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Dart Industries Inc. de Los Angeles, California, E. U. de América, solicita patente de invención para "Un recipiente de cierre hermético mejorado", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 9531 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 18.088. — Montevideo, junio 2 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Koninklijke Nederlandsche Gisten Spiritusfabriek N.V. de Delft, Holanda, solicita patente de invención para "Mejoras en o relativas a soluciones acuosas de oxitetraciclina", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 9530 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 18.082. — Montevideo, mayo 25 de 1970 — Con esta fecha P. Dubourg en representación de Ignacio Villaro (Montevideo) solicita patente de invención sobre "Mejoras en cierres para bolsas o envases de material plástico", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 9557 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 17.995. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — Con esta fecha Enrique Tato, por Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos 21 — Halogeno Esteroides", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 9786 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 17.996. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — Con esta fecha Enrique Tato, por Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos carbamatos de fenilo sustituídos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 9785 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 18.039. — Montevideo, abril 17, 1970. — Con esta fecha Enrique Tato, por Leonel Isabella Paciello y Ademar Bosch Contardi, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo apoyo para garrafas o lo similar", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 9784 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 17.902. — Montevideo, diciembre 24 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por F. Hoffmann La Roche y Co., Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de eteres aromáticos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 9742 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 17.903. — Montevideo, diciembre 24 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por F. Hoffmann La Roche y Co., Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente de invención para: "Composiciones terapéuticas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — Eduardo Pintos. Direcor. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 9740 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 17.891. — Montevideo, diciembre 16 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co., Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente de invención para: "Un agente antiactínico y procedimiento para su elaboración", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 9741 Jn.9-v.jn.23.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía. vendimos a Emilio Viaño Gómez el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Constituyente 1503 de esta ciudad.
Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, 9 de mayo de 1970. —LEONARDO PARDO LISTA. — ALFREDO FACAL LISTA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 9581 Jn.5-v.jl.3.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía. vendimos a Basilio Tomé Estévez, Basilio Tomé Fernández y Pablo Tomé Fernández el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en la Av. Uruguay 1049 de esta ciudad.
Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — PERFECTO GARCIA PUÑAL. — JESUS LOPEZ RIAL.
25) $ 4.200.00 20|pub. 9580 Jn.5-v.jl.3.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Domingo Misa Misa, el Almacén sito en Caiguá 3551. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — JOSE GERVASIO URETA COITHINO. — ELINA RODRIGUEZ de URETA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8923 My.29-v.jn.26.

Prometimos vender a Beniamino Lanzotti Vitagliano y Lisetta Caperchione, Gallo de Di Filippo, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas que gira en Carlos Anaya 2751. — Posesión 1.o de abril de 1970. — Acreedores en el mismo. — PEDRO FERNANDEZ BRAGADO. ARCANYA REBELO.
25) $2.800.00 20|pub. 8120 My.20-v.jn.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., cedimos la promesa de compra venta del comercio, ubicado en la calle Pan de Azúcar 2750, de esta ciudad, al señor Alfredo Badel Larrama.
Acreedores: (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — WASHINGTON DE LEON CUBAS. — JOSEFA PEREZ. — DORELEY ARRUDA ANASTASIA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 7895 My.15-v.jn.12.

Con intervención Escribanía Diamantino Méndez (Rincón 487. Oficina 805, Montevideo) los esposos HECTOR ANTONIO CHAER ALEJANDRO y MARIA A. de SOUZA, venderán a Carlos M. Manzo la estación de servicio "Ancap" instalada en Parque del Plata, departamento de Canelones, calle Diez esquina Lavalleja.
Previamente a la transferencia definitiva el señor Chaer obtendrá la transferencia a su favor que otorgarán los actuales propietarios Emilio Nelson Cabrera y Margot S. Perille. Los acreedores de los cuatro promitentes vendedores deberán comparecer en tiempo a la indicada Escribanía (Ley del 26 de setiembre de 1904). Manzo entrará en posesión del comercio en el mes en curso. — Montevideo, 19 de mayo de 1970. — Diamantino Méndez, Escribano.
25) $ 7.000.00 20|pub. 8522 My.25-v.jn.22.

Ley 26 setiembre 1904. El 14 mayo 1970 prometí en venta a Oliva Peralta, almacén de Lindoro Forteza 2400.
Acreedores en el mismo. — CARLOS FRANCO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 8387 My.25-v.jn.22.

Prometí vender a Chiappe S. A. el comercio de Farmacia denominado "Marazul" ubicado en 18 de Julio 2133. — NAHIR PEREZ DE BASILE. — Acreedores a Escribanía Corbo, Ituzaingó 1439, Esc. 3. — Ley 26|9|904.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8478 My.25-v.jn.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos y prometimos vender el comercio de Estación de Servicio, Garage y Taller Mecánico sito en Montevideo, Blandengues 1790. — 8 de mayo de 1970. — Acreedores: Blandengues 1572. — José Antonio Spinelli. — Berta Nalerio.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8434 My.25-v.jn.22.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Enrique Strimber, el Almacén sito en Avda. San Martín 2910. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 19 de mayo de 1970. — WALTER SIGALOTTI. — FERNANDA COLANTONIO de SIGALOTTI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8919 My.29-v.jn.26.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Martín Machado Gamboa y Emilio Alvarez Silva, Almacén sito en Tabobá 4549. Ley 26|9|1904. — Montevideo 22 de mayo de 1970. — JUPITER BEYAHAUT FAJARDO. — EMA KUHN de BEYAHAUT.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8920 My.29-v.jn.26.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Julio Pereira Figueroa, el Café y Bar sito en Benito Riquet 298. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — JOSE VICENTE MARTINEZ. — MARIA MARTINEZ de MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8921 My.29-v.jn.26.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Florentino Fonfría Rodríguez, el Almacén sito en Juan Lavalle 551. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — HECTOR RUBEN GARCIA MENDEZ. — BLANCA ACOSTA de MENDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8922 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio garage "Rivera" sito en Rivera N.o 2172. 2176 y 2184.
Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 1.o de mayo de 1970. — ARTURO ALBERTAZZI. — ROBERTO COZZO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 9140. Jn.1.o-v.jn.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio sito en Villa 25 de Mayo.
Acreedores en el mismo comercio. — OSVALDO ALCIDES CURCIO BERMAN.
25) $ 1.400.00 20|pub. 8187 My.21-v.jn.17.

MARGARITA FIGUEIRA de BELANDO promete vender a Angel García Casa Comercio Ramón Anador 3319.
Acreedores concurrid Sarandí 356, Esc. 8.
25) $ 1.400.00 20|pub. 9105 Jn.1.o-v.jn.29.

Interviene: Oficina Marcelino Martínez, cedidos los derechos de media cuota parte del comercio sito en Misiones 1364, Ley 26|9|1904.
Acreedores a Alzaíbar 1358.
Cedente de su parte: MARCELINO FREIRE NION.
25) $ 2.800.00 20|pub. 7952 My.19-v.jn.15.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Rubens Pedro Tejo, el establecimiento comercial Estación de Servicio Shell, de la Avda. Centenario N.o 3434.
Acreedores al 10 de mayo de 1970, Misiones 1371, Esc. 33. Montevideo. — ALBERTO ESNAL AROSTEGUI y OTRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8016 My.19-v.jn.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Sonia Marta Alarcón Romeo, vendió comercio Despensa y fiambrería, calle Miguel Barreiro 3340 a señores Alfredo Domingo Spinelli Caggiani y José Leandro Cantera Melgar y éstos lo vendieron a esposos Raúl Fernández Domínguez y Clara Müller. — Acreedores al comercio.
25) $2.800.00 20|pub. 8732 My.27-v.jn.24.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Domingo Eduardo Marafi y señora prometieron vender a los señores Enrique Amoedo y Francisco Pérez Pérez, el comercio que en el ramo de taller de compostura de calzado denominado "Dalmar" de la calle 8 de Octubre N.o 3352. — Los acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 218. — Wellington T. Castellucci, Escribano.
25) $2.400.00 20|pub. 8717 My.27-v.jn.24.

Interviene Oficina "Marcelino Martínez", Alzáibar 1358, prometimos vender a Antonio Pardiñas López y José Romero Rodríguez el comercio, sito en Uruguay 1550. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores a la Oficina. — Vendedores: AMEDEO CONSTANTINI FIORITI y GIOVANI COSTANTINI COSTANTINI.
25) $2.800.00 20|pub. 8684 My.27-v.jn.24.

Interviniendo Escribanía Mosán prometimos vender a José Velo García el café y bar sito en la calle Ciudadela 1202. Acreedores presentarse en dicha Escribanía, Olimar 1388. Montevideo, junio 1º de 1970. — CAL HNOS. y BOUZON.
25) $ 2.800 20|pub. 9416 Jn.4.-v.jl.2.

Interviene Oficina "Marcelino Martínez", Alzáibar 1358. Prometimos vender a Luis Eduardo Altieri el comercio sito en calle Sancho Panza Nº 3204, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores a la Oficina. — Vendedor: JOSE ALFARO GUERRERO.
25) $ 2.800 20|pub. 9413 Jn.4.-v.jl.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Gabriela Keisler de Susman, la fiambrería de Carlos M. Maggiolo 558. Acreedores: Escribanía Xalambrí, Avenida Brasil 2866, apto. 8. — ARTURO KAHN.
25) $ 1.400 20|pub. 9387 Jn.4.-v.jl.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Héctor Pardo el almacén de comestibles sito Ipiranga 4222.
Acreedores en el mismo. — MIGUEL COITINHO. — NELSON A. PALERMO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 8264 My.21-v.jn.17.

Se avisa al público que en fecha de hoy, Miguel Garroni, prometió vender el negocio de librería, papelería y juguetería que tiene establecido en la calle Comercio 1443 bis. a los señores Gregorio Bail y Carlos Porta.
Los acreedores deberán presentarse en dicho local dentro del plazo de treinta días a contar de hoy, en cumplimiento de la ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 4.200.00 20|pub. 8824 My.28-v.jn.25.

Por instrumento de 10 de abril de 1970, NEMESIO LAGO NUÑEZ y MIRTHA ECILDA RECEBA cedieron su cuota en la sociedad de RECOBA cedieron su cuota en la sociedad de del Carmen Domínguez.
Publicación a los efectos artículo 17 ley número 8.992 y ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores Ituzaingó 1393, Esc. 503.
25) $ 4.200.00 20|pub. 8226 My.21-vjn.17.

Por instrumento de 1.o de abril de 1970, ARGENTINO CANO y BEATRIZ CARMEN VILA cedieron su cuota social en la sociedad de Responsabilidad Limitada La Favorita a María Teresa Yague Díaz de Tejada y modificaron el contrato suprimiendo la razón Cano Limitada Publicación a los efectos artículo 17, ley N.o 8.992 y ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Ituzaingó 1393, Esc. 503.
25) $ 4.200.00 20|pub. 8227 My.21-v.jn.17.

Prometí vender Peluquería Damas, "Beatriz Peinados". Yí 1498. — Acreedores: (ley: 26|9|1904). — Ejido 1444. — MIRTHA BEATRIZ PIRELLI.
25) $ 1.400.00 20|pub. 8346 My.22-v.jn.18.

Ley 24|9|1904. — En fecha 23 de abril de 1970, prometí vender a Jorge Pombo Fernández, carnicería, sita en Piriápolis en Piria esquina Salta.
Acreedores: Inmobiliaria Pinocho. Piriápolis. — JOSE MARIA VAZQUEZ FUENTES.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8773 My.28-v.jn.25.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 24 de setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Ivonne Esther Altieri Tappa, el comercio que en el ramo de "Farmacia", bajo la denominación de "Farmacia Altieri", está ubicado en la calle Sarandí 518 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en 25 de Mayo 645. — San José, abril de 1970. — CARLOS FERNANDEZ. — IRMA LACROIX de QUARTI.
25) $ 5.600.00 20|pub. 8932 My.29-v.jn.26.

Ley 2.904. — Enajenamos Estación de Servicio "Esso" de Av. 8 de Octubre 3395.
Acreedores presentarse en Escribanía Vilaboa, 25 de Mayo 555, piso 1, Esc. 114. — JOSE RAMON GALLARRETA y MARIA COLLAZO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8432 My.25-v.jn.22.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez", Alzáibar 1358, prometimos vender a Eduardo Montemurro Bordín, el comercio, sito en Cebollatí 1563, bis, ley 26|9|1904. — Acreedores a la oficina. — EDESIO DIAZ ANTELO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8683 My.27-v.jn.24.

Prometimos vender a Rita Faggiani Baquez la Vinera y Cervecería "La Cumparsita", que gira en Carlos Gardel 1177|79|81. — Posesión 12 de mayo de 1970. — Acreedores en el mismo. — JOSE ALBERTO AZOLINA SEVERI. — NELLY DOLORES REVELLO HERNANDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8119 My.20-v.jn.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos a Nubar Markarian Ortchanián e Isabel Keusayan de Tailanián el Café y Bar sito en Camino Carrasco 4731.
Acreedores en el mismo. — MACASILFEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8243 My.21-v.jn.17.

MARCISA S. A. prometió vender a Carlos Nande Largbero, el garage "Sarandí" sito en Sarandí 263 de esta ciudad.
Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 2.800.00 20|pub. 7703 My.13-v.jn.10.

VENTA SIN EFECTO

Ha quedado sin efecto la compra venta Ana Deávila de Mucci y Juan Mucci a Esmeralda Villar y Rosa Simone por el comercio de Burgues 3548. Acreedores a Magallanes 1412.. (Ley 26|9|04. — Mayo 8 de 1970. — ESMERALDA VILLAR GAGGERO. — ROSA SIMONE SANGIOVANNI. — ANA DEAVILA DE MUCCI — JUAN MUCCI.
25) $ 4.200.00 20|pub. 7805 My.14-v.jn.11.

JULIO CESAR PAOLILLO, prometí vender cuotas de FLAMINGO'S SRL. — Giro: Casa Compra Venta de Automotores. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores presentarse Agraciada 1708, escritorio 201.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8136 My.20-v.jn.16.

CARLOS BAEZ y DELIA LLANO, prometieron vender a Celia Bentancurt, el almacén sito en Rivera Indarte 4007. — Acreedores: Sarandí 356, escritorio 30, Escribanía Lindner — Plazo: Ley 26|9|904.
25) $1.400.00 20|pub. 8135 My.20-v.jn.16.

Por cesiones de compromisos, prometimos vender a Víctor Gabriel Trapote, la carnicería de Manuel Herrera y Obes 3995 bis. — Acreedores en Escribanía Domínguez (Mussio). Carlos Roxlo 1337. — Ley 26 de setiembre de 1904. — CECILIO GIACOYA. — MARIA AMANDA BONINI de GIACOYA. — MIGUEL ANGEL DELGADO. — NAIR PERALTA de DELGADO. — Montevideo, enero 2 de 1970.
25) $2.800.00 20|pub. 8070 My.20-v.jn.16.

Ley setiembre 1904. — El 16 de junio de 1969, Ester Szporer Graf y Luis Melamoud Poliakof prometieron vender a Olga Borrat de Astiazarán la Farmacia Malvín ubicada en la calle Orinoco 5019. Acreedores presentarse en la misma farmacia.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8433 My.25-v.jn.22.

Por instrumento de 17 de abril de 1970, ALBERTO DOMINGOS GOMEZ, NELLY HIMBERA, DOROTEO ARMANDO GUTIERREZ PEREZ, LUISA PEÑA, JESUS LUCIO GUTIERREZ y PERLA JORGE enajenaron a José Fernández Padín el Comercio en el ramo de café y bar sito en Cuchilla Grande 6399. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503.
25) $ 4.200.00 20|pub. 8225 My.21-v.jn.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Juan María Pizzorno y Tomás Ceferino Sánchez, café y bar "Pobre Marino" sito en Cerro Largo 802.
Acreedores: Buenos Aires 523, de 18 a 20 horas. — ALFREDO AMOEDO. — BEATRIZ VECIÑO. — RAMON VARELA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8677 My.27-v.jn.24.

Interviniendo "Unión Comercial". Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Milka Santi de Mila, el comercio de Arenal Grande 2709, que gira en esta ciudad como Almacén de Comestibles.
Acreedores al comercio, ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de mayo de 1970. — OSVALDO BANCHERO LAHALO. — EDITH ACASUSO.
25) $ 4.200.00 20|pub. 9327 Jn.3-v.jl.1.o.

El 12 de diciembre de 1969, prometimos ceder a Sucesores de Elías Bouchacourt, nuestra cuota en sociedad, "Bouchacourt y Hermano", que gira en esta plaza, ley: 26 de setiembre de 1904.
Acreedor en Artigas 1170. — Rivera. — ALBERTO BOUCHACOURT. — RAQUEL BOTTARO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 9317 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviene Oficina "Marcelio Martínez", Alzáibar 1358, prometimos vender a Jesús Río García, el comercio sito en Francisco Sainz Rosas 4705. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores a la Oficina. — Vendedor: JOSE COUSILLAS SUAREZ.
25) $2.800.00 20|pub. 8685 My.27-v.jn.24.

Por cesiones de compromisos, prometimos vender a Pedro Millares Candia, la fiambrería y lechería de Garibaldi 2070. — Escribanía Domínguez (Mussio). Carlos Roxlo 1337. — Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, abril 11|970. — ALCIRA LELI NOBLE PEREIRA de SANTOS. — RAUL CARLOS SANTOS. — JOSE PAZOS MARTINEZ. — MARINA FIGUEROA de PAZOS.
25) $2.800.00 20|pub. 8069 My.20-v.jn.16.

JOSE MISA PEREZ y JOSE PEREZ ALONSO prometieron vender a José Penedo Vázquez la Carnicería "Mercadito del Abasto" sita en Ramón Marquez 3431.
Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de mayo de 1970. — José Misa Pérez. — José Pérez Alonso.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8269 My.21-v.jn.17.

Por instrumento privado de 17 de abril de 1970 RUBEN MARIA ARNELLO y OVIDIA BECARIAS enajenaron a Eulogio Rodríguez Mesa y José Luzardo Rodríguez, la panadería y provisión sita en el Sauce, Canelones, Coronel Peirán y Durazno. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503, Montevideo.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8228 My.21-v.jn.17.

María O. Martínez, Héctor Elorza, María González y Agustín Fariña, prometieron vender a Faldo Occhiuzzi, el lavadero de ropa, sito en Dr. Duvimioso Terra N.o 1585. — Acreedores en 18 de Julio 1233, piso 2 Esc. 2. (ley 26|9|904).
25) $ 2.800.00 20|pub. 9712 Jn.9-v.jl.7.

Prometí vender a Elena Varga, el comercio de Capitán Lacoste 4502. — Acreedores: Cuchilla Grande 4863, de 16 a 19 horas. — ROSA RODRIGUEZ de CROCCO. — ley: setiembre de 1904.
25) $ 1.400.00 20|pub. 9793 Jn.9-v.jl.7.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Automotores de Piedras

En cumplimiento del decreto número 27 de 20 de enero de 1966 el señor Luis Terra Izquierdo se presenta a este Registro solicitando se expida el duplicado del título de propiedad del vehículo tipo Camión, marca O. M. Lupetto E número del motor M.111699, empadronado con el N.o 2299, matrícula s.p. 324, por haberse extraviado el original. Solicitó también duplicado de recibo de pago por ir junto con el título.
Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan a este Registro. — Piedras, 11 de mayo de 1970.
27) $ 4800.00 10|pub. 8884 May.29-v.jun 11

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos: "Remax Sociedad Anónima. Inconstitucionalidad contra la ley N.o 13.725", para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Juana Soto, escribana de actuación.
27) $ 3.600.00 30|pub. 9797 Jn.9-v.jl.21.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos "Ch. M. Rajman y Hermano S. A. Inconstitucionalidad contra la ley N.o 13.725", para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Juana Soto, escribana de actuación.
27) $ 3.600.00 30|pub. 9798 Jn.9-v.jl.21.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos "Hipertex Sociedad Anónima. Inconstitucionalidad contra la ley N.o 13.725", para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Juana Soto, escribana de actuación.
27) $ 3.600.00 30|pub. 9799 Jn.9-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra ANTONIO FAZIO RODRIGUEZ y otro. "Cobro de pesos" (L.o 59, F.o 73), se intima a los herederos del señor Francisco Fazio Torcha; señor Antonio Fazio Rodríguez y señora Teresa Torcha, el pago de la deuda contraída por el causante con dicho Banco, que asciende a la suma de dos mil quinientos pesos, moneda nacional, ($ 2.500.00 m|n.), más intereses y comisiones correspondientes.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.235 y concordantes del Código Civil, se emplaza a las mencionadas personas por el término de noventa días. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 6.300.00 30|pub. 6976 My.6-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: DIARSA S. A. - "Liquidación Judicial", (Ficha S|397|68), se convoca a los acreedores de Diarsa S. A. a la Junta de acreedores de esta Sociedad, que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, el día 28 del mes de Julio de 1970, a la hora 15.
Asimismo se hace saber que todos los documentos presentados por los Síndicos Provisorios, estarán a la disposición de los acreedores en el local de este Juzgado. — También se comunica a los señores acreedores de Diarsa S. A., que las deliberaciones de la Junta de acreedores tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. — Y a los efectos legales, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 26 y 27 de la ley N.o 2.230, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1970. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
27) $2.400.00 10|pub. 9250 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dictado en autos caratulados: DARNO S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha S|391|68), se convoca a los acreedores de Darno S. A., a la Junta de Acreedores de esta Sociedad que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, el día 6 del mes de agosto de 1970, a la hora 15.
Asimismo se hace saber que todos los documentos presentados por los Síndicos Provisorios, estarán a la disposición de los acreedores en el local de este Juzgado. — También se comunica a los señores acreedores de Darno S. A., que las deliberaciones de la Junta de acreedores tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. — Y a los efectos legales, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 26 y 27 de la ley N.o 2.230, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1970. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
27) $2.400.00 10|pub. 9249 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUCESORES de ALBERTO ANDRES SENDRA MAULEN. Juicio ejecutivo". (Ficha D|41|1970), se cita, llama y emplaza a los herederos universales de don Alberto Andrés Sendra Maulen por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $3.600.00 30|pub. 8139 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "González, Alejandro y Hernández de González, Dionisia c| Silveira, Clotilde, Pérdida de la patria potestad C-935", se cita, llama y emplaza a doña CLOTILDE SILVEIRA, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) 30|pub. 31278 My.27-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JESUSA MELLO de AMARO, iniciando acción de Posesión notoria de estado civil de hija natural y petición de herencia contra la sucesión de LAYERO o LAYERA MELLO.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de Layero o Layera Mello, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 25 de setiembre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) $ 5.400.00 30|pub. 6081 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: SCALA, CONRADO y RUGGIERO DE SCALA, JACINTA ANITA contra SEIJAS, DOMINGO GODOY, INOCENCIA DOLORES. "Pérdida Patria Potestad", (C 876), se cita, llama y emplaza a don Domingo Seijas y a doña Inocencia Dolores Godoy, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 12.309, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, abril 15 de 1970. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.

27) (ley 13.209) 30|pub. 31027 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don ALVARO GUNTIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: BOUZADA ADORACION contra GUNTIN, ALVARO. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B N.o 2.687), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 14 de 1970. — María Amelia Fazzio. Actuaria Adjunta.

27) $ 3.600.00 30|pub. 7363 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don RAUL RIVERA CARDOZO y a doña ANA MARIA DEANDREIS para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: CAZABONNET SEVERO contra CARDOZO RAUL RIVERA y DEANDREIS ANA MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 2.791), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 22 de 1970. — María Amelia Fazzio. Actuaria Adjunta.

27) (R.17|12|63) 30|pub. 31012 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que ante este Juzgado, en autos: NELSON CARMELO LOPEZ. "Solicitud de escrituración". (Ficha V. N.o 75, Año 1970), se presentó Nelson Carmelo López iniciando acción de solicitud de escrituración respecto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 4.a sección judicial del departamento de Canelones Progreso, empadronado con el N.o 1.145, señalado con el N.o 27, de la manzana N.o 6, en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de agosto de 1929, consta de una superficie de 300 Ms. que se deslindan así: Al Noroeste con los solares N.os 2 y 28; al Sureste con el solar N.o 26; al Oeste con el solar N.o 3 y al Este de frente a calle N.o 2, del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto. — Las Piedras, 29 de abril de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.

27) $ 8.100.00 30|pub. 7083 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que ante este Juzgado, en autos "Leopoldo Albérico Guillén Pérez", Solicitud de escrituración (Ficha V, número 56, año 1970, se presentó Leopoldo Albérico Guillén, Pérez, iniciando acción de solicitud de escrituración respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la zona urbana de esta ciudad y sección judicial, señalado con el N.o 307, de la Manzana "U", en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de octubre de 1937, empadronado con el N.o 2677 y consta de una superficie de 275, 15 ms. que se deslindan así: 9,54 ms. de frente al Este a calle 25 de Mayo, 17,34 ms. al Norte de frente a calle N.o 2, estando unidos ambos frentes por una ochava de 5 ms.; 21,35 ms. al Sur lindando con el solar número 306 y 13,69 ms. al Oeste lindando con el solar N.o 308. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto. — Las Piedras, 12 de mayo de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.

27) $ 9.000.00 30|pub. 8173 Ml.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ha comparecido don CLAUDIO ALBERTO ALEGRETTE PEREZ, solicitando la escrituración de oficio de la mitad de una fracción de campo señalada con el número 6 en el plano de los agrimensores Barceló y Barboza inscripto en Catastro local, el 10 de junio de 1953, empadronada en mayor área con el número 11.652, ubicada en la Segunda Sección Judicial de San José, que en conjunto tiene una superficie de 8 hás. 8.528 metros 6.835 centímetros y linda por el Norte, Sur y Este con fracciones 5, 11 y 7 respectivamente de dicho plano y por el Oeste, el Arroyo Cagancha, por lo que se emplaza a Guillermo Vanrell Carvallido y Magdalena Vanrell Ramos y|o a sus sucesores a título universal o particular a efectos de que comparezcan a estar a derecho en la escrituración que se gestiona, dentro del plazo de 30 días. — San José, mayo 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

27) $ 3.000 10|pub. 9427 Jn.4.-v.jn.17.

COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY S. A.

Convoca a los acreedores para que presenten sus cuentas al cobro, con motivo de la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, resuelta por la asamblea del 2 de abril de 1970, en el local de la calle José L. Terra N.os 2982|90, de 14 a 19 horas.

27) $ 6.300.00 30|pub. 6503 Ab.28-v.jn.10.

EL PROGRESO S.R.L.

Con fecha 4 de febrero de 1970, SOLTAN PASCHER MENDELOVICS, cedió sus cuotas sociales de Salón "El Progreso S. R. L.", a Luis Nelson Núñez.

Por documento privado inscripto en el Registro de Comercio al N.o 136, F.o 64 v., libro 1 de Contratos. — Acreedores: Sierra 1906, Montevideo.

27) $ 1.600.00 10|pub. 8737 Jn.1-v.jn.12.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

Habiéndose resuelto una nueva emisión de acciones en cumplimiento de lo acordado por la asamblea extraordinaria del 10 de julio próximo pasado y atento a lo dispuesto por los artículos 2, 8 y 9 de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas a efecto de que puedan hacer sus observaciones en un plazo de tres días a contar de la presente publicación. — Montevideo, 5 de junio de 1970. — El Secretario.

27) $ 640.00 2|pub. 9792 Jn.9-v.jn.10.

EXTRAVIO

Extravié acciones a mi nombre de Banco del Norte, Serie 117, N.os 2.021 a 3.270 y Serie 123, N.os 2.246 a 2.745.

Devolver a Banco UDUR, 25 de Mayo 401, (Tesorería). — JOSE ZIMMERMANN. — Montevideo, 4 de junio de 1970.

27) $ 480.00 3|pub. 9705 Jn.9-v.jn.11.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 15 de mayo de 1970, se publicó en la página 242—C, 3.a columna, un balance de la firma "FLEISCHMANN URUGUAYA INC.". En dicha publicación se padeció el siguiente error: donde dice: "Las utilidades no se acreditan" debe decir: "Las utilidades se acreditan".

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEVIASSE GRACIANI, (Ficha 400|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Liugain. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 9881 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UNILDA o RAMONA SUBILDA o SUBILDA RAMONA LUZARDO o LUSARDO de CLAVIJO, (Ficha 512|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Liugain. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9918 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSMAR BONORA, (148|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 9828 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA IZQUIERDO MATONTE, (172|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 9829 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO SAN MARTIN QUINTANA, (A 186|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 9882 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIA CACERES CARDONA, (A 134|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9883 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 24 de abril de 1970, se declaró ausente a JOSE BENVENUTTO o BENVENUTO o BENBENUTO, (Ficha D 310|68).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de mayo de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9886 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CHIESA PERRONE, (A 78|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9830 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANRIQUE PASCUAL BECEIRO CASAMAYOU, (Ficha E 1.145|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9827 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SOTO de CASTIÑEIRA, (A 215|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9884 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO GUZMAN FERRANDO PERRON. (F 177|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9917 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DARFONSO de PRATS, (A 165|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 9831 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO DARELLI o NICASIO DARELLI MORISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, mayo 29 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 9810 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: CASTAINGDEBAT JUANA; PEDRO CASTAINGDEBAT; BAUTISTA CASTAINGDEBAT y TERESA o MARIA TERESA o GREGORIA MARIA TERESA CASTAINGDEBAT o CASTAINGDEBAT o CATTAINGDEBAT o CASTANDEBAT o CASTAINDEBAT de CORE. "Sucesiones", (libro 44, F.o 585), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Dionisia Catalina Castaingdebat; Rosa María Benita Castaingdebat; Magdalena Castaingdebat; Juan Bautista Castaingdebat; María Elena Castaingdebat y Manuel Humberto Castaingdebat iniciando los procedimiento de declaración de ausencia de JUAN CASTAINGDEBAT o CATTAINGDEBAT o CASTANDEBAT o CASTAINDEBAT, de acuerdo con las disposiciones del artículo 59 del Código Civil.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 22 de agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $ 4.500.00 30|pub. 9855 Jn.10-v.jn.24.
Ag.31-v.set.11.
Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO PAULINO CABRERA PEIRAN, (Ficha V 328|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 5 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 9847 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VIÑOLI CARREÑO de REYES, (Ficha V 258|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 26 de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9846 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO FAUSTINO EDUARDO FOURMENT, (Ficha V 14|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 2 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 9848 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RODRIGUEZ, (Ficha V 224|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 15 de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9850 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIO SUAREZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9851 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIGLIONE PATETTA o LUIS VIGLIONI PATETTA, (Ficha V 2?1'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 14 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 9852 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORANDO de GALLO. (Ficha V 218|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 9854 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA MARIA DOLORES o MARIA DOLORES CARABALLO DIAZ de CERNADA, (Ficha V 123|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 4 de 1970. — M.a S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9903 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANGELA o ROSA C. MALFATTO o MALFATTI VEZOZA o VESOZA o VEZOZA o VEZOZZO, (Ficha V 78|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 19 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 9849 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARRE GARRE, (Ficha V número 46|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 7 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 9845 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA ELENA NIEVES GUTIERREZ de GONZALEZ, (Ficha V 81|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 13 de 1970. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9863 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA RODRIGUEZ de ALONSO, (Ficha V 112|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1.o de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 9860 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CAMAÑO ALVAREZ. (Ficha V 80|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 9859 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROJAS FLAQUE, (Ficha V 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1.o de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9909 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS PERDOMO de MENJOU. (Ficha V 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1.o de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9908 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARRUBIO MARTINELLI, (Ficha V 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1.o de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9907 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS VICTORIANO MESA, (Ficha V 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1.o de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9906 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LABANCA de FASIOLO, (Ficha V 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1.o de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9905 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ELBIO SEJA o SEJAS o CEJA AICARDI, (Ficha V 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de junio de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9904 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA PARDO IRIONDO, (Ficha V 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1.o de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 9901 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA o MARIA PETRONILA CATALINA GIACHELLO COSTA y JOSEFINA MARIA MARGARITA GIACHELLO GIACHELLO; (Ficha V 290|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 27 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 9853 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO CONDE, (Ficha 144, letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 14 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 9818 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PERNAS o PERNA CORRALES, (Ficha 143, letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 14 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 9817 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO MATEO BURGUEÑO LAUREIRO, "sucesión testamentaria", (Ficha 119, letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 4 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 9820 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE DIAZ de LARRACK, "Sucesión testamentaria", (Ficha 66, letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta

1) $ 900.00 10|pub. 9819 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES RODRIGUEZ de BURGUEÑO; VICENTA BURGUEÑO; TOLENTINA BURGUEÑO de BURGUEÑO; LUCIA BURGUEÑO; PAULA BURGUEÑO de RODRIGUEZ; EUSEBIA BURGUEÑO; MARIA BURGUEÑO; APARICIO BURGUEÑO; MARTINIANO ATILIO BURGUEÑO, (Ficha 172, letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 2 de 1970. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9824 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ARIEL SALLE HONEGGER, (Ficha 145; C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de mayo de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 9856 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FONTES FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de abril de 1970. — Ramón Couto Varela. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 9842 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA ORREGO de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de mayo de 1970. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 9911 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA JULIA BONILLA de HERNANDEZ y JUAN PRESBITERIO o PRESBITERIO o PRESBITERIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de junio de 1970. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9910 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO BENTANCOURT (L.o 26, F.o 378, N.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de mayo de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 9894 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN TADEO COLMAN (L.o 26, F.o 364, N.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de mayo de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 9895 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ZUNILDA MARGARITA BURIANO de ROCA (L.o 26, F.o 409, N.o 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de junio de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9897 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RENEE MARTINI de BURGOS, (L.o 26, F.o 413, N.o 299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de junio de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9890 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA o ALEJANDRINA DIAZ de SORIA (L.o 17, F.o 80, N.o 761), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de marzo de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9896 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO URBANO CLARA SEGREDO (L.o 17, F.o 185, número 312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de mayo de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 9893 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BARTOLA PINTOS de BARDELLI (L.o 17, F.o 188, N.o 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de mayo de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9892 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BORBA RODRIGUEZ (L.o 17, F.o 182, N.o 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de mayo de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9391 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JUANA POMI de BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 28 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 9809 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMULO LOPEZ ALESSANDRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial menor. — Fray Bentos, mayo 29 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 9808 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENOBIA PEREIRA o PEREIRA de MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de mayo de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 9840 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA ENRIQUETA MULATTIERI de CENTI o ANITA MULATTIERI de CENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de mayo de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9839 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO PAIS BRISOL o ANTON PAZ y CANDIDA SILVEIRA de PAZ o CANDIDA BRAGA da SILVA de PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de mayo de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9838 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO SUAREZ RODRIGUEZ o GUMERCINCO SOARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de mayo de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 9837 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de HOLMES HEDUIN u OLMES EDUIN da COSTA y FILADELFO da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de mayo de 1970. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9836 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA CONCEPCION PEIRANO de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de mayo de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 9858 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de mayo de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 9857 Jn. 10-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ADELAIDO RAUDUVINICHE MAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 1.o de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 9815 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALFARO ISAIAS BARAIBAR o ALFARO I. BARAIBAR o ALVARO ISAIAS BARAYBAR LABREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, diciembre 22 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9816 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 6 de 1967. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9814 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FIDEL HONORIO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 20 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 9813 Jn.10-v.jn.24.

3—Convocatorias Comerciales

IBERFIL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Iberfil S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el 15 de junio de 1970 a las nueve horas en la calle Cerrito 461 P. 1 Esc. 102, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1969; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

A todos los efectos que correspondan se comunica a los señores accionistas que de conformidad a lo establecido por el artículo 19 de los estatutos corresponderá derecho a voto cada $ 770.000.00 (setecientos setenta mil pesos) de acciones valor nominal que se posean.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

3) $ 800.00 1|pub. 9914 Jn.10-v.jn.10.

FINCAS Y NEGOCIOS S. A.

(Paysandú)

De conformidad al artículo N.o 20 de los estatutos se convoca a asamblea general ordinaria para el 26 de junio de 1970, a las diez y nueve horas, en la finca de la calle Montevideo 888. Se tratará la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico al 31 de marzo de 1970; 2) Reparto de las utilidades del ejercicio 1969|70; 3) Elección de dos miembros titulares, cinco suplentes y un Síndico titular y suplente; 4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Para integrar la asamblea, deben depositarse las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación por lo menos. — Paysandú, junio 5 de 1970.

3) $ 1.680.00 3|pub. 9899 Jn.10-v.jn.12.

S A U V A

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 27 de junio de 1970 a las 18 horas en el local social en esta ciudad, calle Domingo Aramburú 2121|23 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general anual de situación y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibos otorgados por un establecimiento bancario con una anticipación de 48 horas a la fecha de la asamblea y podrán hacerse representar por personas que reúnan las consideraciones del decreto del Poder Ejecutivo de julio de 1943. — El Directorio.

3) $ 560.00 1|pub. 9889 Jn.10-v.jn.10.

INCO S. A.

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 3 de junio de 1970, se convoca a los señores accionistas de Inco S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de junio de 1970, a la hora diez (10) en la sede social, Av. Uruguay 920, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance y cuenta de resultados del ejercicio 1969, e informe del señor Síndico; 3.o) Nombramiento de autoridades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones ordinarias: Hasta el 20 de junio de 1970, en Av. Uruguay 920. — Montevideo, 5 de junio de 1970. — El Directorio.

3) $ 480.00 1|pub. 9864 Jn.10-v.jn.10.

SANTA FELICIA S. A.

Se convoca a los accionistas de Santa Felicia S. A. a la asamblea extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 22 de junio de 1970 a las 9 horas en el local de la calle Rincón 468 escritorio 71, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la reforma de los estatutos en sus artículos 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18 Inc. F), 20, 21, 22, 23, 26, 28 y 30 tratados en la anterior asamblea del 30 de mayo de 1969 así como la posibilidad de disolución parcial de la sociedad; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o certificados bancarios con 24 horas de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

3) $ 1.440.00 3|pub. 9862 Jn.10-v.jn.12.

ALADINA S. A.

De acuerdo con el Art. 8.o de los estatutos sociales convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 29 de junio de mil novecientos setenta, a las 14 horas en el local de esta ciudad, calle Paysandú 935 piso tercero, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 31 de diciembre de 1968; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 31 de diciembre de 1969; 3.o) Remuneración al Directorio; 4.o) Elección del Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para intervenir en la asamblea general ordinaria de accionistas es necesario depositar las acciones o certificados de custodia de las mismas hasta el día 25 de junio de 1970. — El Directorio.

3) $ 560.00 1|pub. 9861 Jn.10-v.jn.10.

LA AMISTAD S. A.

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 de junio de 1970 a las 18 horas en punto en el local de la calle Buenos Aires 429, para considerar la siguiente orden del día:

1) Apertura; 2) Elección de la mesa; 3) Lectura del acta anterior; 4) Designación de dos accionistas para firma del acta; 5) Memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 6) Distribución de utilidades; 7) Elecciones.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos se dispone que para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes de la reunión. Transcurrida una hora de la fijada para la iniciación del acto, la asamblea sesionará con los accionistas presentes. — El Directorio.

3) $ 1.680.00 3|pub. 9841 Jn.10-v.jn.12.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de junio de 1970, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Av. Gral. San Martín 2778, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, inventario, balance general al 31 de marzo de 1970, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, formación de reservas, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Fijación de los honorarios a los Directores titulares; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente, y remuneración al primero; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en la asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización, y que para participar en la misma, deben presentar en la caja de la compañía sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, junio de 1970. — El Secretario.

3) $ 1.920.00 3|pub. 9825 Jn|10-v.jn.12.

DERXY S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 13 de junio de 1970, a las 10 horas, en Buenos Aires 484 Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1969; 2) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 320.00 1|pub. 9875 Jn.10-v.jn.10.

CORAFIX S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 13 de junio de 1970, a las 10 y 30 Hs. en Buenos Aires 484 Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1968, el 31 de enero de 1969 y el 31 de enero de 1970; 2) Proyecto de destino de los resultados de los mismos ejercicios; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 320.00 1|pub. 9874 Jn.10-v.jn.10.

BARAMAR S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 13 de junio de 1970, a las 11 y 30 Hs., en Buenos Aires 484 Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1969 y el 31 de enero de 1970; 2) Proyecto de destino de los resultados de los mismos ejercicios; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 320.00 1|pub. 9873 Jn.10-v.jn.10.

FINANCIERA NARDEN S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 13 de junio de 1970 a las 9 y 30 Hs., en Buenos Aires 484 Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1968 y el 31 de agosto de 1969; 2) Proyecto de destino de los resultados de los mismos ejercicios; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 320.00 1|pub. 9872 Jn.10-v.jn.10.

DARGIL S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 13 de junio de 1970 a las 9 horas, en Buenos Aires 484 Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969; 2) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 320.00 1|pub. 9871 Jn.10-v.jn.10.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN JOSE ALVAREZ GONZALEZ y ELSA MAGDALENA GARCIA SPINELLI, (D|163|970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 4 de 1970. Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 9885 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 8 de agosto de 1969 se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre los cónyuges CARMEN DE LOS ANGELES BELMONTE y JOSE PEDRO BERTUA, (Ficha V|206|1969), y a la vez se cita y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 9843 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos MANUEL RODRIGUEZ PEREZ c|. CLOTILDE DE MERA RON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V, N.o 215|69), se hace saber que con fecha 14 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Rodríguez Pérez y Clotilde Mera Ron, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento, dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.800.00 20|pub. 9844 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MARIO TORRES y MARIA DEL CARMEN FACHAL (Ficha 179), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de agosto de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.

5) $ 3.000.00 20|pub. 9826 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos Pereira, Clelio c|a. MARIA ELSA LOPEZ. "Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Elsa López, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. El interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, mayo 20 de 1970. — Elbio E. Bessonart, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31406 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor CORADO JESUS CORREA, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de 30 días, para notificarse de un asunto de su interés en el Dpto. de Personal, La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 31413 Jn.10-v.jn.16.

10—Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos SANCHEZ PEREZ ANGEL. "Incapacidad" (Ficha V|117|969), se hace saber que con fecha 28 de noviembre de 1969 se declaró en estado de incapacidad a dicha persona, designándose Curador a Ovidio Sánchez. Se hace constar que el expediente fue tramitado con auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, mayo 14 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 31415 Jn.10-v.jn.24.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 49|68
Lonas y loneta de algodón

Fecha apertura: 9 de julio de 1970, hora 15.

Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz N.o 1095, 2.o Piso, el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas. Por más información por el teléfono 90 94 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31414 Jn.10-v.jn.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1615

Adquisición de: Trajes de agua.

Apertura: 24 de junio de 1970, hora 16.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 1.o de julio de 1970, a la misma hora.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 31409 Jn.10-v.jn.12.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición con destino a "Parque Anchorena" (Art. 278, Ley N.o 13.835) de los siguientes materiales agrícolas:

1) Tractor agrícola de hasta 80 HP.
2) Tractor agrícola de hasta 60 HP.
3) Guadañadora rotativa, ancho de corte entre 1.50 y 1.80.
4) Arado integral de 5 rejas.
5) Rastra de 40 discos, 4 cuerpos.
6) Sembradora de granos con 3 mts. mínimo de ancho de trabajo.
7) Rastra Offset (Exéntrica) de 20 discos.
8) Arado integral de 2 rejas.
9) Guadañadora o pastera integral c|ancho de trabajo de 1.80 mts.
10) Rastrillo Henificador con ruedas de dientes flexibles.

El retiro de pliegos de condiciones se realizará en horario de Oficinas, en Sede de Presidencia de la República, Plaza Independencia 776, 1er. Piso.

La recepción de propuestas, hasta 2 horas antes del acto de apertura el que se realizará en Sede de Presidencia de la República, Plaza Independencia 776, 1er. Piso, el día 10 de julio de 1970 a la hora 16. — Dirección de Administración.

12) (C.C.) 1|pub. 31412 Jn10-v.jn.10.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 10|970
Suministro de combustibles, aceite y grasas lubricantes de aviación

Recepción de propuestas: 22 de julio de 1970, hora 16.

Apertura: 22 de julio de 1970, hora 17.

Local: Colonia 1013, Oficina de Licitaciones (Entrepiso).

Los interesados pueden retirar los respectivos pliegos en el lugar indicado en horas hábiles de oficina.

Valor del Pliego $ 50.00. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 5|pub. 31411 Jn.10-v.jn.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación Pública N.o 5|970

Se hace saber a los interesados que la Licitación N.o 5|970 de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura para la compra de hasta 60 estufas convectores portátiles ha quedado sin efecto. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31408 Jn.10-v.jn.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 10 de junio de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que figuran los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ARTURO LEONARDO GUZMAN, 33 años, viudo, abogado, argentino (C. L.) domiciliado Constituyente 1823 y FERMINA ROSA ZULUAGA, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Constituyente 1823.

2.a Sección

GUILLERMO ENRIQUE POCHINTESTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1467, piso 3.o, Apto. 9 y MARIA CRISTINA MANGA, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Florida 1467 piso 3.o, Apto. 9.

3.a Sección

ARMANDO PABLO ANTONIO POCHINTESTA, 67 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Zabala 1312, piso 4.o, Apto. 12 y AURORA NUÑEZ, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Zabala 1312, piso 4.o, Apto. 12.

4.a Sección

DARIO DARVIN SILVEIRA, 31 años, divorciado, jornalero, oriental domiciliado Carlos Gardel 1077, Apto. 7 y MARIA TERESA CARDOZO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Gardel 1077.

EDGARDO XAVIER DI BELLO, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Maldonado 871 y BLANCA LUISA TEIXEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 871.

5.a Sección

OSVALDO DARWIN NEGRONE, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1637, Apto. 3 y MARIA NATIVIDAD ALVAREZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1637, Apto. 3.

JUAN DAGOBERTO MORAES, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tacuarembó 1087, Apto. 4 y MARTHA ALCIONI SANTURIO, 23 años, soltera, tranfusionista, oriental, domiciliada Tacuarembó 1087, Ap. 4.

8.a Sección

MARIO ALBERTO RODRIGUEZ TORTORELLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1987, Apto. 3 y ELSA MARY FONTET MOURGLIA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Sierra 1987, Ap. 3.

CONRADO ALVAREZ BAGES, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colombia 1371 y GLORIA ESMILDA APARICIO DE LA SIERRA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colombia 1371.

10.a Sección

JORGE LADARIO MACHADO de BITTANCOURT, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Orinoco 5189 y MARTHA ELENA BASSEDAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 5189.

11.a Sección

WALTER JORGE VELAZQUEZ, 22 años, soltero, pintor de autos, oriental, domiciliado Pública 2816 y NAHIR BRUM, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 2816.

12.a Sección

ALBERTO CASTRO, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Dr. Majestic 1766 y REGINA STELLA SERRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Majestic 1766.

RAFAEL MITNIK, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3118 y JOSELINE MARION SPIEGELMANN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 3467.

ANDRES IODICE, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado E. Martínez 1723 y LIDIA SUAREZ, 47 años, soltera, argentina, domiciliada E. Martínez 1723.

13.a Sección

HECTOR VICTOR DULSKI, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cno. Las Tropas 4887 y MARIA LILYAM NOYA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1671.

14.a Sección

EDUARDO WALTER VENDITTO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Suárez 3445, Apto. 1 y SUSANA ELIZABETH MACAZAGA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Suárez 3445, Ap. 1.

15.a Sección

DANIEL RODRIGUEZ, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Lamas 2788 y MIREYA SIERRA, 21 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada Avda. Brasil 2890.

JOSE ALBERTO CORREA, 36 años, divorciado, agrimensor, oriental, domiciliado Cnel. Mora 414 y ALBA MARIA ROCHA, 39 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada Cnel. Mora 414.

16.a Sección

AMILCAR ZENOVIO ARRIOLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 2994 y NELLY BORGES, 27 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Habana 2994.

RUBEN FONTANA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Homero 4190 y DINORA EUFEBIA TRONCOSO, 19 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Rafael 4163 bis.

17.a Sección

HUGO DAVID GARCIA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salustio 3956 y OLEDIR GODOY, 19 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Salustio 3953.

18.a Sección

WALTER HEBER FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Soca 1383 y SYLVIA ELSA DURANTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Soca 1383.

SERGIO RICARDO GIRALDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2547 y GLORIA RAMONA LEGRAND, 43 años, divorciada, argentina, domiciliada Guaná 2547.

JUAN JOSE PIÑEYRUA, 28 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1280 y MARIA LUCILA ARTAGAVEYTIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada L. P. Ponce 1325.

ALFREDO ENRIQUE MONZILLO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pastoriza 1340 y ROSA TERESITA SEQUEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pastoriza 1340.

19.a Sección

EUGENIO JOSE RIVAS, 60 años, divorciado, fletero, oriental, domiciliado Av. Italia 2781, Apto. 4 y MARIA del CARMEN CRUZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 2781, Apto. 4.

JOSE PEDRO GALVEZ, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2972 y ESPERANZA IRIS TASSANO, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2972.

JULIO ENRIQUE MOREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2555 y ANA MARIA GELVES, 23 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 2555.

WILSON APARICIO LEMES, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Av. Italia 2833 y MARTA ELBA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 2833.

20.a Sección

EUGENIO RAUL IGLESIAS, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camplchuelo 296 y LEONOR LILIA ORGAMBIDE, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Campichuelo 296.

DOMINGO RODRIGUEZ, 54 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Ascasubi 4693 y GILMA DIOCINA MIQUEIRO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4693.

21.a Sección

HUGO ERNESTO INSAUSTI, 23 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Melilla 10766 y MARIA ANGELICA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla 10766.

LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Giralt 1130 y MARIA DE LOURDES VIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Giralt 1130.

JORGE JOSE PORCIRES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 B N.o 1120 y GRACIELA PAGLIANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 B N.o 1120.

23.a Sección

SEGUNDO APARICIO SARAVIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4819 y MARIA CRISTINA de los SANTOS, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rivera 4819.

RAUL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Arrascaeta 1363 Apto. 2 y LILIANA KLINKAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arrascaeta 1363, Apto. 2.

RAUL NELSON PASTORINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Schinca 2326 y ADELA SUSANA LADERECHA, 26 años soltera, oriental, domiciliada Raissignier 2531.

ADHEMAR PEREZ, 29 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado 8 de Octubre 3613, Apto. 6 y MARIA ANTONIA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3613, Apto. 6.

FERNANDO JORGE ARDANZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4169, Apto. 2 y JULIA ELENA NADAL, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4169, Apto. 2.

LUIS MARIO CASTILLO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1545 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1545.

JUAN ANTONIO CANALE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. R. de Chile 4509 y NORMA LEAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. R. de Chile 4509.

LUIS ARTURO BATLLE GUARINO, 45 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rivera 2668 y MARIA OFELIA MARTINEZ, 40 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Rivera 2668.

24.a Sección

EDGARDO EMILIO RODAS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Nicaragua 1629 y MARIA ELISA TELLECHEA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio César 1633 bis.

14) $ 130.00 3|pub. v.jn.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: EUGENIA MARTIÑUK de DOMOSTOY, solicita la rectificación de partida de su hija MARIA ANASTACIA DOMOSTOY MARTIÑUK; (Libro 16, F.o 358, N.o 415), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la mencionada María Anastacia Domostoy, por contener el siguiente error: donde dice "Domastoy" debe decir "Domostoy". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, setiembre 8 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $ 2.250.00 15|pub. 9898 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

20—Remates

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Helena Da Cámara y otro contra FRANCISCO F. ASPIROZ y otra. Ejecución de hipoteca", (93|70), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), por intermedio del señor rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 150.801, solar número 11, según plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi, con una superficie de 814 metros 50 decímetros con frente al SE, a la calle Salamanca entre el Camino Santos y la calle José María Silva distando su punto medio setenta metros ochenta y cuatro centímetros del comienzo de la ochava existente en la intersección de la calle Salamanca y Camino Santos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudase, será de cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador; 3.o) Que los impuestos nacionales se pagarán conformes a las leyes respectivas; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, 28 de mayo de 1970. — Luis Mora Rivas, Actuario.

20) $ 6.300.00 15|pub. 9887 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

DARIO MARCORA

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra SANDALIO IGLESIAS MENDEZ y JUAN ANGEL PIRIZ. Ejecución de prenda", (L.o 13 F.o 655, año 1968), se hace saber que el próximo día 23 de junio del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Isabela 3264, se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor, de lo siguiente: Un mostrador modelo Super compacto de 4 puertas N.o 15.602, embargo en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Escribana Loreley Dell, Actuaria.

20) $ 1.620.00 9|pub. 9835 Jn.10-v.jn.23.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: DIAZ PIGNANESSI, MARTA LIDIA y otros, "Segunda copia", (L.o 39, F.o 559) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Esteban Rostagnol Bein, el 25 de junio de 1955, cesión de derechos de don Ladislao Zoilo Rodríguez Medero, soltero, todos los derechos y acciones que a éste correspondían en las sucesiones de don Jacinto Fuentes y doña Virginia Rodríguez, la cual fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 455 al F.o 267 del L.o 473 el 7 de julio de 1955.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento

de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, 21 de febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
21) $ 2.400.00 10|pub. 9807 Jn.10-v.jn.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MARQUES CASTRO — ESPUELAS S R Ltda.
Por documento privado de fecha 5 de mayo de 1970, certificado por el escribano Moisés Israel Catán, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 193 al F.o 677 vuelto del Libro 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: RAUL MARQUES ALONSO y EDUARDO CARLOS ESPUELAS SQUADRONI.
Denominación: "Marques Castro - Espuelas".
Razón Social: Raúl Marques - Eduardo Carlos Espuelas Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Capital: $ 500.000.00, con aportes por partes iguales, dividido en cuotas de mil pesos.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: En Montevideo.
Objeto: Negocios inmobiliarios en general, pudiendo realizar todo tipo de operaciones y contratos, civiles y comerciales, referentes a bienes muebles e inmuebles.
Plazo: Diez años, que podrá prorrogarse en períodos iguales de dos años hasta noventa y nueve años.
22) $ 5.600.00 10|pub. 9832 Jn.10-v.jn.24.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE RESORTES Y AFINES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: Privado del 22 de mayo de 1970.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación en el ramo de fabricación de resortes de todo tipo, tamaño y forma, de repuestos para maquinaria industrial y agrícola, taller de tornería, venta al por mayor y|o por detalle de resortes y afines, y todo lo que sea anexo o afín a estos ramos.
Socios: JUAN MUHLBAUER MARAULI, JOSE TARASOVICH LABIK y JUAN LANGENEKER FERRENSI.
Capital: $ 900.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administrador: Juan Langeneker Ferrensi.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 361, F.o 1.285 v., L.o 1 de Contratos, el 28 de mayo de 1970.
22) $ 4.800.00 10|pub. 9916 Jn.10-v.jn.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 129.077. — Montevideo, junio 5 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Morelia S. A., (Montevideo), solicita registrar marca 500 MILLAS INDIANAPOLIS, para clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 9879 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 129.005. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Juan Antonio Arrien e Ivonne Larroca de Arrien, Montevideo, solicita marca DULZURA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 9834 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 128.859. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Chemische Werke Albert (Alemania), solicita registrar marca



para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 8497 My.25-v.jn.3. Jn.10-v.jn.11.

26—Violación a la ley de Subsistencias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Artigas, 6 de octubre de 1967.
N.o 151. — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia de este juicio criminal seguido contra LAUDELINO PEREZ, por violación ley N.o 10.940, con intervención del señor Fiscal Letrado Departamental.
Resultando: 1.o) Hechos probados en la causa. Que al realizarse una inspección en el comercio de Laudelino Pérez, por parte de funcionarios del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, se pudieron constatar varias infracciones a la ley número 10.940. El imputado, al ratificar las actas, en las que admitiera que exigía mayor precio que el que correspondía legalmente, explicó su conducta en un error de cálculo; o en el caso de la negativa a expender harina, que poseía, explicando que sólo la vendía a sus clientes uruguayos y no a los compradores ocasionales.
Posteriormente, corrobora lo expuesto precedentemente y reitera que por extravío de las boletas de adquisición, fijó un precio equivocado al aceite. Lo que antecede, surge de las denuncias de fs. 2, 4, 6 y 8, de las actas de fs. 9, 10, 11 y 12, de la ratificación de los funcionarios actuantes de fs. 23, 24, 25 y 26, de las declaraciones y ratificación del procesado de fs. 12 vto. y 29 vto.; 2.o) Otras constancias del expediente:
a) Que ha justificado su buena conducta anterior, (deposiciones de fs. 35 y 36) y planilla sin antecedentes; b) Que el señor Fiscal, deduciendo acusación contra el procesado Laudelino Pérez como autor del delito previsto en el artículo 39 de la ley N.o 10.940, pide se le imponga la pena de tres meses de prisión con descuento de la preventiva sufrida, siendo de su cargo las prestaciones legales que correspondieren, de resultar solvente; c) Que la Defensa no retiró el expediente, ni presentó escrito y a fs. 41 vto. por auto número 6.591, se llamó para sentencia.
Considerando: 1) Prueba de los hechos aceptados. Surge, de las denuncias de fs. 2, 4, 6 y 8, de las actas de fs. 9, 10, 11 y 12, y de la ratificación de los funcionarios intervinientes de fs. 23, 24, 25 y 26, de las declaraciones y ratificación del procesado de fs. 13 vto. y 29 vto.; 2) Calificación delictual y fijación de la pena. Que se ha probado, que hubo exceso en la fijación de precios de venta de artículos de primera necesidad y ocultación de artículos de primera necesidad, por lo tanto, ha de responder como autor del delito previsto en el artículo 39 de la ley N.o 10.940.
En lo que se refiere a la individualización judicial de la pena, se impondrá la solicitada por el Ministerio Público, y en virtud de lo expuesto en el artículo 126 del C. Penal, la pena a recaer se le suspenderá condicionalmente.
Por lo expuesto y lo estatuído en los artículos 1, 3, 18 y 46, incisos 7, 50, 60, 69, 85, 86, 105 y 126 del Código Penal y artículo 12 y concordantes del C. I. C., fallo: condenando a Laudelino Pérez, como autor del delito previsto en el artículo 39 de la ley N.o 10.940, a la pena de tres meses de prisión con descuento de la preventiva sufrida, siendo de su cargo los accesorios señalados en los incisos a), c) y d) del artículo 105 del Código Penal. Suspéndesele condicionalmente el cumplimiento de la pena. Ejecutoriada, cúmplase, liquídese la pena, comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial" y en el periódico "El Intransigente" de esta ciudad, diez veces, con las dimensiones y caracteres tipográficos que se usan habitualmente en este tipo de publicaciones, consúltese y resérvese. — Roberto Parga Lista, Juez Letrado. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
26) $ 7.500.00 10|pub. 9811 Jn.10-v.jn.24.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE ARQUITECTURA
Sección Personal (Llamados)
Llamado N.o 32
Jefe de Repartición del ICE — Provisión Interina
Llámase a aspirantes para la provisión interina de tres cargos de Jefe de Repartición del ICE, (Departamento de Acondicionamiento Físico, Departamento de Estabilidad, Departamento de Procedimientos).
Escalafón: IV; Grado: 4; Horario: 24 horas semanales; Sueldo: $ 39.050.00; Bases: Rep. 200|70.
Plazo de inscripción: El llamado N.o 32, vence el 1.o de julio de 1970.
Llamado N.o 33
Jefe de Repartición del ICE — Provisión definitiva
Llámase a aspirantes para la provisión definitiva de tres cargos de Jefe de Repartición del ICE, (Departamento de Acondicionamiento Físico, Departamento de Estabilidad, Departamento de Procedimientos).
Escalafón: IV; Grado: 4; Horario: 24 horas semanales; Sueldo: $ 39.050.00; Bases: 200|70.
Plazo de inscripción: 1.o de agosto de 1970, (vence). Hora: 12.
Por demás informaciones, dirigirse a Sección Personal de la Facultad de Arquitectura, Bvr. Artigas 1031.
27) (C.C.) 1|pub. 31410 Jn.10-v.jn.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA CENTRO DE COMPUTACION
Llamado a Aspirantes
Se llama a aspirantes para la provisión interina de cargos de Ayudante (docente) para el Centro de Computación, que se proveerán por períodos de seis meses y se dará preferencia a estudiantes universitarios que estén en condiciones de cooperar en: 1) La solución computacional de problemas científicos planteados en sus correspondientes Facultades o Escuelas; 2) El dictado de clases de la Carrera de Computador Universitario.
Características del cargo: Grado 1, 20 horas semanales, $ 18.100.00 mensuales.
Las inscripciones se reciben en el Departamento de Personal de la Universidad, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30, hasta el jueves 18 del corriente.
Deben presentar 1 sellado de $ 20.00, 1 timbre de Biblioteca de $ 10.00, dos fotos de carnet y una relación de méritos documentada. — Departamento de Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 31407 Jn.10-v.jn.10.

CLUB SOCIAL Y PESCA INDEPENDIENTE
La Comisión Directiva, cita a los asociados a la asamblea general ordinaria a relizarse el día 18 de junio de 1970, en su sede social de Avda. Rivera 3270, a las 20.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance anual; 3.o) Nombrar tres asambleístas para firmar el acta; 4.o) Posesión de sus cargos a los miembros electos.
27) $ 240.00 1|pub. 9915 Jn.10-v.jn.10.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LAS CAROLINAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado LAS CAROLINAS S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta N.o 13. — Asamblea general extraordinaria. — En Montevideo a 18 de junio de 1968, siendo la hora 18, en su sede de la calle Río Negro 1370 oficina 903 P. 9.o se constituye la asamblea general extraordinaria de LAS CAROLINAS S. A.; dejando expresa constancia que a este acto no asistió el señor Inspector de la oficina de la Inspección General de Hacienda, para considerar la siguiente orden del día. Punto único: reforma de estatutos. Antonietta A. de Morelli $ 100.000.00; Hila de León pesos 50.000.00. $ 150.000.00, quienes representan la totalidad del capital integrado De inmediato la señora de Morelli en su carácter de presidente da apertura al acto e informa que es necesario transformar en nominativas las actuales acciones al portador de la sociedad, ya que la legislación vigente no autoriza que sigan funcionando las sociedades tenedoras de inmuebles rurales o dedicadas a la explotación agropecuaria como la nuestra, cuyas acciones son al portador y expresa que el Directorio propone en consecuencia que se reforme el artículo 3.o del estatuto social. Por unanimidad se aprueba lo propuesto y el referido artículo queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 3.o El capital es de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) divididos en 150 (ciento cincuenta) acciones de $ 1.000 (mil pesos) cada una, nominativas, pudiendo el Directorio emitir títulos representativos de una o más acciones". También se resuelve estampar en las actuales acciones en la oportunidad correspondiente la leyenda pertinente a la transformación resuelta. Se deja constancia que el capital integrado de la sociedad a la fecha es de $ 150.000 y el capital autorizado de $ 150.000. El Directorio de LAS CAROLINAS S. A. se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente doña Antonietta A.

de Morelli; Directores Escon S. A. representada por el señor Jorge Couture y Gastón M. Labat, quienes están vigentes en sus cargos. Asimismo se deja constancia que la representación de la sociedad de acuerdo al artículo 7.o del estatuto social la tiene el Presidente. Aprobado sin observaciones, se levanta la sesión siendo la hora 18y 30. — A. Morelli. — H. de León

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que obra de fojas cuarenta y uno a cuarenta y tres del libro de actas de LAS CAROLINAS SOCIEDAD ANONIMA En fe de ello, y para la sociedad interesada expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho haciendo constar que el presente testimonio está exonerado, sellado según artículo 10 ley 13.608, artículo 516 ley 13.640 y artículo 223 ley 13.637. — Ariel Paolillo, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Antonitta A. de Morelli, por las CAROLINAS S. A. constituyendo domicilio en Río Negro 1370 Ap. 903, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la reforma de los estatutos de la sociedad que represento. Adjunto los estatutos y testimonio del acta en que consta la reforma resuelta. II) El compareciente desempeña el cargo de Presidente de la sociedad (ver documento notarial adjunto), con facultades para representarla de acuerdo a los estatutos sociales (artículo 7.o). Por lo expuesto pido: 1.o) Que se me tenga por presentado y constituído domicilio. 2.o) Que se apruebe la reforma estatutaria de LAS CAROLINAS S. A. se ordene su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y se expidan los edictos, autorizándose la agregación de los diarios en los que conste las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito, entregándosenos, oportunamente, testimonio de la resolución aprobatoria de la reforma de estatutos 3.o) Que se tenga presente que este trámite está exonerado de todo tributo, de acuerdo al artículo 10 de la ley 13.608 del 8 de setiembre de 1967, artículo 516 de la ley 13.640 del 26 de diciembre de 1967 y artículo 223 de la ley 13.637 del 21 de diciembre de 1967. Otrosí pido: que la documentación presentada y a expedirse sea entregada, indistintamente, al compareciente o al doctor Alejandro A. André, a quien también autorizo para que se notifique de las providencias a recaer y examine el expediente. 2.o Otrosí pido: que me sea admitida la iniciación de este trámite sin la agregación de los certificados correspondientes, cuya gestión estoy realizando ante las oficinas pertinentes, dada la extrema urgencia que existe, por imperio de las disposiciones legales que establecen plazo máximo a vencer, en transformar en nominativas las acciones de la sociedad que represento. Los expresados certificados por lo demás, los adjuntaré al expediente en cuanto se me expidan. Dígnese señor Juez acceder a lo solicitado. — Firmado: — Antonitta A. de Morelli. — Alejandro M. André, Abogado.

Testimonio

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno — Antonietta A. Morelli, por LAS CAROLINAS S. A. en el expediente caratulado: LAS CAROLINAS S. A. Reforma de Estatutos, Ficha F 472|68, al señor Juez digo: I) En autos se están realizando los trámites judiciales necesarios para la transformación del capital accionario en nominativo, de la sociedad que represento, de acuerdo a las vigentes normas legales concernientes a las sociedades agropecuarias o tenedoras de inmuebles rurales. II) Dicho trámite no ha podido finalizarse en razón de que aún no obtuve todos los certificados que es preciso agregar a este expediente. Demás está señalar que tales certificados, en cuanto me sean entregados por las correspondientes Oficinas ante las cuales los solicité los presentaré al Juzgado para su agregación a estos autos. III) En razón de lo precedentemente expuesto, nos es materialmente imposible finalizar este trámite judicial dentro del plazo previsto por el artículo 332 de la ley N.o 13.737 del 9 de enero de 1969. IV) Vengo a solicitar, en consecuencia, que se otorgue a la sociedad que represento el plazo adicional de 6 meses previsto por el artículo 333 de la mencionada ley N.o 13.737. Por lo expuesto, pido: 1) Que se otorgue a LAS CAROLINAS S. A. un plazo adicional de 6 meses a los efectos de finalizar el trámite concerniente a la transformación de su capital accionario en nominativo y realizar la efectiva conversión de las acciones. 2.o) Que se habilite la feria judicial menor a los efectos del diligenciamiento del presente escrito y su correspondiente proveído. — A. de Morelli. — Alejandro André, Abogado.

N.o 3093. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Vistos: atento a que la sociedad gestionante acreditó con la documentación pertinente su decisión de someterse a las previsiones de los artículos 9.o y siguientes de la ley N.o 13.608 promoviendo estos procedimientos de aprobación de la reforma de su estatuto dentro del término legal: A que los impedimentos que denuncia como obstativos para lograr la finalización del trámite dentro del plazo legalmente asignado para ello, son atendibles y son debidos a circunstancias de orden administrativo ajenas a la voluntad de la gestionante: a que por tanto existen fundamentos de méritos suficiente para conceder la prórroga prevista por el artículo 333 de la ley N.o 13.737 se resuelve: habilitase la Feria a los solos efectos de conceder a LAS CAROLINAS S. A. la prórroga prevista por el artículo 333 de la ley N.o 13.737. Vencida la Feria, póngase al despacho para proveer a lo demás que corresponda. — Torello. — Martínez Irigoyen.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Señor Juez: como resulta del testimonio notarial inserto a fs. 7, la asamblea general extraordinaria de LAS CAROLINAS SOCIEDAD ANONIMA en sesión celebrada el 18 de junio de 1968, resolvió modificar el artículo 3.o de los estatutos. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Sub. jefe. — Eduardo Chavarría. — Jefe de División, Ulises Icasuriaga. — El Subinspector General de Hacienda Interino, Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1412. — Señor Juez: atento al dictamen de la Inspección General de Hacienda, el suscrito no se opone a la gestación en trámite. — Montevideo, abril 16 de 1970. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 1858. — Montevideo, abril 23 de 1970. — Vistos: la conformidad fiscal, lo informado por la Inspección General de Hacienda, se resuelve: I) Aprobar la Reforma de Estatutos de LAS CAROLINAS S. A. autorizando su funcionamiento previa la inscripción en el Registro P. de Comercio y las publicaciones legales. II) Expídase testimonio a los efectos de la inscripción y agregados los estatutos inscriptos sin necesidad de escrito, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones legales, ofíciese a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. III) Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fictos pesos 10:000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Chaves Miranda. — Z. Martino.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas N.os 10, 10v., 11, 20, 20v., 21 y 21v., en el expediente caratulado LAS CAROLINAS S. A. Ref. de Estatutos (F. 472|68) tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dejando constancia que el auto N.o mil ochocientos cincuenta y ocho fue notificado a la parte interesada con fecha veinticuatro de abril de mil novecientos setenta. En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta. — (Fdo.) Zózima L. Martino, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy once de mayo de mil novecientos setenta a las dieciséis y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 94 al Fo. 396 del Lo. N.o 2 de Estatutos, exonerado. — (Fdo) María I. Artecona.

Montevideo, mayo 19 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 9.300.00. — 1|pub. — 9721.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL NICOLAS VAN HAAREN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado S. A. COMERCIAL E. INDUSTRIAL NICOLAS VAN HAAREN, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta N.o 99. — En la ciudad de Montevideo al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete en su local social de la calle Andes N.o 1409, se reúne el Directorio de S. A. C. e I. NICOLAS VAN HAAREN (Uruguay) con la presencia del Presidente señor Nicolás I. J. van Haaren, Directores: señor Alberto José Calvar y señora Edith Ullendorf de Zander y Síndico contador César Costantini, y siendo la hora catorce y treinta minutos, el Presidente señor Nicolás van Haaren, declaró abierta la sesión. Toma a continuación la palabra el señor Presidente y propone: "Pedir autorización al Poder Ejecutivo para emitir acciones dentro del límite del capital autorizado en el estatuto, por setecientos cincuenta mil pesos del capital social, como medio de cumplir los fines de la sociedad ante la evolución comercial que se viene operando en la misma, autorizándose para correr este trámite al contador César Costantini. Luego de un cambio de opiniones de los señores Directores, en un todo coincidente con la propuesta del señor Presidente, es aprobada por unanimidad la moción anteriormente expresada. No siendo para más el acto y siendo la hora catorce y cincuenta minutos se levantó la sesión. — Nicolás L. J. van Haaren, Presidente. — Edithe U.

de Zander. — Alberto José Calvar ,Directores. — Cr. César Costantini, Síndico.

Concuerda lo que antecede y es testimonio fiel del acta que resulta a fojas ochenta del libro de actas del Directorio de la SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL e INDUSTRIAL NICOLAS VAN HAAREN (Uruguay) certificados en fecha dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno a cargo del Registro Público de Comercio, en fe de ello, expido el presente, el que signó y firmo en la ciudad de Montevideo, a cuatro de noviembre del año mil novecientos sesenta y ocho. — Omar Costantini, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — César Costantini, constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada 1532 piso 11, escritorio 15, por SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL NICOLAS VAN HAAREN (Uruguay), expresa: Que según resulta del testimonio notarial del acta de resolución de fecha marzo 31 de 1967 del Directorio de la SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL NICOLAS VAN HAAREN por la cual me presento y a los efectos de la tramitación que me ha sido delegada, de tramitar ante los Poderes constituídos, el aumento de capital que resolvió el Directorio de la mencionada sociedad anónima, en marzo 31 de 1967, dentro de la facultades emanadas del estatuto social de la misma, aprobado por el Poder Ejecutivo en fecha octubre 1.o de 1947. 1.o) SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL NICOLAS VAN HAAREN (Uruguay), actualmente tiene un capital autorizado e integrado de $ 250.000.00 en acciones valor nominal, según resolución del Poder Ejecutivo del 24 de junio de 1948. 2.o) El artículo 9.o del estatuto social faculta al Directorio de la mencionada sociedad anónima a elevar el capital de la misma, hasta un millón de pesos en acciones ordinarias. 3.o) El Directorio de la sociedad anónima, antes mencionada resolvió en marzo 31 de 1967 aumentar el capital social hasta pesos 1.000.000.00. Por todo lo expuesto anteriormente al señor Juez solicito: 1.o) Me tenga por presentado, constituído el domicilio y por acreditada la personería invocada; 2.o) Se autorice a SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL NICOLAS VAN HAAREN (Uruguay), a elevar su capital social en $ 1.000.000.00 moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.o del estatuto social, y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes y previo pago de los tributos que se adeuden se decrete la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y publicaciones pertinentes; 3.o) Se me autorice agregar las publicaciones sin necesidad de escrito; 4.o) Se nos devuelvan los recaudos que adjuntamos y se nos expida testimonio de lo actuado, quedando el Contador actuante para otorgar recibo de los mismos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí decimos: Que a los efectos finales se estima la cuantía de este asunto en $ 750.000.00. — César Costantini, Contador Perito Mercantil.

18.346. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — Atento lo dispuesto por la A 4.227 y a la fecha del acta de constitución de sociedad certificada a fojas 1-14 remítase para su conocimiento al Juzgado de igual categoría de 18.o Turno. — Brito del Pino. — Rafael Charlo Olivera.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno. — Jorge Pérez Prim por la SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL NICOLAS VAN HAAREN (Uruguay), constituyendo domicilio en la Avda. Agraciada N.o 1532 (Piso 11, Escritorio 15) en el expediente sobre gestión de aumento del capital social de dicha empresa (Ficha D, 319|68) al señor Juez digo: Que como lo acredito con la copia simple certificada notarialmente de la escritura de sustitución de mandato que acompaño, invisto la calidad de apoderado en legal forma de la SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL NICOLAS VAN HAAREN (Uruguay), promotora de estos procedimientos. En base a ello, de conformidad a lo dispuesto por auto N.o 16.633 de fs. 36, vengo a comparecer en el expediente en la representación invocada a ratificar en todos sus términos las peticiones formuladas en su escrito de fs. 32 y vuelto por el Contador César Constantini, la que se ajustan a lo resuelto por el Directorio de la mencionada sociedad, según así surge del certificado notarial glosado a fs. 31. Por tanto, el señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada mi calidad de apoderado en legal forma de la SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL NICOLAS VAN HAAREN (Uruguay). 2.o) Que se tenga por llenada con la presente comparecencia y con la ratificación expresada en el cuerpo de este escrito, el requisito establecido en el decreto N.o 16|633 y que, en consecuencia, se prosiga el trámite de estos procedimientos. Quiera el señor Juez proveer de conformidad Otrosí digo. Que desde ya autorizo al Contador César Constantini a notificarse de las providencias que recaigan en autos y a examinar el expediente, así como a proseguir atendiendo toda la tramitación de estos autos, en lo que ello sea legalmente de recibo. — Jorge Pérez Prins. Abogado.

Testimonio. — Exp. 331|69. — Décimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, julio 9 de 1969. — Señor Juez: El directorio de la empresa S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL NICOLAS VAN HAAREN (Uruguay) resolvió (fs. 31) de acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 9.o de sus estatutos sociales, elevar el capital autorizado de la sociedad en $ 750.000.00. Al respecto esta Inspección General no tiene observaciones que formular. No obstante corresponde, previa vista fiscal, dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la ley N.o 12.996 de 28 de setiembre de 1961 (exhibir el recibo de pago de la cuota correspondiente al antepenúltimo mes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga.

El encargado de Despacho de la Inspección General de Hacienda: Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de Estatutos en vista, por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 9275. — Montevideo, setiembre 24 de 1969. — Visto Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda, autorízase la reforma de estatutos aumentando el capital a un millón de pesos. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios $ 2.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a la parte del presente auto, expídanse testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — Avondet, Actuario Adjunto.

Concuerda bien y fielmente, lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas cuarenta y uno vuelta, cuarenta y dos vuelta, y cuarenta y tres, de los autos radicados ante este Juzgado y caratulados: S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL NICOLAS VAN HAAREN (Uruguay). Aumento de capital (D|319|68), dejando constancia que la providencia numero nueve mil doscientos setenta y cinco fue notificada a la parte interesada el día tres de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintidos de abril de mil novecientos setenta a las dieciocho horas e inscripto en este Registro con el N.o 153 al Fo. 816 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

$ 8.800.00. — 1|pub. — 9722.

AGENCIA MARITIMA ERNESTO J. ROHR S. A.

25 de Mayo 302

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó: AGENCIA MARITIMA ERNESTO J. ROHR S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos lo que se transcribe a continuación. — Roberto Callander Rospide, Escribano Público, certifico que he tenido de manifiesto el Libro de Actas de Asambleas de la sociedad AGENCIA MARITIMA ERNESTO J. ROHR S. A., del que surge en su acta número veintitrés la Asamblea General ordinaria de accionistas celebrada el nueve de marzo del corriente año, y que en lo referente a la modificación de estatutos, literalmente transcripto dice: así: "...Después de un cambio de ideas, varios accionistas proponen la reforma de los artículos 6, 7, 8, 9, 10 inciso J), 12 y 18 de los estatutos, que aunque no figura en la orden del día, se pueden tratar de acuerdo al artículo 12 de los estatutos, por estar la Asamblea General constituída por accionistas que representan el 100 o|o del capital integrado. Esta proporción es aprobada por unanimidad quedando en consecuencia los referidos artículos redactados en la siguiente forma: "Artículo 6.o El gobierno y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno a tres miembros titulares". "Artículo 7.o Sesionará con la asistencia de la mayoría de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de presentes salvo que los Directores presentes sean solo dos, en cuyo caso las decisiones serán adoptadas por unanimidad". "Artículo 8.o El Directorio

durará 5 años en sus funciones y será designado, cuando corresponda, por la asamblea de accionistas, a simple mayoría de votos, pudiendo ser reelegidos total o parcialmente. La asamblea que elija al Directorio determinará conjuntamente el número de sus integrantes". "Artículo 9.o El Directorio designará de su seno Presidente y Vicepresidente; en los casos de ausencia temporal o definitiva de cualquiera de los Directores, los restantes designarán a un accionista para integrar el Directorio hasta la primera asamblea, la que designará el sustituto. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar las vacantes y su resolución será sometida a la ratificación de la próxima asamblea ordinaria". "Artículo 10 inciso J) Para formular la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades que debe presentar a la asamblea, por intermedio del Presidente, dentro de los 180 días siguientes al cierre de cada ejercicio comercial y proponer el dividendo a distribuirse". "Artículo 12. Las asambleas serán ordinarias y|o extraordinarias y tendrán lugar: las primeras, una vez al año, dentro de los 180 días siguientes al cierre del ejercicio social, siendo su objeto la consideración del informe del Directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y elección cuando corresponde nuevo Directorio, pudiendo considerar y resolver todos los demás puntos que correspondan a la orden del día. Las extraordinarias se celebrarán cuando lo resuelva el Directorio y considerarán los asuntos que se incluyan en su convocatoria. No obstante, las asambleas podrán considerar cualquier otro asunto con tal que en la misma esté representado el 100 o|o del capital integrado". "Artículo 18. Se efectuará anualmente un balance general al 31 de diciembre de cada año, término del ejercicio social, el Directorio, cuando lo considere conveniente, podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio, previa comunicación a las oficinas competentes". Se aprueba por unanimidad la modificación de los artículos 6.o, 7.o, 8.o, 9.o, 10 inciso J, 12 y 18, asimismo se resuelve confiar al señor Raúl A. Rohr la gestión pertinente a los efectos de aprobación e inscripción de la reforma estatutaria. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día cinco de mayo de mil novecientos setenta. Hay un signo notarial. — R. Callander Rospide. — Un sello que dice: R. Callander Rospide, Escribano.

Testimonio

Exp. 502|70. — Decimoprimer Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de mayo de 1970. — Señor Juez esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de AGENCIA MARITIMA ERNESTO J. ROHR S. A., sancionada en asamblea general ordinaria celebrada el 9 de marzo de 1970. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — V.o B.o El Subinspector General de Hacienda interino Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 2.444. — Señor Juez puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 28 de mayo de 1970. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

5.211. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Vistos por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve aprobar la reforma de AGENCIA MARITIMA ERNESTO J. ROHR S. A. en lo que se refiere a los artículos 6.o, 7.o, 8.o, 9.o, 10 inciso J), y artículos 12 y 18, capital autorizado de $ 1:000.000 (un millón de pesos). Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y oportunamente archívense. — Sara Brocqua. — Julio Maia.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas quince y vuelta y dieciocho de los autos radicados ante este Juzgado caratulados AGENCIA MARITIMA ERNESTO J. ROHR S. A. Reforma (Ficha E - 1143) haciéndose constar que la providencia número cinco mil doscientos once testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el día veintinueve de mayo de mil novecientos setenta. En fe de ello de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a primero de junio de mil novecientos setenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dos de junio de mil novecientos setenta a las quince y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 206 al F.o 1.073 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector. — Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a 4 de junio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 5.342.00. — 1|pub. — 9725.

WALLED LAKE CORPORATION S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber al Público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad WALLED LAKE CORPORATION S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio, de los estatutos que a continuación se transcriben:

Acta de constitución de

WALLED LAKE CORPORATION S. A.

Acta

En Montevideo a los ocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos los señores Milton Valsecchi, uruguayo, casado con Dina Bonacker; Alberto Lecueder, uruguayo, casado con Olga María Cardeillac; y Luis Alberto Robirú, uruguayo, casado con Mabel Pioli; y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444, piso 2, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos

Por la ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Con la denominación de WALLED LAKE CORPORATION S. A., se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país.

Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: a) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; c) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras o inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros; d) Alquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros; e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. Prestar asistencia técnica o de otra naturaleza. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El Capital se fija en la cantidad de trescientos mil dólares (dólares 300.000.00), representado por acciones al portador de cien dólares (dólares 100.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho decoroso que otorga le ley N.o 3.545.

Dirección y Administración

Artículo 5.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionistas. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus

miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las dispoiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar Poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7 de la ley N.o 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Didorectorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si lo fuere, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 18 de diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio, o informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; d) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo. estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si la prórroga no es aceptada por el Poder Judicial; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los seis meses de la aprobación de estos estatutos por el Poder Judicial; b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Ruben D. Broncini, para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Judicial o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Alberto Lecueder. — Milton Valsecchi. — Luis A Robirú.

Manuel J. Acosta y Lara, Escribano, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Alberto Lecueder, Milton Valsecchi y Luis Alberto Robirú, personas de mi conocimiento y cuyos datos personales y domicilio constan procedentemente. En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente en Montevideo hoy catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve, haciendo constar que a los efectos del cálculo de Montepío Notarial que la cotización del dólar al día de hoy es de pesos 250.00. — Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.

Testimonio. — Exp. 465|69. — Décimo Turno. — Inspección General de Hacienda. — Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, julio 8 de 1969. — Señor Juez esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de WALLED LAKE CORPORATION S. A., constituída al amparo de la ley N.o 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley N.o 2.230 corresponde fijar un plazo prudencial a efectos de suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital. — Heber Núñez. — Ulises Icasuriaga. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Señor Juez puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. No obstante corresponde señalar un plazo para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital, que esta Fiscalía entiende no debe exceder de treinta días. — Montevideo agosto 6 de 1969. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 7.469. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Vistos con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve aprobar los estatutos de WALLED LAKE CORPORATION S. A. autorizando su funcionamiento, previas las inscripciones pertinentes en el Registro Público de Comercio. expidiéndose a sus efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose, los estatutos originales. Efectuadas las inscripciones, háganse las publicaciones y justificadas éstas, oficiese a la Inspección General de Hacienda (Art. 405 del Código de Comercio), adjuntando testimonio. Fíjase en 30 días el plazo para la suscripción e integración del capital social. Oportunamente, archívese. — Bolívar Etcheverry. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Se deja constancia de que el auto número 7.469 de fecha 18 de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, fue notificado el día 21 de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a Fs. 7 a Fs. 8 del Expediente caratulado WALLED LAKE CORPORATION S. A. "Estatutos", (Ficha N.o 145), del año 1969. tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, expido el presente a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve a las trece y 30 horas e

inscripta en este Registro con el número 394 al F.o 1.947 del L.o N.o 2 de Estatutos (Exonerada). — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 45.284.00 — 1|pub. — 9726.

INTYLCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado INTYLCO S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos ,cuyo trámite se transcribe a continuación INTYLCO S. A.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073 en especial su artículo 7.o se constituye INTYLCO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.000 c|u., será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 500.000 (quinientos mil dólares).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales inclusc para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que representen el 50 por ciento del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio, fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y Srta. Cristina Wilinski. — Montevideo, 9 de abril de 1968. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sassón. — Juan Raimondo.

Certifico que las firmas precedentes son de los Srs. Miguel Rozemblum y Jaime Sassón y del señor Juan Raimondo, orientales todos, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho. Hago constar que la cotización del dólar al día 9 de abril de 1968 era de $ 200.00 (doscientos pesos m|n). — Wolf Strawczynski Brajtman, Escribano.

1.671. — Montevideo, marzo 16 de 1970. — Vistos con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve aprobar los estatutos de INTYLCO S. A., autorizando su funcionamiento, previas las inscripciones pertinentes en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a dichos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuadas las inscripciones, háganse las publicaciones y justificadas éstas, ofíciese a la Inpección General de Hacienda (Art. 405 C. de Comercio), adjuntando testimonio. Fíjase el plazo de 30 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Oportunamente, archívese. — B. Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy primero de abril de mil novecientos setenta a las dieciseis y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 7 al folio 39 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciseis de abril de mil novecientos setenta. — María Emilia Gleiss, Actu ria adjunta.

$ 12.668.00. — 1|pub. — 9782.

LAIFA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por d.sposición del señor Juez Letradc de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LAIFA S. A. solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcriben.

José M. Vilaboa, Escribano; certifica que tengo ante mí el libro de actas de asambleas de LAIFA S. A., inscrito en el Registro Público de Comercio el 24 de noviembre de 1960 en el que a fs. 23 figura el acta de asamblea general extraordinaria de 31 de enero de 1969, la que con asistencia de accionistas representando $ 3:760.000.00 del capital integrado que asciende a $ 5:000.000.00, quórum suficiente a estos efectos (artículo 16 del estatuto), resolvió modificar los artículos 4.o, 15, y 16, los que quedarán redactados como sigue:

"Artículo 4.o El capital autorizado será de $ 15:000.000.00 (quince millones de pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta $ 100:000:000.00 (cien millones de pesos)".

"Artículo 15. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio. B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiera. C) El remanente será a beneficio de los accionistas en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos a propuesta del Directorio. D) La asamblea podrá resolver a propuesta del Directorio pasar la totalidad de las utilidades a fondos de reservas, o acumularlas

para su distribución en ejercicios futuros".

"Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria, para dicha reforma y demás casos previstos por la ley N.o 3.545 será aplicado el artículo 12 del presente estatuto". La convocatoria para la asamblea se realizó en el "Diario Oficial" el 23 de enero de 1969. Los mandatarios actuantes en la asamblea, no son administradores, Síndicos ni empleados de la sociedad. En fe de ello y para que conste, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a 16 de julio de 1969. — José M. Vilaboa, Escribano.

1741. — Montevideo, marzo 9 de 1970. — Vistos por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el aumento de capital solicitado, reformando los estatutos de la sociedad. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose honorarios $ 26.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — Rafael Payssé Reyes.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy doce de mayo de mil novecientos setenta a las 16 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 99 al folio 418 del libro N.o 2 de estatutos — María I. Artecona

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

$ 4.593.00. — 1|pub. — 9795.

CIR S. A.

(CONSTRUCCIONES, INDUSTRIAS, REPRESENTACIONES)

Br. Artigas 2879

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

(Inscripción de sus estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "CIR S. A. —Reforma de Estatutos" (C|132|70), se hace saber que ante esta Oficina se presentó C. I. R. SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIBONIO

Acta N.o 39

Asamblea general extraordinaria

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo la hora once y treinta minutos, se reune en el local social de Br. Artigas N.o 2879, la asamblea general extraordinaria de C. I. R. SOC. ANON. convocada por el Directorio, según resolución tomada en su sesión del 29 de agosto ppdo. acta N.o 459 que consta a folios 180|4 del Libro de Actas del Directorio, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento de capital autorizado, dentro de los límites y en la forma establecida por el artículo 4.o de los estatutos sociales. División del nuevo capital entre las distintas series; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se efectuaron las publicaciones establecidas en los estatutos sociales en "Diario Oficial" números 18.158 y 18.159 del 25 y 26 de setiembre de 1969; "El Día" del 29 y 30 de setiembre de 1969; y "Acción" números 7196 y 7197 del 29 y 30 de setiembre de 1969. El Registro de Inscripción de Accionistas se cerró el 10 de octubre de 1969, habiéndose inscripto los siguientes accionistas: Ing. Agustín Maggi: 1.601.600: 6 votos; Ing. Pedro A. Maisonnave, pesos 3.060.000: 6 votos; Dr. Carlos A. Castiglioni, $ 1.205.200: 6 votos; Sr. Antonio Soto, $ 753.700: 6 votos; Ing. Germán Fernández Rivara, $ 2.285.100: 6 votos; Dr. Carlos E. Payssé, pesos 248.000: 2 votos; Sr. Artigas Terra, pesos 415.400: 3 votos; Sr. Juan C. Theodosopoulos, $ 530.000: 4 votos; Sr. Rudy Berrutti, $ 230.500: 1 voto; Contador Luis A. Baráibar, $ 644.500: 5 votos; Escribano Rafael Ruano Fourier, pesos 145.400: 1 voto; Sr. Andrés Maisonave, $ 249.800, 2 votos; Dr. Arturo Lerena Acevedo, $ 979.000: 6 votos; Sr. Ovidio Cerviño, $ 887.100: 6 votos; Sr. León Straumann, $ 385.000: 3 votos; Sr. Juan C. Payssé Casch, $ 126.300: 1 voto; Sr. Pedro Maisonnave Vicens, pesos 250.000: 2 votos; Sra. Agustina F. de Castiglioni, $ 1.400.000: 6 votos; Sra. Blanca V. de Maisonnave, $ 1.516.100: 6 votos; Sra. Rosa P. de Vicens, pesos 2.053.000: 6 votos. En total se inscribieron 20 accionistas, representando un un capital de $ 18:965.700 (todo de las Series "A" y "C") con derecho a 84 votos. A la hora de iniciación de la asamblea, se hallan presentes los siguientes accionistas quienes, según se indica anteriormente, habían depositado acciones Series "A" y "C" por los montos que se detallan: Actuando por sí: Ing. Agustín Maggi, $ 1.601.600: 6 votos; Ing. Pedro A. Maisonnave, $ 3.060.000: 6 votos; Dr. Carlos A. Castiglioni, pesos 1.205.200. 6 votos; Sr. Antonio Soto, $ 753.700: 6 votos; Ing. Germán Fernández Rivara, $ 2.285.100: 6 votos; Dr. Carlos E. Payssé, $ 248.000: 2 votos; Sr. Artigas Terra, $ 415.400: 3 votos; Sr. Juan C. Theodosopoulos, pesos 530.000: 4 votos; Sr. Rudy Berrutti, pesos 230.500: 1 voto; Contador Luis A. Baráibar, $ 644.500: 5 votos; Escribano Rafael Ruano Fournier, 145.400: 1 voto; Sr. Andrés Maisonnave, pesos 249.800: 2 votos; Dr. Arturo Lerena Acevedo, $ 979.000: 6 votos; Sr. Ovidio Cerviño, $ 887.100: 6 votos; Sr. León Straumann, $ 385.000: 3 votos; y señor Juan C. Payssé Casch, $ 126.300: 1 voto. En representación de: Sra. Agustina F de Castiglioni, $ 1.400.000, Sra. Blanca V de Maisonnave, $ 1.516.100, Sra. Rosa B. P. de Vicens, $ 2.053.000; Sr. Pedro Maisonnave Vicens, $ 250.000: 6 votos; actúa la Sra. Elena C. R. de Berrutti, habiendo sido examinados y aprobados sus poderes. Asisten en total 20 accionistas, representando un capital de $ 18.965.700 de las Series "A" y "C", con derecho a 70 votos. Siendo el capital integrado de las Series "A" y "C" (deducidas las acciones en cartera) de $ 39.367.400. el capital asistente representa un 48.176 o|o de las acciones de esas series, con lo que se está en quórum para que se inicie el acto a la hora fijada en la convocatoria. No asiste a la asamblea ningún representante de la Inspección General de Hacienda. Preside la asamblea el Presidente del Directorio, Ing. Agustín Maggi, actuando en Secretaría el Secretario del Directorio, Ing. Pedro A. Maisonnave. Abierto el acto, se pasa a la consideración del 1.er punto del orden del día: "Aumento del capital autorizado, dentro de los límites y en la forma establecida por el artículo 4.o de los Estatutos Sociales". "División del nuevo capital entre las distintas Series". El Sr. Presidente informa que habiendo sobrepasado el capital realizado los pesos 60.000.000 y siendo en la actualidad el capital autorizado de $ 90.000.000.00, frente a las necesidades previsibles, sobre que en lo que respecta a las Series "C" y "E". Se ha creído oportuno convocar a asamblea general extraordinaria para que considere la elevación del capital autorizado, y, en caso afirmativo, la división del nuevo capital entre las distintas Series. Luego de algunas consideraciones, se resuelve por unanimidad llevar el capital autorizado de la sociedad a doscientos millones de pesos, o sea que se amplía en ciento diez millones de pesos, y que la división entre las distintas series se haga en la siguiente forma: Serie "B", pesos 5.000.000.00. Serie "C", $ 65.000.000. Serie "D", $ 15.000.000. Serie "E", $ 25.000.000. Total pesos 110.000.000. De esta manera el artículo 4.o de los estatutos sociales quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 4.o — El capital autorizado de la sociedad será de doscientos millones de pesos. Estará representado por dos millones de acciones de cien pesos, pudiendo emitirse títulos que representen varias acciones. El capital estará dividido en cuatro clases de acciones y cinco series con las siguientes características:

I) Acciones ordinarias al portador que comprenden: 1) La serie "A" por un valor de pesos 350.000.00 (trescientos cincuenta mil pesos); 2) La serie "C" por un valor de $ 109.650.000 (ciento nueve millones seiscientos cincuenta mil pesos), totalizando ambas series un monto de $ 110.000.00 (ciento diez millones).

II) Acciones preferidas nominativas que constituyen la serie "B" por un valor de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos), destinadas al pago de bonificaciones a consumidores si el Directorio no resolviera pagarlas en dinero o crédito.

III) Acciones preferidas al portador que constituyen la serie "D" por un valor de $ 40.000.000.00 (cuarenta millones de pesos), destinadas al pago de dividendos de acciones, porcentajes de utilidades aportes en especie, prestaciones de servicios o ser suscritas por accionistas, personal o terceros en la forma que el Directorio lo reglamente.

IV) Acciones de trabajo nominativas que constituyen la serie "E" por un valor de $ 40.000.000.00 (cuarenta millones de pesos), destinadas principalmente a ser adquiridas por él personal con la finalidad de asociarlo a la Empresa. El Directorio reglamentará tal adquisición. Las emisiones de las series: "B", "D" y "E" dentro del capital autorizado las resolverá el Directorio, a medida que lo requieran las necesidades de la Empresa. Las emisiones de las acciones de las series "A" y "C" serán igualmente resueltas por el Directorio por sí sólo cuando se trata de acciones a emitir para el pago de dividendos. Fuera de tal caso la resolución deberá ser auto-

rizada por la asamblea de accionistas. Si la emisión no supera el 20 o|o del total integrado de las series "A" y "C" la asamblea lo resolverá por mayoría simple". En los demás casos la asamblea deberá contar con la mayoría prevista en el artículo 6.o. Las acciones serán firmadas por el Presidente y el Secretario del Directorio o por las personas designadas a tal fin por el Directorio".

Se designa a dos Directores cualesquiera de la sociedad que actuarán conjuntamente entre sí, o al Dr. Carlos E. Payssé, para que realicen todos los trámites necesarios para la aprobación, inscripción y publicación de esta modificación del capital autorizado y acepten o rechacen las observaciones adicionales, supresiones o modificaciones que pudieran exigir o sugerir las autoridades judiciales o administrativas, intervinientes.

2.o punto del "Orden del Día"

"Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea".

Por unanimidad se designa a los señores Dr. Arturo Lerena Acevedo y escribano Rafael Ruano Fournier. Siendo la hora doce y veinte minutos, y habiéndose agotado los asuntos que formaban el "Orden del Día", se da por levantado el acto. Se deja constancia que a la fecha la constitución del Directorio es la siguiente:

Titulares: Ing. Agustín Maggi; Ing. Pedro A. Maisonnave; Dr. Carlos A. Castiglioni; Sr. Antonio Soto; Ing. Germán Fernández Rivara; y Dr. Carlos E. Payssé Cash.

Suplentes: Escribano Rafael Ruano Fournier; Contador Luis A. Baráibar; señor Julio Stirling; señor Juan C. Theodosopoulos; señor Juan Monfort; y señor León Straumann. — Este Directorio durará en su mandato hasta la fecha de realización de la más próxima asamblea general ordinaria, que considerará el balance general al 31 de diciembre de 1969. Asimismo se deja constancia que a esta misma fecha la situación del capital es la siguiente: Capital autorizado $ 90.000.000 — Capital realizado pesos 61.853.800 — Capital suscrito (a efectos de cumplir con el artículo 406 del Código de Comercio) $ 40.000.000. — (Firmado) Agustín Maggi. — Antonio Soto. — Carlos A. Castiglioni. — G. Fernández Rivara. — R. Ruano Fournier. — A. Lerena Acevedo. — Pedro Maisonnave. — Carlos E. Payssé.

Es primer testimonio que he compulsado, del acta número treinta y nueve, que luce de fojas siete a catorce del libro de Actas de Asamblea perteneciente a "SOCIEDAD ANONIMA C. I. R." (CONSTRUCCIONES, INDUSTRIAS, REPRESENTACIONES), consta de ciento ochenta páginas, numeradas del uno al ciento ochenta, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número quinientos noventa y ocho al folio ciento cincuenta y dos del libro número dieciocho.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un signo notarial. — Vicente Cremanti Casas. — Un sello que dice: Vicente Cremanti Casas, Escribano.

Testimonio. — Exp. 227|7). — Sexto Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de abril de 1970. — Señor Juez esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del artículo 4.o de los estatutos de C.I.R.S. A., resuelto en asamblea celebrada el 16 de octubre de 1969. — Jefe de Div. U. Icasuriaga. Ulises Icasuriaga. — Inspector Rinaldo Vierci Garabelli. Rinaldo Vierci Garabelli. — V.o B.o El Subinspector General de Hacienda Interino Salvador Strace. Cr. Salvador Strace.

Fiscal de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 2.008. — Señor Juez puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

2.143. — Montevideo, 13 de mayo de 1970. — Vistos apruébase la reforma de los estatutos de C.I.R.S.A. a que se refiere el testimonio de Fs. 105 - 109. En consecuencia, inscríbase y publíquese en la forma de ley. Previo pago de los honorarios fiscales que se regulan en pesos 10.000.00, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Leites. — Pereira.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas ciento diecinueve, ciento diez y nueve vuelta y ciento veinte vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados C.I.R. S.A. Reforma de estatutos. (C|132|70), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el quince de mayo de mil novecientos setenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta. — María Inés Muniz Llano. — Un sello que dice María Inés Muniz Llano, Actuaria adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiséis de mayo de mil novecientos setenta a las diecisiete horas e inscripta en este Registro con el N.o 175, al F.o 955 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria adjunta.

$ 96.395.00. — 1|pub. — 9724.

FLECHA S. A.

(Inscripción N.o 30.433)

Buenos Aires 484 P. 2

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Banco	$	222.029.80
Alquileres a cobrar	"	40.000.00
Inmuebles	"	5.026.214.12
Pérdidas del ejercicio	"	12.316.91
Acciones a emitir	"	64.000.00
	$	5.364.560.83

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	85.000.00
Reserva reval. inmuebles	"	4.838.208.50
Capital integrado	"	136.000.00
Fondo de reserva	"	470.24
Cuenta nueva	"	240.882.09
Capital autorizado	"	64.000.00
	$	5.364.560.83

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o enero 1969 - 31 diciembre 1969

Debe —

Gastos generales	$	127.164.75
Impuestos	"	249.873.00
Cancelación hipoteca	"	27.463.16
Publicaciones	"	1.900.00
	$	406.400.91

Haber —

Alquileres	$	394.084.00
Pérdida del ejercicio	"	12.316.91
	$	406.400.91

La pérdida del ejercicio se compensa con el rubro de "cuenta nueva".

Aprobados por asamblea realizada el 8 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 84 del libro Copiador Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1955 y anotado con el N.o 1.129 a fojas 170 del libro 3.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 9628.

JUPITER S. A.

(Inscripción N.o 18.387)

Buenos Aires 484, Piso 2

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	27.603.77
Confort S. A.	"	463.00
Promitentes compradores	"	5.700.00
Inmuebles OP 25	"	39.021.85
Inmuebles	"	187.846.54
Pérdidas a amortizar	"	62.425.63
Pérdidas del ejercicio	"	47.128.00
Acciones a emitir	"	96.000.00
Acciones en garantía	"	6.000.00
	$	472.188.79

Pasivo —

Acreedores varios	$	100.000.00
Capital integrado	"	104.000.00
Fondo de reserva	"	1.557.72
Reserva por revaluación	"	159.121.13
Util. a realizar	"	5.509.94
Capital autorizado	"	96.000.00
Dep. de acciones	"	6.000.00
	$	472.188.79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1969

Debe —

Impuestos	$	44.375.00
Gastos generales	"	3.190.00
	$	47.565.00

Haber —

Recursos varios	$	437.00
Pérdida del Ejerc. ..	”	47.128.00
	$	47.565.00

La pérdida del ejercicio pasa al rubro de "Pérdidas a amortizar".

Aprobado por asamblea realizada el 27 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 107 del libro Copiador de Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de junio de 1949.

$ 3.060.00 — 1|pub. — 9631.

VENTIMIGLIA S. A.

(Inscripción N.o 40.311)

Buenos Aires 484, Piso 2

Estado de Situación al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	43.551.99
Inmuebles	”	49.982.33
Terrenos	”	1.000.00
Pérdidas a amortizar .	”	30.462.75
Pérdidas del ejercicio	”	38.002.93
Bank of América. (Val. en custodia)	”	6.00
Bank of América. (Val. en garantía)	”	1.00
	$	163.007.00

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	60.000.00
Cuentas a pagar	”	3.000.00
Capital integrado ...	”	100.000.00
Depositantes de valores	”	7.00
	$	163.007.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(Período 1.o de Noviembre de 1968 - 31 de Octubre de 1969)

Debe —

Gastos generales ..	$	4.912.00
Impuestos	”	46.316.00
	$	51.228.00

Haber —

Alquileres	$	13.225.07
Pérdidas del ejercicio	”	38.002.93
	$	51.228.00

Las pérdidas del ejercicio pasan al Rubro de "Pérdidas a Amortizar".

Aprobados por la asamblea realizada el día 27 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 34 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de diciembre de 1958 y anotado con el N.o 8.094 del libro N.o 9.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 9627.

BIANCHETTI HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 32.467)

Galicia 1064

Balance al 31 de noviembre de 1969

Activo —

Fijo:

Instalac, Máq. y Motores, Vehíc., etc. menos lo amortizado .	$	858.829.27

Disponible:

Caja y Bancos	”	903.073.32

Exigible:

Deud. Var. y Deud. p| Ventas	”	22.619.263.89

Exig. no Comercial:

Deudores Varios ...	”	360.508.98

Realizable:

Mercaderías en Exist..	”	36.725.793.42

Gastos a Vencer:

Seguros e Intereses s/deudas fiscales .	”	333.155.14

Nominal:

Marcas, menos lo am.	”	26.292.92
Cuentas Varias ..	”	2.000.000.00
	$	63.826.916.94

Pasivo —

Capital	$	5.000.000.00
Reservas	”	16.360.211.91
Previsiones	”	3.059.722.76
Exigible Comercial ..	”	13.610.669.21
Oficinas Fiscales ...	”	2.621.272.73
Transitorio	”	42.484.31
Acreed. p| Dist. de Ut.	”	164.712.87
Acreed. Varios	”	20.200.958.00
Cuentas Varios	”	2.000.000.00
	$	63.059.961.79
Utilidad del Ejercicio	”	766.955.15
	$	63.826.916.94

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1969

Ingresos —

Mercaderías	$	38.105.418.60
Ingresos Varios	”	2.871.219.41
	$	40.976.638.01

Egresos —

Remuneraciones	$	8.797.231.41
Imp., Tasas y Contrib.	”	19.042.372.91
Locom. y Transporte .	”	768.862.59
Gastos de Ventas .	”	3.989.017.46
Seguros	”	505.351.27
Gtos. de Adm. y Of. ..	”	1.755.137.64
Gostos Financieros ..	”	3.467.647.92
Gastos Gen. de Fábric.	”	57.410.77
Egresos Varios	”	1.614.486.61
Amortizaciones ..	”	122.776.76
Rep. y Cons. del Activo Fijo	”	89.387.52
Total Egresos	$	40.209.682.86
Utilidad del Ejercicio	”	766.955.15
	$	40.976.638.01

Proyecto de Distribución de Utilidades

Sust. de Her. y Patr.	$	563.429.00
Res. Leyes Sociales ..	”	203.526.15
	$	766.955.15

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados están copiados a Fos. 475 y 476 del Libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio; Fecha 29 de diciembre de 1955; Lo. 4.o; Fo. 207; N.o 6261.

$5.400.00. — 1 ub. —9625.

VERONA S. A.

(Inscripción N.o 23.752)

Buenos Aires 484 (P. 2.o)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	9.400.71
Inversiones en el exterior	”	6.400.00
Pérdidas del Ejercicio 1969	”	9.868.75
	$	25.669.46

Pasivo —

Cuenta nueva	$	20.669.46
Capital integrado	”	5.000.00
	$	25.669.46

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1969

Debe —

Publicaciones	$	1.320.00
Impuestos	”	697.00
Gastos generales	”	7.851.75
	$	9.868.75

Haber —

Pérdida del ejercicio	$	9.868.75
	$	9.868.75

La pérdida del ejercicio se compensa con el rubro de "Cuenta Nueva".

Aprobado por asamblea realizada el 8 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 99 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público de Comercio el 5 de octubre de 1951 y anotado con el número 4.748 a Fs. 421.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 9629.

NUMANTINA S. A.

(Inscripción N.o 20.261)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	1.855.86
Inmuebles	"	256.076.80
Pérdida del ejercicio	"	70.656.40
Acciones a emitir	"	50.000.00
Acciones de la Soc. en Garantía	"	4.000.00
	$	382.589.06

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	123.000.00
Reserva Revaluación	"	55.589.06
Capital integrado	"	150.000.00
Capital autorizado	"	50.000.00
Depositantes de acciones en garantía	"	4.000.00
	$	382.589.06

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o enero 1969 — 31 diciembre 1969

Debe —

Impuestos	$	62.162.40
Gastos Administración	"	6.584.00
Asign. Familiares	"	500.00
Publicaciones	"	1.410.00
	$	70.656.40

Haber —

Pérdida del ejercicio	$	70.656.40
	$	70.656.40

La pérdida del ejercicio se canceló con cargo a la "Reserva por Revaluación" y el saldo a un rubro a denominar "Pérdidas a Amortizar".

La asamblea se realizó el 30 de enero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del Libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 9632.

NODEX S. A.

(Inscripción N.o 221.009)

18 de Julio 1060

Balance general al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	60.192.76
Gastos de constitución	"	72.500.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	5:901.391.32
Banco Caja Obrera Cta. Cte.	"	40.436.04
Materia prima	"	1:235.000.00
Máquinas	"	6:181.711.00
Mercaderías	"	427.500.00
Envases	"	144.501.50
Obra	"	11:257.870.30
Fdo. de Cambio	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	167.581.25
Pérdidas del ejercicio	"	1:146.872.95
	$	26:685.557.12

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Cta. Cte. Directores	"	3:498.490.00
Bco. Prev. Social	"	468.958.77
Dirección Gral. Impositiva	"	3:131.740.07
Vales a pagar	"	8:000.000.00
Bco. Francés e Italiano Cta. Cte.	"	531.602.99
Bco. Palestino Cta. Cte.	"	63.216.59
Caja Rural	"	336.034.40
Amortización obra	"	4:152.436.00
Amortiz. Muebles, útiles e instalaciones	"	590.140.00
Acreedores varios	"	4:787.488.30
Amortiz. de máquinas	"	618.200.00
Amortiz. gastos de de constitución	"	7.250.00
	$	26:685.557.12

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	4:857.687.21
Caja de Asignaciones	"	306.934.05
Conservación de Máq.	"	323.721.15
Materia prima	"	17:301.448.26
Mercaderías	"	2:756.637.42
Sueldos	"	3:655.947.06
Imp. Entradas brutas	"	47.393.90
Seguros	"	93.727.12
Oficina Imp. Renta	"	43.114.00
Intereses y Dtos.	"	2:650.022.47
Cargas sociales	"	761.670.00
Alquileres	"	4:183.000.00
Imp. Trans. Agropecuarias	"	310.003.20
Amorriz. anuales	"	4:768.308.00
	$	42:059.613.84

Ganancias —

Ventas	$	39:340.567.65
Jugos	"	286.786.00
Tocadiscos	"	160.484.05
Pérdidas del Ejerc.	"	1:146.872.95
Propaganda	"	1:124.903.19
	$	42:059.613.84

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 24 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 37 y 38, del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 21 de marzo de 1968.

$ 4.380.00 — 1|pub. — 9652.

DALIA S. A.

(Inscripción N.o 28.237)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	9.719.91
Inmuebles	"	121.020.57
Pérd. del Ej. 1969	"	31.609.35
Acciones a emitir	"	50.000.00
	$	212.349.83

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Cuenta Nueva	"	14.399.99
Res. para Revaluación	"	97.949.84
Capital autorizado	"	50.000.00
	$	212.349.83

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o enero 1969 — 31 diciembre 1969

Debe —

Publicaciones	$	1.440.00
Impuestos	"	50.998.00
Gastos generales	"	8.536.75
	$	60.974.75

Haber —

Ingresos varios	$	29.365.40
Pérdida del ejercicio	"	31.609.35
	$	60.974.75

La pérdida del ejercicio compensa con el rubro "Cuenta Nueva" y el saldo pasa a un rubro a denominar de "Pérdidas a Amortizar".

La asamblea fue realizada el 5 de febrero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 84 del Libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y

General de Comercio el 15 de julio de 1954 y anotado con el N.o 3.193 a fs. 426 del libro 1.

$ 2.760.00. — 1|pub. — 9633.

ARSOLUR S. A.

(Inscripción N.o 222.939)

Misiones 1481, (piso 2.o, Esc. 16)

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	500.000.00
Acciones a emitir	"	9:500.000.00
	$	10:000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Capital autorizado ..	"	9:500.000.00
	$	10:000.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias

Sin movimiento.

Aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el día 21 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el F.o 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 1.o de diciembre de 1967 y anotado con el N.o 6.030 al F.o 78 del libro N.o 19.

$ 1.980.00 — 1|pub. — 9680.

FIN. INV. LARRY S. A.

(Inscripción N.o 46.879)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja chica	$	5.524.25
Administración exterior	"	3:845.846.27
Pérds. del Ejerc. 1969	"	337.438.75
	$	4:188.809.27

Pasivo —

Impuestos a pagar ..	$	118.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Cuenta nueva	"	3:188.691.27
	$	4:188.809.27

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1969

Debe —

Gastos de administración	$	332.998.75
Publicaciones	"	4.440.00
	$	337.438.75

Haber —

Pérdida del ejercicio .	$	337.438.75
	$	337.438.75

La pérdida del ejercicio se compensa con el rubro de "Cuenta Nueva"

La asamblea se realizó el 13 de marzo de 1970 y se aprobó el presente estado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 48 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo de 1961 y anotado con el N.o 2.566 a Fs. 434 del libro 11.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 9635.

GOLDEN CORP. S. A.

(Inscripción N.o 37.380)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja B. Aires	$	435.132.70
Fondos en custodia ...	"	233.877.78
Participaciones en sociedades	"	70.000.00
Pérdidas del Ejercicio 1969	"	9.507.75
Acciones a emitir	"	2:382.000.00
	$	3:130.518.23

Pasivo —

Capital integrado	$	618.000.00
Cuenta nueva	"	130.518.23
Capital autorizado a suscribir	"	2:382.000.00
	$	3:130.518.23

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1969

Debe —

Impuestos	$	2.236.00
Gastos generales	"	5.551.75
Publicaciones	"	1.720.00
	$	9.507.75

Haber —

Pérdida del ejercicio .	$	9.507.75
	$	9.507.75

La pérdida del ejercicio se compensa con el rubro de "Cuenta Nueva".

La asamblea fue realizada el 20 de marzo de 1970 y se aprobó el presente estado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 65 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de julio de 1958 y anotado con el N.o 3.675 a Fs. 321 del libro N.o 6.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 9636.

WEST CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 35.336)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	742.843.18
Moneda Argentina ...	"	66.656.93
Pérdida del Ejerc. 1969	"	7.292.75
Colocaciones dirigidas .	"	760.550.00
Cert. Prov. en Custodia	"	2:047.500.00
	$	3:624.842.86

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	30.345.00
Capital integrado	"	10.000.00
Cuenta nueva	"	776.447.86
Depósitos dirigidos ...	"	760.550.00
Deposit. de Cert. Provisorio	"	2:047.500.00
	$	3:624.842.86

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1969

Debe —

Impuestos	$	3.041.00
Gastos administración	"	4.251.75
	$	7.292.75

Haber —

Pérdida del ejercicio	$	7.292.75
	$	7.292.75

La pérdida del ejercicio se compensa con el rubro de 'Cuenta Nueva".

Aprobado por la asamblea realizada el 13 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 59 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de marzo de 1957 y anotado con el N.o 1.293 a Fs. 568 del libro N.o 3.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 9638.

LITORAL INV. S. A.

(Inscripción N.o 55.368)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Bancos	$	32:004.000.00
Deudores varios	"	17:168.295.00
Títulos y acciones	"	47:631.925.00
Inversiones	"	2:502.252.50
	$	99:306.472.50

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	42:109.895.00
Cuentas corrientes .	"	52:661.692.50
Capital suscripto ...	"	1:718.750.00
Capital integrado ..	"	625.000.00
Cuenta regularizadora de cambios ...	"	156.250.00
Utilidad ejercicios anteriores	"	1:551.905.00
Utilidad del ejercicio	"	482.980.00
	$	99:306.472.50

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1969

Debe —

Diferencia de cambio	$	38.225.00
Gastos inmuebles Uruguay	"	365.187.50
Gastos generales	"	299.185.00
Honorarios	"	85.000.00
Impuestos	"	8.500.00
Utilidad del Ejerc. .	"	482.980.00
	$	1:279.077.50

Haber —

Dividendos	$	274.832.50
Intereses	"	468.532.50
Utilidades varias ...	"	535.712.50
	$	1:279.077.50

La utilidad del ejercicio pasa al rubro "Cuenta Nueva".

Aprobado por la asamblea realizada el 31 de marzo de 1970.

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 9640.

ARSOLUR S. A.

(Inscripción N.o 222.939)

Misiones 1481 (piso 2.o, Esc. 16)

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo. —

Caja	$	250.714.25
Acciones y valores ...	"	8:778.339.88
Deudores	"	1:032.745.87
Gtos. de constitución .	"	235.000.00
Pérdidas y ganancias .		3.200.00
	$	10:300.000.00

Pasivo. —

Acreedores	$	300.000.00
Capital integrado ...	"	10:000.000.00
	$	10:300.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	3.200.00
	$	3.200.00

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el día 21 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el F.o 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio, el día 1.o de diciembre de 1967, y anotado con el número 6.030 al F.o 78 del libro N.o 19.

$ 2.280.00 — 1|pub. — 9681.

ARSOLUR S. A.

(Inscripción N.o 222.939)

Misiones 1481 (piso 2.o, Esc. 16)

Balance al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	250.714.25
Acciones y valores ..	"	9:811.085.75
Gtos. de constitución .	"	188.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	50.200.00
	$	10:300.000.00

Pasivo —

Acreedores	$	300.000.00
Capital integrado ...	"	10:000.000.00
	$	10:300.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Saldo anterior:	$	3.200.00
Amortiz. Gtos. Constit.	"	47.000.00
	$	50.200.00

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el día 21 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el F.o 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 1.o de diciembre de 1967, y anotado con el número 6.030 al F.o 78 del libro número 19.

$ 2.280.00 — 1|pub. — 9682.

SUDAM CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 33.379)

Misiones 1481 2.o piso Esc. 16

Balance al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	848.62
Banco Montevideo £ .	"	1.572.155.00
Algemene Banck. Nederland £	"	27.031.82
Algemene Bank Nederland dólares	"	76.200.00
R. Herrmann S. A. (B. A.)	"	1.018.875.00
R.K. Medi £ (Calcuta)	"	21.854.33
	$	2.716.964.77

Pasivo —

Prodades Nidos S. A. £	$	1.560.108.91
Reserva	"	993.749.54
Pérdidas y ganancias (saldo)	"	63.076.32
Capital	"	100.000.00
	$	2.716.964.77

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ventas	$	84.820.00
	$	84.820.00

Pérdidas —

Gastos bancarios	$	2.152.50
Impuestos	"	9.433.00
Gastos generales	"	7.312.00
	$	18.897.50
Utilidad del ejercicio...	$	65.922.50
Pérdidas anteriores ..	"	2.846.18
Saldo cuenta nueva ..	$	63.076.32

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 26 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el F.o 20 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el día 30 de abril de 1956 y anotado con el número 2.370 al F.o 375 del libro respectivo.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 9683.

DYONSA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 90.205)

18 de Julio 948

Balance general al 28 de febrero de 1970

Activo —

Caja	178.247.01
Mercaderías	3.025.025.00
Gastos de organización	12.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	141.458.93
Dirección Gral. Impositiva	112.848.05
Bancos cta. cte.......	83.144.19
Deudores varios.....	109.950.00
	3.662.673.18

Pasivo —

Capital integrado...	500.000.00
Caja de Jubilaciones.	46.809.52
Utilidades a distribuir.	1.754.474.10
Acreedores varios...	1.225.278.60
Amortz. muebles e instalaciones	40.235.60
Amortiz. gastos organización	7.200.00
Reserva mant. capital circulante	88.675.00
	3.662.673.18

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Mercaderías	2.434.359.64
Propaganda	113.757.00
Gastos generales....	1.274.256.41
Sueldos	659.714.16
Caja de Asignaciones..	81.972.17
Banco de Seguros.........	2.460.00
Oficina de Imp. renta	266.196.00
Utilidad del ejercicio.	366.929.82
	5.219.645.20

Ganancias —

Intereses y descuentos	70.986.00
Ventas	5.148.659.20
	5.219.645.20

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 24 de abril de 1970.

La asamblea no aprobó proyecto alguno de distribución de utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 31 del libro de Actas de Asamblea y directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 12 de diciembre de 1962.

$ 3.420.000 — 1|pub. — 9651

SANATORIO URUGUAY S. A.

(En liquidación)

(Inscripción N.o 10.466)

Buenos Aires 484, piso 2

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja chica........	$	45.13
Deudores por servicios	"	415.945.00
Muebles, útiles e implementos	"	98.963.00
Edificio	"	10.400.000.00
Depósitos en garantía	"	1.405.70
Pérdidas del ejercicio 1968	"	3.694.768.55
Pérdidas del ejercicio 1969	"	4.186.396.62
Acciones a emitir...	"	387.000.00
	$	19.184.524.00

Pasivo —

Acreedores varios...	$	752.287.19
Banco del Ext. del Comercio	"	2.250.000.00
Banco Hipotecario..	"	158.056.00
Leyes Sociales.....	"	2.527.787.11
Imput. Financieras a pagar	"	1.000.000.00
Impuestos a pagar...	"	437.031.00
Capital integrado...	"	613.000.00
Cuenta nueva......	"	380.937.97
Reservas	"	10.678.424.73
Capital autorizado.	"	387.000.00
	$	19.184.524.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 1.o de enero de 1969 y 31 de diciembre de 1969

Debe —

Indemnizaciones varias	$	3.238.382.20
Asignaciones familiares	"	110.471.28
Sueldos	"	1.040.277.00
Gastos de administración	"	590.982.09
Gastos de explotación	"	274.698.31
Egresos varios.....	"	17.553.04
Egresos por convenio	"	35.500.00
Seguros	"	306.00
Impuestos	"	138.316.98
Imputaciones financieras	"	44.209.96
Ajuste de cuentas...	"	59.339.80
	$	5.550.036.66

Haber —

Alquileres	$	165.890.00
Ingresos varios....	"	43.196.72
Materiales varios....	"	345.920.20
Ingresos eventuales.	"	230.000.00
Despensa	"	5.376.74
Específicos	"	573.256.38
Pérdida del ejercicio 1969	"	4.186.396.62
	$	5.550.036.66

La asamblea se realizó el día 3 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 y 19 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de marzo de 1959 y anotado con el N.o 1197 a fs. 104, del libro N.o 8.

$ 4.260.00 — 1|pub. — 9639

TYTANO S. A.

(Inscripción N.o 206.037)

Pérez Castellano 1347, ap. 101

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	10.771.61
Inmuebles	"	425.604.40
Gastos de Constitución	"	17.600.00
Pérdidas y Ganancias.	"	42.243.99
Caja de Jubilaciones .	"	3.780.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital Integrado ..	$	500.000.00
	$	500.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Alquileres	$	60.000.00
	$	60.000.00

Pérdidas —

Amort. Gtos. de Const.	$	4.400.00
Amot. Inmuebles ...	"	8.685.80
Gastos Gles. Varios ..	"	180.00
Gtos. Gles. Impuestos	"	25.461.36
Pérdidas del ejercicio	$	38.727.16
Utilidad del ejercicio	"	21.272.84
	$	60.000.00

Las utilidades no se distribuyen. Pasan a Fondo de Reserva.

Aprobado por asamblea general ordinaria de accionistas del 20 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que que el presente estado se halla registrado a fojas 3 del libro Inventarios de la Sociedad, rubricado el 3 de setiembre de 1966.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 9727.

ROUSSEL LABUR S. A.

(Inscripción N.o 24.100)

Salto 1131

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	5.073.976.67
Deudores varios	19.573.760.17
Terrenos y edificios .	22.618.818.96
Maquin. y accesorios ..	7.381.314.63
Muebles y útiles	4.247.980.80
Material rodante	1.095.000.00
Material y materias primas	16.822.742.06
Productos en general.	8.354.207.95
Merc. en tránsito	1.949.649.56
Cuentas transitorias .	90.778.20
	87.208.229.00

Pasivo —

Acreedores varios ...	21.575.309.88
Capital	20.000.000.00
Reservas	23.762.016.31
Previsiones	3.230.058.92
Amortizaciones	9.856.072.13
Pérdidas y ganancias..	8.784.771.76
	87.208.229.00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Mercaderías	52.023.916.28
Varios ingresos	2.081.878.46
	54.105.794.74

Pérdidas —

Gtos. de administración Public, ventas y Fab.	39.606.710.79
Tasas y mermas	293.631.44
Deducciones varias ..	325.989.03
Trabajos realizados por terceros	886.879.40
Excipientes	1.041.512.87
Laboratorio de control.	3.166.299.45
Ganancia del ejercicio.	8.784.771.76
	54.105.794.74

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 20 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 121|22 del Copiador certificado el 8 de agosto de 1967 con el N.o 3.626 al F.o 61 N.o 18.

$ 3.480.00. — 1|pub. — 9684.

TYTANO S. A.

(Inscripción N.o 206.037)

Pérez Castellano 1347, ap. 101

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	3.708.19
Inmuebles	"	478.356.02
Gastos de Constitución	"	13.200.00
Pérdidas y Ganancias .	"	114.735.79
	$	610.000.00

Pasivo —

Capital Integrado ..	$	500.000.00
Acreedores Varios ..	"	110.000.00
	$	610.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Gastos Gen. Impuest. .	$	49.630.80
Amortizaciones	"	13.085.80
Caja de Jubilaciones .	"	9.775.20
Pérdidas del ejercicio.	$	72.491.80
Saldo anterior	"	42.243.99
	$	114.735.79

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 25 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla registrado a fojas 5 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1966 y anotado con el N.o 4217 a Fo. 268, del Libro 16.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 9728.

CONSTELLATION S. A.

(Inscripción N.o 47.234)

General Flores 2541

Balance de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	24.458.07
Deudores varios	"	499.164.00
Obligaciones a cobrar .	"	2.884.869.00
Cooperativas	"	485.782.36
Bco. Palestino cta. cte.	"	1.468.12
Mercaderías	"	2.373.214.15
Acciones Banco Palestino	"	25.925.00
Muebles y útiles	"	3.334.23
Rodados	"	2.928.63
Gastos de constitución	"	2.565.36
Retenciones a efectuar .	"	16.357.52
	$	6.320.067.05

Pasivo —

Acreedores varios	$	737.060.09
Obligaciones a pagar .	"	1.963.407.00
Caja de Jubilaciones .	"	341.789.92
Caja de Comp. Fliar. .	"	125.787.60
Imp. entradas brutas .	"	41.359.00
Imp. ventas y servicios	"	25.026.00
Acreedores fiscales 449	"	16.907.00
Sueldos a pagar	"	88.419.99
Isaac Lipatin	"	40.222.06
	$	3.389.977.67
Reserva para impuestos	"	79.181.00
Util. de ejerc. anteriores	"	672.557.27
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidad ejercicio 1967	"	885.212.58
Utilidad ejercicio 1968	"	793.138.53
	$	6.320.067.05

Balance de Resultados del 1.o de julio de 1967 al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	458.375.03
Sueldos y jornales	"	708.775.79
Sueldos Director	"	266.322.00
Gravámenes legales	"	368.838.16
Impuesto S. A. Art. 284	"	20.000.00
Amortizaciones	"	1.387.74
Intereses por facilidades 449	"	14.496.00
Imp. sust. del de Herencias	"	8.489.00
Imp. al Patrimonio ...	"	8.489.00
Imp. Soc. de Capital .	"	17.353.00
Imp. Adicional	"	868.00
Imp. Renta Indust. y Comercio	"	10.412.00
	$	1.883.850.72
Utilidad ejerc. 1968 ..	"	793.138.53
	$	2.676.989.25

Ganancias —

Mercaderías	$	2.486.354.40
Bonificaciones y dtos. .	"	13.824.85
Intereses	"	176.810.00
	$	2.676.989.25

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad ejerc. 1968 ..	$	793.138.53
Reserva mantenim. capital circulante	$	633.446.28
Fondo p|futura integr. capital	"	159.692.25
	$	793.138.53

Aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas ya que la misma aún no se ha realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a Fojas 15, 16 y 17 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de setiembre de 1961 con el N.o 8628 al Folio 570 del Libro respectivo número 11.

$ 7.540.00. — 1|pub. — 9713.

TORREB S. A.

(Inscripción N.o 48.816)

San José 1138

Balance general al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y Bancos	134.315.45
Muebles y útiles	5.427.50
Acciones en cartera y a emitir	925.000.00
Caja de Jubilaciones .	7.434.95
Pérdidas y ganancias .	91.856.17
	1:164.034.07

Pasivo —

Acreedores varios	7.297.91
Amort. muebles y út.	1.600.00
Capital autorizado ...	25.000.00
Capital integrado	975.000.00
Fondo de reserva	155.136.16
	1:164.034.07

Estado de pérdidas y ganancias 68|69

Gravámenes	12.303.67
Impuestos	5.548.00
Gastos comerciales ...	6.810.40
Total de pérdidas . $	24.662.07

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 14 del Libro Copiador de Cartas.

$ 2.280.00 — 1|pub. — 978[illegible]

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 8.707)

Guaná 2222 al 26

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

ACTIVO

Caja y Bancos	$	1.194.288.20
Deudores varios	"	24.879.149.46
Mercaderías	"	39.103.395.07
Inversiones	"	19.891.40
Edificios y construcciones	"	8.902.204.64
Instrumentos, máquinas, muebles y útiles	"	32.178.679.10
Cargos diferidos	"	1.912.416.05
Acciones depositadas en garantía de Directorio	"	10.000.00
Valores prestados por terceros para depósitos en garantía	"	213.200.00
Obligaciones de terceros descontadas	"	1.046.995.00
	$	109.460.218.92

PASIVO

Acreedores varios	$	48.481.552.64
Acreedores a largo plazo	"	6.723.592.40
Amortización activo fijo	"	24.529.622.52
Previsiones	"	5.903.293.76
Capital realizado	"	1.350.000.00
Reserva estatutaria	"	88.870.41
Reserva ampliación equipo productivo	"	35.000.00
Reserva por revaluación de bienes muebles e inmuebles	"	12.347.101.82
Reserva general	"	25.365.18
Ganancias y pérdidas	"	8.705.625.19
Depositantes de acciones en garantía	"	10.000.00
Terceros por valores prestados por depósitos en garantía	"	213.200.00
Bancos por obligaciones de terceros des.	"	1.046.995.00
	$	109.460.218.92

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1969

GANANCIAS—

Ventas del ejercicio	$	78.374.080.00		
Menos: costo de venta	"	55.514.723.56		
Utilidad bruta sobre ventas			$	22.859.356.44
Más: entradas varias			"	386.786.30
Utilidad bruta de operaciones			$	23.246.142.74

PERDIDAS—

Menos:

Sueldos	$	4.026.458.00		
Leyes sociales	"	2.049.002.98		
Propaganda	"	178.714.00		
Gastos de comunicación y locomoción	"	471.368.90		
Gastos de oficina	"	417.768.12		
Gastos de expedición y reparación	"	612.129.88		
Amortización del equipo de administración	"	53.303.00		
Suscripciones, donaciones y afiliaciones	"	88.588.95		
Seguros del equipo de administración	"	76.997.88		
Total gastos de Adm. y ventas	$	7.974.331.71		
Impuestos	$	5.125.773.11		
Cargas financieras	"	3.877.761.00		
Salidas varias	"	666.118.01		
			$	17.643.983.83
Utilidad neta			$	5.602.158.91

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1969

Reserva estatutaria 5 o/o sobre $ 5.602.158.91	$	280.107.95
Remun. del Directorio 12 o/o sobre $ 5.602.158.91	"	672.259.07
Remun. del Síndico 1 o/o sobre $ 5.602.168.91	"	56.021.59
Dividendo en efectivo 10 o/o	"	168.750.00
Reservas para reinversiones del activo fijo	"	2.606.939.00
Reserva para gastos de reforma estatutaria	"	780.000.00
Reserva para estabilización de dividendos futuros	"	1.038.081.30
	$	5.602.158.91

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 30 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 905, 906 y 907 del Libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de Mayo de 1962 y anotado con el N.o 4397 a folios 15 del libro N.o 13.

$ 12.600.00. — 1 pub. — 9595.

DINOSUR S. A.

(Inscripción N.o 233.513)

Simón Martínez 80

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1969

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 1.582.830.06	
Banco La Caja Obrera	" 438.843.71	
	$ 2.021.673.77	
Exigible:		
Préstamo al personal	" 1.026.775.00	
Realizable:		
Supergas	" 427.762.86	
Nominal:		
Gastos de constitución	" 107.000.00	
Inmovilizado:		
Vehículos	" 1.354.630.00	
	$ 4.937.841.63	
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	$ 1.250.000.00	

PASIVO

Exigible:		
Caja de Jubilaciones	$ 590.119.63	
Caja de Asignaciones	" 34.883.06	
Acreedores varios	" 2.367.095.60	$ 3.992.098.29
Patrimonial:		
Capital integrado	$ 1.250.000.00	
Aportes para futuras capitalizaciones	" 6.844.00	
	$ 1.256.844.00	
Utilidades	" 688.899.34	" 1.945.743.34
		$ 4.937.841.63
Cuentas de orden:		
Capital autorizado a suscribir		$ 1.250.000.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS —

Sueldos y jornales	$ 2.842.042.19
Leyes sociales	" 936.612.54
Beneficios sociales	" 162.000.00
Gastos de administración	" 508.117.00
Alquiler de vehículos	" 3.388.510.56
Gastos generales	" 1.217.445.57
Impuestos y contribuciones fiscales	" 1.764.026.10
Alquileres	" 425.000.00
Gastos de constitución	" 53.000.00
	$ 11.296.753.96
Utilidad del ejercicio	" 688.899.34
	$ 11.985.653.30

GANANCIAS —

Ventas de supergas	$ 11.894.032.80
Intereses y comisiones	" 50.073.10
Utilidades venta de envases	" 41.547.40
	$ 11.985.653.30

Se propone llevar este importe al rubro "Aportes para futuras capitalizaciones" y quede supeditado a la resolución que sobre Aumento de Capital Accionario deberá adoptar la Asamblea Extraordinaria del 20 de mayo de 1970.

Los presentes Estados y Distribución de Utilidades fueron aprobados por la Asamblea Extraordinaria realizada el 20|5|970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el Libro Inventario, folios 11 y 12.

$ 10.800.00. — 1 pub. — 9497.

HAIM S. A.

(Inscripción N.o 35287)

Misiones 1430

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1969

ACTIVO —

Inmuebles	$ 167.991.64	
Maquinarias	" 1.896.866.77	
Muebles, útiles e instalaciones	" 774.793.01	
Caja	" 102.827.64	
Bancos	" 4.581.861.82	
Deudores	" 10.568.209.85	
Materia prima (costo)	" 1.112.070.41	
Mercaderías generales (costo)	" 2.966.808.00	
Acciones y valores	" 128.100.00	
Impuesto a las ventas y servicios	" 2.404.831.00	
Pérdidas a liquidar	" 2.079.175.96	
Acciones a emitir	" 3.000.000.00	
Convenio (valor nominal)	" 50.000.00	$ 29.833.538.10

ACTIVO —

Capital integrado	$ 12.000.000.00	
Utilidades a distribuir	" 1.449.330.75	
Reserva para capital	" 1.446.202.00	
Acreedores	" 2.438.005.35	
Cuentas corrientes especiales	" 9.500.000.00	
Capital autorizado	" 3.000.000.00	$ 29.833.538.10

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Ejercicio 1968|969)

PERDIDAS —

Maquinarias	$ 385.583.51	
Muebles, útiles e instalaciones	" 81.892.67	
Inmuebles	" 3.668.06	
Combustibles	" 1.020.771.83	
Intereses y diferencia de cambios	" 600.551.81	
Impuestos	" 1.511.085.40	
Sueldos, jornales, licencias y aguinaldos	" 7.899.370.16	
Cargas sociales	" 2.625.653.57	
Gastos varios	" 10.136.156.15	$ 24.264.734.16

GANANCIAS —

Mercaderías generales	$ 21.459.721.13	
Descuentos	" 725.837.07	" 22.185.558.20
Pérdida líquida		$ 2.079.175.96

Aprobado por la Asamblea realizada el 25 de febrero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes Estados han sido copiados en el Libro Copiador de Cartas a fojas 90 y 91, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de Julio de 1957 y anotado con el N.o 3425 a fojas 59 del libro número 6.

$ 8.100.00. — 1 pub., — 9495.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".